

LA EDUCACIÓN TÉCNICA

en México desde la independencia 1810-2010



LA EDUCACIÓN TÉCNICA

EN MÉXICO DESDE LA INDEPENDENCIA, 1810-2010

Instituto Politécnico Nacional

Presidencia del Decanato

2011

DIRECTORIO

Yoloxóchitl Bustamante Díez

Directora General

Juan Manuel Cantú Vázquez

Secretario General

Efrén Parada Arias

Secretario Académico

Jaime Álvarez Gallegos

Secretario de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas

Secretario de Extensión e Integración Social

Ernesto Mercado Escutia

Secretario de Servicios Educativos

Fernando Arellano Calderón

Secretario de Gestión Administrativa

Roberto Álvarez Argüelles

Secretario de Administración

Emma Frida Galicia Haro

Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Operación y

Fomento de Actividades Académicas

Salvador Silva Ruvalcaba

Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

Adriana Campos López

Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga

Presidente del Decanato

LA EDUCACIÓN TÉCNICA

EN MÉXICO DESDE LA INDEPENDENCIA, 1810-2010

Tomo I

De la enseñanza de artes y oficios a la educación técnica, 1810-1909

México
Instituto Politécnico Nacional
Presidencia del Decanato
2011

La educación técnica en México desde la Independencia, 1810-2010

Presidencia del Decanato

Primera edición: 2011

D.R. © 2011. Instituto Politécnico Nacional

Luis Enrique Erro s/n

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”

Zacatenco, 07738, México, DF

Dirección de Publicaciones

Tresguerras 27, Centro Histórico

06040, México, DF

ISBN 979

Impreso en México/*Printed in Mexico*

<http://www.publicaciones.ipn.mx>



La Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN apoyó este trabajo al autorizar y financiar los proyectos de investigación 20090653, 2009731, 20090819, 20100792, 20100828 y 20100834.

Archivo Histórico Central del IPN;

Archivos de Concentración e Histórico de la SEP;

Centro de Documentación y Biblioteca Maestro Luis Guevara Ramírez;

Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Becarios del Programa Institucional de Formación de Investigadores:

Luis Miguel Alarcón Rosas	(ESE IPN),	Luis Arturo Díaz Almaráz	(ESE IPN),
Alejandra Becerril Tapia	(ESCA IPN),	Jéssica Guadalupe	
María Teresa de Jesús		Salinas Roldán	(ESE IPN),
Cruz Mújica	(ESE IPN),	José Ángel Tenorio Martínez	(ESE IPN).

Servicio Social: Cristian Llanos Ruiz (CECyT Wilfrido Massieu IPN).

Ángel Cabellos Quiroz y Abraham Granados Barrera (Centro de Documentación y Biblioteca Maestro Luis Guevara Ramírez), Alejandro Coca Santillana (profesor del CECyT Luis Enrique Erro IPN); Javier del C. Guzmán Lemus (ACHSEP), Norma Patricia Rodríguez Gasca, Abraham O. Valencia Flores (Archivo Histórico Central del IPN), Gabriela Sánchez Caballero (Archivo Histórico Científico Manuel Sandoval Vallarta UAM-I), .

Coordinador:

Jesús Ávila Galinzoga

Autores

Max Calvillo Velasco

Lourdes Rocío Ramírez Palacios

Tomás Rivas Gómez

Andrés Ortiz Morales

Isabel Castillo Tenorio

Asesores:

Comisión del Consejo de ex directores generales del IPN

Eugenio Méndez Docurro

Héctor Mayagoitia Domínguez

Manuel Garza Caballero

Raúl Talán Ramírez

Óscar Joffre Velázquez

Diódoro Guerra Rodríguez

Investigación iconográfica:

Departamento de Investigación Histórica de la Presidencia del Decanato

Diseño y corrección de estilo:

Dirección de Publicaciones

Diseño de portada:

Francisco Javier Juárez Barrera



DE LAS ENSEÑANZA DE ARTES Y OFICIOS A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, 1810-1909

PRESENTACIÓN

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez

PRÓLOGO 18

Ing. Jesús Ávila Galinzoga

INTRODUCCIÓN 23

ANTECEDENTES 33

CAPÍTULO 1

TÉCNICA, EDUCACIÓN Y ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS
DURANTE LA INDEPENDENCIA, 1810-1832

Entre la misericordia y la ética del trabajo 57

Miguel Hidalgo y el impulso inicial a la enseñanza de oficios 60

La Escuela Patriótica Nacional, 1808 63

El taller como factor en la enseñanza de los oficios 69

Otras reformas incluidas en la Constitución de Cádiz, 1812 79

La educación después de la Independencia, 1821 83

<i>La Compañía Lancasteriana</i>	84
<i>Constitución federal, 1824</i>	88
<i>Esfuerzos para impulsar la enseñanza técnica, 1830-1832</i>	91
<i>Alamán como promotor de la enseñanza práctica en México</i>	96

CAPÍTULO 2

LA EDUCACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO: 1833-1854

<i>La reforma educativa de Gómez Farías, 1833</i>	107
<i>Los institutos científicos y literarios en varios estados</i>	118
<i>Los seminarios conciliares y otras opciones educativas</i>	120
<i>La República centralista y sus leyes educativas, 1836-1842</i>	124
<i>La Dirección de Instrucción Pública y la Compañía Lancasteriana, 1842-1846</i>	128
<i>El establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 1843</i>	132
<i>La reforma educativa de 1843</i>	136
<i>Las iniciativas particulares y la creación de escuelas</i>	137
<i>El Instituto Comercial y la Escuela Especial de Comercio, 1845-1854</i>	143
<i>El último gobierno de Santa Anna y la creación de escuelas, 1853-1854</i>	149
<i>Las revistas científicas</i>	160
<i>Consideraciones para el capítulo</i>	162

CAPÍTULO 3

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, 1855-1870

<i>La creación de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1856</i>	167
<i>Otras leyes y decretos sobre la Escuela Industrial de Artes y Oficios</i>	174
<i>La Constitución de 1857, el papel de la educación</i>	182
<i>Las Escuelas de Artes y Oficios y la Nacional de Agricultura en 1857</i>	187
<i>Proclamación de la Constitución de 1857 y la Guerra de Reforma 1858-1860</i>	190
<i>Las leyes sobre educación y la enseñanza técnica de 1861</i>	194
<i>El Segundo Imperio y la educación en México, 1862-1867</i>	201
<i>La propuesta educativa de Maximiliano, 1865</i>	207
<i>El impulso a la cultura y otras ramas del conocimiento durante el Segundo Imperio</i>	213
<i>La República Restaurada y la reorganización educativa, 1867-1869</i>	221

<i>La reforma a la Ley de Instrucción Pública en 1869</i>	237	
<i>Consideraciones para el capítulo</i>	243	
CAPÍTULO 4		
CRECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA, 1871-1909		
<i>La última administración de Benito Juárez</i>		
<i>y la creación de la EAOM en la Ciudad de México, 1871-1872</i>	247	
<i>El gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada 1872-1876,</i>		
<i>y la última reforma a la instrucción pública en la República Restaurada</i>	255	//
<i>Presidencia interina de Porfirio Díaz, 1876</i>	269	
<i>El gobierno provisional de Juan Nepomuceno Méndez</i>		
<i>y algunas reformas a la instrucción pública orientadas a la enseñanza técnica,</i>		
<i>1876- 1877</i>	270	
<i>Desarrollo de la enseñanza técnica durante el gobierno de Porfirio Díaz, 1877-1880</i>	273	
<i>El cuatrienio del general Manuel González, 1880-1884</i>	281	
<i>Inicio del segundo periodo de Porfirio Díaz al frente del ejecutivo.</i>		
<i>Reformas educativas y establecimiento de nuevas escuelas, 1884-1905</i>	285	
<i>Misión pedagógica del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini</i>		
<i>y la publicación de sus resultados, 1906-1909</i>	301	
<i>Condiciones económicas durante el Porfiriato</i>	305	
<i>Balance del periodo, 1871-1909</i>	307	
FUENTES CONSULTADAS	309	



UN HITO EN LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

“A ojos de los hombres hay actos que parecen temerarios”, afirmaba uno de los personajes de *Espectros*, pieza de teatro del gran dramaturgo noruego Henrik Ibsen. Yo agregaría: ¡a ojos de las mujeres también!, para referirme a *La educación técnica en México desde la Independencia, 1810-2010*. Sabía del trabajo de investigación emprendido por la Presidencia del Decanato, que lo realizaba un amplio, y a la vez experimentado, grupo de estudiosos, coordinado por el ingeniero Jesús Ávila Galinzoga, quien había conjuntado a varios especialistas y jóvenes becarios del Programa Institucional de Formación de Investigadores, los cuales estaban revisando acuciosamente varios archivos en el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Educación Pública, el Archivo General de la Nación, entre otros, y que en algún momento de 2010 culminarían sus trabajos.

Los planes trazados y las metas perseguidas siempre me parecieron, a semejanza de aquel personaje, una temeridad: hacer el recuento de la educación nacional en su vertiente técnica, desde la época prehispánica hasta el momento actual, ver las influencias nacionales e internacionales, entretrejer todo eso con el contexto social y político, así como el biográfico de sus principales protagonistas, todo eso, o la suma de todo eso, parecía imposible. Pero, el resultado de dichos planes y metas es la obra que el lector tiene en sus manos: once capítulos contenidos en tres volúmenes y alrededor de mil páginas.

La historia no es mi especialidad profesional, sin embargo, mis ocupaciones laborales e inclinaciones vitales me han llevado en el curso de los años a informarme sobre

el acontecer educativo, lo que se ha realizado en ese terreno en varios momentos de la historia del país y, sobre todo, a conocer el juicio analítico de todo ello. Al emprender la lectura de esas páginas (a saltos o vuelo de pájaro) para redactar estas líneas, me he quedado gratamente sorprendida por lo ahí encontrado. Una historia muy completa de la educación técnica y tecnológica del país, que inserta a ambas en el espacio más amplio de la educación nacional y ésta, a su vez, dentro de los periodos históricos y esferas del orden social y político correspondientes. Esa amplitud, que en otras obras oscurece o difumina el acontecimiento concreto, aquí sólo es el *marco* para explicar el hecho y *situar* el dato específico.

14 Permítanme explicar esto último. A diferencia de cualquier obra con un objetivo similar (el estudio histórico de la educación técnica) ésta se aproxima al objeto de estudio en su más amplia interrelación social. Saber, por ejemplo, de la importancia de la Ley de Instrucción Pública expedida por Juárez, en 1867 (la primera gran acción educativa en la República Restaurada), pero, al mismo tiempo, enterarnos de la situación económica del país, los graves problemas de la administración pública de la época, las dificultades político-electorales del Benemérito, los antecedentes de las acciones educativas de ese momento, dentro o fuera del país, entre otros. Esa estructura se conserva en cada capítulo; además, con un enorme sentido didáctico, el inicio de cada uno de ellos contiene una introducción (qué se va a tratar y cuáles son los contenidos principales), así como consideraciones finales, conclusiones o balances del periodo correspondiente, según el caso.

La obra es amplia y, por lo mismo, muy rica y diversificada. En mi recorrido a vuelo de pájaro me detuve, irremediable y gustosamente, en varios pasajes: la demora de dos siglos en la expedición de la Cédula Real que autorizaba el establecimiento de la Universidad de Guadalajara, en 1791, por “no querer competencia” la Real y Pontificia Universidad de México; el origen de las escuelas politécnicas en el mundo europeo del siglo XIX; las coincidencias ideológicas en el terreno de la educación técnica de la época entre Lucas Alamán y José María Luis Mora, enemigos irreconciliables en otros terrenos; el relato del día de la muerte de Juárez; el contenido educativo de las Constituciones de 1824, 1857 y 1917; los objetivos de la educación técnica según Vasconcelos; los prolegómenos y el surgimiento del IPN en 1936, sus primeros y muy graves conflictos, como los de 1942, que amenazaron muy seriamente con la desaparición del Instituto; el origen de las instituciones privadas de educación superior más importantes como el Tecnológico de Monterrey, la Uni-

versidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)... en fin, estos sólo son unos cuantos ejemplos.

Para una mujer, como es el caso, la sorpresa se extiende al tema de la presencia de la población femenina en la educación técnica. Saber cómo, a finales del siglo XIX, la fuerza laboral de ese género se integraba en un sesenta y cinco por ciento por trabajadoras domésticas, veintiuno por ciento en actividades artesanales (costureras, hilanderas, cigarreras, alfareras) diez por ciento en servicios de alimentación (atoleras, tortilleras, tamaleras), el resto, cuatro por ciento, se situaban en “ocupaciones varias”. Un cuarto de siglo después, en 1923, las mujeres con estudios reivindicaban su derecho a la educación técnica y 45 de ellas solicitaban por escrito a las autoridades del Distrito Federal, que les abrieran las puertas para emprender estudios en los siguientes términos:

45

Muchas señoras y señoritas, no se dedican al estudio por no tener facilidades y por carecer algunas veces para el transporte del tren. Desde tiempo inmemorial la mujer vive en la creencia errónea de que no nació para ser más que esclava del hombre, sin tener más obligación que ser sostenida por éste, y aunque ella quisiera aminorarle el fardo, no puede por falta de conocimientos y las escuelas de carácter industrial pueden dárselos.

Felizmente, signo de los tiempos, todo eso ha cambiado. Actualmente, dentro del Sistema Educativo Nacional, la matrícula femenina es ya mayoritaria en los niveles de media superior, licenciatura y posgrado.

La obra, estoy segura, será un hito en la historiografía de la educación técnica nacional. En ese sentido las y los politécnicos, estudiantes y profesores, la comunidad de todo el sistema de educación técnica del país, los profesionales y estudiosos de las instituciones educativas y culturales del país disponen ya de un excelente texto, mismo que permitirá, de modo más preciso, abordar todo aquello que ha sido una de las palancas fundamentales para el desarrollo del país, me refiero a la educación técnica.

Dije antes que *La educación técnica en México desde la Independencia, 1810-2010* constituía para mí, una gratísima sorpresa. Ahora corrijo: no es tal. La coordinación general de la obra, a cargo de nuestro Decano, y dos de sus autores ya nos habían *sorprendido* antes, cuando, con motivo de otra fecha clave del IPN, dieron a luz la por-

tentosa obra, en seis volúmenes *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*. Esta última y la de ahora se complementan y permiten ahondar en el estudio objetivo y sistemático de la educación técnica del país. Qué mejor manera de celebrar en este 2010 el Bicentenario del inicio de la Independencia, el Centenario de la Revolución y, con el inminente 2011, los tres cuartos de siglo de nuestro querido Instituto Politécnico Nacional.



En 2010 se conmemoran dos hechos históricos con los que fue posible que México sea un país libre y soberano: el segundo centenario de la arenga, que Miguel Hidalgo y Costilla hizo a los mexicanos en la mañana del 16 de septiembre de 1810 al levantarse en armas contra el mal gobierno, lo cual derivó en el movimiento armado que después de una cruenta lucha terminó hasta 1821, logrando la independencia de la corona española, e iniciando una nueva etapa aunque no exenta de dificultades, sobre todo en la determinación de la forma de gobierno logrando que fuera más adecuada a la nueva nación. Se pasó por un triunvirato y un imperio hasta 1824, cuando se declaró el establecimiento de la República como la forma de gobierno más conveniente. También se conmemora el primer centenario del inicio de la lucha revolucionaria, cuando el 20 de noviembre el pueblo se levantó en armas al llamado de Francisco I. Madero con el lema *Sufragio efectivo, no reelección*.

Para conmemorar tan trascendentales acontecimientos, el Instituto Politécnico Nacional, por medio de la Presidencia del Decanato, órgano encargado de investigar y difundir la historia del Instituto, se dio a la tarea de indagar la evolución que ha tenido la educación técnica a lo largo de estos doscientos años.

La obra que el lector tiene en sus manos, *La educación técnica en México desde la independencia, 1810-2010*, es el resultado de una amplia investigación, realizada con apoyo en una extensa gama de fuentes bibliográficas y documentales, consultadas en bibliotecas y archivos históricos. Esta obra pretende mostrar la evolución que ha tenido este tipo de educación en sus diferentes áreas y niveles de 1810 a 2010 y surgió de la necesidad de redescubrir las raíces politécnicas y valorar el proceso que ha seguido la educación técnica a lo largo de estos doscientos años de independencia y soberanía.

El hilo conductor de sus once capítulos es la educación, en los que se destaca la compilación de datos novedosos e importantes que permiten descubrir la evolución de los cambios sociales y políticos concurrentes. El tomo I abarca de 1810 a 1909. El capítulo 1, que cubre el periodo de 1810 a 1832, plantea la precaria situación en que se encontraba el sistema educativo después de consumada la Independencia, la participación de la Escuela Patriótica, la aportación de la Compañía Lancasteriana y su técnica pedagógica, que promovieron la educación popular, hasta que surgió la gran figura de Valentín Gómez Farías en 1833. El capítulo 2 describe cómo, entre 1833 y 1854, este personaje, junto con José María Luis Mora y posteriormente Anastasio Bustamante, fomentaron la creación de escuelas destinadas a impulsar las áreas industrial, comercial, agrícola y de artes y oficios. El capítulo 3 que cubre de 1855 a 1870, explica cómo se consolidaron los proyectos educativos y se establecieron las escuelas necesarias. Para darle congruencia y solidez a este esquema, los dirigentes de ese periodo encontraron la necesidad de establecer bases para sustentarlo, mismas que se incorporaron a la Constitución de 1857, de la cual derivaron leyes y reglamentos que favorecieron el devenir de las escuelas. El capítulo 4 se refiere al crecimiento de la educación técnica y destaca la importancia que se asignó a la preparación de las mujeres, al fundarse la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres en 1871. Se trata también el avance de la enseñanza técnica durante el Porfiriato, pues era imprescindible para el desarrollo industrial fomentado en esa época.

El tomo II cubre el trascendente periodo de 1910 a 1970, a partir de la Revolución Mexicana, pues hubo un cambio radical en las estructuras del país, en sus instituciones y, desde luego, en la educación técnica, debido a que se establecieron numerosas escuelas de esta clase, necesarias para el desarrollo de la industria y el comercio; más tarde la creación del Instituto Politécnico Nacional, formador de técnicos, ingenieros, contadores públicos y otros profesionales, que participaron en el crecimiento industrial, agropecuario y pesquero, de comunicaciones y servicios. El desarrollo del IPN y la implantación de firmes y sostenidas políticas educativas fortalecieron el sistema al establecerse nuevos centros en los estados, públicos y privados, y crear nuevas escuelas y centros de capacitación, todo esto sin dejar de lado las modificaciones didácticas. En el capítulo 5 se describe el gran desarrollo que tuvo esta enseñanza en la etapa revolucionaria hasta 1940. Se analiza el establecimiento de gran número de escuelas y para organizarlas adecuadamente, el presidente Lázaro Cárdenas, con apoyo del ingeniero Juan de Dios Bátiz, crea el Instituto Politécnico Nacional en 1936, como

un órgano de la Secretaría de Educación Pública, el cual se destaca como eminente producto educativo conforme a los principios de la Revolución.

En este periodo, el equipo de trabajo describe la necesidad de contar con los técnicos y profesionales expertos para reconstruir las instalaciones productivas, averiadas durante el movimiento armado, e impulsar las áreas industriales, pecuarias, agrícolas y comerciales. En el capítulo 6, que comprende el periodo de 1941 a 1957, se aborda el incremento sustancial de la producción industrial por la guerra; además, cuando ésta termina se establece como modelo de desarrollo la producción para sustituir importaciones; el crecimiento industrial demandó más y mejor preparado personal técnico, ya que el sector productivo lo necesitaba, desarrollándose así la infraestructura requerida para satisfacer la demanda, pero no sólo en este sector, sino también en las áreas agropecuarias, de pesca, de comunicaciones y servicios. En este periodo el país tuvo un desarrollo espectacular, pues los técnicos, ingenieros, contadores y otros profesionistas egresaban bien capacitados. En el capítulo 7 se describe la diversificación de la educación técnica y tecnológica de 1956 a 1970; hace la descripción de la creación de escuelas para formar técnicos, ingenieros y posgraduados en todas las áreas. También analizan la contribución de las escuelas e institutos particulares, que se integran al sistema de educación técnica y tecnológica, destacando el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

La labor concluye en el tomo III, que cubre el periodo de 1970 a 2010, que no sólo presenta el contenido en forma cronológica sino que lo analiza por temas, de modo que cada uno de los cuatro capítulos que lo integran los aborda sucesivamente. El capítulo 8 se refiere a la conformación del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, el cual toma en cuenta las áreas industriales, biológicas, comerciales, agropecuarias y pesqueras en todos sus niveles, desde la secundaria hasta los posgrados; el grupo de trabajo lo sintetizó para una adecuada presentación y de fácil entendimiento. En el capítulo 9 se hizo un análisis de los centros de educación tecnológica en los niveles medio básico, medio superior y técnico medio. El equipo hizo un análisis, en el capítulo 10, del desarrollo de la enseñanza en el nivel superior y de posgrado, el cual sirve para que el lector tenga un amplio conocimiento del importante desarrollo que se ha tenido en el área de estudio de 1970 a 2010, incluidos los Institutos Tecnológicos, los Institutos Tecnológicos del Mar y las Universidades Tecnológicas. En el capítulo 11, se destaca la consolidación del IPN y sus aportes, lo cual es expresado textualmente en sus párrafos iniciales: “como hemos visto en los capítulos anteriores, el Politécnico ha

sido cuna de otras instituciones de educación tecnológica; sus planes educativos han servido como modelo; ha proveído con sus egresados la planta docente de numerosas escuelas, y es, en suma, la institución rectora del Sistema Nacional de Educación Tecnológica”. Este capítulo concluye con la presentación de la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general del Instituto Politécnico Nacional, el 10 de junio de 2010, del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012, en el que da a conocer los diez principios rectores en que se basará su desempeño durante su función.

Se pretendió hacer historia de la educación técnica, sin involucrarse en discusiones filosóficas, la cual se fue conformando a lo largo de este periodo, recibiendo varios nombres, desde la que se realizaba en los talleres artesanales de tipo gremial, hasta la consolidación de un Sistema Nacional de Educación Tecnológica, que comprende diversos niveles y modalidades, que se adapta a las cambiantes circunstancias de un mundo cada vez más interrelacionado. De la misma manera se presenta, como piedra fundamental, al Instituto Politécnico Nacional, fruto del periodo revolucionario y parte del Estado mexicano. En esta dinámica, se considera dentro de esta obra el papel y los aportes de algunas instituciones privadas que han contribuido a la educación técnica, así como a los diversos niveles y ramificaciones que ésta ha tenido, pasando por las secundarias técnicas, los colegios de bachillerato agropecuario, pesquero; en fin, la extensa gama que aborda la enseñanza técnica.

La obra está dirigida a la comunidad politécnica, presentándole sus raíces históricas, como fruto de un largo proceso de construcción el cual ha ido de la mano de la evolución de la patria, a lo largo de doscientos años desde el inicio de la lucha por la Independencia. También se dirige a los historiadores e investigadores interesados en la historia de la educación, y además pretende estar al alcance de todos aquellos interesados en conocer el desarrollo de esta modalidad a lo largo del tiempo analizado.

El equipo que integra el Departamento de Investigación Histórica escribió la obra con mucho esmero, gran capacidad, una entrega completa y el profundo conocimiento que tienen sobre el tema. Los investigadores que llevaron a cabo esta obra hicieron un vasto trabajo de recopilación, análisis y síntesis, pero tan ambicioso proyecto sólo podía concretarse con el decidido e invaluable apoyo de las autoridades del IPN, encabezadas por la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, su directora general, quien con una gran sensibilidad y cariño por la institución, sabe la trascendencia de conocer y divulgar su historia.

Mención especial merece la guía y el aporte de la comisión del Consejo de ex directores generales del IPN nombrada para asesorar, con sus conocimientos y experiencias, la presente obra y ayudar a entender que el desarrollo de la educación técnica y tecnológica está indisolublemente unido al destino de México como nación. También hay que destacar el apoyo y confianza otorgados por la Secretaría de Investigación y Posgrado que brindó su respaldo.

Toda historia es, en buena medida, historia presente, pues se concibe desde la perspectiva, conocimientos y valores que tiene quien la escribe, en el momento en que la escribe. Así, el IPN, de frente a los nuevos retos, revisa y reflexiona sobre sus orígenes y la Presidencia del Decanato espera que la lectura de esta obra, además de guiar al lector en un recorrido por el pasado, le permita encontrar en ella nuevos planteamientos y desafíos y, por supuesto, nuevas preguntas respecto al avance de la educación técnica, pues la ha realizado con la firme convicción de que también haciendo su propia historia, el Instituto Politécnico Nacional honra su lema, al poner:

La Técnica al Servicio de la Patria
Jesús Ávila Galinzoga



El Instituto Politécnico Nacional es obra del gobierno cardenista, que puso empeño en consolidar las tres principales demandas sociales de la Revolución Mexicana: reparto agrario, justicia laboral y educación popular. Desde su creación, hace casi 75 años, ha impulsado la modernización de la economía nacional, al proveer recursos humanos altamente calificados a diversos campos de la producción y los servicios, al mismo tiempo que cumple su compromiso de ofrecer educación al alcance de las clases populares y al servicio de los intereses de la nación.

Como producto del movimiento revolucionario, el IPN ha contemplado como indelegable su obligación de, al conmemorarse el primer centenario de la lucha armada iniciada en 1910, reflexionar acerca de su propio pasado, inscrito en un marco mayor de estudio, y contribuir así a que los festejos del 2010 cumplan cabalmente con la idea de las conmemoraciones cívicas y sean, al mismo tiempo, oportunidad para la reflexión, el cuestionamiento y la búsqueda de las explicaciones de nuestro devenir histórico como nación.

En este orden de ideas, y dado que en 2010 se celebra también el bicentenario del inicio de la guerra de Independencia, el IPN, por medio de la Presidencia del Decanato –dependencia que, por mandato de su Ley Orgánica, es la designada para conocer, difundir y resguardar la historia y los valores institucionales– ha emprendido esta obra, cuyos principales objetivos son los de conmemorar, es decir, hacer memoria, con un espíritu crítico, incluyente y flexible que nos proporcione tanto certezas como nuevos cuestionamientos no sólo del Politécnico sino del proceso que

ha tenido este tipo de educación durante los doscientos años de vida independiente de la nación mexicana.

Es así que, definir el objeto y periodo de estudio de esta obra parecía cosa sencilla: todo aquello que tuviera que ver con la educación técnica durante los dos siglos transcurridos desde la arenga de Dolores hasta la época actual. Enunciarlo resultó mucho más sencillo que plantearlo como un proyecto de investigación histórica factible, útil y sensato.

24 Llegar a un acuerdo sobre los temas que se abordarían, la periodización, la amplitud con que se haría el estudio no fue tarea fácil, pues había que evitar que sus dimensiones opacaran al contenido mismo o lo hicieran confuso e inaccesible. Nuestro primer interés se centró en el deseo de conocer el desarrollo histórico de las escuelas y los cambios en las formas de enseñanza práctica. Es por ello que ésta no es una obra de historia de la ciencia ni de historia de la tecnología, aunque indudablemente estos temas sean tangencialmente abordados al referirnos a las instituciones educativas que han impartido educación técnica desde que México se convirtió en un país independiente. En este orden de ideas, la siguiente responsabilidad consiste en definir lo que entendemos como escuelas técnicas, ya que a lo largo de la historia, y por tanto, de la presente obra, aparecen casi indistintamente diversas nomenclaturas que las aluden.

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En el amplio universo de instituciones que han impartido educación en los dos siglos que comprende el campo de estudio del presente texto, el denominador común es que imparten un tipo de enseñanza teórica-científica-práctica, de aplicación a la industria, a la agricultura, al comercio y a los servicios. Es a partir de esta amplia definición que se estudia su conjunto, desde los primeros intentos por dar coherencia a un sistema educativo que llevara a los habitantes de la nueva nación de la condición de súbditos a la de ciudadanos; además, con el transcurso de las décadas los organizadores de estas escuelas pretendieron hacer de los pobladores de la nación en construcción, personas industriosas y dedicadas al trabajo productivo; en una revisión secular del recorrido de la educación técnica podemos contemplar que sus pretensiones van incorporando un equilibrio necesario entre una capacitación con alta dosis de especialización en el área técnica, y la formación de personas con vocación de servicio, espíritu innovador y conciencia social.



Instituciones que han impartido educación de tipo teórica-científica-práctica. Secretaría de Educación Pública, *Desarrollo de la educación técnica en el país*, Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, [c. 1958] s/p.

Para lograr poner en la misma categoría de análisis a instituciones de muy diverso cuño encontradas en la investigación, se optó por seguir, en cierta forma, las estrategias propuestas por el historiador Roberto Moreno cuando, a mediados de la década de los ochenta del siglo xx, se discutían profusamente los conceptos y categorías de la historia de la ciencia y de la tecnología. Decía el maestro Moreno que “esas nociones históricas que por estar inmersas ellas mismas en el devenir temporal, pueden convertirse en un tema de suyo, justo en el momento en que se debate su definición desde alguna doctrina historiográfica” y proponía que no conviene empantanarse, dando a los términos en cuestión un sentido que, entre más amplio sea, permitirá mejor la investigación. “Quizá el empírico sea el mejor camino para aproximarnos al tema”. Es así que, en este texto se presentan instituciones que existieron y para referirnos a ellas usamos los nombres que recibieron en su propia época; ejemplo de esto lo tenemos en la forma de abordar el proyecto de una enseñanza técnica urbana administrada por el Estado, que surgió en México a mediados del siglo xix bajo diversas denominaciones: “enseñanza en artes y oficios”, “enseñanza industrial”, “enseñanza comercial”, y también “enseñanza en arte industrial”. En su momento, cada una de estas nomenclaturas se refería a un tipo de educación similar en varios de sus aspectos, fundamentalmente en que todas privilegiaban la práctica, ofrecían cursos breves y las enseñanzas se encaminaban hacia la capacitación para que el alumno pudiera insertarse en actividades productivas.

Talleres de la Escuela de Artes e Industrias número. 1 Ignacio Cumplido. *Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública.*



Agrupar instituciones a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, ya fueran “escuelas de artes y oficios”, “escuelas especiales”, “escuelas de arte industrial”, “escuelas industriales”, “escuelas técnicas”, “escuelas tecnológicas” o cualquier otra denominación, incluso términos que en la actualidad podrían causar molestia o sonar peyorativos, tales como las “carreras subprofesionales”; en ese agrupamiento las nomenclaturas se han respetado en su contexto histórico. Presentar los términos empleados para definir esta modalidad es útil porque ayuda a visualizar las transformaciones ocurridas, tanto en la percepción, como en las expectativas que generó en políticos, ideólogos de la educación y en la sociedad en general.¹

Otro ejemplo, referente al siglo XX, lo vemos en 1922 al elaborar la ley orgánica de la naciente Secretaría de Educación Pública, los comisionados definieron la enseñanza técnica de esta manera: “La enseñanza técnica tiene principalmente por objeto, sin perjuicio de dar un complemento de enseñanza general, el estudio teórico-práctico de las ciencias, artes u oficios, aplicados a la industria, al comercio o al hogar.”² Esta definición fue adoptada de manera institucional para distinguir el

¹ Roberto Moreno, “Aspectos de la tecnología en la colonia novohispana”, en *Ensayos de historia de la ciencia y la tecnología en México, primera serie*, México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986 (Serie: Historia de la Ciencia y la Tecnología, 2), p. 23.

² Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, Fondo *Secretaría de Educación Pública*, Sección *Departamento Escolar*, Serie: *Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial*, 1921-1924, caja 1, exp. 22, folio 5.

ámbito de la enseñanza técnica respecto a otros tipos de educación administrados por el Estado.

Luis Enrique Erro, jefe del Departamento de Enseñanza Técnica en 1932, presentó una definición difícil de superar, por su sencillez y tino:

[...] se considera como enseñanza técnica aquella que tiene por objeto adiestrar al hombre en el manejo inteligente de los recursos teóricos y materiales que la humanidad ha acumulado para transformar el medio físico y adaptarlo a sus necesidades [...]³

27

En ese año las escuelas denominadas de artes y oficios fueron ubicadas en una categoría menor que las escuelas técnicas, su finalidad sería capacitar para el trabajo manufacturero individual a jóvenes que hubiesen terminado la primaria. En cambio las escuelas técnicas formarían técnicos y profesionistas que por sus conocimientos y habilidades harían más eficiente y organizado el sistema productivo. De este modo dejaron de ser equivalentes en el discurso oficial los términos de artes, oficios y técnica. En este proceso de cambio semántico algunos términos fueron cayendo en el desuso (arte, oficio, aprendiz, maestro) o adquirieron nuevos significados (industria) y se consolidaron otros (como técnica, tecnología, obrero, técnico).



De acuerdo con Erro: “Se considera como enseñanza técnica aquella que tiene por objeto adiestrar al hombre en el manejo inteligente de los recursos teóricos y materiales que la humanidad ha acumulado”. *Boletín de la Dirección de Segunda Enseñanza*, tomo II, número. 4, julio agosto de 1961, p. 78.

³ *Memoria relativa al estado que guarda el ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1932*, tomo I Exposición, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, p. 353.

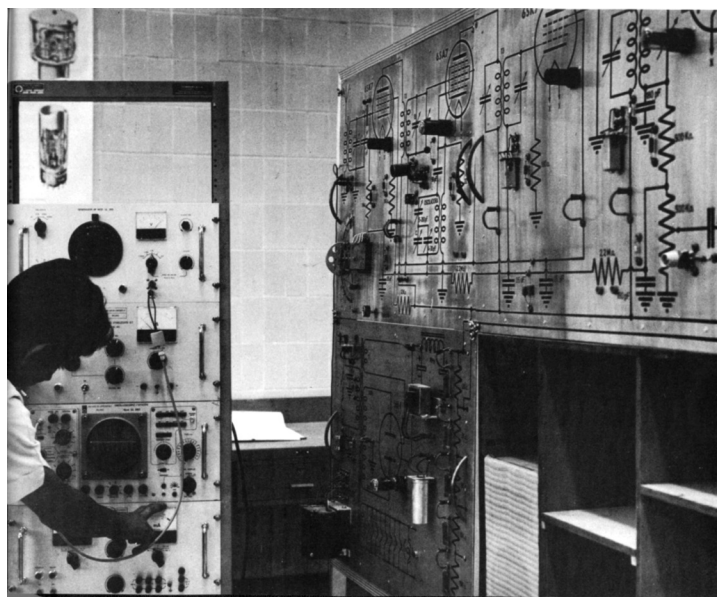
Sin olvidar que se enfrenta un proceso inacabado de estructuración de la enseñanza técnica, se ofrecen las siguientes definiciones operativas válidas para el periodo aquí estudiado:

a) Enseñanza técnica fue el ámbito de la educación pública administrada y estructurada por el Estado mexicano que incluyó escuelas primarias industriales, de enseñanza doméstica, de artes y oficios, comerciales, y escuelas profesionales de ingeniería y administración; este heterogéneo conjunto tenía en común el reproducir espacios (laboratorios y talleres) semejantes a los ámbitos socio productivos donde los alumnos se insertarían al egresar (fábricas, talleres, oficinas, el hogar); los cursos ofrecidos ponían al estudiante en contacto con materiales, herramientas y con la elaboración y venta de artículos; además esta modalidad educativa tenía como propósito ayudar a mejorar la economía.

b) Enseñanza técnica también se refería al proceso de aprendizaje escolar que privilegió la práctica, el saber hacer; fundamentando las experiencias obtenidas en talleres y laboratorios sobre la base de conocimientos teórico-científicos. Es decir, en el proceso de enseñanza aprendizaje se fusionaron la teoría y la práctica a fin de dotar a los alumnos de conocimientos, habilidades y valores útiles en su incorporación a una actividad productiva. El conjunto de instituciones que establecieron cursos técnicos en este periodo es muy amplio, pues comprendía también a escuelas particulares que ofrecían cursos cortos, a escuelas técnicas administradas por los gobiernos estatales y a algunas escuelas de universidades que instrumentaron cursos técnicos.

El criterio planteado también es válido para observar la relación entre el sistema productivo y la educación técnica. Así se encuentra que educación en artes y oficios en el siglo XIX se refería a una educación práctica orientada a las personas de la clase social baja, en una época en que convivieron la producción artesanal mayoritaria con las primeras fábricas en el país; que se adoptara de manera oficial a finales del mismo siglo la nomenclatura de educación técnica, nos habla del triunfo de la industria mecanizada como forma de producción moderna, tecnificada, a la cual debía ceñirse la educación. Significativo también es la introducción en el discurso oficial del término “educación tecnológica” a mediados del siglo XX, momento en que las autoridades políticas y educativas del país percibieron la importancia de la tecnología, basada en los conocimientos científicos, como generadora de riqueza y poder en las naciones del mundo industrial, hacia donde pretendieron orientar entonces las instituciones de educación práctica.

Que se adoptara tal o cual terminología no significó desde luego una completa ruptura con el pasado. Pongamos el caso de “artes y oficios”, una expresión que provino de la época de la Colonia, cuando al niño se le inscribía en algún taller agremiado para que recibiera conocimientos y técnicas del arte; aun cuando a esta forma de aprendizaje se le quitó legitimidad desde mediados del siglo XIX, el término siguió existiendo en el lenguaje educativo mexicano hasta bien entrado el siglo XX, todavía en la década de 1930 encontramos escuelas denominadas de artes y oficios, a los alumnos se les llamaba aprendices, y en algunas escuelas se aspiraba a obtener un certificado como maestro en el oficio. Y tal nomenclatura no estaba en contradicción con la realidad, pues si bien se ha dicho que la industria mecanizada superó a los talleres artesanales, esto no ocurrió de manera tajante, y tan es así que todavía a principios del siglo XXI siguen coexistiendo y produciendo pequeñas unidades productivas organizadas en su interior al modo de los antiguos talleres artesanales.



Introducción en el discurso oficial del término “educación tecnológica” a mediados del siglo XX cuando la importancia de la tecnología como generadora de riqueza y poder. Secretaría de Educación Pública, *Desarrollo de la educación técnica en el país*, Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, [c. 1958] s/p.

Reafirma la idea anterior el hecho de que, a mediados del siglo XX, un grupo de escuelas que, en sentido estricto, eran de artes y oficios se agruparon bajo la denominación de “escuelas de enseñanzas especiales” e incluso existió una oficina dentro de la SEP destinada a organizarlas y dirigirlas. En la obra se observará esta transformación, la coexistencia y, en algunos casos, confusión en el uso de los términos, lo cual estará hablando de un proceso histórico en marcha.

Las mismas consideraciones de tipo empírico se han tenido con términos como educación, instrucción, enseñanza, técnica, tecnología y ciencia, ya que intentar definiciones únicas y universalmente aceptadas sería largo y poco provechoso para los fines de esta obra. Esto no quiere decir que se evada la responsabilidad de manejar un lenguaje y, sobre todo, categorías de análisis histórico bien definidas, pero ya que se trata de una obra de larga duración en la que el objeto de estudio crece y se transforma constantemente parece una medida de orden práctico que le dará una mejor comprensión a un texto dedicado a ser conocido por amplios grupos sociales y no sólo por especialistas.

30 Fue necesario centrar el estudio de la historia de la educación en los cambios de los sistemas políticos que la afectaron, ya que existe una estrecha relación entre las decisiones políticas y las ideas y logros educativos. Esto se debe a que, desde su incipiente formación, el Estado mexicano vio a la educación como el instrumento para unificar a la población y formar ciudadanos leales y cumplidos. Si bien esta relación entre política y educación se consideró el enfoque de los primeros métodos educativos, se descubre que fue la constante a lo largo de los doscientos años.

La interacción con el sistema político da la oportunidad de examinar la educación desde afuera y así poder determinar ¿quiénes eran los maestros? ¿Cómo estaban organizados los gremios, talleres, escuelas-industria, centros de capacitación? ¿Qué circunstancias determinaron la ubicación de escuelas en ciertas zonas geográficas? Por mencionar algunas de las preguntas que fueron guiando la investigación. Conscientes de la magnitud del planteamiento general, nos concretamos a seguir las trayectorias de la enseñanza técnica, y las formas de transmisión de los conocimientos teórico-práctico-técnicos a las nuevas generaciones.

Se ha considerado que sería un error abordar con definiciones homogéneas todo el periodo, en lugar de ello, en cada uno de los capítulos en que se ha dividido este libro, se harán las precisiones necesarias respecto a los términos, a su manejo institucional, a su significado, y a la manera en que se les aborda en la obra, en correspondencia con los momentos históricos estudiados.

La periodización de los capítulos responde a la lógica anterior; al hacer los cortes se puso especial atención en las características que le eran peculiares de acuerdo con el eje central de este trabajo. En algunas ocasiones, como en los casos de la lucha por la Independencia, la República Restaurada, la etapa porfirista, la Revolución, el arranque de la política desarrollista en la década de 1940, y las diferentes reformas

educativas de el último tercio del siglo xx, el tiempo que se revisa coincide con esos momentos clave de la historia política de México, debido a que la educación técnica como parte de la educación pública, es pieza clave de todos los proyectos nacionales estructurados por los actores políticos, tanto en el siglo xix como en el xx.

Lo anterior no excluye que algunos periodos estén determinados por las transformaciones internas en el sistema educativo, en conexión con innovaciones en el sistema productivo, acorde con las creaciones tecnológicas y dentro de un contexto amplio de relación con la realidad nacional e internacional.



Como resulta inadecuado, por decir lo menos, empezar abruptamente el relato a partir de 1810 sin ubicar el contexto en el cual se dieron los hechos históricos, antes de abordar el primer periodo de estudio, se considera pertinente hacer un breve recorrido, a manera de antecedente, por las épocas previas y cómo en éstas los grupos humanos han hecho uso de la ciencia y la tecnología pero, sobre todo, qué estrategias siguieron para su enseñanza, transmisión a las nuevas generaciones, mejoramiento e innovación.

La forma de aprovechar los materiales proporcionados por la naturaleza ha sido tan determinante en la historia de la humanidad que grandes periodos de ésta están denominados según la principal innovación usada en cada una de ellas, tales como edad de piedra, de bronce, de hierro, por mencionar las más famosas. El conocimiento y uso de los recursos ofrecidos por la naturaleza permitieron al ser humano desarrollar habilidades para el cultivo de las diversas semillas, para almacenar el agua de la lluvia, usar la de los ríos, y emplearla en beneficio de sí mismo; además, comunicarlas para perpetuar el trabajo y el aprovechamiento de los recursos que la naturaleza le brindaba para sobrevivir.

Las técnicas que desarrolló para someter a la naturaleza debieron pasar por el proceso de conocimiento y asimilación, de factores que le permitieron conocer el mundo a su alrededor. Esta misma necesidad es la que lo llevó a comunicarlas a los demás para no perder la posibilidad de perfeccionarlas. Al correr de los tiempos, la experiencia adquirida permitió a los seres humanos mejorar las prácticas de cultivo, así mismo conoció y trabajó los metales obtenidos del subsuelo, lo cual le facultó para acrecentar la minería y, junto con ella, la metalurgia.

Las labores que el ser humano desarrolló, y en las cuales sus primeras y principales herramientas fueron sus manos, mejoraron paulatinamente o con saltos cada vez que había un nuevo descubrimiento o invento hasta dar origen a diversas herramientas como las hemos conocido, oficios, encaminados a subsanar necesidades o demandas para su propio bienestar. Este conjunto de conocimientos ha sido aplicado hasta desarrollar lo que hoy en día llamamos tecnología: “el instrumental del que se vale el hombre para asaltar, modificar o apropiarse del medio natural humano, cuanto el complejo ideológico de las formas y los métodos para lograrlo”.¹

34 En el momento que el ser humano dejó de ser nómada, las diversas labores se fueron especializando dando origen a los oficios, de tal suerte que la misma sociedad sedentaria se fue reagrupando de acuerdo con los trabajos desempeñados por los miembros de la misma sociedad. Esta especialización volvió necesaria la transmisión de conocimiento en función de cada oficio.

Para acercar estas nociones al estudio concreto de la historia de México, recurriremos a la periodización tradicional que se ha aceptado para estudiar el pasado prehispánico, aun cuando sabemos que los criterios que se emplearon, desde la década de 1940, para definir a Mesoamérica como un área cultural, dejan fuera buena parte del territorio que posteriormente formó parte de la nación mexicana.² Sin embargo, en el proceso para ubicar y definir esta área cultural se incorporaron rasgos en común que están relacionados con el conocimiento técnico y su uso en la vida cotidiana, tales como la agricultura (fundamentalmente del maíz), la cerámica, pirámides escalonadas, juego de pelota, el uso de calendarios, cierto grado de uso de metales, por mencionar los principales.

EL PERIODO PREHISPÁNICO

Aproximadamente para el 2500 a. C. la vida sedentaria se había generalizado en la zona de Mesoamérica, cuando se logró el dominio de la cosecha de diversas semillas, particularmente del maíz, además de la existencia de la cerámica o alfarería; que junto con el uso de la piedra pulida, el aumento de los recursos alimenticios por la

¹ Roberto Moreno, “Aspectos de la tecnología en la colonia novohispana”, en *Ensayos de historia de la ciencia y la tecnología en México, primera serie*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986 (Serie: Historia de la Ciencia y la Tecnología 2), p. 23.

² Paul Kirchhoff, “Mesoamérica”, en *Acta Americana*, vol 1, 1943 reeditado en *Dimensión Antropológica*, vol. 19, versión electrónica consultada el 31 de agosto de 2010.

domesticación del perro y el guajolote, el perfeccionamiento de armas de piedra para la caza y la pesca, y las manifestaciones artísticas, dieron paso a lo que se ha llamado culturas prehispánicas. El primer periodo conocido como Preclásico, particularmente el Preclásico Temprano de 2500 a 1200 a. C., es el periodo de inicio de lo que se podría considerar Civilización Mesoamericana.³

Hacia 1200 a. C., se iniciaron diversas obras hídricas, canales, terrazas y probablemente chinampas. Muchas de estas obras favorecieron el desarrollo de la agricultura, con el uso de un bastón plantador conocido como coa, el cual cambió muy poco a lo largo del periodo prehispánico, pero fue fundamental en los procesos agrícolas. Entre esta fecha y el 500 a. C., se desarrolla lo que se conoció como el Preclásico Medio, el cual se caracteriza por “el surgimiento de la especialización laboral de tiempo completo y la estratificación social (dominada por los artesanos) la construcción de centros ceremoniales urbanizados”.⁴ Dentro del periodo Preclásico, la cultura dominante fue la olmeca, ubicada principalmente en los actuales estados de Veracruz y Tabasco. Es en esta zona donde encontramos un alto desarrollo cultural el cual dará paso al periodo conocido como Clásico. La cultura olmeca está considerada como la “madre” o “maestra” de las demás culturas, por dos razones; la primera es que se ha encontrado influencia olmeca en las diversas regiones mesoamericanas, y porque representa una transición hacia el periodo Clásico. Los olmecas se destacaron por la elaboración de las llamadas “piedras colosales”, caracterizadas por ser representaciones de cabezas humanas y en donde quedó plasmada la técnica desarrollada por estos personajes para el trabajo sobre piedra.

El periodo Clásico trajo consigo una gran aportación de las culturas prehispánicas, este aporte fue la “cuenta larga”. Este es un sistema de cómputo calendárico que permitía fechar cualquier evento con exactitud, “a partir de una fecha fija equivalente a la que para las culturas occidentales es la fecha del nacimiento de Cristo”.⁵

En los primeros 200 años de nuestra era, se comienzan a desarrollar importantes obras arquitectónicas. En este periodo se irguió como centro político Teotihuacán; se construyeron “las pirámides del Sol y de la Luna así como el templo de

³ Pablo Escalante Gonzalbo, “El México antiguo”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 15.

⁴ *Ibíd.*, pp. 16-17.

⁵ *Ibíd.*, p. 24.

Quetzalcóatl, se trazó la llamada calzada de los Muertos y se inició la etapa propiamente urbana de la historia de Teotihuacán”.⁶ Este periodo se va a caracterizar por el desarrollo regional de varias culturas además de la teotihuacana, se destacan la maya y la zapoteca, principalmente. La arquitectura monumental va acompañada de ricos adornos además de pinturas murales, a la vez se construyen escalinatas con alfardas y escalones bien diseñados, también el recubrimiento de los muros con estuco, junto con la construcción de sistemas de drenaje y abastecimientos de agua.⁷

La cerámica tuvo características particulares que permiten distinguir la pertenencia a una cultura u otra; la escritura, el calendario y los conocimientos astronómicos alcanzaron su mayor desarrollo en el periodo Clásico, manifestado en las diversas estelas e inscripciones encontradas.

Sin embargo, señala el autor Ángel Miranda, que “muchos de estos adelantos se vieron detenidos por la falta de instrumentos más eficaces para la agricultura y los oficios”.⁸

Durante el periodo Clásico (200 a 650 d. C.) se desarrolló el proceso de urbanización, bien estructurado y organizado con base en la división social; en el caso teotihuacano la mayor parte de la población ocupaba conjuntos habitacionales multifamiliares elaborados de mampostería, y muy poca gente ocupaba chozas de adobe. En promedio es probable que “hayan vivido unas veinte familias en cada conjunto; todos se dedicaban a un mismo oficio y además eran parientes”.⁹ Los estudios recientes nos permiten señalar que una parte importante de la población congregada en el área urbana de Teotihuacán, quizá la mitad era de artesanos “dedicados a oficios como la producción de núcleos y artefactos terminados de obsidiana, la alfarería, el trabajo del hueso y la concha, la elaboración de telas y cordajes”.¹⁰ Un aspecto importante es el uso del talud tablero y la base piramidal en las construcciones, que estarán presentes en la mayor parte de las culturas prehispánicas y fueron desarrollados en Teotihuacán.

Las culturas mayas se desarrollaron en esta etapa, ubicadas en la península de Yucatán y parte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y el Salvador, principal-

⁶ Ibídem, pp. 25-26.

⁷ Ángel Miranda Basurto, *La evolución de México*, México, ed. Herrero, 1970, p. 50.

⁸ Loc. cit.

⁹ Escalante Gonzalbo, óp. cit., p. 26.

¹⁰ Ibídem, p. 27.

mente), son importantes sus aportaciones a la astronomía y a las matemáticas; registraron por mucho tiempo los movimientos del Sol, la Luna y del planeta Venus (eclipses, solsticios y equinoccios), tenían un calendario solar de 365 días y un año ritual de 260 días; el primero servía para regir los ciclos agrícolas.¹¹ Son importantes las contribuciones de los mayas a la arquitectura, destacando aportaciones como la bóveda salediza o “arco falso”, los altos techos de “crestería” y el revestimiento de las fachadas con piedra labrada en forma de mosaicos, esto nos habla de la destreza práctica desarrollada por los pueblos mayas del periodo Clásico.¹²

En el periodo Clásico Tardío (650 al 900 d. C.), particularmente en la zona maya, las ciudades se volvieron más prósperas, a partir de la decadencia de la ciudad de Teotihuacán, “la arquitectura, la escultura y la manufactura de objetos rituales y suntuarios alcanzó una variedad y riqueza sin precedente”.¹³ En el Posclásico Tardío se desarrolla otra aportación de los pueblos prehispánicos, el uso de la técnica metalúrgica, fueron los mixtecos los que la introdujeron, hacia el 900 d. C.; probablemente esta técnica haya sido importada a su vez por este pueblo de regiones como Panamá, Colombia o Perú, convirtiéndola en una gran artesanía con un peculiar “estilo mixteca”, la cual se ostenta en casi todos los objetos de metal de la época prehispánica.¹⁴ Los metales utilizados fueron, principalmente, el oro, el cobre y rara vez la plata, los empleaban en la elaboración de collares de cuentas, pendientes con representaciones de dioses, orejeras, pectorales y otros ornamentos; el cobre era usado para manufacturar algunos instrumentos de trabajo como hachas, cinceles o agujas. Entre las técnicas empleadas destacan las de fundición, el martillado o repujado y la filigrana.¹⁵

En la cultura mexica o azteca, considerada la última gran cultura mesoamericana, se contaba con una compleja organización artesanal. Esta división agrupaba a artesanos que tallaban las piedra y elaboraban utensilios de uso doméstico como metates, molcajetes, así mismo labraban la piedra para obtener cristal de roca, objetos de obsidiana, jade, turquesa, utilizados para hacer pectorales, collares, máscaras. Desarrollaron, para la guerra, armas como flechas, arcos, lanzas, macanas, hondas y cuchillos de piedra o madera, se desconocía el uso del hierro y apenas se trabajaba

¹¹ Miranda Basurto, *óp. cit.*, p. 63.

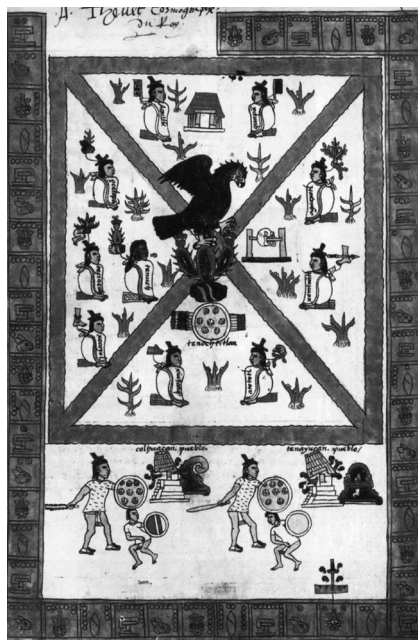
¹² *Ibíd.*, p. 65.

¹³ Escalante Gonzalbo, *óp. cit.*, p. 34.

¹⁴ Miranda Basurto, *óp. cit.*, p. 102.

¹⁵ *Loc. cit.*

el bronce; la metalurgia era desarrollada por mixtecos residentes en las poblaciones aztecas. Había carpinteros que trabajan la madera en la elaboración de sillones para los nobles, las mujeres trabajaban los hilados y tejidos hechos de fibras de algodón y maguey, así como malacates para hilar; las telas eran pintadas por “pintaderas” o sellos de barro, el arte “plumario” contribuyó a la decoración de los vestidos. Estaban también los artesanos que elaboraban la cerámica tanto para uso doméstico como para ornato o fines religiosos; había además otros oficios como los “canteros” que cincelaban las piedras para el ornato de los edificios; los “curtidores” que preparaban las pieles de los animales y otros que fabricaban con ellas sandalias “recamadas de oro para los nobles” y huaraches con correas para los macehuales.¹⁶



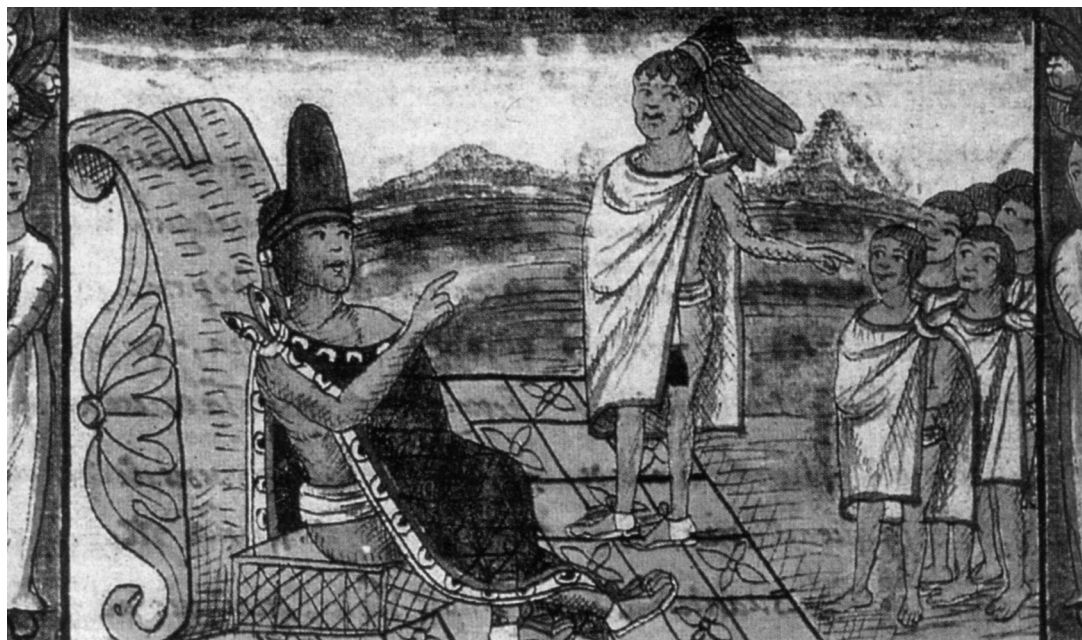
La Ciudad de México Tenochtitlán lleva implícitos, desde su fundación en medio de una isla, notables conocimientos técnicos; códice Mendoza, lámina 1. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia INAH, en *Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 10, junio de 2009, p. 49.

Las sociedades prehispánicas habían alcanzado un desarrollo organizacional y cultural, la transmisión de los conocimientos se hacía en las diversas escuelas que existían, como el calmécac y los telpochcalli, en el caso de la cultura mexicana, aunque para cada región recibían distintos nombres. Es importante señalar que la educación se iniciaba en el hogar, ahí se enseñaban los primeros conocimientos de la vida doméstica, los

¹⁶ Ibídem, p. 143-145.

hijos ayudaban a su padre en la siembra, a pescar. A las niñas también se les instruían en las labores propias del hogar como moler maíz, hilar, tejer y se preparaban para ser buenas esposas y madres de familia. En las escuelas se enseñaban las nociones básicas y estaban dirigidas a las distintas clases sociales, el calmécac estaba destinado para las familias de los nobles, a quienes se instruía en las tareas de dirigencia. Al telpochcalli asistían los miembros de las clases populares a quienes se les enseñaba danza y otras materias, en esta escuela sí podían estar juntos hombres y mujeres, en el calmécac no se permitía esta relación. Por otra parte, los padres eran los encargados de enseñar a los hijos el oficio correspondiente, como dibujantes escultores.¹⁷ Esto nos habla del grado de desarrollo alcanzado por las culturas prehispánicas, en las diferentes ramas del conocimiento, particularmente el técnico para la elaboración de diversos artefactos comprendidos en la arquitectura, la elaboración de cerámica, la metalurgia, la pintura, el grabado entre otras ramas de las artes y los oficios.

39



A la llegada de los europeos, los mexica dominaban vastos territorios; Moctezuma designa a sus nuevos funcionarios. Códice Fray Diego Durán, lámina 38, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia INAH, en *Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 10, junio de 200, p. 54.

¹⁷ Escalante Gonzalbo, óp. cit., p. 5; Cf., Miranda Basurto, óp. cit., p. 158.

PERIODO COLONIAL

El periodo conocido como Época Colonial es un fenómeno histórico de tres siglos, durante los cuales un país de la Europa Occidental conquistó, pobló, aculturó y mantuvo dependiente a una población indígena que, al momento mismo del encuentro, tenía un estadio social, económico y tecnológico menos avanzado que el de los conquistadores. Se ha establecido convencionalmente que se desarrolla desde 1521, fecha de la caída de México Tenochtitlán, hasta 1821 cuando fue proclamada la independencia de la Nueva España.



Los avances logrados en la esfera de la navegación permitieron el descubrimiento de nuevos territorios. Tomado del libro *Nova Typis Transacta Navigation Novi Orbis indiae Occidentalis*, en *Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 4, diciembre de 2008, p. 30.

Los grupos indígenas poseían formas tecnológicas apropiadas a su medio y a su formación socioeconómica, que conservaron o modificaron a partir del choque de la conquista. Los europeos traían consigo una tecnología que trasplantaron, impusieron, modificaron o sustituyeron al enfrentarse al inédito mundo natural y humano.¹⁸

Es importante reconocer la existencia de continuidades en la estructura social, que permitieron, en gran medida, el desarrollo social y la consolidación de una nación con tintes modernos como fue la Nueva España. El establecimiento de los españoles en las nuevas tierras propició una novedosa forma de organización social la cual no estuvo exenta de continuidades, propiciadas por la dificultad que presentaba el gobierno de una región geográfica muy grande, la cual poseía una diversidad de pue-

¹⁸ Moreno, óp. cit., p. 24.

blos y lenguas. Los conquistadores mantuvieron la forma indirecta de gobernar, muy parecida a como el imperio azteca había gobernado su vasto imperio. Esto permitió la continuidad, principalmente en la organización política, así como en la estructuración social. Sin embargo, también nuevas transformaciones se dieron, sobre todo a partir de la introducción de la ganadería, ya que muchas de las especies introducidas por los conquistadores eran desconocidas en el nuevo mundo. Esto, por lo tanto, trajo consigo el surgimiento de oficios desconocidos en estas tierras, aunque muchos de los existentes se mantuvieron y fueron perfeccionando con la introducción de herramientas provenientes de Europa.

41



La forma indirecta de gobernar, muy parecida a como el imperio azteca, permitió la continuidad en la estructuración social. *Americae Sive Novi Orbis Nova Descriptio*, mapa que apareció en *Theatrum Orbis Terrarum. Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 4, diciembre de 2008, p. 31.

La primera fase del proceso histórico de la colonia novohispana corresponde al choque tecnológico entre las dos culturas, limitado a los pocos años que van del arribo de los conquistadores a territorio mexicano a la conquista del centro y sur del país, en virtud de que la posterior expansión hacia el norte fue un lento proceso. Los actos bélicos de los primeros años no pueden considerarse bajo el análisis de la ideología y el instrumental de la conquista, cosa distinta ocurre con los primeros pacíficos actos de intercambio de objetos. La orfebrería indígena, por ejemplo, por más que haya asombrado a Cortés y sus huestes deberá verse en el contexto más amplio del momen-

to en que se establece la nueva realidad social. En suma, la primera etapa se reduce al encuentro violento de dos culturas y dos tecnologías.¹⁹

Entre los nuevos oficios que se presentaron a lo largo del periodo colonial se pueden contar los relacionados con la ganadería como la cría de vacunos y ovinos; los productores de trigo, azúcar, la cría de gusano de seda y la explotación de minas de plata, principalmente.²⁰ De la misma manera se desarrollaron otras labores que implicaban nuevos procesos y técnicas como los nuevos medios de transporte que se daban en los albores del periodo Colonial. En los procesos industriales, muchos importados de España, se establecieron nuevos oficios como los de boneteros, carpinteros, herreros, cerrajeros, fundidores, impresores, zapateros, plateros, sastres, principalmente; a los cuales la corona les concedió ciertos privilegios, de acuerdo con sus propios estatutos.²¹ A lo largo de esta etapa de consolidación de lo que sería el Virreinato de Nueva España, se produjo una efervescencia por fundar establecimientos poblacionales, la mayoría de ellos se ubicarían en lo que hoy es el Bajío y las regiones hacia el norte de Zacatecas. La fundación de núcleos urbanos requirió la presencia de diferentes artesanos, los cuales tendrían que satisfacer las necesidades que estas fundaciones generaron. Por lo tanto, encontramos todos los oficios conocidos hasta entonces, con-
42
viviendo en estas poblaciones, cada uno estableció sus propios territorios, sus propios espacios, los gremios de cada oficio tuvieron desde su propia calle hasta su propio santo patrón.²²

La segunda etapa, la del establecimiento de la nueva realidad social, es la más amplia. Sus variables más significativas son: el medio natural, las comunidades indígenas, y la condición colonial.

Los indígenas conocieron y transformaron el medio, de acuerdo con su formación social, económica y política, pero los europeos vieron un medio natural nuevo susceptible de gran explotación productora de riqueza a través de la tecnología ya existente o de la innovación para mejor aprovecharlo.

La existencia de la comunidad indígena afectó en planos distintos al fenómeno tecnológico. En primer término en cuanto al posible aprovechamiento de sus propias

¹⁹ Ibídem, pp. 24-25.

²⁰ Bernardo García Martínez, "La época colonial hasta 1760", en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 73.

²¹ Miranda Basurto, *óp. cit.*, p. 239.

²² Ibídem, pp. 240-241.

técnicas. Segundo, en cuanto a fuerza de trabajo capaz de emplear o no tecnología para los nuevos fines del poblador europeo. En tercer lugar, en cuanto a que su existencia en determinados lugares y no en otros, su extinción, decremento o aumento demográfico pueden originar o retardar innovaciones tecnológicas.

Por último, es la condición colonial la que preside todo este complejo sistema. De los intereses de la Corona española depende el pobre instrumental de la industria textil, la no existencia de industrias como la del vino o de la fabricación de instrumentos de hierro y la explosión renovadora de la tecnología minera y de acuñación de moneda. La metrópoli decide qué se puede hacer y qué no; si se conoce en la Colonia el avance occidental o no; si se pueden aprovechar las innovaciones que se producen en el mundo occidental. En una condición colonial, deriva de la metrópoli y sus políticas y necesidades, aplicadas a la realidad natural y social, que la tecnología exista y que sea dependiente o innovadora.

Las formas de enfrentar problemas tecnológicos en la Nueva España incluyeron la invención y, de manera más amplia, la adaptación, pues desde el siglo XVI la tecnología se internacionaliza y llegan noticias y descripciones de máquinas o procedimientos que se procura adaptar a las circunstancias específicas. Otra forma fue la adopción, o sea, la simple traslación de cualquier forma de tecnología que se aplica sin mayores modificaciones. Todas ellas sujetas firmemente por la condición colonial; si convenía a la Corona estimular o simplemente dejar libre la expansión tecnológica en ciertas áreas que no afectaran su política económica general, veremos un florecimiento de la inventiva. Pero si, por el contrario, la Corona restringía o simplemente dejaba de estimular otras áreas, serán inexistentes o prácticamente mortecinas y de tipo familiar o artesanal. En el primer caso, baste citar la industria minera, en el segundo, la expresa prohibición de fabricar papel, sedas, vinos o ciertos tejidos.

A lo largo de este proceso de fundación de la Nueva España, se produjeron grandes logros en el terreno cultural, lo cual propició una identidad propia, particularmente por parte de los criollos. Se cultivaron modalidades culturales europeas como la literatura y la música, pero también se crearon formas y estilos artísticos “inconfundiblemente novohispanos”, como en la arquitectura. El dinamismo de los centros urbanos contribuyó al desarrollo y a la magnificencia arquitectónica, toda muestra de la fusión de las dos culturas, el mestizaje tuvo en la arquitectura a su mejor exponente. La Real y Pontificia Universidad de México dominaba el terreno educativo desde su fundación el 1553, aunado al desarrollo científico que se dio en este periodo, especial-

mente en la minería, la cosmografía y las matemáticas, “de lo que dan fe, entre otras, las obras de fray Diego Rodríguez y Carlos de Sigüenza y Góngora”, particularmente en el siglo XVII.²³ En la Real y Pontificia Universidad se estudiaba Latín, Retórica, Filosofía y Teología, después de terminados los estudios “preparatorios”, se elegía una “facultad” (Humanidades, Teología, Derecho, Medicina) para obtener el grado de licenciado o de doctor.²⁴

LIBRA
ASTRONOMICA,
Y PHILOSOPHICA
EN QUE
D. Carlos de Sigüenza y Góngora
Cosmographo, y Mathematico Regio en la
Academia Mexicana,
EXAMINA
no solo lo que à su MANIFIESTO PHILOSOPHICO
contra los Cometas opuso
el R. P. EUSEBIO FRANCISCO KINO de la Compañía de
Jesus; sino lo que el mismo R. P. opinò, y pretendio haver
demostrado en su EXPOSICION ASTRONOMICA
del Cometa del año de 1681.
Sacala à luz D. SEBASTIAN DE GÜZMAN Y CORDOVA,
Fator, Veedor, Proveedor, Iuez Oficial de la Real Hazienda,
de su Magestad en la Casa de esta Corte.



Portada de la obra de Carlos de Sigüenza y Góngora *Libra astronómica y filosófica*, 1681, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1984, p. 251, en *Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 8, abril de 2009, p. 38.

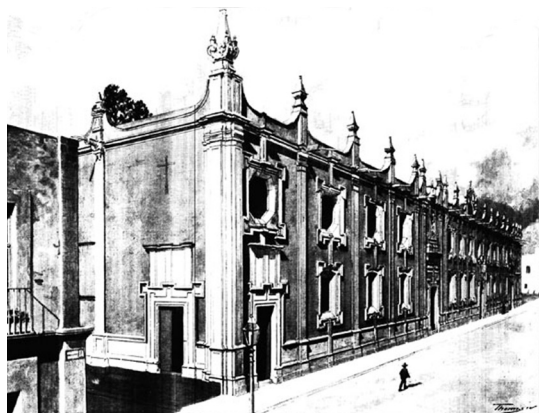
En Mexico: por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon
IXI. DC. XC.

²³ García Martínez, óp. cit., p. 95.

²⁴ Miranda Basurto, óp. cit., p. 272.

Es importante resaltar el papel, que en materia educativa, tuvo el clero católico a lo largo del periodo colonial. Desde un principio se fundaron escuelas para niñas, particularmente para indígenas y mestizas, en donde aprendían labores propias de su sexo además del catecismo. Entre los colegios importantes para niñas tenemos el de Belén y el de La Enseñanza; “pero sobre todos, el colegio de San Ignacio, llamado de las Vizcaínas por haber sido fundado por comerciantes vizcaínos”.²⁵ Hubo escuelas para niños promovidas por el mismo clero, pero también se abrieron escuelas para niños criollos que tenían las características de ser particulares; el Ayuntamiento de la Ciudad de México fue el primero en establecer estas escuelas en donde se enseñaba básicamente Gramática latina y Retórica.

45



Colegio de San Ignacio, conocido como de Vizcaínas. *México: su evolución social*, tomo I, segundo volumen, México, J. Ballezá y Compañía, 1900, p. 493.

En el nivel superior, la mayoría de las órdenes religiosas tenían establecimientos en donde se enseñaba la Teología, estos colegios o seminarios, llamados en su mayoría tridentinos por estar normados por lo establecido en el Concilio Ecuménico de Trento (1545-1563), también enseñaban otras materias superiores, la carrera más demandada, fuera del sacerdocio, era la de Jurista. Entre los colegios más notables destaca el de Tiripetío, fundado por los agustinos (1540), “el de San Pablo de México y el de Santa María de Todos los Santos, destinado a aquellos alumnos que querían especializarse en alguna facultad”. Hubo colegios fundados con fondos particulares como el de San Nicolás, creado por don Vasco de Quiroga en Pátzcuaro, Michoacán en 1541, el cual posteriormente fue trasladado a Valladolid.²⁶

²⁵ Ibídem, p. 270.

²⁶ Loc. cit.

LAS REFORMAS BORBÓNICAS

El inicio del siglo XVIII marcó una serie de cambios para la monarquía española, que se vieron reflejados en sus posesiones, sin ser la Nueva España la excepción. El cambio dinástico ocurrió en España cuando el trono pasó de la casa de Austria o Habsburgo a la de Borbón, la misma dinastía que reinaba en Francia. Los cambios se sintieron en la Colonia hasta varios años después, sobre todo a partir de 1715 cuando se comenzaron a percibir nuevos vientos en el ambiente. Los gobernantes de la casa de Borbón, en España, comenzaron a realizar reformas para el control sobre sus colonias. Éstas, tímidas al principio, se volvieron más vigorosas cuyo objetivo era el de “retomar los hilos del poder en América”, particularmente de la Nueva España; fueron conocidas como Reformas Borbónicas.



Colegio de San Pedro y San Pablo. *México: su evolución social*, tomo I, segundo volumen, México, J. Ballezá y Compañía, 1900, p. 421.

En la primera mitad del siglo XVIII, las técnicas y las artes industriales de la Nueva España tuvieron progresos en áreas como las actividades artesanales (instrumentos musicales, fabricación de campanas, máquinas para apagar incendios), agrícolas (molienda de trigo, de caña de azúcar, tabaco), y las artes mecánicas (molinos de mineral, hornos y tornos para amonedación, beneficio de metales, desagüe de minas, fabricación de textiles, pólvora, loza), lo cual pone de manifiesto el desarrollo de conocimientos prácticos dentro de las limitaciones que imponía el monopolio que mantenía España sobre la mayoría de los productos industriales.²⁷

²⁷ Juan José Saldaña, “Acerca de la historia de la ciencia nacional”, en Juan José Saldaña, editor, *Los orígenes de la ciencia nacional*, México, Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992 (Cuadernos de Quipu, 4), p. 27.

En tal contexto, la tercera etapa, desde mediados del siglo XVIII, correspondería al momento de la Ilustración. Esta tercera y última etapa abarca, sobre poco más o menos, los 70 años finales del régimen colonial. Coincide con el fenómeno ideológico ilustrado mexicano. No se trata de que en ella haya habido muchos más o mejores inventos, sino de que por primera vez se define el ámbito de las técnicas como un sector del pensamiento general. En aquel entonces las llamaron “artes útiles” y fueron objeto de atención expresa.²⁸

Las características principales de la Ilustración, entendida como una forma de pensamiento y sistema de valores, son la confianza en la razón humana, el descrédito de las tradiciones, la oposición a la ignorancia, la defensa del conocimiento científico y tecnológico como medios para transformar el mundo, así como la búsqueda, mediante la razón y no la religión, de una solución a los problemas sociales.²⁹

Carlos III se caracterizó por ser un monarca progresista y el que más cambios trató de impulsar en las colonias. Este rey y su heredero, Carlos IV, podrían ser un claro ejemplo del despotismo ilustrado, promovido por la misma Ilustración. A lo largo de sus reinados se aplicaron cambios modernizadores sobre las formas de gobierno, las más destacadas ocurrieron entre 1760 y 1808. Fueron una estrategia de gobierno imperial para lograr el desarrollo de los intereses materiales así como el aumento de la riqueza de la monarquía, mediante cambios importantes en los aspectos fiscales, militares y comerciales. Se buscó también el fomento a diversas actividades productivas.³⁰

Estos monarcas enviaron a la Nueva España funcionarios públicos cuya misión era la de visitar (hacer inspecciones a personas y oficinas) las diversas instancias gubernamentales para aplicar las medidas dictadas por la Corona, estos servidores públicos recibieron el nombre de visitadores, el más destacado fue José de Gálvez. Un factor importante que contribuyó a la aplicación de estas medidas, fue la presencia de virreyes que compartían estas mismas ideas ilustradas, destacando el marqués de Croix, y el segundo conde de Revillagigedo.³¹ Esta unión de miras facilitó la ejecución de las reformas, en el terreno político, las cuales tuvieron mucho que ver en el desarrollo de la Colonia, particularmente hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

²⁸ Moreno, *óp. cit.*, pp. 26-27.

²⁹ Luis Jáuregui, “Las Reformas Borbónicas”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 113.

³⁰ *Loc. cit.*

³¹ *Ibíd.*, p. 114; Cf. Miranda Basurto, *óp. cit.*, p. 230.

LA ILUSTRACIÓN

En el terreno cultural este periodo marcó cambios significativos, los cuales se verán reflejados con la llegada a la Nueva España de las modernas corrientes intelectuales europeas, así como la adopción de los métodos científicos, destacando “sabios mexicanos” como Francisco Xavier Gamboa, Antonio León y Gama, Joaquín Velázquez de León y el padre José Antonio Alzate. Por su parte, los jesuitas introdujeron en sus colegios algunas novedades científicas de Europa, entre otras la aplicación de los métodos de “observación y experimentación” en el estudio de las ciencias; de sus aulas salieron los notables historiadores Francisco Xavier Alegre y Francisco Xavier Clavigero.³²

48

Retrato de José Antonio de Alzate publicado en la colección de la Gaceta de literatura, 1831. *México a través de los siglos*, tomo segundo, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 894.



La Ilustración —entendida como un complejo de ideas y prácticas y no sólo como un sistema filosófico— se da en la Nueva España con matices y variantes propios de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales en que se encontraba el virreinato en el siglo XVIII. Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, los pensadores de Carlos III impulsaron la introducción a la Nueva España de prácticas ilustradas, tales como el jardín y las expediciones botánicas, envío de profesores europeos en todas las ramas de la ciencia y las artes, entre otras. Justo en este periodo surge en el virreinato un grupo de ilustrados, cuyo mérito es el de ampliar por sí solos las ideas modernas, antes de que el esfuerzo oficial las propalara.

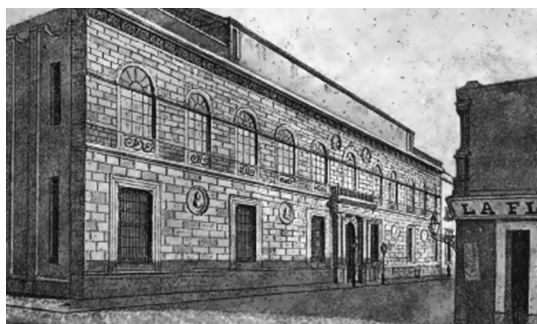
³² Miranda Basurto, *óp. cit.*, p. 273.

Entre los rasgos más sobresalientes de la Ilustración novohispana podemos mencionar los siguientes:

- a) Interés por los problemas económicos, con especial atención en el aspecto agrícola.
- b) Fervor por el descubrimiento de nuevas máquinas y aparatos útiles a la explotación de los recursos naturales.
- c) Procurar el bienestar común.
- d) Molestia ante la indiferencia e incompreensión europea hacia América.
- e) Excitación a mostrar al mundo los valores americanos y novohispanos en particular.
- f) Esfuerzo por introducir las ciencias modernas en estas tierras.
- g) Estudiar el pasado prehispánico y registrar los avances de los pueblos indígenas.³³

49

Por otra parte, la década de 1780 es de esplendor cultural, como reflejo de una economía en crecimiento; ve la luz el periódico *La Gaceta de México*. Se funda en la Ciudad de México la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos en 1785,³⁴ donde se formarán constructores y arquitectos. Por su parte, el virrey Bernardo de Gálvez ordenó la instalación del alumbrado en la Ciudad de México el cual “llegó a tener características similares al de Madrid”. El virrey Manuel Antonio Flores empezó la construcción del Jardín Botánico en la misma ciudad, el cual fue concluido por su sucesor el segundo conde de Revillagigedo.



Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos. *México a través de los siglos*, tomo tercero, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, 1887-1889, p. 21.

³³ Moreno, “Antonio de León y Gama (1735-1802)”, en óp. cit., p. 74.

³⁴ Leopoldo Felizondo Rodríguez Morales, *El campo del constructor a través de la certificación y su expresión en la esfera pública. Siglos XVIII y XIX, Ciudad de México*, tesis inédita para optar por el grado de doctor en Historia y Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2008, p. 39.

Desde 1774 Velázquez de León y el minero Juan Lucas Lassaga habían dirigido al rey una representación en la cual hacían una descripción del estado lamentable de la minería y proponían una serie de reformas financieras, jurídicas, organizativas, científicas y tecnológicas. En 1777 consiguieron la creación del Tribunal de Minería y, en 1783, que se aprobaran las ordenanzas de minería. Todo ello derivó en la creación del Real Seminario de Minería, que entró en funcionamiento en 1792 bajo la dirección de Fausto de Elhuyar.³⁵



Fachada del Real Seminario de Minería. *Una mirada al pasado. Enseñanza y educación. De la época virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004, p. 212.

El edificio de este Seminario le fue encomendado al valenciano Manuel Tolsá, fue inaugurado en 1811, “es aún hoy día uno de los más espléndidos de la Ciudad de México”; este establecimiento fue pionero en los métodos educativos superiores y en sus planes de estudio se incorporaron las más modernas corrientes de las ciencias y las nuevas, para su época, técnicas experimentales.³⁶ Un dato relevante es que para 1791 por cédula real del rey Carlos IV se establece la Universidad de Guadalajara, segunda en su género en la Nueva España, fundada después de dos siglos de trámites. Ésta surgió ante la salida de los jesuitas de los territorios novohispanos y por la falta de un colegio a nivel superior en la región occidental de la Colonia. A pesar de esta necesidad, siempre tuvo la oposición de la Real y Pontificia Universidad de México.³⁷

³⁵ Saldaña, óp. cit., pp. 29-30.

³⁶ Jáuregui, óp. cit., pp. 127-128; Cf. Miranda Basurto, óp. cit., pp. 272-273.

³⁷ Anne Staples, “Sociedad y educación, 1821-1857”, en *Gran historia de México ilustrada*, 2001, p. 325, (Fascículo 37); Cf. http://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_Guadalajara, 14 de abril de 2010.



El ilustrado novohispano Joaquín Velázquez de León. Eufemio Mendoza, “Joaquín Velázquez de León”, en Eduardo L. Gallo, editor, *Hombres ilustres mexicanos*, tomo III, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1873, p. 172.

57

A lo largo del periodo colonial se puede apreciar una evolución en cuanto los procesos educativos se refieren, desde las líneas filosóficas hasta las técnicas de enseñanza cambiaron durante los tres siglos de dominación española. En un principio está presente la escolástica como corriente filosófica dominante, principalmente en los siglos XVI y XVII, para la última centuria de la Colonia y con la llegada de los Borbones se produce un cambio en la estructura educativa, fruto de la influencia de la Ilustración. Estas diferencias serán determinantes en el devenir de la nación, particularmente después del proceso de emancipación. La autora Anne Staples señala que: “Según los ilustrados, el medio para lograr el bienestar era el ‘conocimiento útil’, definido como el saber práctico, técnico, utilitario, en contraste con el metafísico o especulativo”, el cual se verá reflejado en la labor de las sociedades económicas, de los periódicos que surgieron a finales del virreinato, “de las reformas propuestas pero poco aceptadas en los colegios y universidades”. El cambio de mentalidad, más secular, se manifestaba en el ámbito social, en los individuos que reunían sus propias colecciones de historia natural, hacían observaciones meteorológicas, buscaba mejorar la higiene de las ciudades o promovía la enseñanza de las primeras letras y el catecismo tanto religioso como civil.³⁸ Se podría decir que pertenecieron a esta corriente los virreyes señalados líneas arriba, quienes promovieron las mejoras para la ciudad capital, abrieron escue-

³⁸ Anne Staples, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 36-37.

las, establecieron el alumbrado; lo cual reflejaba la llegada de una nueva época. El historiador Roberto Moreno define al nuevo individuo, producto de esta etapa:

El hombre nuevo es el tecnólogo, el ilustrado. Surge un individuo que no resuelve un caso específico, sino que se ocupa de todo. Dondequiera que fije su atención encuentra o cree encontrar un mejoramiento técnico o una nueva forma de proceder. La consecuencia obvia del racionalismo dieciochesco es una explosión muy argumentada, debatida e ilustrada de aparatos.³⁹

52 Pero la conciencia de la tecnología, implica necesariamente la conciencia de sus limitaciones. Esta conciencia la compartieron el gobierno español y los ilustrados novohispanos. En efecto, los esfuerzos de la Corona incluyeron desde el envío de científicos y “prácticos” a mejorar las formas de explotación de las riquezas hasta la expedición y el jardín botánico, la creación de la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos, la misión mineralógica alemana y el Real Seminario de Minería. El problema se dio cuando los propósitos chocaron con la realidad.



Manuel Tolsá. *México a través de los siglos*, tomo segundo, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 892.

El caso de los mineralogistas alemanes es muy revelador. Al simple anuncio de su venida, José Antonio Alzate reaccionó y se dedicó a despedazar un texto minero alemán para mostrar que en la Nueva España la minería estaba más avanzada que en Alemania.

³⁹ Moreno, óp. cit., p. 27.

Su alegato resultaba convincente, pero lo notable es que Alzate encontró la verdadera raíz del problema: en aquellos aspectos en que Alemania tenía claramente una mejor tecnología se debía a que el valor de la plata en ese país era mucho más alto que en la Nueva España, a la que no le reeditaría económicamente ninguna de las innovaciones propuestas. Esto es lo que se llama la conciencia de la limitación tecnológica.

El siguiente paso era descubrir que las trabas a la tecnología provenían del sistema. Alzate lo reveló claramente. Alexander von Humboldt en 1803, después de su largo recorrido por tierras americanas, opinó de las instituciones existentes en la Ciudad de México: “Ninguna ciudad del nuevo continente, sin exceptuar las de los Estados Unidos, presenta establecimientos científicos tan grandes y sólidos como la capital de México.”⁴⁰ Sin embargo, también recogió la opinión generalizada de que la minería novohispana produciría el doble si cambiaba el sistema político. Se estaba poniendo en juego la condición colonial, aunque no era culpa de la política española que en el sistema económico occidental que se formaba desde el siglo XVI, la abundancia de plata frenara la invención, adopción o adaptación de tecnología.

53



Mapa de la Nueva España a principios del siglo XIX. Antonio García Cubas, *Atlas pintoresco e histórico de los Estados Unidos Mexicanos*, reproducido en *México a través de los siglos*, tomo tercero, México, Barcelona, Balescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, entre p. 22-23.

La misma Corona española se encontraba inmersa en un fenómeno histórico que la rebasaba. Se había creado un sistema mundial que limitaba la “independencia” de

⁴⁰ Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, citado por Juan José Saldaña, óp. cit., p. 11.

cierta tecnología de la colonia novohispana. Los sucesores de Alzate no lo pudieron ver así, de suerte que se limitaron a luchar por su autonomía de España, con lo que acabaron una relación de tres siglos.⁴¹

LOS PRIMEROS POLITÉCNICOS EN EL MUNDO

Es importante abrir un paréntesis para referirnos someramente a lo que ocurría en otras latitudes a partir de las instituciones fundadas a raíz de los dos movimientos que transformaron al mundo en el siglo XVIII: la Revolución Francesa y la Revolución Industrial. Durante este periodo, la palabra griega *polytechnikós*, que significa hábil en distintas artes, cambió su connotación aristotélica y medieval para entenderse a partir de la *École Polytechnique* de París en 1795, como institución educativa dedicada a la enseñanza de múltiples ciencias aplicadas. Esta nueva connotación se dio en el contexto de un mundo reordenado bajo una lógica económica, política, social y cultural diferente, llamada modernidad. Dicho periodo fue un complejo proceso histórico que implicó una nueva acumulación de conocimientos, técnicas, riquezas, medios de acción, en donde marcaron la batuta el capitalismo, una nueva percepción instrumental y práctica de la ciencia y tecnología, así como el nacimiento de la organización política llamada Estado-nación.⁴²

En la época de las revoluciones burguesas, la Escuela Politécnica de París empezó a jugar un papel decisivo como influencia educativa en Europa y en Estados Unidos. Eric J. Hobsbawm dio un peso preponderante a dicha creación, considerándola una coyuntura fundamental en la historia de la instrucción técnica y científica en Francia y en el mundo. Según su apreciación, el desarrollo económico francés no puede entenderse sin instituciones como ésta, la cual ha brindado “supremacía mundial a la ciencia francesa, que durante la mayor parte de este periodo se debió, casi seguramente, a esas importantes fundaciones, sobre todo la Politécnica, turbulento centro de jacobinismo y liberalismo durante el periodo posnapoleónico, e incomparable semillero de grandes matemáticos y físicos”.⁴³

⁴¹ Moreno, “Aspectos de la tecnología...”, *op. cit.*, pp. 27-28.

⁴² Andrea Revueltas, *México: Estado y modernidad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1992, pp. 13-35.

⁴³ Eric J. Hobsbawm, *Las revoluciones burguesas*, tercera edición, tomo II, Medellín Colombia, Ediciones Pepe, 1995, p. 494.

La tradición educativa, científica y tecnológica inaugurada en París tuvo una experiencia particular en los territorios dominados por los Habsburgo, pues a pesar de que dicha monarquía fue la principal opositora a la Revolución Francesa y al expansionismo napoleónico, la tradición de enseñanza técnica austriaca incorporó el modelo de la Escuela Politécnica de París, creándose así la Escuela Politécnica de Praga en 1806.

Mientras las campañas napoleónicas prendían fuego a Europa, las ideas revolucionarias tuvieron eco en diferentes latitudes de Europa y del mundo. Este fue el momento de la expansión de los politécnicos en el Viejo Continente, pues a pesar de dicha reacción, los cambios en la economía y la política hicieron imprescindible la necesidad de avances científicos y tecnológicos ante los cuales ningún gobierno podía quedarse fuera, si deseaba mantenerse como potencia dentro del concierto de las naciones.

Como bien lo expresa Louis Bergeron “al favorecer el estudio científico de la técnica, Prusia siguió el ejemplo francés de la *École Polytechnique*, cosa que hizo también Austria con la fundación de escuelas superiores técnicas en Praga, Viena y Graz”.⁴⁴ El caso del Real e Imperial Instituto Politécnico de Viena es singular, ya que fue fundado directamente por la monarquía de los Habsburgo en 1815, y por tanto, no compartió lo jacobino ni liberal de la Escuela Politécnica de París, pero demostró que se había hecho inevitable y que las monarquías entendieron muy bien: la importancia de los conocimientos técnicos y científicos para mantenerse dentro del concierto de las naciones como potencia; las nuevas reglas del juego económico, político y militar lo habían establecido así. El avance de las ideas de la Revolución Francesa creó politécnicos en “Estocolmo, en San Petesburgo y Copenhague, en toda Alemania y Bélgica, en Zurich y Massachussets.”⁴⁵

Para concluir este breve recorrido por los efectos de la Escuela Politécnica de París, mencionaremos que en Dinamarca, la monarquía constitucional de los Oldenburg creó la Politécnica de Copenhague como College of Advanced Technology, en 1825. En 1854, el Consejo Federal Suizo estableció la Escuela Federal Politécnica, Eidgenössische Polytechnische Schule que dio a la confederación suiza un centro don-

⁴⁴ Louis Bergeron, François Furet y Reinhart Koselleck, *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, decimoquinta edición, México, Siglo XXI, 1992, p. 300.

⁴⁵ Hobsbawm, óp. cit., p. 495.

de el conocimiento teórico y práctico iba acorde con la revolución científica y tecnológica europea. A estos ejemplos habría que añadir, durante el siglo XIX, imitadores en Dresde, Stuttgart, Munich, Darmstadt y Hannover.

Este ambiente dominará la nueva era, la cual será la vivida en México a lo largo del siglo XIX en busca de modernizar los planes de estudio, se promoverá la creación de escuelas especializadas basadas en un conocimiento más científico y, sobre todo, práctico. El despertar de México al siglo XIX estuvo envuelto en intensas luchas políticas por definir el rumbo de la nación; simultánea, pero no desconectada de ellas, la enseñanza técnica evolucionó a veces a contrapelo, a veces en el olvido o menosprecio de su importancia, pero de forma ineludible fue adquiriendo un papel protagónico en la búsqueda del desarrollo nacional.



ENTRE LA MISERICORDIA Y LA ÉTICA DEL TRABAJO

En 1810, al iniciar la guerra de Independencia, la Nueva España contaba con pocas instituciones educativas, pues el quehacer educativo se encontraba en disputa entre el poder civil y el eclesiástico, quien lo había controlado desde hacía siglos. El proceso de transformación del pensamiento iniciado por la Ilustración había incluido en la formación de los estados nacionales la noción de que era el poder civil el que debía controlar funciones básicas de la sociedad, entre las que estaba la educación pública, cuya principal función debía ser la transformación paulatina de los súbditos en ciudadanos.

Sin embargo, aunque al despuntar el siglo XIX era notorio que las naciones debían poner énfasis en su educación como elemento indispensable para lograr otra de las nociones legadas por la Ilustración: la del progreso, ésta sería una lucha secular.

En la Nueva España, el plantío de olivos estaba prohibido para favorecer el comercio del aceite español; pero el virrey José de Iturrigaray lo permitió en las inmediaciones de la capital, en la finca de Los Morales, propiedad de don José de Garay. El gobierno español favoreció el cultivo del lino y del cáñamo; pero ni este ramo ni el de la seda, fomentado con empeño por el conde de Revillagigedo, llegaron a prosperar. Los efectos que no eran españoles estaban muy caros, por los excesivos derechos y los crecidos gastos que irrogaban debiendo ir por España a embarcarse en Cádiz, hasta que, por el reglamento del 12 de octubre de 1788, cesaron de ir las flotas, habiendo mandado la última Antonio Ulloa, digno compañero en sus viajes al Perú de Jorge Juan Santacilia, ambos distinguidísimos marinos. Por aquel reglamento se designaron otros puertos, a más del de Cádiz, para hacer el comercio directamente con Veracruz.

La industria estaba limitada a favor de las fábricas de España; más para conciliar los intereses de la metrópoli con los de Nueva España, y para dar ocupación al pueblo, se permitía la fabricación de géneros ordinarios de algodón y de lana, de que se vestía la clase común, y en que se ocupaban miles de personas de ambos sexos y de todas edades, haciendo la prosperidad de muchas poblaciones en que había fábricas grandes y telares de los artículos citados, y de pieles curtidas; tales eran Acámbaro, León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, San Miguel, el Saltillo, Texcoco y varias más.¹

58 A pesar de los acontecimientos habidos desde 1808, había continuado prosperando el país, no sólo en la parte de los intereses materiales, sino en las ciencias y las artes. Los consulados de México y Veracruz habían emprendido la construcción de una carretera entre las dos ciudades, teniendo que atravesar el río de La Antigua, muy caudaloso en la estación de lluvias, construyeron un sólido puente de piedra, cuyas obras dirigieron Diego García Conde y José Rincón, generales ambos después de la independencia.²

Si la situación de la educación, en general, estaba atrapada entre el poder civil y el religioso, la enseñanza técnica se hallaba en el abandono total, pues al clero, como tal, no le interesaba y el estado, en formación, tenía asuntos más urgentes que atender. Podemos afirmar que la enseñanza técnica prácticamente no existía, entendida como una forma sistematizada y ordenada por medio de la cual el gobierno se hace cargo de preparar a los ciudadanos para que ejerzan algún oficio, mediante una institución especializada. Esto no quiere decir que no hubiera conocimientos técnicos, de muy diversa índole y profundidad, y que éstos no fueran transmitidos de un individuo a otro, a lo que nos referimos es a que se transmitían por la práctica misma del trabajo productivo, dentro de los procesos económicos y como un mecanismo de reproducción de las relaciones de trabajo en plena etapa de transición hacia formas de producción capitalista.

En tal sentido, los escasos ejemplos existentes sobre la transmisión de conocimientos técnicos, en especial a individuos jóvenes, incluso niños, provienen de instituciones que no se dedicaban a la educación. Para estas épocas, la idea de escuela incluía, a duras penas, el aprendizaje de los elementos más rudimentarios de

¹ Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, cuarta edición, prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1985 (Colección "Sepan cuantos...", 82), pp. 20-21.

² *Ibíd.*, p. 45.

la Lectoescritura y de la Aritmética. Una primera característica que encontramos en estas formas de transmisión del conocimiento técnico es su carácter utilitario inmediato y de prevención de las conductas antisociales o, en caso de que éstas ya se hubieran presentado, para su corrección y enmienda. En otras palabras, la enseñanza del trabajo tenía el fin de evitar que los niños crecieran siendo inútiles y que delinquieran al llegar a la edad adulta o que, simple y llanamente, encontraran en la mendicidad una forma de vida.



Academia de San Carlos. *México: su evolución social*, tomo I, segundo volumen, México, J. Ballezá y Compañía, 1900, p. 490.



Interior del Real Seminario de Minería. *México a través de los siglos*, tomo segundo, México, Barcelona, Balleza y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, pp. 898-899.

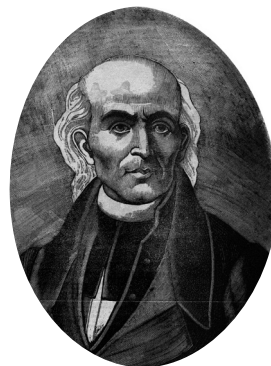
A continuación abordaremos tres ejemplos sobre la forma de transmitir conocimientos, especialmente de artes y oficios; el primero es de índole más simbólica, por lo que está representada por la figura de Miguel Hidalgo; a continuación se revisará la Escuela Patriótica Nacional, que abordó la educación técnica con características singulares; y en seguida aludiremos la manera en que los talleres enseñaban artes y oficios, aun cuando para esta época entraban a una etapa en la que el liberalismo económico había logrado, por fin, la eliminación de los gremios en su estructura medieval.

MIGUEL HIDALGO Y EL IMPULSO INICIAL A LA ENSEÑANZA DE OFICIOS

Es bien sabido que los indios de la Nueva España conservaban al clero regular el respeto que los primeros misioneros habían ganado, con el muy justo título de protegerlos contra la opresión, defendiéndolos de las violencias de los conquistadores, y siendo sus maestros, no sólo en la religión, sino también en las artes necesarias para la vida.³ Con la subsecuente secularización de la institución eclesiástica, al formarse curatos, los representantes de esta institución heredaron el encargo de procurar el desarrollo de las artes entre los feligreses. Es en este sentido que Miguel Hidalgo emprendió su labor a favor de las artes y oficios.

Conocido con el mote del *¿orro* desde sus épocas estudiantiles, Hidalgo dominaba las lenguas otomí, tarasca y náhuatl y además traducía el francés, y se aficionó a la lectura de obras de artes y ciencias. En enero de 1790 fue nombrado rector del Colegio de San Nicolás y con los recursos que obtuvo por tal empleo pudo adquirir tres haciendas: Jaripeo, Santa Rosa y San Nicolás, ubicadas en el distrito de Irimbo. En 1792 cuando fue concentrado a Valladolid, entregó al ayuntamiento la casa que había comprado en la calle Real de Colima para que en ella se fundara una escuela gratuita.

Como cura, vicario y juez eclesiástico de San Felipe, compró la casa adjunta al templo, impulsó la industria alfarera, adquirió una huerta que puso bajo el cuidado de su hermano Mariano, acrecentó su biblioteca personal con libros de Buffon, Racine, Moliere, Bossuet y La Fontaine, entre otros; organizaba tertulias para comentar los asuntos políticos y hacía frecuentes viajes a Dolores, a Lagos y a Guanajuato.



El cura Hidalgo, en un grabado de finales del siglo XIX, por Posada.

³ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, citado por Arrangoiz, óp. cit., p. 15.

El 14 de enero de 1800, deseoso de atender personalmente su hacienda de Jaripeo, para pagar los compromisos que realmente tenía, entregó el curato de San Felipe al presbítero José María Olvera. Vendió 80 toros de lidia para las corridas de Acámbaro y abonó 800 pesos al Juzgado de Testamentos y Capellanías. El 19 de septiembre de 1802, al fallecer su hermano José Joaquín, quien era cura de Dolores, consiguió ser trasladado a la parroquia de esa localidad, donde se instaló el 3 de octubre, llevando consigo a sus medias hermanas Guadalupe y Vicenta, a su hermano Mariano, a su pariente José Santos Villa y a dos hijas suyas y de Josefa Quintana: Micaela y Josefa. La casa que heredó de su filial compañero de estudios, la cedió al Ayuntamiento para que en ella se instalase, pues carecía de sede; él y su familia se fueron a vivir a la Casa del Diezmo, en la esquina de Olivos y Real de San Miguel. Volvió a organizar tertulias para ilustrar y divertir a los vecinos, y en un solar de la iglesia, en la esquina de las calles del Peligro y la Represa, levantó una finca para alojar una alfarería, una curtiduría, una talabartería, una herrería, una carpintería y un telar. A orillas del río excavó una noria para riego, plantó 80 moreras que le obsequiaron en la hacienda de la Erre, formó colmenas con abejas que mandó traer de La Habana y sembró millares de vides para propagarlas en las huertas del pueblo. Por las noches daba clases a los agricultores y artesanos, y muy pronto se obtuvieron excelentes productos, entre los cuales destacaban la seda, las velas y el vino. Tanto absorbían su tiempo estos quehaceres productivos, que declinó en el presbítero Francisco Iglesias la atención espiritual de la feligresía, cediéndole la mitad de los beneficios del curato.⁴



Casa en la que habitó el cura Hidalgo en el pueblo de Dolores. *México a través de los siglos*, tomo tercero, México, Barcelona, Balescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 92.

⁴ *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM 2002; Luis Castillo Ledón, *Hidalgo, la vida del héroe*, 2 vols., 1949.

Tomó con empeño el fomento de varios ramos agrícolas e industriales en su curato. Extendió el cultivo de la uva y propagó el plantío de moreras para la cría de gusanos de seda, mandó hacer caños para el riego de todo el plantío. Había formado una fábrica de ladrillos, construido pilas para curtir pieles, e iba estableciendo talleres de diversas artes. No parece, sin embargo, que en algunos de estos ramos tuviese conocimientos bastante positivos, ni menos el orden que es indispensable para tener progresos considerables.⁵

62 Esta característica de Hidalgo, de dirigir aun cuando fuera limitado en algunos conocimientos, se descubrió más tarde, incluso ya en las campañas por la independencia, al allegarse de personas mejor capacitadas, como por ejemplo de José Mariano Jiménez, quien estudió en el Colegio de Minería de México y el 19 de abril de 1804 obtuvo el título de perito minero y se presentó a Hidalgo después de la toma de la alhóndiga de Granaditas, obteniendo el grado de coronel.⁶

Hidalgo ha sido, desde el momento mismo de su actuación y muerte, objeto de leyenda y controversia. Muestra de ello es la construcción misma de su imagen, ya que no hay retratos suyos hechos mientras vivía, pero su imagen ha sido representada en cuadros, grabados, estatuas, como un ícono de la lucha por la libertad. En cuanto a la importancia, también simbólica, de su labor educativa y de desarrollo de la técnica, Luis González Obregón logró condensar su significado en los siguientes párrafos:

Hidalgo fue, pues, un sabio. Antes de coronarse con los lauros inmortales del héroe y del mártir, como párroco de su pueblo estudia de continuo, predica a sus feligreses, les enseña oficios, planta vides, cultiva moreras, establece fábricas de seda y escoletas de música: en una palabra su curato fue una *Francia chiquita*, como lo designaban los que le temían.

Soñó tal vez en constituir una *República pequeña*, diremos nosotros, en la que sin duda quiso formar ciudadanos honrados, trabajadores e industriosos, que hicieran independiente y feliz a la tierra que los vio nacer.⁷

⁵ Arrangoiz, óp. cit., p. 46.

⁶ *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, sexta edición corregida y aumentada, México, editorial Porrúa, 1995, segundo tomo, p.1898; *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM 2002.

⁷ Luis González Obregón, *México viejo. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*, París, viuda de C. Bouret, 1895, p. 492.

Mig^l. Hidalgo
Capn Genl de
America

Firma de don Miguel Hidalgo,
capitán general de América.

63

LA ESCUELA PATRIÓTICA NACIONAL, 1808

Durante siglos, las sociedades estratificadas han producido, inevitablemente, grupos depauperados, integrados generalmente por huérfanos, ancianos y enfermos, que con frecuencia se dedican a la mendicidad. Tradicionalmente, la atención que recibieron estuvo, por lo general, a cargo de las instituciones eclesiásticas, e impregnada por los valores de la caridad y la misericordia. Durante el último tercio del siglo XVIII, las ideas de la Ilustración pregonaban la paulatina e inevitable separación de la Iglesia y el Estado cuyas atribuciones, hasta entonces, con frecuencia se empalmaban. La difusión de esta corriente de pensamiento tuvo como efecto un cambio en la educación y la asistencia a las personas más vulnerables de la sociedad, pues los estados nacionales emergentes notaron que era inevitable y urgente que el poder civil las asumiera.

En los territorios que formaban parte del imperio español, la caridad y la misericordia, además de ser deberes de todo buen cristiano, eran prerrogativa de la Corona, la cual compartía su ejercicio con el clero, tanto al secular como a las órdenes religiosas. Aunque bien intencionadas, estas virtudes favorecieron que proliferara la indigencia. A su llegada a la Nueva España, numerosos viajeros se asombraban con el crecido número de limosneros que pululaban en sus urbes, en especial en la Ciudad de México.

Las autoridades virreinales sabían que la caridad sólo paliaba el problema y que la solución debía recaer, cada vez más, en el ámbito de acción del poder civil. Así quedó manifiesto en las disposiciones dictadas por Antonio María de Bucareli, virrey de la Nueva España, en octubre de 1773 cuando remitió las constituciones para la Casa de Niños Expósitos, las que mandó cumplir provisionalmente, mientras el rey

las aprobaba.⁸ También mandó reordenar el Hospicio de Pobres, que ya existía desde mucho antes,⁹ y en marzo de 1774 emitió el bando para reabrirlo:



Frey Antonio María de Bucareli, bailío de la orden de San Juan y virrey de la Nueva España. *México a través de los siglos*, tomo segundo, México, Barcelona, Ballezá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 852.

[...] precaviendo el que se defrauden las limosnas de los fieles por los vagos, malentretenidos y holgazanes que abusan de la caridad que encuentran en pueblo tan piadoso como el de México, cuando con su trabajo debieran contribuir a la indigencia del necesitado.¹⁰

La intención no era abolir los actos de misericordia, sino evitar que las personas mendigaran públicamente en iglesias, casas y calles, ya que los fondos del hospicio provendrían precisamente de las limosnas, pero colectadas de manera más ordenada y sistemática por el mismo clero. Aunque en esta propuesta apareció el control estatal de la beneficencia, en el fondo permanecían los mismos principios de la caridad.

⁸ Carta de Antonio María de Bucareli, virrey de la Nueva España, a Julián de Arriaga, ministro de Marina e Indias, México, 27 de octubre de 1773, *La administración de don frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México*, selección de Rómulo Velasco Ceballos, tomo I, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1936 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXIX), pp. 163-164.

⁹ Carta de Bucareli al Rey, México, 27 de diciembre de 1773, *ibídem*, tomo I, pp. 164-167.

¹⁰ Bando de Antonio María de Bucareli y Ursúa, México, 5 de marzo de 1774, Juan N. Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, introducción de María del Refugio González, tercera edición (facsimilar de la de 1852), tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, (Serie A. Fuentes b) Textos y estudios legislativos, 22), pp. 336-337.

Sin embargo, pronto fue notorio que el ejercicio de la misericordia no bastaba para resolver el problema; a su llegada, en 1803, el virrey José de Iturrigaray encontró el mismo panorama desolador: un ejército de mendigos infestaba calles, plazas y, especialmente, iglesias de la capital y afligía a los vecinos. Sus lastimeras plegarias no eran lo peor, lo más grave era que:

[...] gente viciosa y holgazana, disfrazada con la capa de la misericordia, vive en el seno del abandono, y pervierte con sus malos ejemplos a muchas personas que sin ellos serían útiles al Estado.

65

A mediados de 1806, Iturrigaray propuso endurecer los castigos para los “vagos que, con el pretexto de la pobreza, viven sin ocupación” y mendigaban sin necesitarlo. Para desalentar esas conductas, prometió enviarlos al servicio de las armas, al destierro en islas del Caribe o el Pacífico, a poblar las Californias o a trabajar en las obras públicas.¹¹



El virrey de la Nueva España José de Iturrigaray. *México a través de los siglos*, tomo tercero, México, Barcelona, Ballezá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 38.

Los letrados novohispanos, principalmente criollos encargados del ayuntamiento, previeron que no bastaba con castigar y que era mucho más importante, además de la corrección, la prevención de esas conductas. El elemento clave para lograrlo era la adecuada preparación para el trabajo. Iturrigaray convocó a una junta de caridad, a la cual confió el gobierno político y económico del Hospicio de Pobres, pero

¹¹ Bando de José de Iturrigaray, México, 25 de junio de 1806, *ibídem*, tomo II, pp. 337-338.

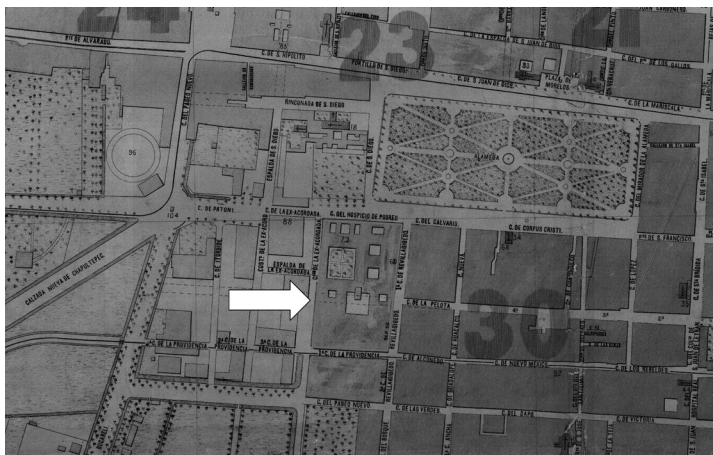
sabedor de que ello no bastaba, encargó una solución más integral al ayuntamiento. La elaboración del ordenamiento quedó a cargo del licenciado Juan Francisco de Azcárate, integrante del cabildo, y el 1 de julio, éste presentó una nueva institución en la que se fusionaron el Hospicio de Pobres y la Casa de Niños Expósitos, y que cubrió, aunque de manera insuficiente, la prevención y no sólo la asistencia a los necesitados.

66

Juan Francisco de Azcárate, regidor honorario del ayuntamiento, quien sostuvo con el licenciado Primo de Verdad la formación de un gobierno independiente durante el régimen napoleónico en España.



Ubicación del Hospicio de Pobres, sede de la Escuela Patriótica, 1869. Litografía de Antonio García Cubas, 1869, Mapoteca Orozco y Berra, Colección General, Distrito Federal, varilla CGDF02, número clasificador 1231-CGE-725-A-001, escala 3 000, medidas 99x168 centímetros.



El nuevo establecimiento contó con cuatro departamentos: el de la Escuela Patriótica para educación de niñas y niños huérfanos; el hospicio de pobres; el de corrección de costumbres de jóvenes huérfanos de ambos sexos; y el de partos reservados y secretos. En ellos, el valor del trabajo debía impartirse de manera intensiva; por ejemplo, en el hospicio de pobres se pondrían manufacturas y fábricas de géneros bastos, rebozos,

mantelerías, medias, mantas, jamanes, paños de la tierra, pañetes, sargas, bayetas, frazadas, jergas, garguetillas, cintas, zapatos, sombreros, botas, beneficio de lino y cáñamo y otros semejantes, para que aquellos que pudieran trabajar se dedicaran a manufacturar telas, “porque ninguno debe estar desocupado, sino es únicamente los impedidos”. Es importante mencionar que debían producir telas que no compitieran con las elaboradas en España.

El aspecto digno de resaltarse es que el objetivo era desterrar la ociosidad; en otro de los cuatro departamentos, la correccional de jóvenes, se impuso la tajante orden de mantener a los muchachos permanentemente ocupados para su escarmiento y enmienda y mantenerlos alejados de la holganza. Las mujeres lavaban la ropa, hilaban y cosían sin dejarlas ociosas un instante.

Pero, sin duda, desde el punto de vista de la prevención, el departamento más importante era la Escuela Patriótica, que estaba destinada a promover la educación popular. Su nombre hace referencia a su carácter civil, pues debía preparar a los niños huérfanos para que fueran “dignos hijos de la patria”, pudieran ser autosuficientes y evitar que, a futuro, engrosaran las filas de la mendicidad. Las Escuelas Patrióticas fueron abiertas en diferentes latitudes del imperio español, pero en el caso de México destacamos su característica de estar orientadas, con especial énfasis, hacia la enseñanza de artes y oficios. Según Azcárate:

La buena educación pule el corazón del hombre y le demuestra las sendas que lo pueden hacer feliz y digno hijo de la patria, y son las de la *virtud y el honor*. Ella le inspira que el ciudadano honrado, en cuanto puede y le permiten sus circunstancias prósperas o adversas, debe ser útil a sus semejantes y no corromperlos con malos ejemplos y acciones reprobadas. Para conseguir en parte la de la gente pobre de esta capital, mandó fundar esta escuela patriótica el capitán don Francisco de Zúñiga.

En ella se admitirían a todos los huérfanos pobres que pudiera mantener con sus fondos y les daría “educación cristiana y civil”; aprenderían a leer, escribir y contar. Lo más importante era que, para su educación civil,

[...] se pondrán en la escuela talleres de los oficios que se consideren más proporcionados a las circunstancias del país, bajo la dirección de los *mejores maestros*.

Se dedicarán al que más les acomode o a aquel para que se consideren más aptos.
Todos aprenderán el dibujo.¹²

68

Subrayamos la mención de los *mejores maestros*, pues en la instrucción que impartirían se seguirían los modelos provenientes de Europa, para inspirarles así el mejor gusto. Considerada como unidad productiva, la escuela permitiría a los alumnos ganar algún dinero y “a los que sobresalieren –lo que implicaba un sistema basado en la competitividad– y trabajen ganando más de lo que puede gastarse en su mantenimiento”, se les guardaría el exceso del jornal para que, a su salida de la Escuela Patriótica, se establecieran en la capital, ciudades y pueblos grandes del reino para propagar su enseñanza. Este sistema tenía varias ventajas sobre el aprendizaje tradicional de los gremios, en esa época ya en plena decadencia, pues una de ellas era que en la escuela se alejarían “de los talleres y oficios todos los defectos de conducta que hacen despreciables a los artesanos”. Es decir, iba implícita una revaloración del trabajo manual.

En la Escuela Patriótica habría estricto control de la disciplina, el aseo y el orden de los alumnos, a las niñas, además de la instrucción cristiana, se les enseñaba a leer, coser y bordar, y “todo lo demás que exige su sexo”; también se les instruía en algún oficio honesto y se procuraba dotarlas para que se casaran con artesanos honrados.

Otro rasgo distintivo de esta peculiar escuela era que admitía a los muchachos cuyos padres decidieran inscribirlos para aprender algún oficio, pagando quince pesos mensuales. El objeto de estos cuatro departamentos era “desterrar la ociosidad, promover con la industria la educación popular y socorrer a los verdaderos pobres”.

El trabajo, como valor ético, estuvo muy presente en la Reforma protestante del siglo XVI, combatida fervientemente por la Iglesia Católica, pero los tiempos habían cambiado y era evidente que, a principios del XIX, los problemas sociales no podían solucionarse solamente por el clero, ya que atenderlos era obligación del gobierno civil. Poco después de emitir el bando de la Escuela Patriótica, sus autores experimentaron en carne propia las dificultades que entrañaría el proceso de independencia; tanto Iturrigaray como Azcárate se vieron inmiscuidos en el intento independentista de 1808, que les costó ser tomados prisioneros y, al primero, destituido.

¹² Juan Francisco de Azcárate, “Prospecto de la nueva forma de gobierno político y económico del Hospicio de Pobres de México”, México, 1 de julio de 1806, *ibídem*, tomo II, pp. 338-342.

Aunque la Escuela Patriótica continuó trabajando después de la Independencia de México, lo hizo siempre en condiciones precarias, pero el proyecto que le dio origen –la solución de los problemas sociales mediante la capacitación para el trabajo– se mantuvo latente en la nueva república, ya que la educación técnica también fue considerada importante, y hay que recordar que Azcárate, su principal promotor, continuó participando en la vida pública, e incluso firmó el acta de Independencia. Durante décadas continuó la búsqueda de una ética del trabajo como fundamento de la sociedad, ahora desde el punto de vista del liberalismo, pues el progreso, otro concepto difundido por la Ilustración, tenía que ser primero individual y, por consecuencia, más adelante, colectivo.

69



La enseñanza de oficios fue planteada como solución a problemas sociales. *Una mirada al pasado. Enseñanza y educación. De la época virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004, p. 49.

EL TALLER COMO FACTOR EN LA ENSEÑANZA DE LOS OFICIOS

La forma en que la enseñanza técnica, o más bien los conocimientos prácticos, se impartía en la organización social del antiguo régimen, era realizado en los talleres artesanales. El final del siglo XVIII, etapa cercana a la de la vida independiente del país, significó también el inicio de la construcción del Estado moderno mexicano, y también de su sistema educativo.

Es un hecho incontrovertible que la estructura social, económica y política colonial se mantuvo después de la independencia política entre otras múltiples causas, porque las personas conservaron los valores morales y religiosos que habían sido practicados durante siglos. La modernidad propuesta desde diversos foros por las élites que propusieron introducir en el país, con prácticas nuevas como la democracia, el liberalismo, privilegiar al individuo, y por supuesto, la educación regulada por el Estado, enfrentó al conservadurismo que pedía el mantenimiento del orden ya establecido.

El taller artesanal, que usaba algunas herramientas y la fuerza muscular humana, fue el principal abastecedor de productos manufacturados para la sociedad novohispana. El proceso de fabricación buscaba alcanzar la perfección, el arte en cada producto. Respecto al concepto de artes y oficios, encontramos que:

Hay *artes mayores* y *artes menores*, estas últimas corresponden a actividades incluidas dentro del trabajo artesanal, como la herrería o la ebanistería, donde el trabajo y la técnica se desarrollan con arte y creación, y los *oficios*, cuya definición aún es actual, como plomero, electricista y muchos más.¹³

El artesano, al elaborar cada pieza, ponía en ella, además de una función práctica, dedicación y esmero que le daba de algún modo belleza, ya que cada objeto era único, pues no se hacían las cosas en serie. De tal manera que artes y oficios, en primer lugar es un concepto que hace mención a la capacidad de hacer objetos de *arte*, además útiles, únicos; y en segundo lugar, se refiere al ámbito de trabajo del artesano, el oficio, que tenía secretos que sólo el maestro conocía.

Es un hecho conocido que la gran mayoría de los talleres de toda índole se agrupaban en gremios, lo que ha producido cierta confusión, ya que se atribuye a estas organizaciones una participación en la enseñanza de las artes y los oficios, que en realidad estaban lejos de ejercer. Es necesario aclarar cómo surgieron y cuál era la función de los gremios para no confundirlos con los talleres mismos.

¹³ María de Lourdes Herrera Feria, "La educación artesanal en México" en *La educación técnica en Puebla durante el Porfiriato: La enseñanza de las artes y los oficios*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Tecnológica de Puebla, Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 15.



Los oficios artesanales generalmente se transmitían directamente del padre al hijo. *Una mirada al pasado. Enseñanza y educación. De la época virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004, p. 46.

71

La transformación de materias primas en artículos manufacturados implicaba el dominio de habilidades y conocimientos para realizar los oficios artesanales que podían adquirirse directamente del padre al hijo, o en el lugar en el que se trabajara, como en la panadería, o en las fábricas reales, como las de tabaco, de naipes, de pólvora y en la Casa Real de Moneda. Pero había oficios que requerían mayor preparación, donde el aprendiz debía seguir un camino más largo, forzosamente en los talleres artesanales agremiados.

El establecimiento de los gremios fue tan temprano como la formación de la Colonia. La mayor parte de los gremios se funda en el siglo XVI, siguiendo pautas sociales y económicas de la España de la época.¹⁴ La corona española, para ejercer del dominio de territorios tan extensos –incluida la Nueva España– no necesitaba de un gran ejército, de un enorme aparato policiaco o administrativo. El control lo ejerció a través de las corporaciones, evitando el trato con individuos, éstos debían estar incorporados. Los cuerpos se regían a sí mismos, constituyendo sus propios reglamentos u ordenanzas, que surgían de la costumbre.

¹⁴ Jorge González Angulo Aguirre, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Secretaría de Educación Pública, 1983, (SEP 80), p. 24.

En tal contexto, se encontraban los gremios, cuerpos conformados por maestros que dominaban el mismo oficio.¹⁵ Un gremio se constituía a solicitud de los maestros que tenían un mismo oficio, para adquirir privilegios o prerrogativas que como individuos no gozarían; pero también los funcionarios del Ayuntamiento estaban atentos del crecimiento de cualquier oficio para constituirlo en gremio.¹⁶ Es necesario puntualizar aquí que los gremios no sólo eran de artesanos, pues existían también gremios de maestros de primeras letras, de mineros, de pintores, de comerciantes, entre otros.

72 Los gremios de artesanos pertenecían al sector secundario,¹⁷ donde los trabajadores transformaban la materia prima, empleando su fuerza muscular, e instrumentos y herramientas que variaban en complejidad de acuerdo con el oficio, manufacturando artículos completamente acabados. “Del punto de vista económico, se trataba de un sector dedicado a la transformación de materia prima en talleres que reúnen un limitado número de productores, con formas simples de cooperación técnica, preponderancia de la habilidad manual respecto a los instrumentos de trabajo y unión de la producción y la comercialización.”¹⁸

El gremio respondía a la organización social de la Colonia. Para que un taller fuera admitido en el gremio, debía tener una estructura interna claramente estratificada: aprendiz, oficial y en la cúspide el maestro. Cada uno de estos puestos al interior del taller, que era la unidad productiva dentro del sistema gremial, estaba dado por el dominio de habilidades, conocimientos y experiencia. Pero también se determinaba la posición social que ocupaba cada una de estas personas.

¹⁵ Ibídem, p. 27, “Desde el punto de vista de su actividad económica, los gremios de artesanos son organizaciones de productores que monopolizan la producción y el mercado de los artículos que fabrican; para lograr esto definen, en el ámbito de la ciudad y la región sobre la cual ésta tiene jurisdicción legal, una estructura productiva en la cual sólo puedan participar los agremiados. Gracias a este procedimiento limitan la producción de manera que la oferta no supera nunca a la demanda y se mantenga el precio de sus artículos en el máximo posible.”

¹⁶ Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 42.

¹⁷ Ibídem, p. 28, Felipe Castro refiere a las actividades principales en la Ciudad de México hacia 1753, por el número de ocupantes en dichas actividades, “la principal era el sector terciario, ya que “casi tres de cada cuatro personas (71%) se dedicaba en prestar servicios personales, en el comercio o contaban con un puesto en la administración pública”. El sector secundario, en el mismo lugar y tiempo, absorbía a 28% de los trabajadores de la ciudad.

¹⁸ Ibídem, p. 11.

Ahora bien, no todos los oficios artesanales formaban gremios... [de] 21 oficios no agremiados, que reunían en total 11.5% de los trabajadores industriales. Estos artesanos no estaban divididos en maestros, oficiales y aprendices; su labor era domiciliaria y no contrataban fuerza de trabajo asalariada. Los artículos que producían eran aquellos que no requerían de la labor conjunta de varios trabajadores ni instrumentos de trabajo complejos.¹⁹

La práctica medieval de formar gremios consistía en agrupar a las personas que realizaban las mismas actividades, reconocidas por las autoridades como las únicas instituciones que regulaban la producción de artículos, con el fin de mantener los precios estables, ejercer un control de calidad y, lejos de transmitir el conocimiento, su misión fundamental era guardar los secretos del oficio, el saber hacer. Para aprender y practicar un oficio se debía acudir a un taller afiliado al gremio, ya que el gobierno no brindaba esa enseñanza. El gobierno colonial dejaba en manos de los gremios la enseñanza de los oficios, “en este terreno, ni la corona española, primero, ni los subsecuentes regímenes de corte liberal o conservador, tenían posibilidades de participar o influir en el establecimiento y organización de la enseñanza técnica”, aunque en la época colonial y en la primera mitad del siglo XIX, en México no se puede hablar de *enseñanza técnica*, sino de enseñanza en artes y oficios.²⁰

En algunos casos la adquisición de habilidades manuales en el taller artesanal, para desempeñar un oficio era un asunto familiar, pues los conocimientos se pasaban de generación en generación a los miembros de la familia. También recibía el taller ayudantes para realizar los trabajos encomendados, y este era el camino que debía recorrer el joven²¹ o niño que decidiese recibir este tipo de formación. Los padres que lograban colocar a un hijo en el taller artesanal, de cierto modo, estaban asegurando su futuro al proporcionarle un oficio. Incluso debían pagar una cantidad acordada de antemano al maestro, de quien dependería en adelante, hasta que lograra concluir su aprendizaje.

¹⁹ Ibídem, p. 32.

²⁰ Herrera, *óp. cit.*, p. 21.

²¹ La calidad de la sangre sí determinaba el ingreso a algunos oficios, sobre todo a los más reconocidos o mejor remunerados como los de plateros o tiradores de oro, donde predominaban los criollos como propietarios, restringiendo el ingreso aún como aprendices a los negros, mulatos e indígenas. Pero había otros oficios en los que sí podían ingresar e incluso convertirse en maestros, pero eran oficios ínfimos como los zurradores y violeros, Castro, *óp. cit.*, p. 33.

Primero, al acudir a un taller donde el maestro le recibía, previa recomendación, en calidad de ayudante-aprendiz. Éste realizaba los trabajos que le encomendara el dueño del taller, sin llegar pronto a adquirir los conocimientos y habilidades que solicitara. Barrer, trasladar objetos, realizar encargos, y otros quehaceres eran sus funciones durante los primeros años.²² El maestro y oficial, si lo había, generalmente maltrataba a sus aprendices, haciendo honor al lema de “la letra con sangre entra”, aunque en este caso se trataba de conocimientos manuales. Generalmente sin recibir una compensación económica por su labor, este “alumno novohispano” tenía que aguantar los años que durase su aprendizaje, aspirando a convertirse algún día en oficial, posición mucho mejor dentro del taller. Pero había ocasiones en que el ayudante-aprendiz no progresaba y permanecía en ese puesto toda su vida. La compensación del aprendiz, al no haber pago por su trabajo, era recibir los conocimientos sobre el oficio del maestro.

El aprendizaje del oficio era regulado mediante las ordenanzas, reglamentación que cada gremio debía tener. En ellas se fijaba el tiempo que habría de durar el aprendizaje —que no era el mismo para todos los oficios, los había de dos, seis y hasta ocho años— y se especificaban otras prácticas como la obligación del maestro de “que al aprendiz se le diera comida, vestido y alojamiento y, sólo en contadas ocasiones, un salario”.²³

Las ordenanzas establecían también la obligación de celebrar un acuerdo por escrito entre el aprendiz y el maestro, al que se le denominaba “contrato o escritura de aprendizaje”,²⁴ donde se conciliaba el tiempo que duraría la instrucción, y que, una vez cubierto éste, el ayudante se convertía en oficial, debiendo quedar registrado en “el libro de oficiales que llevaban el Fiel de Fechas o los veedores del gremio”.²⁵

Además de conocer los secretos del oficio, el oficial ya podía recibir un porcentaje de las ganancias obtenidas por su trabajo, y estaba en libertad de elegir el taller

²² “El maestro artesano mantenía entre el aprendiz una relación de tutoría que iba más allá de una simple relación de trabajo. El aprendiz comúnmente pasaba a formar parte de la familia del maestro, y éste tomaba a su cargo la educación moral y religiosa de su pupilo [...] Al completar su periodo de aprendizaje, el artesano se transformaba en oficial; en esta fase el antiguo aprendiz ya no estaba obligado a prestar servicios personales y domésticos al maestro y a su familia, y sobre todo su trabajo dentro del taller ya no era parte de su aprendizaje, sino trabajo que debía ser pagado por el maestro”, González Angulo, *óp. cit.*, p. 38.

²³ Castro, *óp. cit.*, p. 3.

²⁴ Herrera, *óp. cit.*, p. 3.

²⁵ *Loc. cit.*

donde continuaría laborando. El siguiente paso era hacerse diestro con la práctica constante, y solicitar ser examinado por su gremio, para obtener el grado de maestro, debiendo realizar un examen que constaba de dos partes, una que podríamos llamar memorística, donde en público contestaba a las preguntas que le hacían los maestros examinadores, y que debían ser problemas propios del oficio; si aprobaba esta etapa, el examinado elaboraba una “pieza de examen”, un objeto que era sorteado:

Así, a los violeros no se les daba carta de examen si no sabían hacer un claviórgano, un monocordio, un laúd, una vihuela grande de piezas y otras vihuelas menores; los carpinteros entalladores debían mostrar su habilidad para formar una figura desnuda y otra vestida, “bien medida y con buena gracia”; los zapateros, una bota rodillera, una botilla de hacer zapato con embono morisco o de planta, un zapato de hombre y uno de mujer.²⁶

75

Realizar con éxito la pieza era la muestra del dominio del oficio. Finalmente, si su examen era satisfactorio, de acuerdo con el dictamen que en conjunto emitían los examinadores, en sesión pública se le daba el reconocimiento de maestro del oficio y un documento que avalaba su capacidad. Adquiriría el derecho de poner un taller, y de tener oficiales y aprendices a su cargo.

Sin embargo, en la práctica, el examen de maestría tenía algunos problemas para los oficiales. En primer lugar, estaba el inconveniente de pagar el costo del examen y media anata, dinero que pocos poseían. Además, había que cubrir gastos de los examinadores, de los funcionarios del Ayuntamiento, elevando aún más el costo. Y la justificación principal para querer ser examinado era el privilegio de establecer un taller y tienda, lo que implicaba una cantidad aún más considerable.

Muchos oficiales rehuían el examen porque ser maestro implicaba ocupar cargos que eran vistos como una carga, como el de veedores, pues quienes lo ejercieran debían dedicar bastante tiempo, a veces no remunerado, y hacer gastos de manera obligatoria al ser representantes del gremio. “La fundación de los gremios de la Ciudad de México obedeció al interés del ayuntamiento por asegurar el surtimiento adecuado en calidad, cantidad y precio de estos artículos, así como el de mantener bajo su

²⁶ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, citado en Herrera, óp. cit., p. 3.

control la producción artesanal y a los productores.”²⁷ El ayuntamiento “tenía sobre los gremios una estricta vigilancia administrativa. En efecto, la defensa de los intereses corporativos, el mantenimiento de su monopolio, la aprobación de los contratos de aprendizaje, los exámenes a los maestros, las actas de elecciones e incluso sus finanzas, pasaban bajo la supervisión del juez de gremios.”²⁸ El ayuntamiento intervenía avalando los dictámenes de instrucción de los artesanos. Existía el Tribunal de Fiel Ejecutoría, donde uno de sus miembros era el juez de gremios, encargado de atender todas las situaciones de controversia que se dieran en su interior, además, observaba el cumplimiento de las ordenanzas, avalando la elección de autoridades gremiales. Éstas eran electas de entre los maestros agremiados, y lo usual era que cada oficio tuviera dos veedores y un alcalde.

El documento que avalaba la preparación del maestro mencionaba los personajes que participaban como examinadores, que además de los representantes del gremio —veedor y alcalde, maestros del oficio— eran autoridades como los jueces diputados y el escribano mayor de cabildo e intendencia; describía las características físicas del examinado, anotando además el *estado*: (casado), y su *calidad*: (castizo); como en un documento de Derecho, éste se basa en un *orden divino*, es decir, se hacían juramentos en el texto poniendo a Dios y a “la santa cruz” como máximos valores. Refería las dos partes que integraban el examen: la teórica o memorística, consistente en un cuestionario y la práctica.

Una vez aprobado, el maestro adquiría el derecho de ejercer el oficio en cualquier parte del territorio del Imperio Español, y tener bajo su tutela oficiales y aprendices. También obligaciones, como asistir a juntas del gremio, asumir las comisiones que le encomendasen (veedor o alcalde), además de realizar contribuciones para los momentos en que el gremio debiese ser representado, como en las procesiones religiosas.²⁹

El fin de los gremios provino de fuera de la Nueva España. En un primer momento, con la adopción del liberalismo, y de las ideas de la Ilustración por parte de

²⁷ Angulo Aguirre, óp. cit., p. 24.

²⁸ Ibídem, p. 43.

²⁹ Un ejemplo del examen, en este caso de un sastre, ha sido localizado y transcrito por Andrés Ortiz Morales en un trabajo inédito siguiendo un documento localizado en el Archivo Histórico del DDF, Fondo *Ayuntamiento Gremios y Artesanos*, vol. 382, legajo número 2 “Ramos Artesanos gremios”, año 1790, número de expediente 14, Asunto: examen y aprobación del oficio de sastre de José Joaquín Cisneros.

las autoridades españolas, que observaban la distancia cada vez era mayor entre las naciones europeas como Francia, Holanda e Inglaterra, en lo referente a la generación de industrias y de riqueza. En la segunda mitad del siglo XVIII el régimen de los Borbones adoptó ciertas medidas tendientes a reducir esa distancia. Una de ellas fue revalorar la función de los gremios, como corporaciones de los talleres artesanales. Poco a poco fue cobrando fuerza la idea de suprimirlos, con la finalidad de liberar la producción, encomendando su suerte al libre comercio.

Pero fue hasta la elaboración de la Constitución de Cádiz, cuando, si bien no se suprimían los gremios, se les despojó de sus privilegios, entre otros, el de otorgar la formación en artes y oficios de modo monopólico. Se prohibía exigir exámenes a los maestros de oficios, acabando así con los privilegios del gremio y con su razón de ser. La eliminación definitiva llegó el 8 de junio de 1813, cuando las Cortes Generales y Extraordinarias decretaron la libertad para establecer fábricas o artefactos de cualquier clase, sin necesidad de permiso o licencia, más allá de las reglas de policía; además el mismo decreto aludía la libertad para dedicarse a cualquier industria u oficio útil sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios, cuyas ordenanzas quedaron derogadas.³⁰

Es muy importante dejar claro que los talleres artesanales continuaron existiendo, incluso cuando el gobierno liberal mexicano, medio siglo después, prohibió que los oficios siguieran agrupándose en gremios.

En resumen, podemos decir que la enseñanza de habilidades manuales se adquiría en la primera época de la colonia novohispana, a través del clero regular, que fundó colegios que, entre otro tipo de instrucción, daba una capacitación en oficios. En el siglo XVIII, el papel de la Iglesia como formadora de oficios se reducía a unos cuantos curas que continuaban enseñando en sus congregaciones o parroquias. Los oficios artesanales, que implicaban el dominio de habilidades y conocimientos para realizar ciertos trabajos, transformando la materia prima en artículos requeridos por la sociedad, podían adquirirse, si el oficio era menor (mal pagado, socialmente marginado) directamente en el taller que lo dominara;

³⁰ "Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, 8 de julio de 1813", en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo I, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876, p. 412.

en el lugar en el que se trabajara –panadería, jabonería, tocinería entre otras– o bien en los obrajes de la Corona, como los de tabaco, de naipes, de pólvora o la Casa Real de Moneda. Pero los oficios que requerían mayor preparación o que eran más redituables eran forzosamente adquiridos en los talleres artesanales agremiados.

Este sistema de producción artesanal era incompatible con la idea de progreso que llegó de Europa, basada en el bienestar individual, y no en el colectivo. Además, el gremio monopolizaba la producción y su distribución de artículos, otra incongruencia con el capitalismo que ya venía arrasando hacia finales del siglo XVIII. Y no olvidemos que la jerarquía en el sistema artesano gremial la otorgaba el conocimiento técnico logrado, mientras que en el sistema capitalista la jerarquía la da la propiedad de los medios de producción. Al desaparecer el gremio, un taller podía ser propiedad de una persona que no dominara necesariamente el oficio, o en la fábrica podían contratarse artesanos hábiles subordinados al capital.

El fin de los gremios no significó el fin de la enseñanza en los talleres artesanales, ya que éstos continuaron operando, pero resultó cada vez más evidente que eran deficientes como medio de transmisión de los conocimientos, sobre todo cuando los adelantos técnicos avanzaron cada vez de manera más acelerada.

El gremio se volvió obsoleto y hubo de ser abandonado, pero no porque así lo demandaran nuevas condiciones generadas en el interior de la Nueva España. Lo que ocurrió fue que llegó de fuera un nuevo modelo, una vez más impuesto, que obligó a adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones. La desaparición no se debió a un proceso interno de predominio burgués contra el interés gremial, sino a la intromisión del capital extranjero, y a la llegada de los nuevos sistemas de producción, como las fábricas modernas.

La sociedad tardó en apropiarse de nuevas circunstancias impuestas por el capitalismo. Así lo ejemplifica el hecho de la permanencia del taller artesanal al menos por otros cien años, conviviendo con las nuevas formas de producción. Aun hoy la transmisión de conocimientos, como los de los albañiles, entre otros oficios, sigue del mismo modo que se hacía en la Colonia, respetando la lógica de aprendiz-oficial-maestro. Lo mismo puede decirse de la permanencia de los oficios, que a finales del siglo XIX y principios del XX eran prácticamente los mismos: (herreros, albañiles, costureras, confiteros, carpinteros, sombrereros), oficios que se enseñaban en las escuelas de artes y oficios.

OTRAS REFORMAS INCLUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, 1812

A la par con los acontecimientos de la rebelión popular iniciada en la Nueva España en 1810, los cambios en el mapa político de Europa se hacían significativos para las nuevas naciones americanas, en pleno proceso de formación, pero asfixiadas por el estado de guerra. A pesar de tales circunstancias, delegados americanos acudieron a las cortes que se reunieron en Cádiz para promulgar una constitución de la monarquía española. En tales cortes predominó la tendencia liberal y el resultado fue una constitución que el rey no aprobó, pero a la que tuvo que someterse, casi a fuerza.

El 18 de marzo 1812, Fernando VII promulgó la Constitución Política de la Monarquía Española, que tendría aplicación en todo el imperio, lo que implicaba que, tal como lo pedían las élites criollas ilustradas de la Nueva España, todas las partes que conformaban dicho imperio eran iguales entre sí. Respecto a la educación, las cortes dedicaron un título a la instrucción pública, formado por cinco artículos. En ellos se estipulaba que en todos los pueblos de la monarquía se establecerían escuelas de primeras letras, en las cuales se enseñaría a los niños a leer, escribir y contar; además se les impartiría el catecismo, acompañado por una breve exposición de las obligaciones civiles (Artículo 366). Una vez establecida la obligación de impartir esa educación básica, la Constitución también mencionaba (Artículo 367) la necesidad de crear universidades y otros establecimientos para la enseñanza de todas las ciencias, Literatura y Bellas Artes. El plan general de enseñanza debería ser uniforme en todo el reino (Artículo 368) y se formaría una dirección general de estudios, integrada por personas de conocida instrucción (Artículo 369), a cuyo cargo estaría, bajo la autoridad del gobierno, la inspección de la enseñanza pública. Finalmente, las escuetas previsiones legales de la Constitución referentes a la educación, incluían la disposición de que las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, atenderían todo lo referente a la instrucción pública (Artículo 370).

En concordancia con las ideas liberales que le dieron origen, estas disposiciones eran de carácter general y su principal objetivo era la educación elemental, acompañada del conocimiento de los derechos del ciudadano, es decir, el principal objetivo de la instrucción era que cada persona conociera sus derechos y obligaciones como ciudadano y no pudiera alegar ignorancia en el momento de que las incumpliera. Es importante destacar que, como seguiría durante el resto del siglo XIX, la instrucción pública estaba a cargo de los ayuntamientos, ya que el Artículo 321 de la Constitución establecía que era obligación de éstos: “Cuidar de todas las escuelas de primeras

letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común.”³¹

La enseñanza técnica está completamente ausente, pues, también en concordancia con los ideales liberales, ésta correspondía a los actores económicos que se beneficiarían de ella y al Estado simplemente le tocaba facilitar las condiciones para la libertad de empresa.

Mientras la situación en Europa cambiaba repentinamente y las Cortes eran disueltas, una disposición que se envió a la Nueva España planteaba medidas para el gobierno económico-político de las provincias.³²

De acuerdo con el decreto de junio de 1813, los ayuntamientos, entre otras obligaciones, deberían procurar el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, para lo que deberían remover los obstáculos y trabas que se oponían a su mejora y progreso. También cuidarían de las escuelas de primeras letras y pondrían especial atención en el buen desempeño de los maestros. Importa, para los objetivos de este apartado, referirnos a la aparición de dos nuevas instancias de gobierno local: las diputaciones provinciales y los jefes políticos. Ambos compartirían, en diferentes maneras y niveles, las obligaciones de los ayuntamientos en lo referente a la educación.

Las diputaciones provinciales tenían la facultad de establecer ayuntamientos en las comarcas con mil habitantes y presentar al gobierno los planes y proyectos que considerara adecuados para fomentar la agricultura, la industria, las artes, y el comercio; lo más importante era que debían velar sobre el cumplimiento de lo que estaba prevenido a los ayuntamientos acerca del establecimiento de escuelas de primeras letras e instrucción de la juventud, conforme a los planes aprobados por el gobierno.

La diputación provincial, por ahora y hasta que se apruebe la dirección general de estudios, hará examinar, si pudiere ser, en su presencia por las personas que tenga por conveniente los que aspiren a ser maestros públicos de leer, escribir y contar, procurando que reúnan los que hayan de ser aprobados la competente instrucción a la moralidad más acreditada. La misma diputación aprobará estos maestros; y el título

³¹ “Constitución política de la monarquía española, 18 de marzo de 1812”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo I, p. 374.

³² “Decreto. Instrucción para el gobierno económico político de las provincias, 23 de junio 1813”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo I, pp. 413-424.

donde ha de constar este requisito, será firmado por el jefe político, por un individuo de la diputación, y refrendado por el secretario de éstas: se despachará gratis, y servirá para ejercer esta enseñanza en cualquier pueblo de la provincia.

Por otra parte, el gobierno político de cada provincia quedaba a cargo del jefe superior político nombrado por el rey, en el que residiría la autoridad para cuidar de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del gobierno, y el orden público y prosperidad de la provincia. Estos individuos eran, por tanto, responsables de ejecutar las leyes de policía y bandos de buen gobierno y tendría la facultad para imponer y exigir multas a los que les desobedezcan, y a los que turben el orden o el sosiego público.

Los jefes políticos podían presidir los ayuntamientos, sin voto, pero su participación era definitiva para la toma de decisiones. De hecho, la búsqueda por el equilibrio de poder entre ambas instancias, en el ámbito local de las provincias y posteriormente de los estados, sería una constante que duraría aproximadamente un siglo. El jefe político propondría al gobierno los medios convenientes para el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, y en los casos más delicados, como la aprobación de cuentas y el reparto de contribuciones, oiría el consejo de la diputación, pero para efectos de la obligación de atender la educación elemental, no se le señalaban facultades más específicas. El jefe político sería el único conducto de comunicación entre los ayuntamientos y la diputación provincial, así como entre ésta y el gobierno.

De lo anterior podemos desprender que estaba surgiendo una tendencia gubernativa que permanecería a lo largo de las siguientes décadas: la idea de que al gobierno no le correspondía el control ni la ejecución de las actividades productivas, y su papel debía concentrarse en el fomento de éstas, para lo cual uno de los objetivos era la adecuada preparación de los técnicos, aunque las circunstancias postergaron la toma de decisiones concretas al respecto.

Otra muestra de la mencionada tendencia puede verse en el desarrollo de la Revolución popular, ahora bajo el mando de José María Morelos, y que ofrecía la primera propuesta para legalizar el movimiento de independencia tras el congreso de Chilpancingo, donde proclamó los sentimientos de la nación, firmados en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813, que establecía que “los empleos los obtengan sólo los americanos” y:

Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.³³

82

Constitucion.
ACTAS-Y-OTROS-DOCUMENTOS
DE LA JUNTA
REVOLUCIONARIA
de CHILPANCINGO
EN LA NUEVA-ESPAÑA,
HALLADOS-ENTRE-LOS
PAPELES-SORPRENDIDOS-AL
CABECILLA
MORELOS en LA
ACCION DE
TLACOTEPEC.

Constitución, actas y otros documentos de la Junta Revolucionaria de Chilpancingo. AGN, *Actas de independencia y Constituciones de México*, Colección de Documentos del Congreso de Chilpancingo, Manuscrito Cárdenas, vol. 1.

Mientras la situación en Europa tenía impacto en el desarrollo político de la Nueva España, pues en mayo de 1814, el rey Fernando VII regresó a suelo español y declaró disueltas las Cortes y suspendida la aplicación de la Constitución de Cádiz. Las campañas de Morelos y la labor legislativa que se hacía simultáneamente dieron como fruto la constitución de Apatzingán, promulgada el 22 de octubre de 1814.³⁴ En su

³³ Facsímil de los Sentimientos de la Nación, Archivo General de la Nación, *Actas de independencia y Constituciones de México*, Colección de Documentos del Congreso de Chilpancingo, Manuscrito Cárdenas, vol. 1, ff. 33-34v.

³⁴ "Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814", en Dublán y Lozano, óp. cit, tomo I, pp. 433-451.

Artículo 38 quedaba establecido que ningún género de cultura, industria o comercio podía ser prohibido para los ciudadanos, mientras que en el 39 daba importancia a la instrucción, necesaria para todos los ciudadanos, y reconocida como una necesidad de la sociedad. En este documento se favorecía el establecimiento de un gobierno parlamentario en el que el mayor poder recaería en el congreso, en un afán de evitar que los caudillos se apoderaran del control político, y por ello, entre las numerosas y amplias atribuciones del congreso se encontraba la de favorecer todos los ramos de la industria, facilitando los medios de adelantarla y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos (Artículo 117).

83

LA EDUCACIÓN DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA, 1821

En 1821, México surgió a la vida independiente abatido por más de once años de guerra, con una crisis económica, política y social, porque la guerra había paralizado la vida económica; la Revolución de independencia redujo la agricultura a la mitad, la minería a una tercera parte y dañó seriamente la naciente industria y comercio. El país había reconocido, además, una enorme deuda interna, cuya cifra se rebajó después de un estudio minucioso.³⁵ La guerra también descapitalizó al país entre otras razones porque muchos españoles peninsulares, motor de la actividad económica, habían salido del país junto con sus capitales y esto afectó a la agricultura, la minería y a las industrias.

Otro factor que dificultaba impulsar la economía era que la mano de obra se encontraba mermada; se calcula que durante la guerra había muerto diez por ciento de la fuerza de trabajo.³⁶ Una vez establecido el gobierno de la nueva nación, muchos políticos, tanto liberales como conservadores, percibieron la necesidad de desarraigar antiguos hábitos sociales y reorganizar el sistema económico de manera más conveniente, para lograrlo, la obra educativa constituyó una preocupación fundamental, aunque cada grupo enfocó el asunto de acuerdo con sus intereses.³⁷

En el afán de reactivar la economía y la industria, el naciente Estado mexicano asumió una actitud proteccionista, incluso cuando los liberales estuvieron en el poder

³⁵ Daniel Cosío Villegas, *Historia general de México*, vol. 1, México, El Colegio de México, 1976, p. 10.

³⁶ *Ibíd.*, p. 34.

³⁷ Lourdes Alvarado, *La polémica en torno a la idea de la Universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, 1994, p. 20.

y en contradicción con sus pensamientos en torno al libre mercado. Tal política inició con la ley del 20 de mayo de 1824, que prohibió la importación de algunos artículos, como los textiles, pero tuvo poca efectividad.³⁸

Como España se negó a reconocer la independencia, algunos políticos mexicanos volvieron la mirada hacia Francia en busca de orientaciones ideológicas. La influencia cultural francesa se dejó sentir con fuerza en la educación; a partir de 1821 comenzaron a llegar pedagogos franceses empapados de las ideas del socialismo utópico, de la Revolución industrial y de la Revolución pedagógica, como los católicos Eduardo Turreau de Linieres, Germán Guénot y G. L. Voidet de Beaufort, personajes transcendentales, ya que en 1822 se fundó la Compañía Lancasteriana en la Ciudad de México. Después se extendió a otras regiones del país, bajo severas críticas por su poca calidad, pero significó el primer intento serio para extender la educación básica a los diversos grupos de la población.

LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA

Esta técnica pedagógica se popularizó a lo largo del siglo XIX, su establecimiento en México se da hacia 1822, cuando cinco “hombres prominentes de la Ciudad de México fundaron una asociación filantrópica con el fin de promover la educación primaria entre las clases pobres”.³⁹ Los cinco fundadores fueron: doctor Manuel Codorníu,⁴⁰ licenciado Agustín Buenrostro,⁴¹ coronel Eulogio Villarrutis o Villaurrutia,⁴² Manuel

³⁸ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo II, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876, p. 84.

³⁹ Dorothy Tanck Estrada, “Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México: 1822-1842”, en Josefina Zoraida Vázquez; José María Kazuhiro Kobayashi, et ál., *La educación en la historia de México*, 2005, p. 49. Véase, Luz Elena Galván de Terrazas, “La educación técnica. Ámbito de estudio en la historia de la educación (época colonial y siglo XIX)”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional*, 60 aniversario, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, p. 121.

⁴⁰ Médico catalán, como masón perteneció a la logia llamada El Sol y fundó un periódico con ese mismo nombre *El Sol*, su objetivo era sostener el Plan de Iguala, excluir al clero de toda intervención en la educación de la juventud y fomentar las escuelas lancasterianas, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁴¹ Fue gobernante de la Ciudad de México, nombrado el 18 de octubre de 1846, también fue diputado al Congreso extraordinario Constituyente de 1847, por el estado de Michoacán, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁴² Miembro de la Junta de Notables de 1863, quienes establecieron la monarquía como forma de gobierno e hicieron la invitación a Maximiliano de Habsburgo para la corona del Imperio Mexicano, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

Fernández o Fernón Aguado y Eduardo Turreau de Linieres,⁴³ todos hombres prominentes⁴⁴ interesados por la educación y superación del pueblo.⁴⁵ Este sistema debe su nombre a Joseph Lancaster, “personaje inglés que había popularizado, a principios del siglo, una nueva técnica pedagógica”, la cual también recibió el nombre de enseñanza mutua o sistema lancasteriano, se difundió primero en Inglaterra, después en Francia, “los países nórdicos, España, los Estados Unidos del Norte y las nuevas repúblicas latinoamericanas”.⁴⁶ En el caso de México, la enseñanza mutua era ya desarrollada por algunos profesores particulares y en las escuelas gratuitas de algunos conventos, siendo el mejor ejemplo el convento de los betlemitas que, desde 1800, ya practicaba la educación con la aplicación de éste método.⁴⁷

85

La técnica consistía en que los alumnos mayores o los más avanzados enseñaban a los menores en pequeños grupos de diez educandos por un preceptor que recibía el nombre de monitor o instructor, este monitor era previamente preparado por el profesor encargado de la escuela, es decir, el director. Este sistema fue visto como una forma de ahorrar, en cuanto a gastos sobre educación se refiere, ya que un maestro podría enseñar de 200 hasta 1 000 niños; además de que era muy rápida la enseñanza basada en este método, lo que bajaba los costos de la educación.⁴⁸ En síntesis, el “principio básico del sistema lancasteriano era mantener al niño en actividad constante, siempre aprendiendo algo del instructor en un pequeño grupo”.⁴⁹ La educación lancasteriana rindió frutos, en 1822, por ejemplo, en la Ciudad de México había 71 escuelas en donde se impartía la enseñanza mutua educando a 3 800 niños y para 1845, en la capital se contaba con 106 escuelas y se educaba a 5 847 niños, todos bajo el sistema mutuo.⁵⁰

⁴³ Católico francés que llegó a México en la década de los años veinte del siglo XIX, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁴⁴ José María Lafragua, *Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México*, México, tipografía de Rafael, 1853, p. 2.

⁴⁵ De acuerdo con la *Enciclopedia de México*, se hace referencia a Andrés Gonzáles Millán como otro de los introductores de la escuela lancasteriana en México. Este personaje nació y murió en la Ciudad de México, (en la segunda mitad del siglo XVIII-1830), junto con los otros personajes mencionados introdujo el sistema de enseñanza mutua de los misioneros ingleses Bell y Lancaster y fundó la primera escuela lancasteriana.

⁴⁶ Tanck Estrada, óp. cit., p. 49.

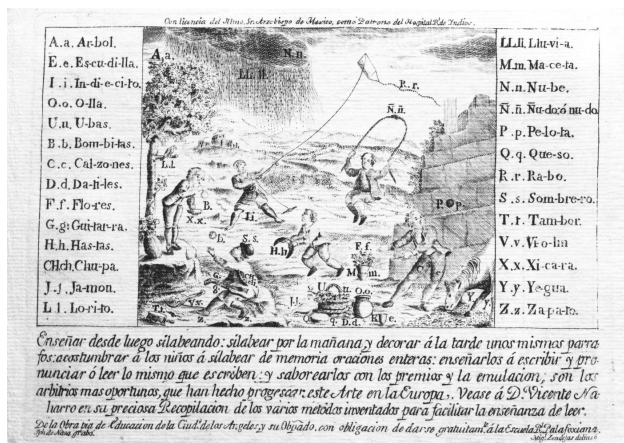
⁴⁷ Ibídem, pp. 49-50.

⁴⁸ Ibídem, pp. 50-51.

⁴⁹ Bolaños Martínez, óp. cit., p. 25.

⁵⁰ Cf., Tanck Estrada, óp. cit., pp. 51-52.

La instrucción pública se enfocó en el aprendizaje de la lectoescritura. *Una mirada al pasado. Enseñanza y educación. De la época virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004, p. 97.



Finalmente, podemos destacar algunas características de la escuela lancasteriana tal como se aplicó en la nueva nación: se enfocó la enseñanza básica; fue más un esfuerzo privado, incluso en manos de extranjeros, que una política estatal; y estaba bajo la vigilancia de los incipientes, y siempre faltos de recursos, ayuntamientos.

Al concluir el efímero imperio de Agustín de Iturbide, y una vez establecido que la forma de gobierno sería una república federal, los esfuerzos por implantar escuelas fueron más del orden privado. Un caso ejemplar es el del propio Eduardo Turreau de Linieres, a quien hemos mencionado como impulsor del sistema lancasteriano y que alegaba ser profesor examinado y aprobado en París, Madrid y México, ya que en septiembre de 1823 presentó una solicitud para establecer una Escuela Especial de Comercio en la Ciudad de México.⁵¹

El solicitante presentó el plan general de su escuela, el cual hacía hincapié en que la enseñanza sería eminentemente práctica y basada en el sistema mutuo, es decir, el lancasteriano.

La propuesta de Turreau fue turnada a la primera comisión de la Diputación Provincial de México, donde fue examinada y aprobada por José María Luis Mora, quien la consideró “demasiado urgente” en vista de la repentina apertura al comercio de todo el mundo que se avecinaba tras la independencia ya que provocaría una demanda de personas avezadas en asuntos comerciales. Opinaba Mora que:

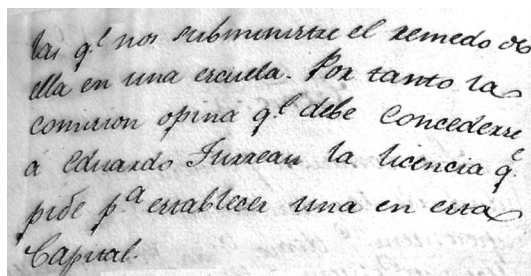
⁵¹ Solicitud de Eduardo Turreau de Linieres, a la Secretaría de la Diputación Provincial, México, 13 de septiembre de 1823, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 7, ff. 106-109v.

Es engañarse torpemente el creer que el comercio de América pueda seguirse en adelante por el mecanismo que hasta aquí se necesita, para tratar con extranjeros instruidos, poseer un caudal de noticias que, mientras no nos lo haga adquirir la experiencia, debe suplirse por las que nos subministre el remedo de ella en una escuela.⁵²

El Consulado de Comercio coincidió en la utilidad de la escuela y confió en que, siendo una empresa meramente privada, al propio Turreau le correspondía vigilar la calidad de los profesores que contratara. No se sabe si el establecimiento, aprobado a principios de 1824, tuvo éxito, pero el caso muestra que la tendencia de establecimientos privados seguía predominando ante la incapacidad del naciente Estado para asumir a cabalidad la responsabilidad de atender los asuntos educativos.

87

Dictamen y firma de José María Luis Mora, vocal de la primera comisión de la Diputación Provincial de México, sobre la conveniencia de aceptar el establecimiento de una Escuela Especial de Comercio. AGN, Fondo *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 7, f. 121.



En q.^a nos subministre el remedo de ella en una escuela. Por tanto la comisión opina q.^a debe concederse a Eduardo Turreau la licencia q.^a pide p.^a establecer una en esta Capital.

Fue hasta que se consolidó la formación de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, que se ocupaba de muy diversos asuntos, que se incluyeron los de la enseñanza. En la Memoria de esa Secretaría, presentada por Lucas Alamán en 1823, hace notar que: “Sin instrucción no hay libertad, y cuanto más difundida esté aquella, tanto más sólidamente se hallará ésta...”, aunque se refirió notoriamente a la educación elemental y dejó nuevamente en claro que esa responsabilidad recaía en los ayuntamientos, los que:

[...] careciendo por la mayor parte, de fondos para las atenciones de su instituto, no han podido hasta ahora darle la perfección de que es susceptible. Hay muchos lugares en que se carece de escuelas de primeras letras; otros, aunque las tienen, son

⁵² Dictamen de José María Luis Mora, vocal de la primera comisión de la Diputación Provincial de México, México, 18 de septiembre de 1823, *ibídem*, ff. 120-121.

poco provechosas a causa de la incapacidad de los maestros de que hay que servirse, por la miserable asignación de que disfrutaban, y en casi todos se nota una culpable omisión de parte de los padres, que olvidan enteramente la obligación estrecha que les impone la religión y la sociedad de dar a sus hijos una educación cristiana y civil.⁵³

88

Lo que hace notorio que había continuidad con la época anterior, y que los cambios eran lentos y obedecían más a las tendencias reformistas que, de manera general, se presentaban en la cultura occidental, pues hace referencia a la necesidad de dar instrucción cristiana y civil, aunque ya asume que es obligación compartida entre los padres y el gobierno, pero que recae, inicialmente, en aquéllos. En cuanto a los colegios y universidades, menciona su falta de uniformidad, ya que trabajaban con planes y reglamentos aislados, y la creación de una comisión encargada de revisar los informes que se pidieron a cada institución, a las que consideró en decadencia.

CONSTITUCIÓN FEDERAL, 1824

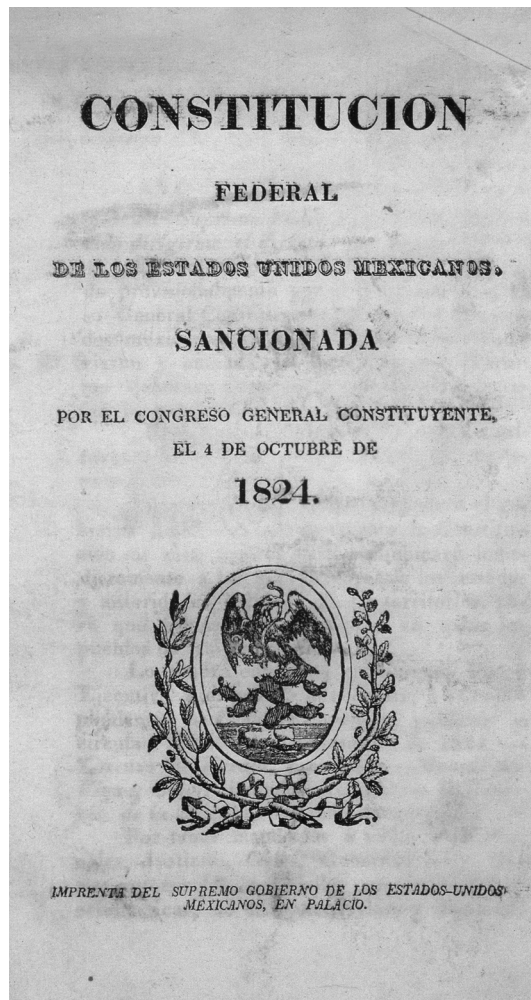
En concordancia con esa tendencia a delegar a los particulares el quehacer educativo, el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, decretado el 16 de mayo de 1823, mencionaba en su Artículo 6 que “la ilustración es el origen de todo bien individual y social, para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación”, aunque también contempló la creación de “institutos públicos”, uno central, y otro en cada provincia.

No hubo cambios significativos en las ideas educativas plasmadas en el acta constitutiva de la Federación, del 31 de enero de 1824, que otorgaba al Congreso General la facultad exclusiva para dar leyes y decretos destinados a promover la ilustración y prosperidad general de la Federación (Artículo 13). De manera similar, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 4 de octubre de 1824, en su Artículo 50 mencionaba entre las facultades exclusivas del Congreso General:

Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias

⁵³ Memoria de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, 1823, citada por José Bravo Ugarte, *La educación en México (...-1965)*, México, Jus, 1966, p. 99.

naturales y exactas, políticas, morales, nobles artes y lenguas; sin perjuicio de la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.⁵⁴



Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824. *Revista 20/10 Memoria de las revoluciones de México*, número. 5, otoño de 2009, p. LXXIX.

Si bien, en la nueva república se apreciaba la necesidad de trasladar al ámbito civil el quehacer educativo, no hubo en la constitución federal grandes cambios respecto a las tendencias ideológicas que se manifestaban desde las dos décadas anteriores. En cierta medida, las propuestas de los ideólogos franceses sirvieron como antecedentes

⁵⁴ "Decreto de 4 de octubre de 1824. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo I, p. 723.

de la primera escuela técnica en México, puesto que el inmigrante francés G. L. Voidet de Beaufort presentó una solicitud para crear una escuela de artes y oficios el 6 de abril de 1825. Lucas Alamán, Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, mostró interés en el asunto y lo consideró muy útil para el adelanto de las artes entre los mexicanos. Como el solicitante no anexó a su carta algún plan detallado, el ministro manifestó que el proyecto sería factible si hubiera recursos suficientes para ponerlo en ejecución, o bien, que el proponente encontrara los arbitrios competentes para el efecto.⁵⁵

La industrialización del México independiente, principalmente en las ramas textil, siderúrgica (fundición y herrerías) y en la fabricación de papel, aunque incipiente, propició la necesidad de organizar e impulsar un conocimiento propio de la realidad nacional: los recursos naturales, la geografía y las estadísticas, la astronomía y la antropología.⁵⁶ La educación estaba, indudablemente, ligada a las políticas institucionales para promover el desarrollo económico.

En esta idea alrededor de la educación estuvieron de acuerdo los dos pensadores políticos más determinantes en el rumbo de la nación. Aunque de tendencias opuestas, Lucas Alamán y José María Luis Mora coincidieron en suponer que los distintos campos de la vida pública como la educación, la industria y las finanzas debían ser atendidos por el gobierno para evitar su fracaso si no había circunstancias propicias en la producción. Por tanto, el Estado debía ser el promotor y guía de la industrialización del país y responsable de activar su economía. Por supuesto, ninguno de ellos pretendió arrebatar el monopolio de la riqueza pública a los sectores privilegiados; la transformación no podía ser radical y para llevarla a la práctica era necesario estimular la educación técnica.⁵⁷

Lucas Alamán, preocupado por el atraso económico, formó la *United Mexican Mining Association* en 1824, cuando era ministro de Relaciones Exteriores. La empresa, con capitalistas ingleses, recibió franquicias para la importación de grandes cantidades de maquinaria y la inmigración de mineros.⁵⁸ Pero el mismo Alamán consideró

⁵⁵ Sergio Sánchez Hernández, "Las escuelas de artes y oficios", en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional*, conferencias 60 aniversario, México, Presidencia del Decanato, 1996, pp. 53-54.

⁵⁶ Leonel Corona Treviño, *La tecnología, siglos XVI al XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Difusión Cultural, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial Océano, 2004 (Historia Económica de México, 12), pp. 77-78.

⁵⁷ Alvarado, *op. cit.*, p. 29.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 81.

que una clave del problema era la falta de inversión en las diferentes ramas de la producción, por ello promovió cambios para industrializarla.

Para 1830, Alamán insistió nuevamente en la falta de reglamentos generales que le dieran uniformidad a la instrucción primaria, y añadió que la enseñanza pública tenía como objetivo “la educación moral y política [...] y no sólo la mecánica de la lectura y la escritura”,⁵⁹ pues de otro modo resultaba contraproducente enseñar a las clases populares, que tendrían acceso a la prensa, apta para “corromperlo, haciéndole perder todo respeto a las autoridades y aun a la moral y decencia pública”. Respecto a los institutos de enseñanza superior, el panorama no era mejor, pues a pesar de que existían varios seguían prácticamente igual que en tiempos de la Colonia.

De tal manera, presentó una propuesta para arreglar dichas instituciones, mediante un plan que evitaría duplicidades y daría una misma orientación a todas ellas. De tal manera, el seminario conciliar se ocuparía de las ciencias eclesiásticas; el Colegio de San Ildefonso se ocuparía exclusivamente a la enseñanza del Derecho, las Ciencias Políticas y Económicas y la Literatura Clásica; las Ciencias Físicas y Matemáticas estarían a cargo del Colegio de Minería; mientras que las Ciencias Médicas quedarían a cargo del Colegio de San Juan de Letrán.⁶⁰ De esta forma, se suprimirían los cursos de la Universidad y ésta sólo otorgaría los grados a quien hubiese seguido los cursos en los colegios mencionados, y se formaría una Dirección General de Estudios, encargada de ejecutar este plan, con lo que se percibe la necesidad de separar los asuntos educativos de la Secretaría de Relaciones, que seguía atendiéndolos. A pesar de ello, como podemos notar, no se hace mención de algún tipo de educación técnica, ya que ésta seguía más ligada a los sectores productivos y a sus propios problemas.

ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA TÉCNICA, 1830-1832

La clave para resolver los problemas del país residía, en el pensamiento de los gobernantes, en fomentar la economía y los esfuerzos se encaminaron a la formación de instituciones que cumplieran con tal fin. Un ejemplo fue el Banco de Avío, creado en octubre de 1830 para apoyar los esfuerzos de industrialización a través del crédito y la adquisición de maquinaria.

⁵⁹ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores*, 1830, citada por José Bravo Ugarte, *La educación en México (...-1965)*, México, Jus, 1966, p. 100.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 101.

El proyecto de Alamán era por demás interesante, ya que el Banco de Avío contaría con un capital de un millón de pesos, formado con los ingresos obtenidos por los derechos de importación de telas de algodón. El banco estaría dirigido por una junta, presidida por el Secretario de Relaciones, y en la que también habría un vicepresidente y dos vocales, los cuales no cobrarían por sus servicios y se renovarían una cada año. Los fondos del banco se destinarían a la compra de máquinas para el fomento de la industria que se entregarían a las compañías o individuos que se dedicaran a esas industrias en los estados, el distrito y territorios federales, al costo, mientras que los préstamos con cinco por ciento de rédito anual. Los ramos que tendrían preferencia serían los tejidos de lana y algodón, la cría y elaboración de seda, pero la junta podría aplicar los fondos a otros ramos de la industria y de productos agrícolas “de interés para la nación”.⁶¹

El Banco de Avío sufrió los vaivenes de la política, sobre todo en la falta de recursos, pues el impuesto que debía formar sus fondos era fácilmente evadido por el contrabando. De tal forma, para el 25 de mayo de 1832, la Secretaría de Relaciones autorizó que el banco adquiriera un préstamo hasta por cien mil pesos, para continuar las obras que ya había comenzado.⁶²

Más tarde, se publicó el reglamento del Banco de Avío en octubre de 1835,⁶³ y en él se mencionan, entre otras cosas, la conformación de la junta que en sus comunicaciones oficiales usaría el membrete de: “Dirección del Banco de Avío para fomento de la industria nacional.” Entre sus facultades destaca la de “disponer la compra de máquinas y utensilios necesarios para el fomento de los diversos ramos de industria”, aunque hacía la advertencia de que deberían comprarse sólo las partes de hierro, pues las de madera podían construirse en el país bajo la dirección de los encargados en montarlas. Es interesante que en este reglamento se mencionen los ramos que debían atenderse preferentemente, además de los tejidos de algodón y lana, cría de gusanos de seda, pues se añadieron la fábrica de papel y de clavazón.

⁶¹ “Ley. Se establece un banco de avío para fomento de la industria nacional. 16 de octubre de 1830”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 293-294.

⁶² *Ibíd.*, tomo II, p. 437.

⁶³ “Reglamento para el régimen y gobierno interior de la dirección del banco de avío, establecido por la ley de 16 de octubre de 1830, para el fomento de la industria nacional. 5 de octubre de 1835”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo III, pp. 78-84.

Las máquinas adquiridas debían instalarse por los directores, mecánicos y obreros correspondientes a cada fábrica que serían contratados dentro o fuera de del país, y deberían enseñar a los nacionales, sin reserva alguna, las diversas operaciones de sus respectivos oficios.

La creación de compañías industriales en los pueblos del territorio, en especial de alguno de los ramos expresados, no excluía el fomento de productos agrícolas, tales como el cultivo y beneficio del cáñamo, lino, moreras, viñedos y algodón. También se incluyó la introducción y propagación de los carneros merinos de España, asimismo la introducción de otras especies de animales de utilidad a la industria, comercio y artes, tales como los camellos, vicuñas, llamas del Perú y otros.

23

A diferencia de la ley del banco de 1830, en el reglamento del 25 de septiembre de 1835 se incorporó un importante rubro, la de proporcionar a los empresarios, además de los obreros para montar y dirigir las máquinas, a los técnicos expertos extranjeros que fuesen necesarios, incluyendo fundidores, moldadores, forjadores, maestros hábiles en la construcción de hornos para la fabricación de loza.

También compró en Londres maquinarias de trillar, molinos y refacciones, diversas clases de arados de tiro y despepitadoras de algodón; financió la construcción de maquinarias, basadas en modelos europeos, y contrató técnicos mexicanos que habían aprendido en el extranjero para enseñar algunas técnicas industriales.

La necesidad de impulsar las escuelas era evidente, pero las condiciones para lograrlo eran precarias. En el marco de inestabilidad política, eran los ayuntamientos los encargados de promover la educación, pero sus finanzas distaban de ser buenas. La ley emitida el 1º de mayo de 1831, otorgó al ayuntamiento de la Ciudad de México diez mil pesos mensuales producto de las alcabalas, a fin de que saneara sus finanzas.⁶⁴ El ayuntamiento destinaría buena parte de esos ingresos al sostén de cárceles y hospitales, pero la buena noticia era que dedicaría “ocho mil a la creación y perfeccionamiento de escuelas de primera enseñanza, singularmente de artes y oficios”.⁶⁵

Uno de los principales problemas para aplicar esta ley consistió en que, a pesar de sus buenas intenciones, el dinero asignado resultaba insuficiente. Poco después de

⁶⁴ “Ley. Asignación a favor del ayuntamiento de diez mil pesos mensuales y aumento de uno por ciento a los derechos que pagan los géneros, frutos y efectos extranjeros, 1º de mayo de 1831”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo II, pp. 324-325.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 325.

emitida, el Ayuntamiento pidió autorización para que los fondos fueran usados en mejorar la Escuela Patriótica que funcionaba precariamente en el Hospicio de Pobres. Con una visión más utilitaria, en julio de 1831, Federico Wauthier, extranjero quien decía tener nueve años enseñando artes y oficios en el país, propuso la creación de una escuela de este tipo.

A handwritten signature in dark ink, reading 'Federico Wauthier'. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'F' and a long, horizontal flourish extending to the right.

Firma de Federico Wauthier. AGN, Fondo *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 7, f. 259.

Wauthier presentó un plan que abarcaba el edificio, los talleres, el tipo de alumnos (que llegarían de diversos estados de la república) y maestros bien calificados, aunque no ahondó en los detalles, resulta evidente que tenía una idea diferente, pues esta escuela no estaría destinada a los huérfanos ni a los pobres, como la Patriótica, sino que proponía el fortalecimiento de una especie de pequeña burguesía, a la que llamaba “familias aseadas”, que podría enviar a sus hijos para adquirir algún oficio mecánico. Hizo varias reflexiones sobre la importancia de desarrollar la educación técnica:

Que se eche una ojeada sobre nuestros vecinos los americanos del norte y sobre los inmensos progresos que han hecho desde su independencia, se verá positivamente que no deben sus riquezas y su aseo sino a la industria que han sabido comprender bien. Y así en su país, y sobre todo las familias aseadas, no se avergüenzan de dar a sus hijos un oficio mecánico, convencidos que son del bien que resulta de ello. El hombre adicto a su estado conoce la verdadera libertad y se hace naturalmente buen ciudadano. Desea y pide la paz para poder sacar provecho de su oficio y por consiguiente está opuesto a la revoluciones.⁶⁶

⁶⁶ Memorial de Federico Wauthier, julio de 1831, AGN, Fondo, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 7, ff. 258-259.

Las condiciones políticas eran poco propicias y el incierto plan de Wauthier pasó de una dependencia a otra, incluido el ayuntamiento, sin que tomara forma concreta. Todavía dos años después, insistía en su propuesta, al parecer, sin resultados positivos.

Como hemos visto, el proceso de la independencia política no significó grandes transformaciones en el ámbito económico ni en el social; por tanto, el sistema educativo, en proceso de formación, se dedicó a atender, por una parte, la enseñanza de las primeras letras y, por otro, la educación superior. De tal manera que, en el periodo estudiado, tampoco se rompió el vínculo que existía entre la enseñanza de las artes y oficios y la prevención de las conductas antisociales o su corrección.

Esta característica de la enseñanza técnica se aprecia con la expedición de un reglamento para establecer talleres de todas las artes posibles en la cárcel nacional, tan sólo seis meses antes de que iniciara uno de los primeros intentos serios por establecer y reformar el sistema educativo nacional, desvinculado de la influencia del clero.

La preparación para el trabajo conservó la característica, ya mencionada, de servir para la integración de los individuos a la sociedad, ya fuera desde la infancia, como hemos visto con la Escuela Patriótica del Hospicio de Pobres, con los jóvenes y adultos, mostrado con el mencionado reglamento, que indicaba que se establecerían talleres según lo permitieran los fondos y la capacidad del edificio, a los cuales irían a trabajar “los presos que quieran o deban ejercer o aprender algún oficio conforme a este reglamento”.⁶⁷

Cada taller contaría con un maestro o celador de los mismos artesanos, y un auxiliar que merezca confianza por su instrucción, conducta y circunstancias, que nominalmente tenían la obligación de cuidar el trabajo y orden de los operarios, de distribuir y recoger instrumentos, herramientas y materiales, pero que en el fondo parece una reminiscencia de la jerarquía gremial, lo que muestra que los cambios en la cultura y las formas de pensar son mucho más lentos que las transformaciones jurídicas.

Es notable que los talleres de artes y oficios dentro de la cárcel tuvieran la finalidad de ayudar a la manutención de los presos, al hacerlos elementos productivos, pero muchos de ellos, por no decir que todos, necesitarían de un capital inicial para obtener instrumentos y materiales, por lo que el reglamento contenía una disposición para que hubiera un fondo de fomento, para habilitar a los presos.

⁶⁷ “Reglamento aprobado por el supremo gobierno para el establecimiento de talleres de artes y oficios en la cárcel nacional 11 de abril de 1833”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, p. 504.

De esta manera, los presos que se sostenían con los fondos de la cárcel estaban obligados a devengar sus alimentos con su trabajo personal, empleándose en los talleres, ya para ejercer su arte o industria, o ya para aprender el que eligieran. Para los presos que no subsistían de los fondos de la cárcel o no estaban sentenciados el trabajo en los talleres sería opcional. Las horas de trabajo serían: por la mañana de ocho a doce en todo tiempo, y por la tarde de dos a seis, desde 1 de abril hasta fin de septiembre, y de dos a cinco en el demás tiempo.

ALAMÁN COMO PROMOTOR DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN MÉXICO

96 Uno de los personajes que salieron al extranjero fue Lucas Alamán y Escalada (1792-1853), formado como ingeniero en el Real Colegio de Minería, hacia la segunda década del siglo XIX viajó a Francia, Inglaterra, Italia y Alemania donde realizó estudios, visitó instituciones educativas, empresas mineras y fábricas.⁶⁸ En el México recién independizado se desempeñó como empresario y político. En dos ocasiones se encargó de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores⁶⁹ la primera de 1823 a 1825, durante el triunvirato nombrado por el congreso constituyente como Supremo Poder Ejecutivo y el gobierno de Guadalupe Victoria,⁷⁰ periodo en el que dio impulso a la minería, atrajo capitales extranjeros y promovió la eliminación de la prohibición a la explotación de las minas por extranjeros.⁷¹ Alamán fue un personaje de grandes ambiciones producto de su actividad como empresario que lo llevaron a proponer desde 1827 el establecimiento de una escuela de artes.⁷² Durante el gobierno conservador de Anastasio Bustamante se desempeñó nuevamente como Ministro de Relaciones de 1830 a 1832 e insistió en su propuesta de crear una escuela de artes y oficios.

⁶⁸ Ramón Sánchez Flores, *Historia de la tecnología y la invención en México: Introducción a su estudio y documentos para los anales de la técnica*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980, pp. 261-262.

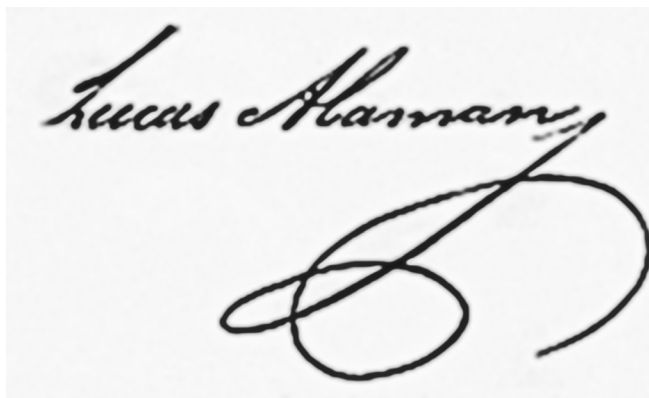
⁶⁹ La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores fue creada por decreto el 8 de noviembre de 1821. Véase, "Establecimiento de los ministerios", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo I, pp. 554-559.

⁷⁰ Véase, Josefina Zoraida Vázquez, "Los primeros tropiezos" en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 530-534.

⁷¹ Ibídem, p. 556.

⁷² Ma. Estela Eguiarte Sakar, *Hacer ciudadanos. Educación para el trabajo manufacturero en el siglo XIX en México*, Antología, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Arte, 1989, p. 111.

Firma de Lucas Alamán. *México a través de los siglos*, tomo tercero, México, Barcelona, Balescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 68.



97

Además de su actividad política, Alamán fundó en 1830 el Banco de Avío y, por ese entonces, las fábricas de hilados y tejidos de algodón de Cocolapan, en Veracruz; y de Celaya en Guanajuato. De su actividad empresarial se desprendió el interés por fomentar la educación técnica del artesanado. A partir de Alamán, la educación artesana representó un apoyo a la economía basada en el corporativismo manufacturero.⁷³

El 2 de octubre de 1843 el presidente Antonio López de Santa Anna decretó la creación de una escuela de agricultura “en las cercanías de México”, y otra de artes “en la capital de la república”,⁷⁴ promovidas por Alamán quien para ese año estaba al frente de la Dirección General de la Industria, encargada de elaborar los reglamentos para la creación de ambas escuelas.

La escuela de artes tendría “[...] por objeto la enseñanza de los conocimientos que sirven de base al ejercicio de las diversas artes u oficios, y la práctica de las más usuales e importantes.” En ella se darían clases teóricas de “Dibujo lineal, de Máquinas y de Decoraciones”; de Matemáticas; de Química; y de Mecánica, aplicadas a las artes. Así por ejemplo las clases de Química se aplicarían a la tintorería, a la curtiduría, a la fabricación de loza y de porcelana, etc. Las clases prácticas serían las de Fundi-

⁷³ Loc. cit.

⁷⁴ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, octubre 2 de 1843”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo IV, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876, pp. 610-614.

ción y Plaqué; de labrar y tornear metales y maderas; y de Hiladuría y tejido de lino. De manera que, cuando estas artes se generalizaran en un lugar implementarían la enseñanza de otras clases como el Dorado en metal; Armería y Cerrajería así como Talabartería.⁷⁵ Según se menciona en el Artículo 18:

Estas clases prácticas se pondrán a juicio del director general de industria, en el establecimiento o en talleres particulares de maestros acreditados, por contrata de la misma dirección, para que en ellos sea admitido un número de aprendices a su designación. Para ser aprendiz, se necesita saber leer y escribir, y elementos de aritmética; y que los padres, tutores o encargados de los jóvenes, firmen y afiancen la permanencia en el aprendizaje por un número de años, conforme al reglamento que formará la misma dirección.⁷⁶

Es importante subrayar que en el decreto se establecía el envío permanente de los cuatro alumnos más avanzados a perfeccionarse en el oficio que hubieran aprendido a Europa con los fondos de la Dirección General de Industria.⁷⁷

Para Alamán la Escuela de Artes y Oficios “representaba sus expectativas sobre el apoyo al desarrollo industrial a través de la preparación de la mano de obra”.⁷⁸ En relación con la necesidad de establecer las escuelas de agricultura y de artes Alamán mencionaba:

[...] Podemos sin duda vivir y proveer a nuestras necesidades por sólo las prácticas agrícolas y artísticas que tenemos; pero no podemos variar nuestros productos, multiplicarlos, acomodarlos a los usos actuales de la sociedad, y mucho menos competir con los de otros pueblos, en que la agricultura y las artes tienen por base los conocimientos científicos necesarios para sus verdaderos adelantos y sólidos progresos [...]

Las palabras de Alamán dejan ver el conocimiento que tenía respecto a los progresos que en materia industrial se estaban teniendo en Europa, producto de sus viajes hacia

⁷⁵ Ibídem, pp. 611-612.

⁷⁶ Ibídem, p. 612.

⁷⁷ Loc. cit.

⁷⁸ Eguiarte Sakar, *loc. cit.*

aquellas latitudes, adelantos que pensaba también se podrían conseguir en México a través de la enseñanza. De manera que:

Estos conocimientos los adquirirá la juventud mexicana teórica y prácticamente en estas escuelas, y por esto la Dirección de Industria ha tenido por su establecimiento un empeño tan decidido. Pidió y promovió su creación durante la administración provisional, y mandadas fundar por decreto de 2 de octubre de 1842 [*sic*], trabajó con solicitud continua en la adquisición de una hacienda y un edificio a propósito para plantearlas, redactó los reglamentos para ambos establecimientos, e hizo formar los programas de estudio.⁷⁹

99

Alamán continúa señalando que la Dirección General de Industria a su cargo solicitó:

[...] personas capaces de dirigir una enseñanza desconocida hasta ahora entre nosotros, procurando reunir en ellas todas las condiciones que exige la aplicación primera que va a hacerse en nuestro suelo de los principios de las ciencias a la agricultura y a las artes industriales, combinando su enseñanza con su educación moral de los jóvenes que entren en estas escuelas, en las que se aprenderán también la laboriosidad y economía, tan necesarias para el género de la vida que se ha de seguir.⁸⁰

En fin, parece que Alamán puso todo su empeño por poner en funcionamiento ambas escuelas, Melchor Ocampo fue elegido como director de la Escuela de Agricultura y el teniente coronel de artillería Bruno Aguilar como vicedirector de la Escuela de Artes, ambos personajes con amplios conocimientos.

[...] cultivados en los viajes que han hecho, y por el conocimiento de establecimientos semejantes a los que van a dirigir.⁸¹

En la hacienda de la Ascensión se establecería la Escuela de Agricultura y en el edificio del hospicio de San Jacinto, contiguo a las tierras de la hacienda, la escuela de

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 113.

⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 113-114.

⁸¹ *Ibíd.*, p. 114.

artes, de forma que ambas escuelas estarían juntas, según un nuevo plan de Alamán diseñado por la dificultad de conseguir un local adecuado para la escuela de artes y por la escasez de fondos para construir un nuevo inmueble.⁸²

A pesar de los esfuerzos de Alamán el establecimiento de la escuela de artes sólo quedó en el papel debido a la carencia de recursos económicos, a la inestabilidad política, y a la amenaza de Estados Unidos en el país. No obstante, fue un significativo intento de su promotor “por abordar la educación artesana como medida de progreso económico”.⁸³

Lucas Alamán dio impulso al establecimiento de una escuela de oficios entendida como un medio para conseguir el desarrollo industrial y el progreso de la joven nación, así, mediante la enseñanza del artesano se obtendría de éste un trabajo manufacturero de mayor calidad y sus productos serían capaces de competir con los de otros países. Junto a Alamán, había otros empresarios que se manifestaron en favor “del desarrollo de la industria”, “del proteccionismo manufacturero” y de “la educación del artesano” como:

Estevan [*sic*] de Antuñano (1792-1847), industrial y economista que junto con Alamán fue uno de los más entusiastas y perseverantes empresarios textiles de la primera mitad del siglo XIX. Tanto él como Alamán, a partir de su educación en Inglaterra, consideraron que el progreso de la nación dependía del desarrollo de la industria.

Para Antuñano la educación del artesano serviría además “como medio de desterrar la ignorancia y la pobreza consideradas como fuentes de los males del país”, pues al mismo tiempo que se les daría a la mayor parte de los mexicanos, una “ocupación útil” se beneficiaría “la economía de la nación”.⁸⁴

Diez años después del primer intento de crear una Escuela de Artes, el presidente Santa Anna vuelve a legislar su establecimiento, para el 7 de octubre de 1853 decreta un nuevo impuesto a los productos extranjeros que se introdujeran a la capital⁸⁵ el cual se aplicaría,

⁸² Loc. cit.

⁸³ Ibídem, p. 111.

⁸⁴ Ibídem, p. 85.

⁸⁵ “Decreto del gobierno. Establece un impuesto sobre efectos extranjeros aplicable a la conservación y fomento de la Escuela de Agricultura, octubre 7 de 1853”, en Manuel Dublán y

[...] a la conservación y fomento de la Escuela Nacional de Agricultura, en la parte que no le basten sus propios recursos, al establecimiento de escuelas especiales de artes y oficios y de comercio, al fomento de los teatros de esta capital, y a la fundación y sostenimiento de un conservatorio nacional de música y declamación, designándose por la Secretaría de Fomento [Colonización, Industria y Comercio a cargo de Joaquín Velázquez de León] la cantidad que haya de dedicarse a cada uno de estos objetos.⁸⁶

Es muy importante observar cómo a las escuelas “de artes y oficios y de comercio” donde se impartiría la enseñanza teórico-científico-práctica se les denominaban “escuelas especiales”, término que como veremos en los siguientes apartados se seguirá manejando en la legislación. Por lo demás este segundo decreto de Santa Anna con el que pretendía crear una escuela de artes y oficios tampoco prosperó.

Así, transcurridas las tres primeras décadas del siglo, diversos sectores de la sociedad concordaban en la necesidad de impulsar la enseñanza técnica, ya fuera por la formación de ciudadanos laboriosos, con una ética del trabajo y alejados de los vicios y la delincuencia, o para consolidar una clase productiva de pequeños poseedores, que actuaran como freno a la endémica agitación política de esos años. A pesar de la convicción en su necesidad como factor para generar la riqueza que traería como consecuencia el progreso y la paz, la nación mexicana se encontraba estancada en la lucha por consolidar un proyecto nacional, lo que tuvo su inmediato reflejo en el ámbito educativo y, por consecuencia, en la forma de promover la enseñanza técnica, que siguió dependiendo más de los esfuerzos individuales que permanecieron como propuestas inconclusas.

José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo VI, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1877, pp. 707-708.

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 708.



La historia de la educación en México está marcada por periodos críticos, particularmente a partir del momento en que nuestro país se convirtió en nación independiente. Las difíciles circunstancias del parto nacional fueron las mismas que dificultaron el establecimiento y continuación de los proyectos educativos y de enseñanza en la patria. Todos los bandos, tanto liberales como conservadores, reconocieron el valor de la educación y la necesidad de formar al pueblo para beneficio de la sociedad y, sobre todo, del naciente país. Los estragos ocasionados por los largos años de guerra de Independencia habían dejado muy mermada tanto a la incipiente industria como al campo mexicano, por lo tanto, su reactivación debía empezar prácticamente desde cero, para lo cual era necesario contar con mano de obra preparada. Muchos fueron los intentos por reactivar los proyectos educativos: “el surgimiento de México como país independiente dio lugar a muchos proyectos y leyes educativas, producto de la experiencia del pasado colonial inmediato”.¹

Los diversos gobernantes mexicanos de la primera mitad del siglo XIX, de Iturbide hasta Santa Anna, pasando por Guadalupe Victoria, Anastasio Bustamante y Valentín Gómez Farías, comprendieron que la educación era la base del progreso económico y de la consolidación de la independencia política; promover la educación constituía, por tanto, el único medio posible para superar las limitaciones de todo tipo que impedían a la novel nación colocarse al nivel de las grandes potencias de la

¹ Víctor Hugo Bolaños Martínez, *Compendio de historia de la educación en México*, 3ª edición, México, Porrúa, 2002, p. 22.

época.² Algunos intelectuales de este periodo como Lucas Alamán y José María Luis Mora opinaban sobre la educación:

Lucas Alamán advirtió que “sin instrucción no hay libertad, y sin educación, la juventud no sabe las obligaciones que le ligan con esta sociedad [...] La educación moral y política debe ser el objetivo importante de la enseñanza pública”. Por su parte, José María Luis Mora afirmó: “Nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno. Las ideas que se fijan en la juventud por la educación, hacen una impresión profunda y son absolutamente invariables, verdadero origen del carácter diverso de las naciones.”³

A lo largo de la década de los veinte varios intentos se dieron por reactivar la educación, pero nunca lograron consolidarse como lo esperaba el gobierno; quizá el éxito más importante durante esta década fue la implementación de la educación lancasteriana en 1822, como se vio en el capítulo anterior, modelo educativo que dejó honda huella en la sociedad mexicana y se trató de establecer como proyecto educativo nacional. Esta forma de enseñanza trabajó en México a lo largo de 68 años, hasta 1890. Por otro lado, el año de 1833 marcó un cambio en la concepción de la instrucción que se buscaba; la llegada al poder del vicepresidente Valentín Gómez Farías marcó un nuevo rumbo en cuanto a las ideas educativas. Por tanto, como lo señala la autora María de Lourdes Alvarado, “la primera parte del siglo XIX se caracterizó por el ir y venir de planes y propuestas transformadoras, en su mayoría, condenadas a no rebasar el plano de las buenas intenciones”.⁴

² Véase, María de Lourdes Alvarado, “La universidad en el siglo XIX”, en Renate Marsiske, coordinadora, *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdez editores, 2001, p. 88.

³ Bolaños Martínez, *op. cit.*, p. 22.

⁴ Alvarado, *op. cit.*, 2001, p. 88. Cf., Josefina Zoraida Vázquez, “La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva”, en Josefina Zoraida Vázquez, José María Kazuhiro Kobayashi, et ál., *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7). p. 99.

Recordemos que la institución educativa más importante del periodo colonial había sido la Real y Pontificia Universidad de México; ésta se había logrado consolidar a lo largo de este tiempo, pero fue vista con recelo por parte del grupo liberal, consumada la Independencia, por considerarla como un baluarte ideológico del antiguo régimen. Los miembros de este grupo plantearon su supresión y la creación de nuevos establecimientos, los cuales deberían responder a las circunstancias impuestas por los nuevos tiempos. Por su parte, los conservadores “no permanecieron al margen”, e idearon propuestas para reformar el sistema educativo colonial, pero siempre respetando la existencia de la Universidad.⁵ De acuerdo con Lourdes Alvarado, la primera reforma universitaria de la que se tiene noticia provino del grupo moderado y fue elaborada por Lucas Alamán. En 1830 Alamán propuso al Congreso, siendo ministro de Relaciones Exteriores e Interiores del gobierno de Anastasio Bustamante, un plan de reforma educativa en el cual se proponía la reducción de cursos en la Universidad, y que sólo ésta continuara otorgando los grados a los estudiantes. Dentro del “plan Alamán”, como lo llama la autora, se proponía la división de los estudios en cinco grandes secciones: las Ciencias Eclesiásticas se impartirían en el Seminario Conciliar; las Ciencias Físicas, en el colegio de Minería; las Ciencias Políticas, Económicas y Literatura Clásica, en San Ildefonso; las Ciencias Médicas, junto con las cátedras de Cirugía y Anatomía, en San Juan de Letrán; para el estudio de las Ciencias Naturales se destinaría el Museo y el Jardín Botánico.⁶

105



El Colegio de San Ildefonso, sede de los estudios de literatura, según la propuesta “Alamán”. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁵ Alvarado, óp. cit., pp. 88-89.

⁶ *Ibíd.*, pp. 89-90.

Como era previsible, con la inestabilidad política que vivía el país en ese momento, “el citado proyecto no pasó más allá del plano especulativo; a sólo dos años de su presentación ante el Congreso, caía el gobierno de Bustamante llevándose consigo los planes de su inquieto ministro de Relaciones Exteriores e Interiores”.⁷ Estas serían algunas de las constantes a lo largo del siglo XIX, principalmente en la primera mitad, que evitaron la consolidación de los diversos proyectos educativos, los cuales, como se comentó líneas arriba, se quedarían en el terreno de las buenas intenciones. Sin embargo, algunas escuelas pensadas y proyectadas en esta etapa lograron traspasar la coyuntura política de su creación y se fueron consolidando a lo largo del siglo decimonónico.

106

En este capítulo se hará un recorrido por los momentos de ruptura que representaron los proyectos de leyes que sobre educación se dieron en la primera mitad del siglo XIX. Se iniciará a partir de 1833, año en que el vicepresidente Valentín Gómez Farías elaboró las primeras reformas educativas de fondo, aunque éstas se verían frenadas al año de su aplicación. Se terminará esta sección en 1854, fecha que marca el comienzo de la derrota política de Santa Anna, personaje clave a lo largo de este periodo de estudio; en ese año se restablece la Escuela Especial de Comercio la cual, junto con otras escuelas, logró trascender a la derrota del caudillo veracruzano y se fueron consolidando con los regímenes que le siguieron, al grado de convertirse en base de la enseñanza técnica del siglo XX.

Aquí valdría la pena hacer una aclaración: a lo largo de este capítulo se hablará de diversas escuelas, las cuales se desarrollaron a lo largo del siglo XIX; algunas tuvieron como misión específica la enseñanza de las primeras letras, otras se enfocaron a lo que consideraríamos como educación superior. En este sentido se hará referencia a los institutos científicos y literarios que se crearon, principalmente en las capitales de los estados o en algunas ciudades importantes; se mencionarán los seminarios diocesanos en donde, además de formar a los futuros sacerdotes por parte de la Iglesia Católica se impartían otras carreras de corte secular, como la Jurisprudencia; se hablará de El Colegio Militar, en donde se instruyeron ingenieros militares necesarios para el proceso modernizador del ejército. No se debe olvidar a las instituciones que se crearon en sustitución de la Universidad, las cuales darán paso a la creación de las escuelas de formación técnica en el país, y que para este periodo de estudio se les llamará de *educación especial*.

⁷ Ibídem, p. 91.

La razón de incluir estas instituciones educativas obedece al desarrollo que la ciencia va adquiriendo a lo largo del siglo decimonónico. Con la influencia de la Ilustración se buscaba crear un conocimiento más práctico, que no sólo desarrollara el intelecto, sino también las habilidades manuales de los individuos. En este sentido alguno de estos establecimientos comenzaron a hacer más énfasis en las labores prácticas, las cuales tuvieran, a su vez, un mayor sustento científico, con lo cual se empezaría a romper con la forma tradicional de enseñanza que se daba en los colegios de la época. Como se pudo apreciar en el capítulo anterior, mucha de esta instrucción⁸ técnica, o mejor dicho práctica, se verificaba en el taller o en el lugar asignado por los gremios; sería hasta avanzado el siglo XIX, cuando los establecimientos destinados específicamente a la instrucción o enseñanza se desarrollen, como se verá a lo largo del presente apartado.

107

LA REFORMA EDUCATIVA DE GÓMEZ FARÍAS, 1833

Después de los años convulsivos de los gobiernos de Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante y Manuel Gómez Pedraza, parecía que se lograba cierta paz y estabilidad. En el interinato del vicepresidente Bustamante se había conseguido renegociar la deuda británica, poner fin a las revueltas y fomentar el desarrollo del país.⁹ Lucas Alamán, como Secretario de Relaciones, había puesto orden en la Hacienda Pública y promovió el desarrollo industrial del país, creó el Banco de Avío e importó maquinaria textil, semillas de algodón, cabras y vicuñas finas; además, difundió sus conocimientos prácticos en el diario *El Mercurio*; logró que para mediados del siglo se obtuviera una producción textil aceptable para las necesidades de la nación.¹⁰

El general Antonio López de Santa Anna promovió un levantamiento en 1832 el cual, para ser combatido, orilló al gobierno a solicitar préstamos a la Iglesia, a hipotecar las aduanas y la renta de la Casa de Moneda así como de algunas salinas, “por lo que al final quedó [el gobierno] a merced de los préstamos usurarios para poder

⁸ Este término era el más utilizado a lo largo del siglo XIX, para hacer referencia a la transmisión de conocimientos de un individuo a otro ya sea en las escuelas, en los mismos talleres o al interior de los gremios, el término educación corresponde a finales de esta centuria, pero más propiamente al siglo XX.

⁹ Josefina Zoraida Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 156.

¹⁰ Loc. cit.



108

Lucas Alamán, promotor de varias reformas administrativas y políticas en las primeras décadas del siglo XIX. Henry Meyer, grabado, 1826. Colección particular. *Revista 20/10. Memoria de las Revoluciones en México*, número 1, junio-agosto de 2008, México, p. 176.

funcionar a medias”.¹¹ Santa Anna, presionado por los estados, consiguió que Gómez Pedraza asumiera el poder para terminar el periodo presidencial, el cual había ganado en 1828.¹² Ocurridas las elecciones en 1833 resultaron vencedores Antonio López de Santa Anna para la presidencia y Valentín Gómez Farías para la vicepresidencia, quienes contaron “con un congreso radical e inexperto”. Debido a que Santa Anna pasó mucho tiempo en su hacienda o en campaña, combatiendo el levantamiento de “religión y fueros”, que se dio en los estados de Michoacán y México, principalmente, casi todo el primer año de gobierno ejerció el cargo del ejecutivo el vicepresidente Gómez Farías.¹³

Los liberales radicales que integraron el Congreso buscaban emprender una reforma que cubriera tres aspectos:

- a) La subordinación del clero al gobierno por medio de la secularización de algunos bienes de la Iglesia; la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de votos

¹¹ Loc. cit.

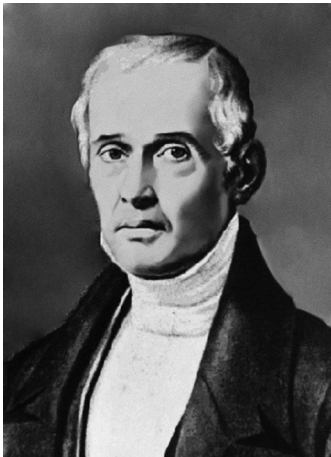
¹² En 1828 se efectuaron las elecciones presidenciales, los votos de las legislaturas estatales favorecieron al general Manuel Gómez Pedraza; López de Santa Anna se pronunció en Veracruz a favor de Vicente Guerrero, lo cual propició el motín en donde fue incendiado el mercado del Parián, fue impuesto Guerrero como presidente y Anastasio Bustamante como vicepresidente; en 1830 a Guerrero se le desconoció como mandatario y asumió la presidencia el general Bustamante. Véase, Vázquez, “De la independencia...”, pp. 155-156.

¹³ Loc. cit.

religiosos y el pago de diezmos, y la admisión de los principios del real patronato que gozaba España para sujetar la Iglesia al Estado; b) La sustitución del ejército por una guardia nacional; c) *La reorganización educativa*.¹⁴

En su apoyo, citado por el autor Víctor Hugo Bolaños, Mora afirmó que el propósito de la Reforma emprendida por el vicepresidente Farías, era destruir todo lo inútil o perjudicial que había en el antiguo sistema, para establecer la educación de acuerdo con las necesidades del nuevo estado social, de modo que se pudieran difundir entre las masas los medios indispensables de aprendizaje.¹⁵ En cuanto a la Universidad; ésta recibió un duro golpe en este periodo ya que fue suprimida, con el beneplácito del grupo liberal. José María Luis Mora, como ideólogo del partido del progreso, señalaba que la Universidad era “inútil, irreformable y perniciosa”, por lo tanto se justificaba su supresión. Inútil porque nada se enseñaba ni se aprendía en ella; irreformable porque estaba muy limitada y tenía prácticas viciadas y no se podría conservar nada de su estructura; perniciosa debido a que los alumnos perdían mucho el tiempo en sus instalaciones, sin aprovecharlo adecuadamente en su formación.¹⁶ De esta manera, la reforma emprendida por Gómez Farías tenía la finalidad de acabar con todo lo inútil del periodo colonial para construir una estructura educativa capaz de responder a las necesidades que exigían los nuevos tiempos.

109



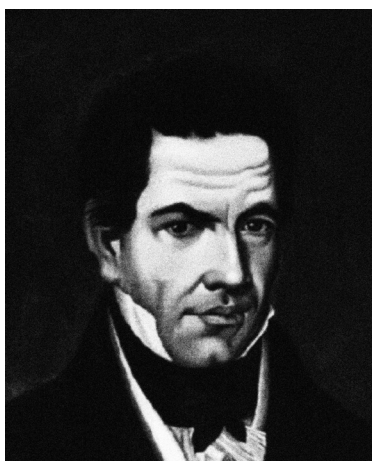
El vicepresidente Valentín Gómez Farías, promotor de las Reformas de 1833. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁴ Bolaños Martínez, óp. cit., 2002, p. 26. Las cursivas son mías.

¹⁵ Loc. cit.

¹⁶ Véase, Alvarado, óp. cit., p. 92.

Por otra parte, tanto Alamán como Mora, al referirse al gobierno de Gómez Farías, comentado por la autora Dorothy Tanck, indicaron que el propósito de la reforma de 1833 era excluir o por lo menos restringir la actuación del clero en la enseñanza; después, algunos autores han interpretado que esto significó la implantación de la educación laica.¹⁷ Para el autor Francisco de Paula de Arrangoiz, “por las leyes de 19 y 24 de octubre se excluyó completamente al clero de la enseñanza pública; se suprimió a la Universidad y se sujetó a todos los colegios a una Dirección de Instrucción Pública”.¹⁸ Este autor suele ser muy crítico con las medidas adoptadas por el gobierno del vicepresidente Gómez Farías, por representar a un sector importante del partido conservador. Arrangoiz refiere que esta medida resultó muy costosa para el gobierno por los “sueldos de los directores, de los profesores y de las nuevas cátedras”. Líneas más adelante habla el mismo autor de los recursos que se tomaron para poder llevar a cabo estas reformas, “para cuyos gastos, entre otros fondos, se aplicaron los bienes del duque de Terranova, descendiente de Hernán Cortés y los del Hospital de Jesús, fundado por aquel ilustre conquistador”.¹⁹ Las críticas de Arrangoiz demostraban que no era fácil realizar la reforma planteada por el ejecutivo y que por tanto la implementación de nuevas formas o materias en la enseñanza no resultarían tan sencillas como se pudiera pensar.



El doctor José María Luis Mora, considerado el ideólogo de la reforma de 1833. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁷ Dorothy Tanck Estrada, *La educación ilustrada 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, segunda edición, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 81.

¹⁸ Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1985, p. 366.

¹⁹ Loc. cit.

El gobierno emprendió las primeras medidas sobre la reforma educativa.

El 19 de octubre de 1833 el Congreso Nacional dio al poder ejecutivo la autorización para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos en el Distrito y territorios federales. En seguida, el vicepresidente Valentín Gómez Farías, [...] decretó la creación de una Dirección General de Instrucción Pública encargada de reorganizar y centralizar la administración de la educación desde el nivel primario hasta los colegios de estudios mayores. Este intento de sistematizar la enseñanza, bajo un plan general, era un anhelo que habían compartido las cortes españolas y los gobiernos independientes que precedieron a Gómez Farías.²⁰

///

La Dirección General de Instrucción Pública creada a partir de este decreto²¹ y después de la desaparición de la Universidad de México, duró 10 meses: del 19 de octubre de 1833 al 27 de agosto de 1834. Esta Dirección General tuvo gran importancia porque estaba encabezada por el propio vicepresidente, además de seis directores nombrados por el propio gobierno y tenían la facultad para administrar todos los establecimientos públicos de enseñanza, así como:

Los depósitos de los monumentos de Artes, Antigüedades e Historia Natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno; para nombrar profesores; para reglamentar la enseñanza, para otorgar grados, para designar los libros elementales de la enseñanza y procurar su dotación y con obligación de presentar anualmente a las Cámaras, un informe sobre el estado de la instrucción pública.²²

²⁰ Tanck Estrada, *óp. cit.*, p. 30.

²¹ "Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado del día 19 que inserta el decreto del mismo día, 21 de octubre de 1833", en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo II, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, pp. 564-566. Cf., Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, México, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios Educativos, 1998, pp. 120-126.

²² "Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado del día 19...", en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, p. 565. Cf., Eusebio Mendoza Ávila, *El Politécnico, las leyes y los hombres: Reseña histórica de la educación tecnológica y recopilación de la legislación educativa en México 1551-1974*, tomo III, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, p. 30.

Dentro de este mismo cuerpo de leyes se disponían los requisitos académicos previos para ser admitidos en los establecimientos señalados y obtener el grado de doctor. De la misma manera se señalaban los establecimientos que se integraban para la enseñanza, junto con las materias que deberían impartirse en cada uno de ellos. Eusebio Mendoza señala que es “interesante hacer notar que además de enseñarse las lenguas muertas y los idiomas extranjeros más importantes en la época, se impartían también las lenguas mexicanas, tarasca y otomí”.²³

Para lograr la meta propuesta y suplir la eliminación de la Universidad y los colegios coloniales, se crearon seis establecimientos o escuelas para diferentes áreas del conocimiento: el primero fue para los estudios preparatorios, y se le asignó provisionalmente el antiguo Hospital de Jesús; las cátedras que se impartirían serían las de: lengua mexicana, lengua tarasca, lengua otomí, lengua francesa, inglesa, alemana y griega, así como los principios de lógica, aritmética; álgebra y geometría. Una cátedra de teología natural, neumatología y fundamentos filosóficos de la religión.²⁴ Otro de los establecimientos era el de estudios ideológicos y humanidades y se situaría en el convento de San Camilo; las cátedras que se impartirían serían: Ideología Moral y Natural, Economía Política y Estadística del País, Literatura General y Particular e Historia Antigua y Moderna. El tercer establecimiento era el de Ciencias Físicas y Matemáticas, situado en el Seminario de Minería, sus cátedras serían: Matemáticas Puras, Física, Historia Natural, Química, Cosmografía, Astronomía y Geografía, Geología; Mineralogía, Francés y Alemán. El cuarto establecimiento sería el de Ciencias Médicas, su sede el convento de Belén, sus cátedras: Anatomía General Descriptiva y Patológica, Fisiología e Higiene, primera y segunda de Patología Interna y Externa, Materia Médica; primera y segunda de Clínica Interna y Externa; Operaciones y Obstetricia, Medicina Legal, y Farmacia Teórica y Práctica. El quinto fue destinado para los estudios de Jurisprudencia, tendría por sede el Colegio de San Ildefonso y se impartirían las cátedras de: primera y segunda de Latinidad, Ética, Derecho Natural de Gentes y Marítimo, Derecho Político Constitucional, Derecho Canónico, Derecho Romano, primera y segunda de Derecho Patrio y una de

²³ Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 30.

²⁴ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado, del día 23, que inserta el decreto de la misma fecha. Erección de establecimientos de instrucción pública en el Distrito Federal y prevenciones relativas, 26 de octubre de 1833”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 571. Véase, Alvarado, *óp. cit.*, p. 93.

Retórica. El sexto y último establecimiento fue el dedicado a las Ciencias Eclesiásticas, tendría por sede el Colegio de Letrán y se impartirían las cátedras: primera y segunda de Latinidad; Idioma Mexicano, Otomí, Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento, Fundamentos Teológicos de la Religión, Exposición de la Biblia, Concilios, Padres y Escritos Eclesiásticos y Teología Práctica o Moral Cristiana.²⁵



El Colegio de Minería que en este periodo albergó los estudios de la Física y las Matemáticas. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

113

Como podemos ver, este primer intento del gobierno por legislar y organizar la educación en el país estuvo precedido de una visión amplia de lo que debería ser la formación de los ciudadanos. De la misma manera se buscó, con estas medidas, solventar las necesidades de la misma población en cuanto a educación se refiere. Además de los seis establecimientos se intentó crear escuelas de primeras letras, tal y como lo habían establecido en 1817 las cortes españolas, que por “cédula real se decretó que en los conventos y parroquias se abrieran escuelas públicas y gratuitas; en 1833 el vicepresidente Gómez Farías repitió la orden.”²⁶ En el decreto de 26 de octubre de 1833 sobre el establecimiento de Escuelas Normales y Primarias se señala, en el Artículo 5 que “La Dirección establecerá, además en cada parroquia de la ciudad federal en que no esté situado establecimiento alguno de estudios mayores, otra escuela primaria para niños en la que se enseñe a leer, escribir y contar, y los dos catecismos ya

²⁵ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado, del día 23...”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, pp. 571-574. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, 1975, pp. 248-250.

²⁶ Anne Staples, “Sociedad y educación, 1821-1857”, en *Gran historia de México ilustrada*, fascículo 37, México, Planeta De Agostini, Conaculta, Instituto Nacional Antropología e Historia, 2001, p. 323.

indicados.”²⁷ En el mismo decreto se hablaba también del establecimiento de escuelas normales para los que se destinen a la enseñanza primaria, tanto para hombres como para mujeres.²⁸

La cédula real de 1817 ordenó establecer escuelas públicas y gratuitas en los conventos, medida retomada por Valentín Gómez Farías en 1833. *Gran historia de México Ilustrada*, fascículo 37, México, Planeta DeAgostini, Conaculta, INAH, 2001, p. 323.



En estas mismas disposiciones del vicepresidente Gómez Farías se encuentra la que dio origen a la Biblioteca Nacional, este decreto se fechó el 24 de octubre de 1833. Destinándose “para tal efecto todas las piezas que se creyeran necesarias del local correspondiente al extinto Colegio de Santos y las librerías de éste y de la extinta Universidad”.²⁹ De la misma manera se dispuso la cantidad de tres mil pesos anuales para la compra de libros, se buscaba también que la biblioteca se suscribiera a periódicos u otras publicaciones que la misma junta considerara necesarias, así como las donaciones que se hicieran a la misma. En el caso de éstas, en el Artículo 6 del decreto se señala que para estimularlas se publicaría una nota en los periódicos del gobierno con los nombres de los donantes.³⁰

²⁷ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado de ese día que inserta el decreto de la misma fecha. Establecimiento de escuelas primarias en el Distrito Federal, 26 de octubre de 1833”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, pp. 576-577. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 258.

²⁸ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado de ese día que inserta el decreto de la misma fecha. Establecimiento de escuelas primarias en el Distrito Federal, 26 de octubre de 1833”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, p. 576. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 258.

²⁹ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado del día 24, que incluye el decreto de esa misma fecha. Sobre organización de una Biblioteca Nacional, 26 de octubre de 1833”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, p. 575. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 31.

³⁰ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado del día 24, que incluye el decreto de esa misma fecha. Sobre organización de una Biblioteca Nacional, 26 de octubre de 1833”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, p. 575. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 256.



Edificio en donde estuvo ubicada la Biblioteca Nacional de México a lo largo del siglo XIX. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

En lo referente a la educación técnica, en el periodo de gobierno del vicepresidente Valentín Gómez Farías, se dieron varios intentos por establecer algunas escuelas. La mayoría de estas propuestas estuvieron vinculadas a las fábricas que también en esta época se comenzaban a instalar en el país, a partir de los apoyos otorgados por el Banco del Avío. Otros datan de algunos años previos a la Reforma de 1833, por ejemplo Luz Elena Galván señala que:

Otros grupos se preocuparon por la situación de la industria y de los obreros, por lo que en 1831, Federico Wauthier presentó un proyecto para el establecimiento de una escuela de artes y oficios. Veía la necesidad de que el gobierno mexicano ofreciera una educación que permitiera al pueblo practicar algún oficio. Fue así como el gobierno de la Ciudad de México le dio al señor Wauthier el edificio del Espíritu Santo como sede de la escuela que proponía.³¹

Este personaje, que se había establecido en la Ciudad de México desde 1822 y era maestro de artes industriales, contó seguramente con el apoyo y orientación del propio Lucas Alamán, lo cual facilitó el establecimiento de su escuela.³² Agrega la autora

³¹ Luz Elena Galván de Terrazas, "La educación técnica. Ámbito de estudio en la historia de la educación (época colonial y siglo XIX)", en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional, 60 aniversario, conferencias*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, p. 120.

³² Sergio Sánchez Hernández, "La escuela de artes y oficios", en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional, 60 aniversario, conferencias*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, p. 55. Véase, Max Calvillo, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo I, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 2006, p. 33.

Luz Elena que el interés por la educación técnica se vio reflejado en dos propuestas, “la de Tomás Quevedo y la de Simón Ortiz Ayala. El primero solicitó al gobierno permiso para fundar la Escuela de Industria, Artes y Oficios, ésta se establecería en Chapultepec. En cuanto al señor Ortiz, él también se preocupó por el establecimiento de una escuela de artes y oficios”.³³ Líneas más adelante la misma autora señala:

Dos meses después de esta reforma, [la de Gómez Farías, octubre de 1833] se decretó la fundación de una escuela para obreros. Se pensó en una escuela de primeras letras, la cual estaría orientada únicamente a la enseñanza de artesanos, maestros oficiales y aprendices. En ella se impartirían lecciones que pudieran ser aplicadas a las artes. No se tiene información sobre su funcionamiento, sin embargo, el decreto de creación nos habla de la preocupación del gobierno por fundar escuelas técnicas.³⁴

Esta escuela se fundó a partir del decreto del 23 de diciembre. En ella las clases comenzarían media hora después de las oraciones y deberían durar por lo menos dos horas. La escuela suministraría a los artesanos plumas, papel y todo lo necesario para los estudios; el método de enseñanza sería igual a los demás establecimientos. Un dato relevante es que el maestro o los maestros de esta escuela disfrutarían del mismo sueldo que los profesores de los seis establecimientos ya creados.³⁵

Las críticas y la oposición a las reformas emprendidas por el vicepresidente Gómez Farías fueron escuchadas por el general Antonio López de Santa Anna, quien reasumió la presidencia y nombró un gabinete moderado, suspendió las reformas efectuadas en su ausencia por el vicepresidente.³⁶ Por una circular de la Secretaría de Relaciones y fechada el 31 de julio de 1834, “se suspendieron los establecimientos creados con base en el decreto de 19 de octubre de 1833, restableciéndose el estado en que se hallaban antes los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Grego-

³³ Galván de Terrazas, *óp. cit.*, p. 120. Véase, Calvillo y Ramírez Palacios, *óp. cit.*, tomo I, 2006, p. 33.

³⁴ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado, del 19, que inserta el decreto de esa fecha, 23 de diciembre de 1833”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 654-655. Cf., Galván de Terrazas, *óp. cit.*, p. 121.

³⁵ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado, del 19, que inserta el decreto de esa fecha, 23 de diciembre de 1833”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 654-655.

³⁶ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, p. 157.

rio, y Seminario de Minería”; de la misma manera, los fondos que “se afectaron por decreto de 24 de octubre del último año, quedaban afectados a su destino original”.³⁷ En el mismo decreto, se señala que las corporaciones y colegios que existían antes de la “alteración causada por los nuevos establecimientos, recibirán por inventario los enseres y muebles que les pertenecían”.³⁸ Igualmente se restablecía la Universidad, la cual debería cumplir ciertos lineamientos para reabrir sus puertas. Entre las prevenciones estaba que debería enseñar materias distintas a las que se impartían en los colegios, además de que debería existir compatibilidad entre sus estudios y los de los colegios.³⁹ La autora María de Lourdes Alvarado refiere sobre la Universidad: “A partir de entonces y de acuerdo con los altibajos partidistas que caracterizaron este periodo, se dibujó el destino futuro de la Universidad; condenada a muerte en múltiples ocasiones por los más radicales, y rehabilitada otras tantas por sus oponentes políticos.”⁴⁰ Así se marcó el destino de la institución en el siglo XIX, la cual fluctuó conforme el viento conservador o liberal soplara hasta 1865, cuando fue suprimida definitivamente.

Así fue como el presidente Santa Anna, ya al frente del ejecutivo, ponía fin al primer intento por reformar a fondo la educación en el país, la cual seguía siendo necesaria para el desarrollo nacional. “Las esperanzas de muchos ciudadanos sobre la importancia de continuar la obra educativa al parecer fueron destruidas por la ley de 31 de julio de 1834, la cual suprimió los establecimientos de estudios mayores y volvió los fondos a su estado anterior a octubre de 1833”.⁴¹ Al regresar al mando del ejecutivo Santa Anna, y como una consecuencia de este hecho, su vicepresidente Gómez Farías y José María Luis Mora, los inspiradores de la reforma educativa, salieron de la Ciudad de México, primero, y después del país rumbo al exilio.

³⁷ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Suspensión de unos establecimientos de instrucción pública y reposición de otros, 31 de julio de 1834”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 713-715. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 32.

³⁸ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Suspensión de unos establecimientos de instrucción pública y reposición de otros, 31 de julio de 1834”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, p. 714. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 260.

³⁹ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Suspensión de unos establecimientos de instrucción pública y reposición de otros, 31 de julio de 1834”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo II, pp. 714-715. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, pp. 260-262.

⁴⁰ Alvarado, *óp. cit.*, pp. 94-95.

⁴¹ Tanck Estrada, *óp. cit.*, p. 82

LOS INSTITUTOS CIENTÍFICOS Y LITERARIOS EN VARIOS ESTADOS

Entre todos estos cambios e intentos reformistas subsistieron diversos colegios de enseñanza secundaria y superior de la época colonial. También se establecieron los llamados institutos científicos y literarios en ciudades como Oaxaca, Guadalajara, Chihuahua y el Estado de México, particularmente en Toluca, en 1827, Zacatecas en 1832 y en Coahuila en 1838.⁴² En estos institutos se daba más importancia a la instrucción científica y a las asignaturas prácticas, como el Dibujo y a los idiomas modernos, aunque se impartían, además, carreras tradicionales, como la Jurisprudencia.⁴³ Anne Staples refiere que “Quedó destronada la Teología como reina de las ciencias y tomaron su lugar el Derecho, la Medicina y, en menor medida, la Minerología, la Física y la Química”, con lo que se ve una propuesta más moderna, inspirada en la Ilustración, y quizá atrayente para las nuevas generaciones.⁴⁴



Portada actual del Instituto Científico y Literario de la ciudad de Oaxaca. Colección particular de Tomás Rivas Gómez.

⁴² Bravo Ugarte hace un recuento de los institutos y colegios que se crearon en estos años, así como de las cátedras con las que contaba cada uno de ellos y su año de fundación. Véase, José Bravo Ugarte, *La educación en México (...-1965)*, México, Jus, 1966, pp. 118-120.

⁴³ Cf., Bolaños Martínez, *óp. cit.*, pp. 28-29. Véase, Staples, *óp. cit.*, pp. 325-326.

⁴⁴ Staples, *óp. cit.*, p. 325.

La autora Rosalina Ríos Zúñiga refiere que estos institutos contaron con el apoyo de las autoridades civiles de los diversos estados o poblaciones en donde se fueron estableciendo; además de que se apoyaron en los modelos que se impusieron en Francia los cuales se fueron exportando a España y de ahí a las tierras americanas.⁴⁵ La enseñanza en los institutos literarios pretendía ser moderna, buscando establecer una jerarquización gradual de las cátedras y cursos en los distintos niveles de la educación, también se intentaba dar cabida a nuevas innovaciones dentro de los diversos campos del conocimiento. Se procuraba tener un mayor control en cuanto a autores y textos se refería, para dar espacio a nuevas corrientes de pensamiento tanto en los estudios filosóficos como en los de medicina. En otros casos se buscaba, como ya se comentó, ampliar los contenidos con el estudio de nuevas lenguas con sus respectivas gramáticas, como era el del idioma Francés, el Inglés y en algunos casos las lenguas indígenas sin dejar de lado el Latín tradicional.⁴⁶

119

Un buen ejemplo de estos cambios y la forma de funcionar de los institutos nos lo presenta la misma autora en su trabajo sobre el Instituto Literario de Zacatecas, fundado en 1832 en lo que fue el antiguo colegio de San Luis Gonzaga, se le llamó Instituto Científico y Literario de García, por el gobernador Francisco García Salinas, quien lo estableció.⁴⁷ Él mismo logró implementar un plan moderno de enseñanza; además de lograr esta meta, en la medida de lo posible, tuvo que hacer frente a los diversos grupos políticos e ideológicos que se oponían a estos cambios.⁴⁸ Esto mismo llegó a ocurrir con los otros institutos, se convirtieron en nuevas opciones para la juventud, pero también fueron vistos con recelo por los grupos en el poder, para los cuales las innovaciones en la educación no deberían tener cabida para el caso mexicano. A lo largo de su trabajo sobre el Instituto de Zacatecas, la autora Rosalina Ríos nos muestra cómo se fueron implementando estos cambios, qué materias se agregaron a los planes de estudio, qué libros se utilizaron para la mejor formación de los estudiantes y las dificultades para lograr desarrollar estas medidas por parte de los directivos

⁴⁵ Rosalina Ríos Zúñiga, "La creación de un plan de estudios moderno en el Instituto Literario de Zacatecas (1832-1854)", en Margarita Menegus, compiladora, *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdez Editores, 2001, p. 356.

⁴⁶ Loc. cit.

⁴⁷ Loc. cit. Cf., Bravo Ugarte, óp. cit., p. 119.

⁴⁸ Ríos Zúñiga, óp. cit., p. 357.

de dicho instituto.⁴⁹ Complementa este estudio la historia que sobre el mismo instituto nos presenta la autora, lo cual nos permite ver ese proceso evolutivo que llevó a la implementación de ese plan moderno de estudios.⁵⁰ Lo cual puede ser presentado para el caso de los otros institutos establecidos en el país.

LOS SEMINARIOS CONCILIARES Y OTRAS OPCIONES EDUCATIVAS

Otro de los planteles destinados a la educación y de gran importancia fueron los seminarios conciliares, los cuales se encontraban establecidos en el país desde el periodo colonial, pero “constituyeron, a lo largo de casi todo el siglo XIX, una opción, a veces única, de educación superior tanto para la población civil como para la eclesiástica”.⁵¹ Según lo refiere Anne Staples, “El empuje que recibieron los seminarios, sobre todo durante las décadas de 1830 y 1840, corresponden a la renovación que promovió la jerarquía en varios sectores de su organización”. Agrega:

Sin embargo es importante recordar que los seminarios, al principio del periodo independiente, se veían como una alternativa a los estudios universitarios, pero de ninguna manera contrarios o en oposición a ellos. El establecimiento de los institutos literarios, a partir de la década de 1820, creó un tercero en discordia, una instancia abiertamente competitiva, puesto que su orientación era más bien secular.⁵²

Por ejemplo, en las diócesis de Yucatán, Chiapas, Durango, Michoacán, Puebla y Monterrey no había ningún otro establecimiento de educación superior más que el correspondiente seminario. Aunque con frecuencia tuvieron anexas escuelas de primeras letras, que sirvieron de almácgos para futuros alumnos; en ellas no sólo se formó a los futuros clérigos sino a diferentes personas, ya que en estos planteles se podía estudiar la carrera más popular del siglo XIX: Derecho.

De todas las diócesis, Morelia poseía el seminario más progresista de la República en estas décadas. “Se podría afirmar que fue la mejor institución de educación

⁴⁹ Ibídem, pp. 363-383.

⁵⁰ Ibídem, pp. 358-363.

⁵¹ Anne Staples, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez Puente, coordinadores, *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2001, p. 157.

⁵² Loc. cit.

superior del país. Dos hombres excepcionales, Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía, estuvieron al frente del mismo durante este periodo, y se nota el empuje que le dieron, imbuidos de entusiasmo por una educación integral.”⁵³ Agrega Anne Staples que el Seminario de Morelia:

Bajo la ilustre dirección de Clemente de Jesús Munguía, comprendió la necesidad de establecer laboratorios para que la enseñanza no fuera puramente teórica. Consideraba que “un establecimiento que no facilita las experiencias prácticas debe hacer muy pocos adelantos de este género de estudios”. Procuró “reunir en un gabinete de física todos los instrumentos, máquinas y aparatos que tienen más usos en el estudio de las matemáticas, de la física, de la astronomía y de la geografía”.⁵⁴

121

Con esto pretendía el obispo Munguía que los alumnos “tuvieran las mejores experiencias prácticas de estas ciencias”.⁵⁵ Como podemos ver, existían diversas instituciones de enseñanza en el país, algunas fueron heredadas del periodo colonial, otras se fueron creando como una respuesta moderna y secular a las ya existentes, principalmente a los seminarios que solían ser la única opción educativa para la juventud nacional. Por otro lado, las reformas emprendidas por el vicepresidente Valentín Gómez Farías son una muestra de la importancia que tenía la educación para el país, pero sobre todo la formación técnica que resultaba vital para la nación, la cual buscaba su desarrollo para satisfacer las necesidades de la población y alcanzar el estatus de nación moderna.



Retrato de Clemente de Jesús Munguía, obispo de Morelia. *México: su evolución social*, tomo I, primer volumen, México, J. Ballezá y Compañía, 1900, p. 248.

⁵³ Loc. cit.

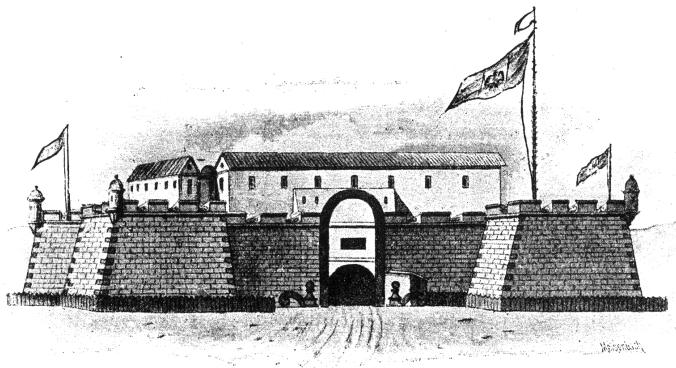
⁵⁴ Loc. cit. Cf., José Bravo Ugarte, *Munguía obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra*, México, Jus, 1967, pp. 30-35.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 34.

No podemos, en este recorrido, dejar de mencionar el papel que desempeñó el Colegio Militar. Anne Staples refiere que esta institución “buscaba volver más técnica la conducción de la guerra, formó ingenieros que se dedicaron, en tiempos de paz, a obras públicas”.⁵⁶ Este establecimiento se fundó en la población de Perote, en el estado de Veracruz, con 10 alumnos en 1823; en 1826 fue trasladado a México en donde ocupó varios edificios. El coronel y después general Pedro García Conde le dio organización militar y académica; se impartían materias como Dibujo, Matemáticas, Física y Táctica, las cuales se complementaban con las de Mecánica, Astronomía, Geodesia, Fortificación y Estrategia.⁵⁷ Bravo Ugarte agrega que para 1854 el colegio alcanzó su máximo de 240 alumnos, los cuales formaban dos compañías, con 4 sargentos primeros, 10 segundos, 31 cabos y 195 cadetes.⁵⁸ Como se puede apreciar, el Colegio Militar fue otra institución de importancia en la formación de los ingenieros y en general de la juventud mexicana en la primera mitad del siglo XIX.

122

Castillo de Perote, sede del Colegio Militar cuando fue fundado en 1823. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 19.



Un aspecto interesante es que en varias ocasiones las iniciativas por establecer escuelas eran presentadas por particulares y no por el gobierno. Esto porque los individuos encargados de alguna industria se percataban de la necesidad de preparar a los empleados con los que contaban, con la finalidad de que se aprovechara mejor la mano de obra. Tal es el caso de Tomás Quevedo, que ya se había mencionado con anterioridad; este personaje era un militar retirado, solicitó al gobierno, en febrero de 1832, el permiso para establecer una escuela de “Agricultura práctica, artes y oficios según

⁵⁶ Staples, “Sociedad y educación...”, p. 332.

⁵⁷ Bravo Ugarte, *La educación en...*, p. 125.

⁵⁸ Loc. cit.

el plan del... Carlos Dupin [*sic*]” esto con la finalidad de contribuir “a el adelanto de la Hacienda y agricultura”.⁵⁹ En el mismo fondo del Archivo General de la Nación se puede ver otro expediente en donde el vicepresidente, no se especifica el nombre, solicita al gobierno del Distrito Federal para la asignación de un local en donde se pueda establecer una escuela de artes y oficios. Esta solicitud se da en el mismo año de 1832, el gobierno del ayuntamiento de la Ciudad de México resolvió entregarle “la parte del edificio de San Juan de Dios que sirvió de cuartel a la fuerza de seguridad pública por haberse pasado ésta a el que dejó el Batallón 1º activo”.⁶⁰ Esto nos deja ver el interés que tenían las escuelas de artes y oficios tanto para el gobierno como para los particulares, al relacionarse éstas con las industrias por la necesidad de contar con mano de obra preparada para el fomento de la industria nacional.

123

En 1834, en el mes de noviembre, se publicó una circular de la Secretaría de Relaciones en donde se daba a conocer un plan provisional de arreglos de estudios.⁶¹ Este plan viene a ser una respuesta a las propuestas hechas por el vicepresidente Gómez Farías, las cuales fueron suspendidas por el presidente Santa Anna. El general presidente pidió a una “junta de personas notoriamente ilustradas le presentasen un nuevo plan de arreglase [*sic*] los estudios, procurando acomodarse a los fondos destinados anticipadamente para este objeto, sin olvidar lo conveniente que sería que la juventud se instruyese de los progresos que las ciencias han hecho en todas las ramas”.⁶² El llamado plan provisional, como lo refiere Eusebio Mendoza, es muy explícito y detalla la enseñanza que se impartirían en los distintos colegios, por ejemplo:

En el Colegio de Minería se enseñará las gramáticas castellana, francesa e inglesa, las matemáticas, la física, la química y la mineralogía, cosmografía y dibujo. En el convento que fue de Belén, ya con el nombre de Colegio de Medicina, se enseñará esta ciencia comprendiendo las cátedras de anatomía y medicina operatoria, fisiología

⁵⁹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 8, ff. 15-18.

⁶⁰ *Ibídem*, ff. 1-14.

⁶¹ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo II, pp. 754-762. Cf., Meneses Morales, *op. cit.*, p. 129.

⁶² “Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo II, p. 754. Cf., Mendoza Ávila, *op. cit.*, tomo III, p. 265.

e higiene, patología externa, clínica externa, patología interna, clínica interna, terapéutica y materia médica, elementos de botánica y de farmacia y obstetricia y enfermedades de mujeres y niños.⁶³

124

Dicho plan fue dando los elementos o materias que se debían cursar en los distintos colegios, la duración de los cursos, la manera de evaluarlos. De nuevo retoma el papel de la Universidad y la forma en cómo ésta debe administrarse, quien deberá llevar el gobierno interno de la misma, cómo se deben componer los diferentes claustros. Habla de los grados que solo pueden ser conferidos por esta casa de estudios, así como las características a cubrir por los estudiantes que pretendieran aspirar a esos niveles. En cuanto a los estudios impartidos por la Universidad, estos tendrían por objeto “completar y perfeccionar los de los colegios; estos estudios los harían los que hubieran concluido en los colegios y recibido el grado de bachiller”.⁶⁴ Estas medidas adoptadas por el gobierno de Antonio López de Santa Anna se pueden considerar como un intento por darle a la educación una estructura en función a un orden y un seguimiento de los cursos de los colegios y la Universidad. Por otro lado son también un esfuerzo por poner la educación a los niveles que el país requería. Se puede considerar que los estudios impartidos en los colegios serían el equivalente actual de la educación media superior, los cuales se complementarían con los estudios en la Universidad. El inconveniente es que este esfuerzo se dio en los últimos años de la llamada Primera República Federal, y debido a los diversos problemas que tuvo que afrontar no se lograron materializar estos proyectos educativos. Los conflictos que enfrentó ésta dieron paso al gobierno centralista el cual iniciaría una nueva etapa en el devenir de México como nación.

LA REPÚBLICA CENTRALISTA Y SUS LEYES EDUCATIVAS, 1836-1842

Dos acontecimientos marcaron o hicieron creer que el federalismo propiciaba la desintegración del territorio nacional; la amenaza separatista de Texas y el desafío, también se-

⁶³ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, pp. 755, 757-758. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, pp. 33-34.

⁶⁴ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo II, pp. 754-760. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, pp. 265-274.

paratista, por parte de Zacatecas. El nuevo congreso, que fue elegido en 1834, comenzó a debatir las reformas a la constitución para buscar poner fin a estos males, pero terminó cediendo al clamor de convertirse en constituyente y elaborar una nueva constitución que fuera más análoga a las costumbres y necesidades de la nación.⁶⁵ Los diputados estudiaron con sumo cuidado los errores de la primera ley fundamental y comenzaron por plantearse la forma de corregirlos. De esta manera surgió la Primera República Centralista apoyada en la constitución de Las Siete Leyes, el primer estatuto de tipo centralista en el país. A pesar de su contenido liberal, los miembros de este partido la tacharon de conservadora. En este conjunto de leyes se respetaba la división de poderes y se agregaba uno más: el Supremo Poder Conservador el cual tenía la misión de vigilar a los otros poderes.⁶⁶ Otros cambios que introdujo la nueva constitución fue que los estados se convirtieron en departamentos, con gobernadores electos por el mismo presidente, los congresos locales se transformaron en juntas departamentales, los ayuntamientos se redujeron a los que había en 1808.⁶⁷ El pueblo mexicano, “siempre confiado en los milagros” veía al novel sistema como “un nuevo y prometedor comienzo”.⁶⁸ Bajo este nuevo lineamiento fue electo como presidente de la república el general Anastasio Bustamante para un periodo de ocho años y se eliminó la vicepresidencia, todo parecía indicar que una nueva etapa de bienestar se iniciaba para el país.

125



El general Anastasio Bustamante fue presidente de México durante la Primera República Centralista: 1836-1842. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁶⁵ Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, p. 158.

⁶⁶ El establecimiento del Supremo Poder Conservador se contempló en la Segunda Ley Constitucional. Véase, Arrangoiz, *op. cit.*, p. 372.

⁶⁷ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, p. 158.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 159.

El nuevo gobierno tuvo ciertas prioridades, la principal era poner orden en la nación, terminar con la separación iniciada por Texas, que aunque se atribuye su independencia a la incompetencia del gobierno centralista, ésta fue el resultado de un largo proceso iniciado aun en el periodo colonial.⁶⁹ Entre otras de las prioridades de la República Centralista se encontraba la de ordenar y hacer productiva la Hacienda Pública, para lograr este objetivo se centralizó la Hacienda, pero no logró sus metas. El cobro de impuestos, que todos los habitantes deberían pagar, así como la supresión de ayuntamientos, provocaron rebeliones rurales y levantamientos federalistas. Señala Zoraida Vázquez que “El centralismo no tardó en traicionar las esperanzas que había despertado [...] De esa manera, la década centralista se convirtió en la de mayor inestabilidad del siglo e hizo más profunda la paralización económica”.⁷⁰

Antes de terminar el primer periodo presidencial ya se buscaban nuevas soluciones a los viejos problemas del país, dos eran las propuestas que flotaban en el aire, la monarquía con un príncipe extranjero o la dictadura militar. La primera fue sugerida por José María Gutiérrez de Estrada, en octubre de 1840, en un documento amplio dirigido al presidente Bustamante, Gutiérrez de Estrada habla de los males por los que ha atravesado la nación bajo la forma republicana de gobierno; y de las ventajas que tendría el cambio de régimen, sobre todo si se estableciera una monarquía con un príncipe extranjero, para no cometer los errores del periodo de Iturbide; además, a manera de presagio, refiere que de no lograrse el establecimiento de la monarquía y por tanto la solución de los males de la nación, se vería hondear “pronto” la bandera norteamericana en suelo mexicano.⁷¹ Dicha propuesta le causó a su autor las mayores críticas por parte de los partidarios de la República, al grado que tuvo que salir de México para no volver nunca más.

En 1841 un grupo de comerciantes extranjeros instaron a los generales Antonio López de Santa Anna, Mariano Paredes y Gabriel Valencia a pronunciarse, logrando que para octubre de ese año se estableciera la dictadura militar encabezada por Santa Anna.⁷²

⁶⁹ En este sentido, Vázquez hace una buena descripción del proceso independentista de Texas. Véase, Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, pp. 159-162.

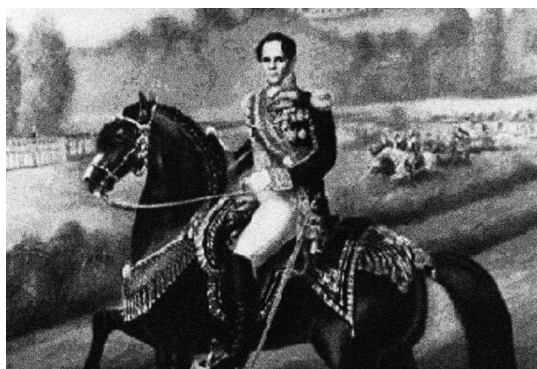
⁷⁰ *Ibidem*, p. 162.

⁷¹ Véase, José María Gutiérrez de Estrada, *Carta sobre la necesidad de buscar en una conveniencia el posible remedio de los males que aquejan a la república y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840. Francisco de Paula de Arrangoiz nos da una visión de lo ocurrido en torno a la carta publicada por Gutiérrez de Estrada. Véase, Arrangoiz, *óp. cit.*, p. 377.

⁷² Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, p. 162.

Los federalistas moderados apoyaron la dictadura, a condición de que se convocara a un nuevo congreso constituyente, Santa Anna lo convocó, los federalistas obtuvieron la mayoría. Para diciembre de 1842 el presidente disolvió al congreso y lo sustituyó por una junta de notables, los cuales redactaron las Bases Orgánicas, que se convirtieron en la nueva constitución centralista.⁷³ Este estatuto eliminó al Supremo Poder Conservador, fortaleció al Ejecutivo y amplió las facultades de las representaciones departamentales, las cuales se denominaron Asambleas Legislativas, pero el problema de la bancarrota hacendaria imposibilitó su funcionamiento. A pesar de esta situación, las Bases Orgánicas se juraron y después de la elección correspondiente resultó triunfador Santa Anna como Presidente, pero tenía que hacer frente a un congreso dominado por los federalistas moderados, quienes se empeñaban en hacerle cumplir el orden constitucional. En estas bases solamente se habla de la educación pública cuando se fijan las facultades que deben tener las asambleas legislativas, en el sentido de crear fondos para establecimientos de instrucción pública y fomentar la enseñanza en todos sus ramos, “creando y dotando establecimientos literarios y sujetándose a las bases que diera el Congreso, sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados”, presentados en el Artículo 134 en su fracción VII.⁷⁴ En 1844 cuando el presidente intentó disolver al Congreso, para terminar con la presión de los federalistas, éste se resistió y logró desaforarlo con ayuda del poder judicial,⁷⁵ lo cual buscaba poner fin al periodo del centralismo y restaurar la Constitución de 1824, esto se lograría sólo dos años después, en 1846, ya en plena guerra contra los Estados Unidos.

127



El general Antonio López de Santa Anna ocupó la presidencia de México en varias ocasiones y fue considerado como el hombre fuerte en la primera mitad del siglo XIX. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁷³ Ibídem, p. 163.

⁷⁴ “Bases de organización política de la república mexicana, 13 de junio de 1843”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, pp. 428-449. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 40.

⁷⁵ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, p. 163.

LA DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA, 1842-1846

A pesar de lo convulsionado de estos años se tomaron varias medidas sobre materia educativa, tal fue el caso del decreto que creó una Dirección de Instrucción Primaria y Subdirecciones en las capitales de los Departamentos sujetos a la Compañía Lancasteriana de México.⁷⁶ Con fecha 26 de octubre de 1842, don Antonio López de Santa Anna dio esta orden al considerar:

Que la educación del pueblo es el fundamento de su prosperidad, que para que disfrute y goce de sus derechos, es necesario que primero los conozca, que esto no es fácil si no adquiere la instrucción elemental que le ponga en el caso de proporcionarse por sí mismo los recursos indispensables en la vida social: que el que ignora su propio idioma, tiene de hecho suspensos los derechos apreciables de ciudadanía; y en fin, que las masas son merecedoras de especial consideración de un gobierno paternal y libre.⁷⁷

De este decreto se tiene que destacar el primer artículo en donde indica que “Se establecerá en la capital de la república, una Dirección de Instrucción Primaria, y subdirecciones en las capitales de los departamentos”.⁷⁸ El artículo segundo es importante porque en él se encomienda la educación primaria a la Compañía Lancasteriana de México, “por el constante empeño que ha manifestado por muchos años a beneficio de la instrucción de los niños” y de todos los que carecen de ella; además porque ha extendido su acción a casi todos los departamentos de la república.⁷⁹ Indicaba el decreto que en las capitales de los departamentos se establecerían compañías lancasterianas, las cuales se normarían con los mismos

⁷⁶ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, pp. 310-312. Cf., Meneses Morales, óp. cit., 1998, p. 141.

⁷⁷ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 310. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 279.

⁷⁸ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 311.

⁷⁹ Bravo Ugarte señala que para ese momento ya existían escuelas de enseñanza mutua en gran parte de los departamentos: Querétaro, San Luis, Puebla, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Jalisco, Chihuahua, México, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas, Tabasco, Michoacán y Coahuila. Véase, Bravo Ugarte, *La educación...*, p. 112.

lineamientos que la compañía de la Ciudad de México; además que los gobernadores tendrían 30 días, a partir de la publicación del decreto para establecerla en donde no existieran, de la misma manera la compañía de México remitiría los reglamentos a los gobernadores para que no demorara su instalación en los departamentos.⁸⁰

Otra de las obligaciones que el gobierno impuso a la Compañía Lancasteriana fue crear una escuela normal de profesores, “bajo el sistema de Lancaster, haciéndole las modificaciones que consideren pertinentes para hacer más sencillo el método, contribuyendo a educar a un número mayor de individuos en el menor tiempo posible. También será deber de la Compañía Lancasteriana de México formar cartillas para la instrucción primaria, adoptar los libros “elementales más necesarios y proveer un número competente de ellos a las subdirecciones de los departamentos”.⁸¹ En dicho decreto se fijó así mismo la obligación para los gobernadores de los departamentos de establecer una escuela de niños y otra de niñas por cada diez mil habitantes y escuelas de adultos donde lo permitieran las circunstancias, para enseñar a leer y escribir, las cuatro primeras reglas de la aritmética, y la doctrina cristiana, cubriéndose los gastos de estas escuelas con los fondos que los departamentos destinaran para la educación y, a falta de ellos, con la pensión de un real mensual, a cargo de los “cabezas de familia, tuvieran o no hijos, excepción de los que fueran notoriamente pobres”, el cobro de la contribución será reglamentada por las “Excelentísimas. Juntas Departamentales y será responsabilidad de los señores gobernadores” y no se destinará a otro objeto que no sea el de generalizar la educación.⁸² En ese mismo decreto se da otro aporte importante al proceso educativo, el cual sería la gratuidad de la misma educación, en él se señala la obligación que tienen los padres, tutores y otros responsables de la educación de los niños para enviarlos a la escuela, bajo la pena de ser sancionados con multas económicas “que no excedan de cinco pesos, o con ocho días de prisión, según

⁸⁰ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, p. 312. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 279.

⁸¹ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, p. 311. Cf., Mendoza Ávila, *op., cit.*, tomo III, p. 280.

⁸² “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 310-312.

las circunstancias del individuo, y estas penas se aplicarán gubernativamente por los prefectos, subprefectos o jueces de paz”.⁸³

En cuanto a la posibilidad de establecer escuelas por parte de particulares, el decreto refiere que “En todos los conventos de religiosos de la república, se establecerán escuelas de niños y adultos, y en ellas se usarán la cartilla y método que con este objeto publique la Dirección de Instrucción Primaria”. También señala que los individuos que fueran aprobados como profesores de la enseñanza primaria, “por la dirección o subdirecciones de ella en los departamentos, podrán abrir escuelas sin otros requisitos, cuidándose indispensablemente de que sean de buena moral y precisamente católicos, en el caso de ser extranjeros”.⁸⁴ Por último, en el decreto referido se habla de que la dirección de enseñanza primaria “remitirá al gobierno para su aprobación, a lo más tarde dentro de un mes, el reglamento para sus trabajos, que aprobará el supremo gobierno”.⁸⁵



De acuerdo con el decreto del 26 de octubre de 1842, en las parroquias se establecerían escuelas para niños y niñas, usando la cartilla del sistema lancasteriano. *Gran Historia de México Ilustrada*, fascículo 37, Planeta DeAgostini, Conaculta, INAH, México, 2001, p. 335.

El 7 de diciembre Nicolás Bravo, como presidente interino, estableció la forma cómo se relacionaría la Compañía Lancasteriana y el gobierno de la república.⁸⁶ Entre las

⁸³ Loc. cit.

⁸⁴ Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 281. Esta disposición es muy parecida a la hecha por las cortes españolas en 1817, retomada por Gómez Farías en 1833 y, como señala Anne Staples, “Santa Anna la refrendó en 1842.” Véase, Staples, “Sociedad y educación...”, p. 323.

⁸⁵ “Decreto del gobierno. Se establece una dirección general de instrucción primaria, que se confía a la Compañía Lancasteriana, 26 de octubre de 1842”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, p. 312. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo III, p. 282.

⁸⁶ “Decreto del gobierno. Reglamento de la instrucción primaria, confiada a la Compañía Lancasteriana, 7 de diciembre de 1842”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 347-351. Cf., Meneses Morales, *óp. cit.*, pp. 141-142.

medidas dispuestas por el gobierno se encuentra establecer en el convento de los betlemitas la Escuela Normal de Profesores. Otro punto importante sería que la educación particular fuera libre, pero las subdirecciones vigilarían, por medio de inspectores, que los maestros cumplieran con sus deberes, es decir, que cubrieran los programas, pero sobre todo que no enseñaran nada contra la religión. Las materias que se sugerían eran las de gramática castellana, en todas sus partes; la caligrafía; y el sistema de escritura “bastardo[*sic*]-español”; la aritmética elemental; la doctrina cristiana y social; lectura; escritura; elementos de lógica o ideología; los catecismos más acreditados de la doctrina cristiana y de la historia sagrada; nociones generales de retórica, de urbanidad; de geometría y dibujo lineal.⁸⁷ Se solicitaba a la Compañía la elaboración de una memoria cada año, también se fijaba la obligación de los padres de enviar a sus hijos a la escuela desde los siete, hasta los 15 años.⁸⁸ A pesar de que el gobierno confió en la Compañía Lancasteriana la educación en este periodo, la vigiló, o mejor dicho, la condicionó para que existiera esta relación estrecha entre la autoridad y la compañía para un mejor funcionamiento de la enseñanza, ahora que la Compañía Lancasteriana haría las veces de Dirección General de Educación.

131



El presidente interino Nicolás Bravo dictó varias medidas para controlar la labor de la Compañía Lancasteriana en México. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Ballezá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 72.

La formación que se impartía en los centros de enseñanza fue encomendada a la Compañía Lancasteriana de México, la cual, como vimos en el decreto ya señalado,

⁸⁷ “Decreto del gobierno. Reglamento de la instrucción primaria, confiada a la Compañía Lancasteriana, 7 de diciembre de 1842”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, p. 348.

⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 349-350. Cf., Meneses Morales, *óp. cit.*, p. 142.

se haría cargo de la educación en todo el país. Haber dejado la educación en manos de una institución que ya había dado frutos en la capital creaba expectativas de que a nivel nacional diera los mismos resultados, pero no fue así. Varias pudieron haber sido las causas del fracaso de este proyecto, la cercanía de la guerra contra los Estados Unidos, el fin del centralismo y la reimplantación del federalismo pudieron haber sido algunos de estos factores que evitaron su consolidación, porque muchas veces se desviaron los recursos encaminados a la educación para poder solventar otros gastos, los cuales tenían que ver con la defensa de la nación y los gastos de guerra que generaban los diversos levantamientos suscitados a lo largo del siglo XIX.⁸⁹ Aunado a esto, la Compañía Lancasteriana batalló con los problemas de siempre, como lo era la falta de personas responsables dispuestas a luchar con el problema de contratar profesores, vigilar las escuelas, de personas con cierto nivel cultural, etcétera, problemas que frenaron el desarrollo de las escuelas, aunado, como ya se dijo a la cuestión económica.⁹⁰

EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE AGRICULTURA Y DE ARTES, 1843

En 1843, dentro de la llamada Segunda República Centralista, la que se rigió por las Bases Orgánicas, se da otro intento por organizar unas escuelas, con la intención de desarrollar dos ramas del conocimiento y que vendrían a beneficiar al país. El 2 de octubre de 1843 decretó el presidente Santa Anna,⁹¹ por influencia de Lucas Alamán y a través de la Dirección General de Industria, la creación de la Escuela de Agricultura y la Escuela de Artes; se decía que la primera había sido propuesta por la Dirección General de Industria, y la segunda se había creado por la solicitud que habían hecho varios artesanos, quienes deseaban la fundación de un colegio artístico.⁹² Respecto a la Escuela de Agricultura, ésta se establecería cerca de la Ciudad de México y tendría por objeto “la introducción y adelanto de los buenos métodos de cultivo, el uso de todos los instrumentos aratorios en su mayor perfección, el cultivo de todas las

⁸⁹ Anne Staples, “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en Josefina Zoraida Vázquez; José María Kazuhiro Kobayashi, et ál., *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 85 (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7).

⁹⁰ *Ibídem*, p. 84.

⁹¹ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo IV, pp. 610-614.

⁹² Galván de Terrazas, *op. cit.*, p. 121.

plantas útiles, y la mejora de las diversas razas de animales”.⁹³ La enseñanza en esta escuela “debería ser teórica y práctica, con objeto de que fuera de utilidad para las artes y los oficios”,⁹⁴ y se dividiría en cinco clases; en la primera se “comprenderá la teoría de la formación de los terrenos, el modo de analizarlos, el de su composición y descomposición. La teoría de los abonos artificiales” y la de sus mejoras. En esta clase se buscaba realizar un gran número de experimentos comparativos para sacar un mayor provecho de las tierras cultivables, se buscaba sacar el mayor número de diversos cultivos de la tierra “sin dejarla descansar nunca, aumentando, no obstante su fertilidad, y manteniéndola libre de toda mala hierba”.⁹⁵

En la segunda clase se “enseñará a los discípulos, la teoría de los instrumentos aratorios, y particularmente la del arado; las reglas para construirlo, y la manera de servirse de ellos y aplicarlos a toda especie de terreno”. Para lograr este objetivo, señala el decreto que, la escuela debe de contar con dibujos o modelos de todos los instrumentos útiles conocidos hasta ese momento. Con la tercera clase se buscaba comprender “el cultivo y la naturalización de todas las plantas útiles, tanto para el alimento del hombre, como para el de los animales, y de los que se emplean en artes”. Este estudio lleva a formar ocho principales divisiones empezando por los cereales, las leguminosas, las bulbosas, las curcubitáceas, las olcíferas, las vivíferas, las textiles y tintóreas y los árboles y arbustos frutales de bosque y de jardín.⁹⁶ La cuarta clase tendría por objeto “la introducción, la cría y la mejora de razas de caballos, de ganado mayor y de carnero. Este ramo tan importante para la industria agrícola”, también pondría atención en la cría de carneros “de las razas española y sajona, por su importancia para las fábricas de lana”. Dentro de esta relación con la industria, se buscaba implementar un curso para la cría de gusano de seda y se buscaba la introducción y aclimatación de “todas las especies de animales útiles que la naturaleza del clima permite, como camellos, llamas y vicuñas”.⁹⁷ Este punto es importante porque

123

⁹³ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en *Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 610. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 282.*

⁹⁴ *Galván de Terrazas, óp. cit., p. 121.*

⁹⁵ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en *Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 610. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 283.*

⁹⁶ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en *Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 611.*

⁹⁷ *Loc. cit.*

refiere la vinculación que se pretendía dar a la industria con la educación, lo cual nos habla del desarrollo de lo que podría ser la educación técnica para el siglo XIX, aún en proceso de consolidación.

La quinta clase es destacable debido a que en ella se buscaba enseñar a “los discípulos a hacer dibujos de las máquinas y de los instrumentos que se usan en la agricultura, la agrimensura y la contabilidad agrícola”. En este mismo punto el decreto de creación de la Escuela de Agricultura proponía convocar a un concurso para “escribir una obra, cuyo título sea: *Manual de agricultura mexicana*”; a dicha obra la acompañaría un atlas “con todas las láminas necesarias para facilitar su inteligencia”. Su objetivo era difundir en el campo y para los administradores de las haciendas todos los buenos métodos “y los mejores instrumentos para que el cultivo pueda progresar”.⁹⁸ La intención de crear una escuela de agricultura era buena, se buscaba, como ya se mencionó, vincular las necesidades de la industria agrícola con la educación, para que a través de la formación de “discípulos” se hiciera progresar al campo nacional. La creación del manual de agricultura fue otro buen propósito porque permitiría dar a conocer los avances que en esa rama se estaban logrando en el país y por lo tanto se buscaba dar respuesta a las necesidades de ese sector.

En lo referente a la Escuela de Artes, ésta se establecería en la capital de la república y “tendrá por objeto la enseñanza de los conocimientos que sirven de base al ejercicio de las diversas artes u oficios, y la práctica de las más usuales e importantes”.⁹⁹ Las clases que se impartirían son, en la primera: dibujo lineal, de máquinas y de decoraciones; en la segunda: matemáticas aplicadas a las artes; en la tercera: química aplicada a las artes; y en la cuarta: mecánica aplicada a las artes.¹⁰⁰ Dentro de las clases de química se impartirían cursos de tintorería, curtiduría, así como la fabricación “de loza y porcelana, la vidriería y demás aplicaciones útiles de esta ciencia, y lo mismo se hará con respecto a la mecánica”.¹⁰¹ El reglamento correspondiente a esta escuela hablaba, también, de la enseñanza práctica, la cual abarcaría tres clases que serían de fundición y plaqué; de labrar y torneear metales y maderas y la de hiladura y tejido de lino. La escuela quedó bajo la dirección de Lucas Alamán.¹⁰² El 2

⁹⁸ Loc. cit.

⁹⁹ Loc. cit.

¹⁰⁰ Loc. cit.

¹⁰¹ Loc. cit.

¹⁰² Sánchez Hernández, óp. cit., p. 59.

de diciembre de ese año el presidente interino, general Valentín Canalizo, autorizó el reglamento de la escuela, con el que se buscaba dar mejor cumplimiento a la ley del 2 de octubre, fue presentado por la Dirección General de Industria.¹⁰³

Como se puede apreciar las clases estaban enfocadas a cubrir diversos aspectos de la vida cotidiana, se buscaba mejorar las técnicas para las artesanías, de modo que éstas se elaboraran con lo mejor y lo más moderno que se usaba hasta ese momento. Un aspecto interesante es que se buscaría, por decirlo de alguna manera, tomar clases fuera de las instalaciones de la escuela, en talleres particulares o establecimientos industriales, que a juicio del director estuvieran acreditados para que en ellos se admitieran a varios estudiantes, los cuales serían considerados como aprendices. Esto contribuiría a desarrollar su formación técnica en las diferentes ramas del conocimiento porque haría más práctica la enseñanza, con lo cual se cumplirían los objetivos que se habían planteado con la creación de esta escuela.¹⁰⁴

Algunos aspectos interesantes serían la cuestión de lo que llamaríamos internado, se señala que la escuela mantendría en sus instalaciones a veinticuatro alumnos, los cuales serían enviados por cada uno de los departamentos de la república.¹⁰⁵ De nueva cuenta se podría destacar la intención del gobierno de formar expertos que dieran frutos en sus respectivos territorios para lograr el adelanto necesario para el país. Otro de los aspectos interesantes serían las evaluaciones, éstas se practicarían una vez al año, en ese examen los discípulos expondrían sus manufacturas. Esto era importante porque de ahí se escogerían a cuatro alumnos, los más adelantados, quienes serían enviados a Europa “por cuenta de los fondos de la misma dirección, a perfeccionarse en el oficio que hubieran aprendido” y a su regreso serían enviados otros alumnos a cumplir con este fin.¹⁰⁶ Resulta importante este punto porque de esta manera se buscaba no sólo formar expertos, sino que éstos estuvieran mejor capacitados para

¹⁰³ Loc. cit. Cf., “Circular del Ministerio de Justicia. Se aprueba el reglamento que se inserta de la Escuela de Artes, 2 de diciembre de 1843”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, pp. 635-639.

¹⁰⁴ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 612.

¹⁰⁵ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 612. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 285.

¹⁰⁶ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y de artes, 2 de octubre de 1843”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IV, p. 612.

desarrollar el oficio de su preferencia y beneficiar al país de esta manera. Refiere el mandato que la Dirección General de Industria formará los reglamentos necesarios para la ejecución del decreto, “cuidando de que en dichos reglamentos se contengan las prevenciones necesarias para estimular a los artesanos y agricultores a que se aprovechen de esta enseñanza”.¹⁰⁷ Asimismo, la ley consideraba los gastos que se ejercerían en el funcionamiento de las dos escuelas, de dónde saldrían esos recursos, etcétera. En el papel estos proyectos resultaban ser muy interesantes y muy buenos para el país, pero, como refiere Luz Elena Galván: “Sin embargo, la inestabilidad por la que atravesaba el país impidió que esta Escuela de Artes tuviera un buen desarrollo”.¹⁰⁸ Se puede pensar que la Escuela de Agricultura tampoco se logró consolidar.

136

LA REFORMA EDUCATIVA DE 1843

José Bravo Ugarte señala un punto interesante, el cual sirve como complemento a lo aquí expresado: el 18 de agosto de 1843 se realizó una reforma que fue obra del ministro de Instrucción Pública Manuel Baranda.¹⁰⁹ “Baranda, teniendo noticia de cómo se hallaban arreglados los establecimientos de Europa”, y sabiendo lo que allí se enseña, los métodos y los autores, se esforzó en poner en práctica y al día la enseñanza en México. Para lo cual estableció las asignaturas que faltaban en las diversas facultades y en los estudios preparatorios. Agrega Bravo Ugarte que este plan de estudios estuvo vigente por 11 años, es decir, hasta 1854, en él se contemplaban los estudios preparatorios y cuatro carreras.¹¹⁰

A manera de ejemplo se puede referir el decreto del 3 de octubre de 1843, en donde se establecen las carreras que se cursarían en el Colegio de Minería, así como los estudios preparatorios para cada una de ellas. Las carreras serían: “agrimensor, ensayador, apartador de oro y plata, beneficiador de metales, ingeniero de minas, geógrafo y naturalista”.¹¹¹ Para la carrera de agrimensor se requerirán cuatro años, para la de ensayador se necesitan cinco años y medio, para apartador de oro y plata

¹⁰⁷ Loc. cit.

¹⁰⁸ Galván de Terrazas, *óp. cit.*, p. 122.

¹⁰⁹ “Decreto del gobierno. Plan General de Estudios de la República Mexicana, 18 de agosto de 1843”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 514-523.

¹¹⁰ Bravo Ugarte, *La educación...*, p. 105.

¹¹¹ “Decreto del gobierno. Designando las carreras que se han de seguir en el Colegio de Minería y los estudios preparatorios para cada una de ellas, 3 de octubre de 1843”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 621-624.

eran necesarios seis, para beneficiador siete, para ingeniero de minas nueve, para el geógrafo ocho y para el naturalista siete. Todos contarían con los tres primeros a manera de tronco común, y de ahí cada cual tomaría las materias propias de su especialización. En esta primera etapa se cursarían en el primer año materias de lógica, ideología, gramática castellana y dibujo natural; en el segundo las matemáticas puras en sus ramos de aritmética, geometría elemental, trigonometría plana, álgebra hasta concluir las cuestiones determinadas de segundo grado, idioma francés y dibujo; en el tercero el de geometría, en sus partes analíticas y descriptivas, su aplicación a las medidas exteriores e interiores, teoría de la perspectiva, y sombras de los cuerpos, estereotomía, trigonometría esférica, principios generales del cálculo infinitesimal, idioma francés y dibujo.¹¹² De acuerdo con lo presentado se puede deducir que constantemente se buscaba ajustar los planes de estudio a las nuevas realidades o a las nuevas perspectivas de enseñanza, buscando mejorar ésta en beneficio de la educación y del país, siguiendo, como ya se mencionó, las directrices de la reforma propuesta por el ministro el 18 de agosto de 1843.

137

LAS INICIATIVAS PARTICULARES Y LA CREACIÓN DE ESCUELAS

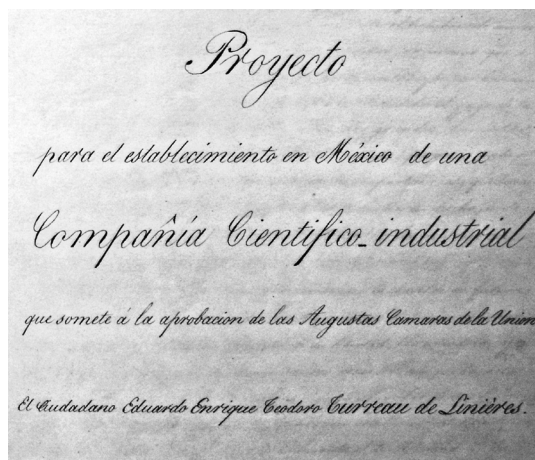
Aquí vale la pena presentar otro ejemplo de proyecto educativo promovido por los particulares, quienes poco tendrían que ver con el gobierno. El caso al que haremos referencia se remonta a 1837, por ser además un antecedente de otro proyecto presentado por la misma persona, pero en 1844; el sujeto vinculado es Eduardo Turreau Linières.¹¹³ En mayo de 1837 este personaje presentó al Congreso su proyecto “para un establecimiento en esta capital de una Compañía Científico Literaria”.¹¹⁴ En el proyecto señala que se propone, con la aprobación de las “augustas Cámaras y sin erogación alguna del erario federal un establecimiento”; se instauraría en San Ángel, sería un colegio de “ciencias, idiomas, artes, oficios, botánica, agricultura, legislación, economía política y náutica, para la educación de mil jóvenes”. También buscaba establecer “fábricas y manufacturas con sus correspondientes escuelas gratuitas para niños de ambos sexos [*sic*], en el Distrito Federal, capitales y principales lugares de los

¹¹² Loc. cit.

¹¹³ Este personaje fue de los fundadores de la Compañía Lancasteriana en México, como se comentó en el capítulo anterior de esta obra.

¹¹⁴ AGN, Ramo *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 8, f. 73.

Estados y de los territorios de la república”.¹¹⁵ Estos puntos resultan muy importantes, en primer lugar porque se buscaba una cobertura amplia en cuanto a las materias o especialidades a impartir y, en segundo lugar, tener una presencia en todo el territorio nacional, o por lo menos en las principales ciudades, lo que habla de un proyecto muy ambicioso. Otro punto planteado en el proyecto se refiere a la agricultura, esto es importante porque tiene que ver con la propuesta de la Escuela de Agricultura, la cual se crearía varios años después de conocerse esta propuesta; señala Turreau Linières: “Mejorar la agricultura haciéndose toda clase de experimentos así sobre los frutos del país, como sobre los vegetales aun no conocidos en él”. Otro punto relevante refiere: “Facilitar al Gobierno General una renta anual de doscientos mil pesos destinada a hospitales y al establecimiento de talleres en las cárceles de la ciudad federal”.¹¹⁶ De alguna manera se puede apreciar en la propuesta del señor Turreau lo avanzado de la misma, sugiriendo acciones que pudieran beneficiar a la nación, al fomentar la industria incluso en las mismas cárceles, lo que hacía del proyecto algo muy interesante para el bien general.



Portada del proyecto presentado por el señor Eduardo Turreau Linières. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, volumen 8, f. 73.

Los problemas a los que se enfrentó el señor Eduardo Turreau fueron los mismos que todos los proyectos educativos del siglo XIX: falta de capital y los conflictos sociales. La respuesta dada por el gobierno es significativa: “Ha visto en el [proyecto] ideas grandiosas y cooperaría sin duda a la prosperidad de la república; más en atención

¹¹⁵ *Ibíd.*, f. 73.

¹¹⁶ *Ibíd.*, f. 75.

a que acaso es impracticable[...] no han producido hasta ahora ningún resultado las suscripciones que se han solicitado desde el año de 833 [*sic...*] cree la comisión que para que el Congreso lo tome en consideración debe oírle al Ejecutivo previamente y lo consulta así en la siguiente proposición económica”.¹¹⁷ Con tantos cambios en el Ejecutivo, en qué momento se tomarían en cuenta las propuestas de este personaje, quien, como se señaló, ya desde 1833 había hecho este tipo de solicitudes al gobierno y casi siempre encontró la misma respuesta negativa. Sin embargo, el señor Turreau no desistió en su intento por establecer un colegio que promoviera la enseñanza técnica en beneficio del país; en 1844 lo encontramos solicitando que se le renueve un permiso obtenido en 1835 para crear un establecimiento de enseñanza científica, agrícola y comercial.

En mayo de 1844, Eduardo Turreau Linières presenta al gobierno un programa para el establecimiento de una escuela que sea científica, agrícola, fabril y comercial, “para que se digne acogerlo bajo su alta protección si lo juzgare de alguna utilidad para la república”.¹¹⁸ Hace referencia que 1835 ya lo había sometido a las autoridades que regían entonces, pero vuelve a intentarlo con las nuevas autoridades, esperando le concedan el permiso por ser benéfico para la nación. A los pocos días recibió la contestación en donde le señalan: “La Junta Directiva General acordó en sesión de ayer pasar a la comisión de reglamentos de Colegios, la solicitud de don Eduardo Turreau de Linières y el programa de un establecimiento científico, agrícola y comercial que la acompaña”.¹¹⁹

El programa propuesto es muy atractivo, debido a que pretende el establecimiento de dos colegios, uno para niños “denominado Colegio Mexicano de San Felipe de Jesús”, uno de niñas “llamado Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”. En los dos se enseñarían los elementos necesarios para saber escribir, así como “doctrina cristiana, lectura, escritura española y cursiva, gramática castellana y latina, ideología, retórica, metafísica, filosofía moral [...], los principios de legislación y economía política, dibujo lineal y natural, pintura, arquitectura civil, idiomas francés e inglés, los elementos de agricultura en general, y todos los ramos que debe saber un comerciante”.¹²⁰ A las

¹¹⁷ *Ibídem*, f. 92.

¹¹⁸ AGN, *Ramo Justicia e Instrucción Pública*, vol. 9, exp. 9, ff. 41-59.

¹¹⁹ *Loc. cit.*

¹²⁰ *Loc. cit.*

niñas, básicamente se les enseñaría lo mismo, incluyendo materias propias de su sexo: “costura, bordados, a hacer flores, baile, música vocal e instrumental, dedicándose al forte—piano, harpa [sic] o guitarra, según la inclinación de cada niña”. Un aspecto importante presentado en el programa es que: “Los alumnos que se inclinen al comercio, seguirán el plan de estudios que en 15 de enero de 1824, aprobó su S.A. el poder ejecutivo”.¹²¹ Como se puede ver, éste al igual que el proyecto anterior resultan muy importantes para Turreau, además de proponer la creación de fabricas de tejidos de algodón en el departamento de Veracruz, o la de formar plantíos de algodón y de vainilla, los cuales se establecerían cerca de algún ingenio azucarero, con lo cual se podría impulsar esa industria.

En esta ocasión la propuesta del señor Turreau Linières corrió con mejor fortuna, pues fue aprobada por el gobierno. Sin embargo, se carece de datos para poder saber si funcionó o no. El día 12 de junio el ministro Juan Rodríguez le escribió diciéndole: “La Junta Directiva y General de estudios aprobó en sesión del 7 del actual, el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos de Colegios acerca de la solicitud y documentos relativos”. Al final del expediente se puede leer la siguiente carta, no se especifica bien el destinatario, el remitente es el ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien señala: “Por la carta de usted del 29 del último junio, se ha enterado este gobierno de que el Excelentísimo señor Presidente accediendo a la pretensión de don Eduardo Turreau de Linières sobre formar un establecimiento científico, agrícola, fabril y comercial le ha concedido su superior permiso para que funde en esta capital dos colegios, uno para niños con la denominación de San Felipe de Jesús y otro para niñas con la de Nuestra Señora de Guadalupe”.¹²² Lo importante es el hecho de que la propuesta fue realizada por un particular, lo cual nos habla del interés que la misma sociedad tenía para fomentar la enseñanza técnica, tan necesaria para el país en esos años del siglo XIX.

Como ya se ha señalado, la situación del país no era nada fácil, después de la derrota del general Antonio López de Santa Anna en 1844, la presidencia la había asumido José Joaquín de Herrera, quien nombró a varios federalistas moderados como parte de su gabinete, se empeñó en formar un gobierno honesto que buscara reconciliar a las diferentes facciones.¹²³ Este grupo de moderados se dio cuenta de la

¹²¹ Loc. cit.

¹²² *Ibídem*, f. 59.

¹²³ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, p. 163.

imposibilidad de afrontar una guerra contra los Estados Unidos y optó por negociar el reconocimiento de Texas para evitar el enfrentamiento. Esta oferta fue tardía, los texanos habían aceptado la propuesta norteamericana y decidieron anexarse a los Estados Unidos, esto fue mal visto por los federalistas radicales, quienes acusaron al presidente Herrera de querer vender Texas y California.¹²⁴ Ante esta delicada situación, los monarquistas se acercaron al general Mariano Paredes y Arillaga, quien gracias a ese apoyo pudo llegar al poder. Paredes estaba al frente de la división de reserva, la cual había recibido ayuda del gobierno por ser de vital importancia para la defensa de la frontera amenazada. Cuando le fue dada la orden de avanzar hacia el norte, Paredes y Arillaga la desconoció y marchó contra la capital, excluyó al presidente Herrera y asumió la presidencia, pero “Su dictadura militarista resultó un gran fracaso, pues ni combatió la corrupción ni ordenó la hacienda ni fortaleció la defensa”.¹²⁵ Por otro lado, la intención de éste al llegar a la presidencia era promover la monarquía en México, para lo cual reunió en su gabinete a connotados monarquistas como Alamán, quien para ese momento ya era promotor de esta corriente política, “[Nicolás] Bravo, [Rafael] Garza Flores, el general [Cayetano] Montoya, [Ignacio] Sepúlveda y el teniente coronel don Juan Cano”. De la misma manera se comenzó a publicar, a inicios de 1846, un periódico que de forma velada promovía la monarquía, su nombre fue *El Tiempo* y en él escribió gente como “[Lucas] Alamán, [Manuel] Díez de Bonilla, [Hilario] Elguero, [Francisco Manuel Sánchez de] Tagle y otros hombres de capacidad”.¹²⁶

No tardó en estallar un levantamiento federalista en Guadalajara para derrocarlo, y “a pesar de que el ejército norteamericano avanzaba sobre territorio mexicano, Paredes distrajo unidades del ejército para combatir a los federalistas”. Como se puede ver, ante este panorama resultaba difícil que los proyectos educativos tuvieran éxito, por un lado se recortaba el presupuesto destinado a este rubro para ocuparlo en otros menesteres, como la defensa de la nación o para financiar la defensa contra los opositores. En un ambiente en donde la desunión era lo que mandaba, era lógico que no se consolidaran proyectos tan importantes y tan valiosos en materia educativa como los que ya se han comentado, tanto la creación de la Dirección de enseñanza

¹²⁴ *Ibídem*, pp. 163-164.

¹²⁵ *Ibídem*, p. 164.

¹²⁶ Arrangoiz, *óp. cit.*, p. 389.

en manos de la Compañía Lancasteriana o como la creación y consolidación de las escuelas de agricultura y la de artes. Sin embargo algunos proyectos se fueron consolidando a pesar de estas adversidades, como el Instituto Comercial, que se inauguró en 1845 y del cual se hablará más adelante.

Después de la derrota del Presidente Paredes, en julio de 1846, asumió la presidencia el general José Mariano Salas, el cual dio un decreto en octubre de 1846 que puso fin al control ejercido por la Compañía Lancasteriana en materia educativa a nivel nacional. El decreto sobre la “Libertad de los estados para arreglar la instrucción pública”,¹²⁷ habla en primer lugar que los estados tienen la libertad necesaria para “arreglar por sí mismos la educación pública en sus establecimientos respectivos”. Con esto, a partir del restablecimiento de la Constitución de 1824, los territorios recobraron la calidad de estados, dejaban de ser departamentos, por tanto volvían a ser autónomos y libres para decidir sobre materias particulares, como la educación. De la misma manera, estos dispondrían de los fondos que consideraran necesarios para este rubro sin tener que consultar con el gobierno federal,¹²⁸ lo cual fortalecía al federalismo que se había vuelto a restablecer en el país.¹²⁹ De esta manera, se ponía fin al periodo en donde el centralismo se había experimentado como forma de gobierno en la nación. El problema fue que todas estas medidas fueron dictadas en medio del conflicto bélico con los Estados Unidos, lo cual dificultó su aplicación, pero era evidente para el gobierno la necesidad de educar a la población a pesar de los conflictos que se estaban enfrentando, sobre todo en el ámbito internacional.

El general Mariano Salas, como Presidente de la República, expidió un decreto por el cual se puso fin al control de la Compañía Lancasteriana sobre la instrucción pública nacional. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Ballecá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 573.



¹²⁷ “Decreto del gobierno. Libertad de los estados para arreglar la instrucción pública, 23 de octubre de 1846”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo V, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, p. 186.

¹²⁸ Loc. cit.

¹²⁹ Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, pp. 289-290.

EL INSTITUTO COMERCIAL Y LA ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO, 1845-1854

En este nebuloso panorama y todavía bajo la presidencia de José Joaquín de Herrera se creó una escuela que resultó ser trascendental “dentro de la educación técnica”. El día 6 de octubre de 1845 nació el Instituto Comercial, en la calle del Ángel número 5 (actualmente Isabel la Católica, esquina Uruguay);¹³⁰ a la cual se puede considerar como antecedente de la actual Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional.¹³¹ La escuela, sostenida por el Tribunal de Comercio, tuvo como primer director a Benito León Acosta.¹³² En abril de 1845, la Junta de Fomento de la Ciudad de México publicó las bases sobre las cuales se constituiría dicho instituto, en ellas se habla del sueldo de los profesores y de otras necesidades del mismo establecimiento.¹³³ Esta institución ofrecía una carrera novedosa para ese entonces en el país, trataba de crear discípulos expertos en el comercio y la administración con lo más vanguardista de la enseñanza técnica para este rubro educativo. La selección de candidatos a ingresar en ella era muy precisa, además de interesante, la edad para ingresar iba de los 12 a los 24 años, de preferencia que fueran aprendices o dependientes de comercios de la ciudad, “eso sí, recomendados por el principal o bien, hijos de comerciantes matriculados en la Junta de Fomento y/o de corredores de número”.¹³⁴ Esto habla de la intención de aceptar a gente vinculada con el medio comercial y que pudiera sacar un mayor provecho de los cursos que se impartirían. Se darían cuatro cátedras, que eran: perfección de la escritura y de la ortografía y principios generales de geografía comercial; aritmética comercial y contabilidad en partida simple y doble; inglés y francés. Para impartir estas materias se nombró como catedráticos, los primeros del Instituto, a las siguientes personas: Manuel Calderón y

143

¹³⁰ Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002. Véase, Alberto María Carreño, “La Escuela Nacional de Comercio y la Escuela Superior de Comercio y Administración”, en *Divulgación Histórica*, vol. IV, año 4, México, febrero de 1943, p. 184. Véase, María de los Ángeles Rodríguez Álvarez y María Eugenia Yáñez Morales, *ESCA Pionera en la enseñanza comercial, contable y administrativa en América, 150 años de vida: 1845-1995*, México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Comercio y Administración, 1995, p. 22.

¹³¹ Galván de Terrazas, *op. cit.*, p. 124. Cf., María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, “Escuelas fundadoras del IPN (1845-1935)”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional, 60 aniversario*, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, pp. 178-180.

¹³² Eusebio Mendoza Ávila, *La educación tecnológica en México*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1980, p. 16. Véase, Carreño, *op. cit.*, p. 184.

¹³³ Véase, Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, *op. cit.*, pp. 502-503.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 22.

Montealegre, Benito León Acosta, Santiago Barlow y Juan Carlos Leplicher, dando cada uno el curso respectivo.¹³⁵ Los horarios en los cuales se atenderían a los alumnos eran de 8 a 11 horas por la mañana, y por la tarde de 16 a 19 horas, de tal suerte que se podían seguir los cursos en ambos horarios y duraría cada uno de ellos un año, para un mejor perfeccionamiento de los estudiantes.¹³⁶



El presidente José Joaquín Herrera. Durante su gestión se fundó el Instituto Comercial. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Balescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 83.

Desafortunadamente “la vida de este instituto fue muy corta, y finalmente fue clausurado en octubre de 1847”.¹³⁷ Ampliando esta información podríamos señalar que en efecto “la vida del Instituto se ve amenazada ante la problemática del país, sobre todo en los aspectos financieros, obligando a cancelar la cátedra de francés, poco tiempo después. Dos años más tarde, el 12 de octubre de 1847, es cerrado definitivamente”,¹³⁸ en plena intervención norteamericana, ante la falta total de fondos para su sostenimiento, lo cual nos habla de la influencia de los acontecimientos nacionales para que no se logaran concretar los proyectos educativos y del impacto de los conflictos políticos y económicos para frenar las intenciones del gobierno de educar al pueblo. Sin embargo, una luz de esperanza se vislumbraba en el horizonte cuando en 1850, José María Lacunza, ministro de Relaciones Inte-

¹³⁵ Rodríguez Álvarez, “Las escuelas fundadoras...”, p. 179.

¹³⁶ Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, óp. cit., p. 22.

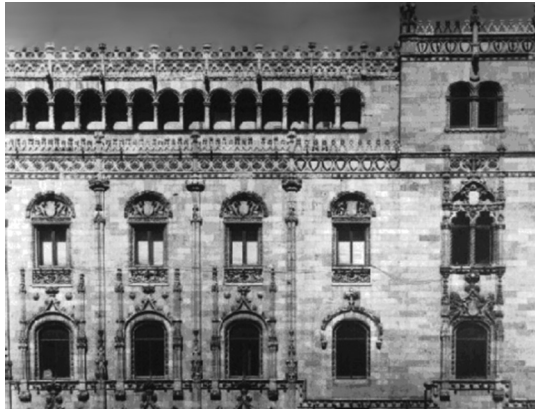
¹³⁷ Galván de Terrazas, óp. cit., p. 125.

¹³⁸ Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, óp. cit., p. 23.

riores y Exteriores mencionara, al presentar la memoria respectiva de su ministerio frente al Congreso, la intención para reabrir el Instituto “cuando las circunstancias lo permitan”, ofreciendo a los catedráticos y empleados llamarlos cuando eso sucediera.¹³⁹

Tuvieron que pasar cuatro años más para que se hiciera realidad esa promesa. Fue hasta 1854, con la ley del 28 de enero cuando se reabre el “Instituto Comercial” con el nombre de “Escuela Especial de Comercio”.¹⁴⁰ Quedó bajo el patrocinio del Ministerio del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, cuyo “titular era el ingeniero Joaquín Velázquez de León”, y a partir de ese momento la escuela ya no se volvió a cerrar.¹⁴¹ El plantel se estableció en el antiguo Hospital de Terceros, lugar donde después se construiría en el Palacio Postal, ubicado en la calle de Tacuba y el actual Eje Central Lázaro Cárdenas.

145



El Palacio Postal, ubicado en el cruce de las calles de Tacuba y Eje Central Lázaro Cárdenas, en esta esquina se encontraba el Hospital de Terceros, que fue sede de la Escuela Especial de Comercio en 1854. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

La currícula propuesta en esta ley se debería cursar en cuatro años, indica las materias a estudiar, las cuales serían: perfección del idioma castellano; estudios prácticos de correspondencia mercantil; francés, inglés y alemán; contabilidad en todos los sistemas; geografía explicada y dibujo de planos; estadística comercial, monedas, pesos y medidas comparadas, cambios, sistemas de bancos y compañías de seguros; historia del comercio; nociones de la legislación mercantil nacional y extranjera, aranceles y

¹³⁹ Loc. cit.

¹⁴⁰ “Decreto del gobierno. Se establece la Escuela Especial de Comercio, 28 de enero de 1854”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VII, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1877, pp. 23-25.

¹⁴¹ Rodríguez Álvarez, “Las escuelas fundadoras...”, *óp. cit.*, 1996, p. 180.

elementos de economía política.¹⁴² Menciona el pago de los maestros, de donde se obtendrán los fondos para los salarios.¹⁴³ Refiere también los requisitos que deben cumplir los alumnos que aspiren ingresar a dicho plantel, principalmente que tengan 15 años cumplidos, “de buenas costumbres” y haber terminado la educación primaria.¹⁴⁴ Se decía además, que ahí se aprendían las materias conducentes a la “Formación de instruidos y honrados mercaderes”. Esta escuela, además de ampliar su currícula y su cobertura, tuvo una enseñanza, como se puede ver, programada y bien ordenada para un mejor aprovechamiento.¹⁴⁵

146 La Escuela Especial de Comercio estaría bajo el auspicio del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; tal y como había ocurrido con la Escuela Nacional de Agricultura, debido a que los nombramientos de los profesores los haría el supremo gobierno a través del Ministerio de Fomento. Además, a este mismo le correspondía pagar a la planta docente, proveer a la escuela de los útiles necesarios para su instalación y conservación. El mismo decreto señalaba que a los profesores de la escuela les correspondería formar el reglamento interno, el cual sería aprobado por el gobierno, en él se contemplarían las horas de estudio, periodos de exámenes, requisitos para la expedición de títulos profesionales, etcétera, y se fijaba como fecha de apertura de la escuela el 1 de marzo de ese mismo año.¹⁴⁶ Como requisitos para ser admitido se pedía cumplir con la edad ya señalada y haber terminado su educación primaria “en los ramos de lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana”, el interesado debería dirigir su solicitud al director de la escuela, el cual la remitiría al Ministerio de Fomento, con su informe conveniente, y éste emitiría la resolución correspondiente.¹⁴⁷

Otro aspecto interesante presentado por el libro de la historia de la Escuela Superior de Comercio y Administración, es que había dos tipos de alumnos: “los que cursaban los cuatro años completos y que correspondían así a un sistema de programación escolarizada, y los que se dedicaban a capacitarse en los ramos necesarios”,¹⁴⁸

¹⁴² “Decreto del gobierno. Se establece la Escuela Especial de Comercio, 28 de enero de 1854”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VII, p. 23.

¹⁴³ *Loc. cit.*

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 24.

¹⁴⁵ Galván de Terrazas, *óp. cit.*, p. 125.

¹⁴⁶ *Loc. cit.*

¹⁴⁷ *Loc. cit.*

¹⁴⁸ Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, *óp. cit.*, p. 27.

estos eran aquellos estudiantes que sólo tomaban algún curso específico. Por lo tanto, el reglamento marcaba dos tipos de requisitos. Para el primer caso era tener 15 años cumplidos, haber terminado la educación primaria y aprobar el examen aplicado por el director. Para el segundo caso, se requería ser empleado de gobierno, aunque esto cambió con el tiempo, y presentar un examen aplicado tanto por el director como por los profesores correspondientes de las asignaturas que deseaban cursar ya fuera de segundo, tercero o cuarto año. Los alumnos “permanentes”, al terminar el cuarto año, podrían obtener un diploma de primera o segunda clase, de acuerdo con la preparación lograda y conforme a la evaluación final a la que eran sometidos, la cual consistía en responder satisfactoriamente a las preguntas que le fueran hechas sobre las materias de los cuatro grados, además de redactar un artículo sobre un tema específico. Todos los alumnos presentaban la misma evaluación, pero según el número de votos obtenidos de la junta de profesores, era como se señalaba el resultado de primer o segundo grado; para los de primer grado debían conseguir la unanimidad del colegio de profesores; a los de segundo grado les bastaban las tres cuartas partes de los votos. Los alumnos libres podían conseguir un certificado donde constaba el adelanto obtenido en la materia que habían estudiado, lo cual avalaba su propio aprovechamiento y preparación. En otro sentido, si había alumnos que no consiguieran los resultados esperados se les hacía repetir año, pero el que no “estuviera bastante instruido al terminar el segundo año era despedido de la escuela”.¹⁴⁹

La escuela inició sus labores el 17 de marzo, no el día primero como se había propuesto, esto se debió a que la planta docente no se había completado; para finales del mismo mes, el director del plantel, don Eugenio Clairín, da cuenta de tener inscritos a 13 alumnos “y con más en la lista”. Para mediados del mes de mayo la escuela tenía ya 147 alumnos inscritos, repartidos de la siguiente manera: “40 en castellano, 102 en francés, 33 en inglés, 12 en alemán, 57 en contabilidad mercantil, 12 en geografía y estadística, 3 en historia del comercio y 8 en economía política”.¹⁵⁰

Esta institución fue ganando prestigio en la sociedad, así como importancia para el gobierno, el día 10 de julio de ese mismo año de 1854, el presidente Santa Anna envió a Joaquín Velázquez de León, ministro de Fomento, un decreto, de un solo

¹⁴⁹ *Ibíd.*, pp. 27-28.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, p. 30.

artículo, en donde se refleja la importancia ganada por el plantel. En dicho acuerdo se habla de la preferencia que se dará a los alumnos egresados de la Escuela y que hayan obtenido los diplomados de aptitud para que formen parte del personal de la administración pública, además de demostrar su honradez y buen comportamiento “que se requieren para desempeñar dignamente tales empleos”.¹⁵¹ A los pocos días otro decreto dado por el Ministerio de Fomento, le da mayor importancia al colegio, se convierte también en una escuela de Administración, la cual al cabo de algún tiempo podrá “proporcionar al país las ventajas de que sus empleados sean hombres inteligentes e instruidos”. En este sentido el texto sobre la historia de la ESCA señala que: “Indudablemente éste es uno de los aspectos más trascendentales de la Escuela —en aquella época tan temprana—, pues a partir de esta fecha tiene dos importantes ramos: el comercio, con todo lo que implica y la administración, complemento básico de toda empresa”.¹⁵²

Como se puede apreciar, la Escuela Especial de Comercio tuvo gran importancia para las autoridades de ese momento, más aún trascendió hasta nuestra época, al considerársele como antecedente de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, como ya se comentó líneas arriba. La misma estaba encaminada a satisfacer una necesidad básica, dotar a la administración pública de personas preparadas y honradas para desempeñar los cargos públicos.

Este colegio es un buen ejemplo de que, en ocasiones, los proyectos superaron la difícil situación del siglo XIX; una de las razones puede ser la novedad de sus planes de estudios, los cuales se encaminaban más a la administración pública que a la participación política de los estudiantes. Otra razón la explica la autora María de los Ángeles Rodríguez, la que refiere que los directores de la escuela estuvieron bien identificados con los presidentes en turnos, lo cual si no benefició a la institución al menos no la perjudicó; “se aprecia claramente que durante la época de activa influencia de los conservadores y franceses, está al frente de la escuela Eugenio Clairín, plenamente identificado con este grupo. Después, con Juárez, encontramos a Antonio García

¹⁵¹ *Ibíd.*, “Decreto del gobierno. Sobre colocación preferente de los alumnos de la Escuela de Comercio, 10 de julio de 1854”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo VII, p. 230. Cf., Carrreño, *op. cit.*, pp. 184-185.

¹⁵² Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, *op. cit.*, p. 30.

Cubas,¹⁵³ con Sebastián Lerdo de Tejada a Manuel Payno¹⁵⁴ y finalmente durante el Porfiriato a Alfredo Chavero”.¹⁵⁵

EL ÚLTIMO GOBIERNO DE SANTA ANNA Y LA CREACIÓN DE ESCUELAS, 1853-1854

Al terminar la guerra contra los Estados Unidos los grupos radicales, tanto monarquistas como liberales fundamentales, hostigaron al gobierno, pero éste pudo salir bien librado de esta presión. Reunido en Querétaro, el Congreso aprobó el tratado de Guadalupe-Hidalgo en el mes de mayo de 1848 y logró que se llevaran a cabo las elecciones de donde resultó vencedor José Joaquín de Herrera.¹⁵⁶ En junio el presidente Herrera trasladó de nuevo el gobierno a la Ciudad de México¹⁵⁷ y emprendió la reorganización del país en medio de una atmósfera de depresión general, “con amenazas de pronunciamientos de monarquistas y federalistas”. El gobierno logró reorganizar la administración y redujo al ejército, lo que no pudo hacer fue reducir

149

¹⁵³ Antonio García Cubas. Nació y murió en la Ciudad de México (1832-1912). Se graduó como ingeniero en 1865 en el Colegio de Minería. Fue director de la Escuela Nacional de Comercio, jefe de la Sección de Colonización e ingeniero consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Intervino en la cuestión de límites con Guatemala y en la Comisión Mixta de Límites para la Demarcación de la Frontera con Estados Unidos. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

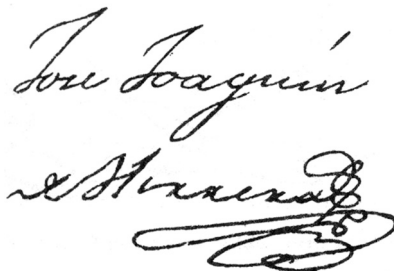
¹⁵⁴ Manuel Payno. Nació en la Ciudad de México en 1810; murió en San Ángel, Distrito Federal en 1894. Trabajó en el ramo de aduanas y fundó la de Matamoros. En 1840 fue secretario del general Mariano Arista y después, con el grado de teniente coronel, jefe de sección en el Ministerio de Guerra. Administró las rentas del estanco de tabacos. En 1842 partió a Suramérica como secretario de Legación y realizó un viaje a Europa. A su regreso, el gobierno lo envió a Estados Unidos para estudiar los sistemas penitenciarios. En 1847, durante la ocupación norteamericana, estableció el servicio secreto de correos entre México y Veracruz. Fue ministro de Hacienda del Presidente José Joaquín de Herrera (1850). Perseguido por Santa Anna, se refugió en Estados Unidos. En 1855 ocupó la cartera de Hacienda en el gobierno de Comonfort e hizo varios arreglos en materia de deuda. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁵⁵ Alfredo Chavero. Nació y murió en la Ciudad de México (1841-1906). Estudió en el Colegio de San Juan de Letrán y se recibió de licenciado en derecho. Fue diputado federal por un distrito de Guerrero. Durante la intervención francesa siguió al presidente Juárez. Al triunfo de la República dirigió *El Siglo diez y nueve*. A la caída del presidente Lerdo de Tejada fue oficial mayor del Ministerio de Relaciones y, más tarde, magistrado del Tribunal Superior y gobernador del Distrito Federal; catedrático de derecho administrativo y director de la Escuela de Comercio y del Colegio de las Vizcaínas. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002, Cf., Rodríguez Álvarez, óp. cit., p. 180.

¹⁵⁶ Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, p. 167.

¹⁵⁷ “Decreto. Sobre la traslación de los supremos poderes al Distrito Federal, y facultades que se conceden al poder ejecutivo, 6 de junio de 1848”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo V, pp. 381-382.

la polarización política que se daba entre liberales, tanto moderados como radicales y monarquistas, incluso había un sector amplio brindando su apoyo al general Santa Anna.

A facsimile of the signature of José Joaquín Herrera, President of Mexico. The signature is written in a cursive, handwritten style. The first line reads 'José Joaquín' and the second line, which is more stylized and includes a large flourish, reads 'Herrera'.

Versión facsimilar de la firma de José Joaquín Herrera, presidente de México. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Ballestrá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 83.

150

La amargura por la derrota y las acusaciones mutuas por la misma hicieron que las facciones redefinieran sus principios, de esta manera para 1849 apareció el Partido Conservador enarbolando un plan ideado por Lucas Alamán, lo cual hizo a los federalistas definirse como Partido Liberal.¹⁵⁸ En 1851 Herrera entregó de forma pacífica la presidencia a su sucesor Mariano Arista, quien sucumbió a los ataques y pronunciamientos, que lo hicieron renunciar. Después del interinato del presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juan Bautista Ceballos,¹⁵⁹ “un acuerdo militar impuso al general Manuel María Lombardini”,¹⁶⁰ en tanto los estados efectuaban la elección

¹⁵⁸ Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, p. 167.

¹⁵⁹ Juan Bautista Ceballos. Nació en Durango, Nueva Vizcaya, en 1811; murió en París, Francia, en 1859. Pasó a Valladolid (Morelia) muy niño y allí estudió y se tituló de abogado en 1835, en el Colegio de San Nicolás. Fue elegido diputado al Congreso de la Unión en 1842 y 1851. Fue Secretario General de Gobierno durante la administración de Ocampo (1845-1848), Presidente de la Suprema Corte de Justicia (mayo de 1852 a enero de 1853) y Presidente de la República, por ministerio de la ley, a la caída de Mariano Arista (5 de enero de 1853). Apenas asumió el poder obtuvo facultades extraordinarias; mas como la oposición al gobierno continuara en el seno del Congreso, lo disolvió militarmente el 19 de ese mes, lo cual ocasionó que la guarnición de la plaza interviniera y dejara encargado del poder ejecutivo al general Manuel María Lombardini. Volvió Ceballos a la Suprema Corte y en 1856 fue elegido diputado al Congreso Constituyente (1856-1857) por Michoacán y Colima. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁶⁰ Manuel María Lombardini. Nació y murió en la Ciudad de México (1802-1853). En 1836 combatió en la Guerra de Texas; en 1838, contra Francia; y en 1847, durante la invasión norteamericana, cobró fama en la batalla de La Angostura. Se le asignó la comandancia militar de la plaza de Querétaro, y en 1849, la jefatura de la plana mayor del ejército. Cuando en 1853 Juan Bautista Ceballos rehusó seguir en la presidencia, se le nombró para sucederlo, del 7 de febrero al 20 de abril de 1853, fecha en que entregó el poder a Antonio López de Santa Anna. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

del presidente provisional, quien convocaría a un congreso. Señala Josefina Zoraida Vázquez que para “entonces, todos los partidos habían llegado a la conclusión de que era necesario un gobierno fuerte”; de esta manera se realizaron las elecciones que favorecieron al general Santa Anna, desterrado en Colombia.¹⁶¹

En abril de 1853 regresó Santa Anna al poder, le fueron presentados dos planes de gobierno: uno por Lucas Alamán, como representante del Partido Conservador; y el otro por Miguel Lerdo de Tejada, en nombre del Partido Liberal. La propuesta conservadora hablaba de crear un gobierno fuerte, pero responsable, sin ninguna representación, que contara con un ejército respetable y además unido religiosamente y de ser posible con apoyo europeo.¹⁶² Este proyecto había sido ideado por don Lucas Alamán y le fue presentado en una carta a Santa Anna, la cual le fue enviada a un pequeño poblado cerca de Cartagena en “La Nueva Granada”.¹⁶³ Por su parte, el plan del Partido Liberal subrayaba las medidas económicas que promoverían el desarrollo de la nación. El presidente Santa Anna decidió tomar parte de los dos planes. Por un lado aplicó las medidas sugeridas por Alamán, a quien puso al frente del gabinete; y por otro, trató de poner en acción varias de las propuestas de Miguel Lerdo de Tejada, a quien nombró “oficial mayor del nuevo Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio”.¹⁶⁴ Santa Anna inició una política represiva, desterró a varios liberales incluso al ex presidente Arista, con lo cual se consolidaba la dictadura; para los conservadores, ésta era necesaria y considerada como un paso para establecer la monarquía, por lo cual iniciaron negociaciones, sin que rindieran fruto, en las diversas cortes europeas. Lucas Alamán, ideólogo del Partido Conservador, murió en junio de 1853, y Santa Anna, “ya sin ese moderador aumentó la censura y el destierro de liberales”, según Francisco de Paula de Arrangoiz, Santa Anna se rodeó de su vieja camarilla, la cual siguió perjudicando al país,¹⁶⁵ además convirtió la dictadura en vitalicia y adoptó el título de “alteza serenísima”.

167

¹⁶¹ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, pp. 167-168.

¹⁶² Loc. cit.

¹⁶³ Arrangoiz, *óp. cit.*, pp. 420-425.

¹⁶⁴ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, p. 168.

¹⁶⁵ Arrangoiz, *óp. cit.*, p. 424.



Miguel Lerdo de Tejada, oficial mayor del nuevo Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, durante el último gobierno de Santa Anna. *México: su evolución social*, tomo I, primer volumen, México, J. Ballezá y Compañía, 1900, p. 233.

152

La dictadura santanista se enfrentó a los eternos problemas de la escasez de recursos financieros y al del endeudamiento, “y como el dictador no renunció a sus caprichos y veleidades”, para pagarlos estableció nuevos y absurdos impuestos. Otro de los problemas que debió afrontar la dictadura fue el expansionismo norteamericano, los Estados Unidos querían más territorio mexicano, “presionaba para hacerse del istmo de Tehuantepec, la Baja California y, de ser posible, los estados norteros”.¹⁶⁶ Ante la penuria por la que atravesaba el gobierno mexicano, los estadounidenses creyeron factible conseguir una buena parte de territorio; apoyados en un error del mapa con el cual se había negociado el tratado de Guadalupe-Hidalgo, pugnaron por obtener el territorio de La Mesilla. El gobierno de Santa Anna trató de buscar una alianza con alguna potencia europea para frenar las ambiciones de los Estados Unidos, al no concretarse ninguna tuvo que ceder a la presión norteamericana y vender ese territorio. Con los 10 millones de la venta de La Mesilla, la dictadura de Santa Anna logró mantenerse en el poder, pero el repudio y el descontento social se había generalizado, y no tardó en estallar el levantamiento que buscaba derrocarlo, en marzo de 1854 con el Plan de Ayutla, promovido por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, que “desconocía al gobierno, repudiaba la venta de La Mesilla y exigía la elección de un congreso constituyente”.¹⁶⁷ La dictadura combatió a los rebeldes, aunque no los logró derrotar, Santa Anna salió del país en agosto de 1855 y sólo regresó, 20 años después, ya viejo y derrotado para morir en su nación.

¹⁶⁶ Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, pp. 168-169.

¹⁶⁷ Loc cit.



El general Juan Álvarez, promotor del Plan de Ayutla, contra la dictadura de Santa Anna en 1854. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

153

A pesar de todo, la dictadura de Santa Anna tuvo sus aciertos “entre ellos la publicación del Primer Código de Comercio y [la creación y] labor del Ministerio de Fomento, que promovió la importación de maquinaria e impulsó comunicaciones y bibliotecas”.¹⁶⁸ Este ministerio se creó el 22 de abril de 1853 con el nombre de Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, quedando al frente como titular el ingeniero Joaquín Velázquez de León, y como oficial mayor Miguel Lerdo de Tejada; “singular pareja, uno conservador y otro liberal, que le dan vida a este ministerio y lo impulsan con una gran cantidad de actividades”.¹⁶⁹ De la misma manera el presidente facilitó dos decretos, con los que se creaban nuevas escuelas que tenían relación con la enseñanza técnica, a continuación se hablará de estos dos decretos.

El primero de ellos, fechado el 17 de agosto de 1853, estableció la creación del Colegio Nacional de Agricultura, en primer lugar se creaba una escuela de veterinaria la cual, junto con la existente de agricultura en el colegio de San Gregorio, formarían el Colegio Nacional ya mencionado,¹⁷⁰ cuyo primer director fue Leopoldo Río de la Loza.¹⁷¹ Los primeros artículos señalaban la distribución de fondos y

¹⁶⁸ Loc. cit.

¹⁶⁹ Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, *óp. cit.*, p. 26.

¹⁷⁰ “Decreto del gobierno. Se establece el Colegio Nacional de Agricultura, 17 de agosto de 1853”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VI, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1877, p. 642. Cf., Mendoza Ávila, *La educación tecnológica en México*, p. 16.

¹⁷¹ Leopoldo Río de la Loza. Nació y murió en la Ciudad de México (1807-1876). En 1820 ingresó al Colegio de San Ildefonso y en 1822 a la Escuela de Cirugía del Hospital Real.

bienes para constituir el colegio, la mayoría son tomados del Colegio de San Gregorio, así como los del antiguo Hospicio de San Jacinto, unidos a las aportaciones que hicieran los alumnos.¹⁷² En otro de los artículos se señala que se le asignarán recursos para la “compra de instrumentos, útiles, colecciones y libros”. El nuevo colegio cubriría los tres niveles educativos, es decir, se dividiría en “instrucción primaria, instrucción secundaria e instrucción superior”; en la primaria se enseñaría doctrina cristiana; urbanidad; lectura; escritura; las cuatro primeras reglas de la aritmética, quebrados comunes, decimales y denominados, y gramática castellana en todas sus partes.¹⁷³

154 En lo referente a la instrucción secundaria, ésta duraría tres años y comprendería las siguientes materias: para primer año se daría un curso “completo aunque en pequeño, del plan todo de la religión y del enlace que tienen entre sí sus verdades y dogmas”, un epítome de las obligaciones del hombre en sociedad y de sus deberes para con las autoridades; ideología y lógica; lección diaria de dibujo natural y de paisaje y una lección de idioma francés. En el segundo año se estudiaría matemáticas, “comprendiendo la aritmética, el álgebra y la geometría, y además el conocimiento especial de los sistemas más comunes de pesos, medidas y monedas y sus correspondencias; lecciones alternadas de geografía y dibujo lineal; se continuaría con las clases de idioma francés. El último año tendría una lección diaria de física; “lecciones alternadas de botánica y dibujo lineal”; lección diaria de idioma inglés. El mismo decreto señalaba que “durante el periodo de la instrucción secundaria, tendrán los alumnos ejercicios gimnásticos, que no salgan de la esfera de tales, y acomodados a la constitución física de cada individuo, según lo califique mensualmente el médico del colegio, y se les enseñará también el uso de las armas blancas y de fuego”.¹⁷⁴

Siguió los cursos de botánica y de química en el Jardín Botánico y en la Escuela de Minas, respectivamente. Poco después fue practicante en los hospitales de San Andrés y de Jesús. En 1827 obtuvo el grado de cirujano y en 1833 el de médico y farmacéutico. Fue inspector de boticas y medicinas (1835) y de establecimientos industriales (1838); miembro del Consejo Superior de Salubridad (1846); maestro de química en el Colegio de San Gregorio y en las escuelas de Agricultura de San Jacinto, Nacional de Medicina, Bellas Artes y Nacional Preparatoria (1867); y profesor de análisis químicos (1868) y director de la Escuela de Medicina (1873). Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁷² “Decreto del gobierno. Se establece el Colegio Nacional de Agricultura, 17 de agosto de 1853”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VI, pp. 642-643. Cf., Mendoza Ávila, *El Politécnico*, tomo III, pp. 290-291.

¹⁷³ Loc. cit.

¹⁷⁴ Loc. cit.

Es relevante este aspecto porque nos muestra que no sólo se buscaba la formación intelectual de los alumnos, sino también una preparación física que pudiera serles útil en el desarrollo de sus vidas, el manejo de las armas, tanto blancas como de fuego; este proceso proporcionaba la formación integral que se buscaba crear entre los jóvenes de la época.

En lo concerniente a la educación superior, el decreto señalaba las condiciones que debían cubrir los alumnos que quisieran estudiar veterinaria sin haber estudiado en el colegio: se sujetarían a un examen basado en las materias impartidas en la instrucción secundaria; para los que desearan estudiar agricultura se podría omitir el tercer año de la instrucción secundaria. En cuanto a la carrera de veterinaria, se impartiría en cuatro años y comprendería las siguientes materias: en el primer año, lecciones diarias de Química; lecciones alternadas de Zoología y Dibujo Anatómico; se continuaría con las lecciones de Inglés; Manipulaciones Químicas; ejercicios físicos de equitación y los de los años anteriores. Para el segundo año se impartirían lecciones diarias de Anatomía y de Fisiología Hipiátricas [*sic*], “y al fin de año un curso compendiado de Higiene Hipiátrica”; El tercer año comprendería lecciones diarias de Patología Interna y Externa Hipiátricas; lección diaria de Clínica Interna y Externa Hipiátricas; Práctica Anatómica y Patología Hipiátrica; y lección diaria de idioma Alemán. El último año estaría conformado por lecciones diarias de Operaciones y de Terapéutica; lecciones alternadas de los Principios de Economía Rural y Práctica de Herrajes; y se continuaría con el estudio de Alemán.¹⁷⁵ También en el mismo decreto se señala la elaboración de un reglamento para normar las clases prácticas que deberán tener los alumnos de la carrera de Veterinaria, así como las condiciones y exámenes a los que se obligarán aquellos que deseen formar parte de los “mariscales del cuerpo de caballería del ejército”, debido a que éstos serán tomados de la Escuela de Veterinaria. Agrega que al cabo de seis años de establecida la carrera, “no se permitirá el ejercicio de ella en banco público, si no estuviere éste a cargo de un veterinario titulado por el Colegio Nacional de Agricultura, en la forma que prevendrá el reglamento respectivo”.¹⁷⁶ Esto habla de la importancia que tenía esta escuela, ya que sólo de ahí se proveerían los veterinarios, bien formados, para cubrir las necesidades de la nación, tanto para el público en general como para el ejército, tal y como lo preveía la ley comentada.

¹⁷⁵ “Decreto del gobierno. Se establece el Colegio Nacional de Agricultura, 17 de agosto de 1853”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo VI, pp. 644.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 646.

La instrucción referente a la carrera de Agricultura “teórico-práctica” duraba siete años y comprendía las siguientes materias en primer año: lección diaria de Matemáticas, “abrazando la Trigonometría Plana y Esférica, la Geometría Descriptiva y la Geometría Analítica; lección diaria de Dibujo Lineal; lección diaria de Idioma Inglés; complementado con los “ejercicios físicos, gimnásticos, de equitación, natación manejo de armas, practicándose alternados en este año y en los subsecuentes”.¹⁷⁷ En el segundo año se tendrían lecciones diarias de Mecánica Racional e Industrial, concluido este estudio seguiría el de Agrimensura; lección diaria de Dibujo de Máquinas y Planos Topográficos; lección diaria de idioma Inglés; al fin del año tendrían los alumnos la práctica de Agrimensura. En el tercer año se tendrían las lecciones diarias de Física Experimental; lecciones alternadas de Botánica y Zoología; perfección del idioma Inglés; práctica al fin de año con los instrumentos más usuales de agricultura. Para cuarto año se verían las materias de Elementos de Química en general y Química Aplicada a la Agricultura, en lección diaria; de la misma manera, de principios de Orictognosia y Geología; lección diaria de Alemán y Manipulaciones Químicas. En quinto año se darían lecciones diarias de Veterinaria Elemental; lecciones alternadas de Arquitectura Rural y de Dibujo de Arquitectura; práctica de Veterinaria, y se continuaría el estudio del Alemán. Para el sexto y séptimo año se vería Agricultura “propiamente dicha, teórico-práctica”, en la hacienda que se designara en el reglamento y Contabilidad Agrícola.¹⁷⁸

Se estableció un mes para que el rector y la junta de catedráticos del Colegio de San Gregorio elaboraran el reglamento interno del Colegio Nacional de Agricultura “y el particular sobre exámenes, expedición de títulos profesionales y provisión de cátedras para las vacantes que, ocurran después de su primera provisión”. De la misma manera, el rector y la junta de catedráticos decidirían el número de alumnos de dotación, las colegiaturas de los estudiantes de paga y todos los otros gastos de administración.¹⁷⁹ También dentro del mismo decreto se contemplaban los estudios o clases sobre religión que deberían tomar los alumnos, estas deberían ser complementarias a las cursadas durante la instrucción secundaria y durarían “el tiempo que dure la carrera que elijan los alumnos”, se tomarían por lo menos dos días a la semana en vez de

¹⁷⁷ *Ibíd.*, pp. 645-646.

¹⁷⁸ *Loc. cit.*

¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 645.

los ejercicios físicos. De la misma manera el reglamento señalaba la obligación de los catedráticos para reunirse “anualmente en tiempo de vacaciones, para fijar el programa de estudios y la designación de autores que se hayan de seguir en el año inmediato siguiente”, y proponer al Ministerio de Fomento los cambios necesarios al mismo, según “la experiencia práctica que se haya hecho de su observancia”.¹⁸⁰ Un aspecto importante es que el Colegio Nacional de Agricultura dependería del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, esto habla de la importancia que tenía éste para el gobierno, así como el valor que tenía el propio colegio y su vinculación al terreno agrícola como proyecto y centro de formación para preparar alumnos en las ramas de la agricultura y la veterinaria, con lo cual se podría buscar el desarrollo que necesitaba este sector para el bien de la nación.

El siguiente decreto fue dado por el presidente Santa Anna al ministro de Fomento, fechado el 28 de enero de 1854, por el cual se instituye la Escuela Especial de Comercio.¹⁸¹ La escuela se establecería en la capital de la república y los ramos de la enseñanza serían los siguientes:

- I. Perfección del Idioma Castellano.
- II. Estudios prácticos de Correspondencia Mercantil.
- III. Francés, Inglés y Alemán.
- IV. Contabilidad en todos los sistemas y con todas las operaciones del Cálculo Mercantil.
- V. Geografía Aplicada y Dibujo de Planos.
- VI. Estadística Comercial, Monedas, Pesos y Medidas Comparadas, Cambios, Sistemas de Bancos y Compañías de Seguros.
- VII. Historia General del Comercio.
- VIII. Nociones de la Legislación Mercantil Nacional y Extranjera, Aranceles de Aduanas Comparados, Tratados de Comercio entre todas las naciones, y Derecho Marítimo Universal.
- IX. Elementos de Economía Política.¹⁸²

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 646.

¹⁸¹ “Decreto del gobierno. Se establece la Escuela Especial de Comercio, 28 de enero de 1854”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VII, pp. 23-25.

¹⁸² *Ibidem*, p. 23. Cf., Mendoza Ávila, *El Politécnico*, tomo III, p. 298.

Para estudiar estas materias los cursos se dividirían en cuatro años, en el orden siguiente: en primer año se impartiría el Perfeccionamiento del Idioma Castellano; Correspondencia Mercantil, Francés y Contabilidad. En el segundo año: Inglés, Contabilidad, Geografía Explicada y Dibujo de Planos, Estadística Comercial; Monedas, Pesos y Medidas Comparadas, Cambios, Sistemas de Bancos y Compañías de Seguros. Para el tercer año: Alemán; Historia General del Comercio; Nociones de Legislación Mercantil Nacional y Extranjera; Aranceles de Aduanas comparados. Por último, en el cuarto año, se daría la continuación del Alemán; Tratados de Comercio y Derecho Marítimo Universal; y Elemento de Economía Política.¹⁸³

158

Con la rebelión enarbolada por el Plan de Ayutla se puso fin a la era santanista, pero a pesar de ser una institución creada bajo la dictadura del general veracruzano la Escuela Especial de Comercio sobrevivió a la caída del Héroe de Zempoala, logró mantenerse incluso más allá de la Intervención Francesa y el Segundo Imperio, pero eso se presentará más adelante. Baste decir que no todas las escuelas siguieron las desventuras de los gobiernos que las crearon, algunas lograron trascender debido a su importancia y porque consiguieron satisfacer las necesidades de la nación, lo que las convirtió en pilares de la educación y en particular de la educación técnica.

Como se puede apreciar, la Escuela Especial de Comercio, al igual que la de Agricultura, serían las proveedoras de personal tanto para la administración pública, como para cubrir las necesidades de la sociedad misma. Se ha hablado de educación técnica, pero ésta sólo se ha manifestado en diversos proyectos y leyes de creación de escuelas, las cuales no se habían logrado consolidar debido a los diversos problemas del país. A la caída de Santa Anna y con la llegada de una nueva generación de liberales se podría pensar que el futuro de México era más prometedor y que todos estos planes y proyectos educativos se consolidarían. La realidad fue diferente, se inició un periodo de luchas internas muy sangrientas que dificultaron el cumplimiento de estas metas, pero aun en este sombrío panorama la educación técnica comenzó a ver los primeros frutos de su importancia para la sociedad mexicana.

En este mismo periodo, particularmente en 1854, se produjo otra reforma educativa, encabezada por el ministro de Instrucción Pública Teodosio Lares,¹⁸⁴ la cual sólo sobrevi-

¹⁸³ "Decreto del gobierno. Se establece la Escuela Especial de Comercio, 28 de enero de 1854", en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VII, p. 24.

¹⁸⁴ Teodosio Lares. Nació en Asientos de Ibarra (Aguascalientes) en 1806; murió en la Ciudad de México en 1870. En 1847 redactó una ley de represión a la libertad de imprenta. En el

vió al gobierno de Santa Anna,¹⁸⁵ fue derogada un año después por el presidente interino Rómulo Díaz de la Vega.¹⁸⁶ Esta reforma comprendía la instrucción primaria, la secundaria “o preparatoria, la Superior de Facultades y los Estudios Especiales”. Esta se dividía de la siguiente manera: 1. Instrucción primaria. 2. Secundaria o preparatoria (para los estudios de facultad). 3. Superior o de facultades: a) *Filosofía*: sección de literatura. Sección de ciencias físicas y matemáticas. Sección de ciencias naturales. b) *Medicina*: sección de medicina. Sección de farmacia. c) *Jurisprudencia*: bachillerato en leyes o cánones. licenciatura en leyes. doctorado en leyes. d) *Teología*: bachillerato. Licenciatura. Doctorado.¹⁸⁷

Los grados académicos eran otorgados por la Universidad. Los estudios especiales habilitaban para carreras y profesiones “no sujetas a recepción de grados académicos”, se hacían principalmente en las Escuelas de Agricultura y de Comercio y Administración; y en la Academia de San Carlos. Los estudios preparatorios para las Escuelas de Agricultura y de Minas fueron reglamentados por un decreto a finales de 1854, también firmado por el ministro Teodosio Lares.¹⁸⁸ De esta manera se puede

159

gobierno de Miguel Miramón ocupó las carteras de Relaciones Exteriores y de Justicia y Negocios Eclesiásticos, del 18 de agosto al 24 de diciembre de 1860. El 8 de julio de 1863 formó parte de la Junta de Notables que acordó la forma de gobierno monárquico; colaboró en el poder ejecutivo, luego en la regencia del Imperio y, al establecerse éste, ocupó la presidencia del Consejo de Ministros y la cartera de Justicia, e interinamente la de Negocios Eclesiásticos, a partir del 27 de agosto de 1866. Al año siguiente presidió la junta de 35 notables que pidió a Maximiliano que permaneciera en México; marchó a Querétaro con la intención de tomar personalmente el mando del ejército. A la caída del Imperio estuvo exiliado en La Habana. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁸⁵ “Decreto del gobierno. Plan general de estudios, 19 de diciembre de 1854”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VII, pp.344-369.

¹⁸⁶ Rómulo Díaz de la Vega. Nació en la Ciudad de México en 1804; murió en Puebla, en 1877. En 1822 ingresó a la Escuela de Cadetes y en 1825 era ya subteniente e ingeniero. En enero de 1855 fue designado gobernador de Tamaulipas. Al triunfar el Plan de Ayutla y quedar Martín Carrera como Presidente interino, fue comandante general y gobernador del Distrito Federal. Carrera renunció el 12 de septiembre de 1855 y Díaz de la Vega asumió la responsabilidad del orden público. De septiembre a noviembre de ese año fue de hecho la máxima autoridad en la capital del país. Conspiró contra Comonfort en 1856 y se pasó al lado de los conservadores. Fue desterrado a Estados Unidos (1859); pero, llamado por Miramón, fue designado sucesivamente gobernador del Distrito Federal (1860) y comandante del Segundo Cuerpo del Ejército (febrero de 1860). En 1863 fue miembro de la Junta de Notables que eligió a Maximiliano. En 1864 sirvió al Imperio como prefecto superior de Jalisco. Al triunfo de la República radicó en Puebla. Véase *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁸⁷ “Decreto del gobierno. Plan general de estudios, 19 de diciembre de 1854”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VII, pp.344-346. Cf., Bravo Ugarte, *La educación...*, pp. 107-108.

¹⁸⁸ “Reglamento expedido por el Ministerio de Justicia para la instrucción secundaria, 25 de diciembre de 1854”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VII, pp. 370-372. Cf., Bravo Ugarte, *La educación...*, p. 108.

ver cómo se complementaron los estudios a todos los niveles en este periodo del último gobierno de Santa Anna, lo cual representó un intento por desarrollar la educación en el país.

LAS REVISTAS CIENTÍFICAS

160 Otros medios que promovieron el desarrollo científico del país y que se vincularon con la educación fueron las sociedades científicas, las cuales a lo largo de la misma centuria fueron apoyando al desarrollo científico y tecnológico del país. Como se ha podido apreciar, la primera mitad del siglo decimonónico representó un ir y venir de instituciones efímeras. En la mayoría de los casos estas asociaciones publicaron revistas u otros textos en los que daban a conocer sus trabajos en las diferentes ramas del conocimiento, pero no alcanzaron a cubrir ni siquiera un año.¹⁸⁹ Agregan los autores Juan José Saldaña y Luz Fernanda Azuela que “sólo aquellas que contaron con respaldo estatal [...] sobrevivieron a la inestabilidad política, guerras internas y externas, y las crisis económicas sucesivas que marcaron las tres cuartas partes de la centuria”.¹⁹⁰ La presencia de estas asociaciones demuestra el esfuerzo sostenido de los científicos para crear espacios dedicados al fomento y divulgación de su trabajo.

Desde la proclamación de la Primera República Federal en 1824 y a lo largo de las décadas siguientes, surgieron varias agrupaciones científicas, técnicas y médicas en todo el país, de cuya existencia han dado testimonio algunas de sus publicaciones. En muchos casos fueron escasas las mismas, por las difíciles circunstancias en las que se dieron. La mayoría de estas agrupaciones se dedicaron a la difusión del saber existente vía periódicos o revistas, que crearon, en algunos casos se recurría a la traducción de artículos escritos en otras lenguas. Como se puede ver, el objetivo de estas asociaciones era la difusión del quehacer científico y tecnológico que se daba no sólo en el país sino de índole mundial.¹⁹¹

La mayoría de las asociaciones tuvo como ciudad sede o donde fueron creadas, a la Ciudad de México, seguida de San Luis Potosí en donde se fundaron tres asociaciones, en la ciudad de Puebla fueron dos las que se crearon, de ahí le siguen las ciudades

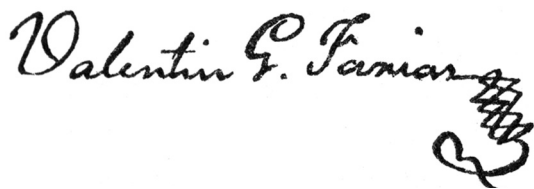
¹⁸⁹ Juan José Saldaña y Luz Fernanda Azuela, “De amateurs a profesionales. Las sociedades científicas mexicanas en el siglo XIX”, en *Quiipu, Revista Latinoamericana de Historia de la Ciencia y la Tecnología*, México, vol. 11, número 2, mayo-agosto de 1994, p. 141.

¹⁹⁰ *Ibíd.*, pp. 141-143.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 143.

de Guadalajara, Mérida, Orizaba, Córdoba, con una asociación cada una.¹⁹² Las asociaciones eran de medicina, de agricultura, algunas tenían el nombre de academias como la Academia de Ciencias y Literatura de Mérida, la Sociedad Mexicana de Geografía, la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México, algunas sociedades farmacéuticas.¹⁹³ Como se puede apreciar, diversos eran los campos del conocimiento que cubrían estas asociaciones, muchas de ellas publicaron sus boletines que daban cuenta de lo que hacían o pretendían realizar siguiendo los objetivos fijados en su creación.

Con la proclamación de la Constitución de 1824, las demandas para impulsar la ilustración popular y fomentar la ciencia quedaron reconocidas en la Carta Magna, de la misma manera las legislaciones locales buscaron vincular a los científicos con las necesidades del país. Esta relación se dio en las tareas educativas, principalmente. Algunas de estas tareas fueron “las comisiones para la exploración del istmo de Tehuantepec, las diversas comisiones de límites y a las campañas sanitarias, el fomento de la educación científica y técnica”.¹⁹⁴ Estos proyectos fueron considerados como prioritarios para los gobiernos liberales, principalmente, a partir de la gestión del vicepresidente Gómez Farías. En 1833 se creó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, antecedente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la cual se mantuvo como una dependencia del Estado por largo tiempo.¹⁹⁵ Este instituto y la sociedad trascendieron, incluso se les considera los antecedentes del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

A facsimile of the signature of Valentín G. Farías, written in a cursive script. The signature is dark and ink-like, with a prominent 'V' and 'F'.

Versión facsimilar de la firma del vicepresidente Valentín Gómez Farías. *México a través de los siglos*, tomo cuarto, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 312.

Otra de las sociedades científicas que prosperaron fue la Sociedad Mexicana de Historia Natural (SMHN), la cual logró estabilizarse posteriormente al triunfo de la Re-

¹⁹² *Ibíd*em, véase, el cuadro de la página 142.

¹⁹³ *Loc. cit.*

¹⁹⁴ *Ibíd*em, p. 143.

¹⁹⁵ *Ibíd*em, p. 144.

162 pública sobre el Imperio. Varios miembros de esta sociedad fueron profesores de las “escuelas preparatorias, de Agricultura, de Ingeniería y de Medicina”, siendo también promotores de la creación de laboratorios, bibliotecas y “la realización de actividades de fomento a la ciencia”.¹⁹⁶ Como se ha venido señalando, las asociaciones científicas que se dieron en México a lo largo del siglo XIX, fueron madurando y progresando conforme se acercaba el final de la centuria. Su relación con las escuelas y con la enseñanza se manifestó a través de las publicaciones que realizaron, lo que permitió ver el avance de las diversas ciencias, a pesar de lo limitado de las mismas. Muchas ocasiones en éstas se presentaban las traducciones de artículos aparecidos en publicaciones extranjeras, lo cual demuestra el intento de los miembros de las mismas de poner a la vanguardia a la ciencia mexicana.

En esta primera parte se pueden apreciar los intentos por parte del gobierno para desarrollar la enseñanza, particularmente la técnica, para lo cual se implementaron escuelas cuya finalidad era la de complementar la instrucción de los alumnos y vincularla a los procesos industriales. De la misma manera se pudieron apreciar los conflictos a los que hizo frente el Estado, tanto internos como externos, los cuales repercutieron en el avance o freno de los proyectos educativos. Solamente en los años posteriores se fueron consolidando, tanto las escuelas como los proyectos educativos, a pesar de los conflictos que se vivieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

CONSIDERACIONES PARA EL CAPÍTULO

Durante el periodo de 1833 a 1854 se pueden enumerar diversos proyectos y planes para la creación de escuelas para el mejoramiento de la educación en el país. Sin embargo, todos estos proyectos de leyes se vieron obstaculizados o frenados por diversas situaciones, algunas internas y otras externas. La mayoría de las veces los factores internos tuvieron mayor peso, principalmente la cuestión económica y los conflictos políticos. Al consumarse la Independencia el mayor obstáculo para los gobiernos mexicanos fue la falta de recursos, no sólo para impulsar la enseñanza, sino para emprender cualquier actividad que retribuyera un beneficio para la nación misma. Aunado a la problemática financiera se encuentra la situación política por la que atravesó el país en esta etapa de la primera mitad del siglo XIX.

¹⁹⁶ *Ibídem*, p. 159.

La lucha entre los liberales y los conservadores por imponer su modelo de Estado para el país representó no sólo el desgaste político sino también el deterioro de las finanzas nacionales. La mayoría de las veces se destinaron los recursos para los gastos de guerra más que para la creación o sostenimientos de las escuelas. Este enfrentamiento fue otro de los factores que impidieron la consolidación de los proyectos de leyes que los diferentes gobiernos intentaron establecer. A pesar de que la educación era prioritaria para liberales y conservadores, los métodos o la forma de implementarla eran diferentes, lo cual hacía que los proyectos se repelieran en lugar de complementarse unos con otros. Tal fue el caso de la Universidad de México; para los liberales ésta era un bastión del pensamiento conservador y un freno del progreso, por lo tanto debía desaparecer; para los conservadores, en cambio, era necesaria para el desarrollo educativo y sólo se debía adecuar a los nuevos tiempos.

Otro problema que enfrentó la educación fue la centralización de los estudios. La mayoría de las escuelas se crearon en y para la Ciudad de México, pocas fueron las que se proyectaron al interior de la República, salvo la excepción de los Institutos Científicos y Literarios o los Seminarios Diocesanos. A pesar de que en algunos casos se llamaron a las escuelas como nacionales, estas no cubrían todo el territorio debido a los problemas por los que atravesaba el país y por la lucha entre federalistas y centralistas. Sólo en algunos momentos, como en 1842, cuando se creó la Dirección de Instrucción Primaria, quedando ésta bajo la dirección de la Compañía Lancasteriana, se buscó cobertura nacional aunque fuera sólo a nivel de la enseñanza primaria. La enseñanza a nivel superior, o de estudios especiales, quedaba aún lejos de la difusión nacional que el gobierno pretendía darle. En algunos casos se propuso la posibilidad de que los estados o departamentos, según fuera el caso, enviaran alumnos a estudiar a los colegios, el problema es que poco se puede averiguar del éxito de esta propuesta. Como se puede ver, muchas fueron las causas que dificultaron el desarrollo de la educación en el país en este periodo y más aún, el desarrollo de la formación técnica que poco se pudo dar durante los años revisados. Sin olvidar que en algunos casos, las propuestas o las intenciones por establecer escuelas prácticas fueron iniciativas de particulares más que propuestas del mismo estado.

Otros de los problemas que afectaron el desarrollo de la educación en este periodo fueron los conflictos internacionales enfrentados por el país; principalmente la guerra contra Estados Unidos. Este conflicto, aunado a la separación de Texas y su posterior anexión al vecino del norte, antecedente del conflicto con el país vecino, fue el más

representativo de los conflictos internacionales de la primera mitad del siglo XIX. Su impacto representó un fuerte golpe para la sociedad, lo cual dificultó la consolidación de los proyectos educativos que se querían implementar en el país. Este conflicto contribuyó al cierre del Instituto Comercial, situación que frenó temporalmente el desarrollo de este tipo de enseñanza, sin embargo pudo continuar posteriormente.

A lo largo de este periodo, se intentaron establecer diversas escuelas que abarcaban diferentes aspectos de la enseñanza, la cuestión técnica fue contemplada en estas mismas propuestas. Se trató de vincular con la industria, que también empezaba a establecerse en el país. Tales serían los casos de las Escuelas de Agricultura para mejorar el campo; la de Minas para desarrollar la técnica y aprovechar mejor los recursos mineros; la de Comercio para dotar de mejores mercaderes para la nación; la de Administración para conferir trabajadores honrados a la administración pública, etc. Todas estas escuelas y proyectos fueron elaborados con la mejor intención: lograr el desarrollo de México.

Debían esperarse mejores momentos para lograr la consolidación de todos estos proyectos. Esos buenos tiempos comenzaron a llegar, a cuentagotas, a partir de la década de los años cincuenta, particularmente hacia la segunda mitad del mismo lapso, pero de nuevo serán frenados por los conflictos a los que se enfrentó el país y que serán referidos en el siguiente capítulo.



El triunfo sobre el dictador Santa Anna no aseguró la paz para el país, el general veracruzano había radicalizado las posiciones políticas. A pesar de que los dos partidos compartían sus aspiraciones de progreso, la forma de lograrlo variaba en cada uno de ellos. Por un lado, los conservadores seguían considerando que era necesario un sistema monárquico apuntalado por una Iglesia y un ejército fuertes. Para los liberales era necesario crear una República representativa, federal y popular, según el modelo norteamericano, para lo cual era preciso eliminar toda vinculación con el pasado, descartando fueros y corporaciones, así como consolidar la desamortización de bienes del clero y las propiedades comunales para convertir a México en un país de pequeños propietarios.¹ Estas propuestas dividían al mismo grupo liberal, los moderados buscaban efectuar los cambios necesarios pero de una forma lenta y paulatina para evitar una confrontación social, por lo tanto querían restaurar la Constitución de 1824 con algunas enmiendas. Los puros o radicales, en cambio, buscaban una reforma drástica, proponían la creación de una nueva constitución que contuviera sus ideales.² En este sentido, la cuestión educativa resultaba importante para el grupo; se pretendía acabar, definitivamente, con el control que ejercía el clero sobre la instrucción, también buscaban desarrollar la enseñanza técnica porque se daban cuenta de la importancia de crear mano de obra necesaria para el progreso industrial del

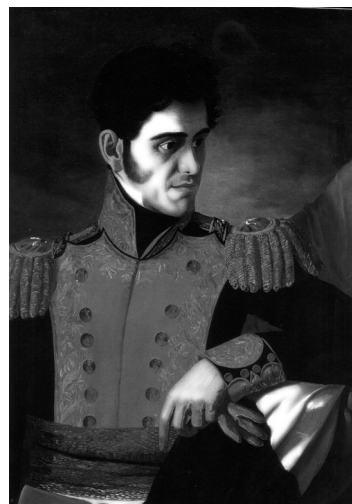
¹ Josefina Zoraida Vázquez, "De la independencia a la consolidación republicana", en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 170.

² Loc. cit.

país. Por su parte, los conservadores convertidos en monarquistas, un buen número de ellos, también buscaba el desarrollo educativo del pueblo; con la llegada del archiduque Fernando Maximiliano se intentó crear una ley sobre la materia, la cual abarcaba todos los niveles y todas las materias con la finalidad de educar a la nación y lograr el progreso del Imperio.

166

Antonio López de Santa Anna gobernó de forma dictatorial de 1853 a 1855, cuando fue derrotado por el movimiento que enarboló el Plan de Ayutla, su derrota dio paso al periodo conocido como la Reforma (1855-1867). *Revista 20/10. Memoria de las Revoluciones en México*, número 2, septiembre-noviembre de 2008, México, p. xi.



A lo largo de este capítulo se verá cómo algunos proyectos educativos se fueron consolidando, a pesar del difícil panorama que enfrentó el país de 1855 a 1870. La primera fecha marca el triunfo definitivo sobre el dictador Santa Anna y el inicio de lo que se conoció como la Época de la Reforma, la cual cubrió el espacio de 1855 a 1867 cuando las fuerzas republicanas se impusieron al Imperio de Maximiliano de Habsburgo. De 1867 a 1870 se considera parte del tiempo de la República Restaurada, cubre el periodo presidencial de Benito Juárez quien gobernó hasta 1872, año en que falleció. En estos años los proyectos educativos, particularmente los relacionados con la educación técnica, comenzaron a tener momentos de consolidación, las escuelas que se fueron creando, a partir de las leyes dictadas por los diferentes gobiernos, permanecieron a pesar de la situación conflictiva del país; en algunos casos se modificaron sus planes de estudio o sus estrategias de enseñanza, pero se mantuvieron y continuaron, aun a lo largo de los años del Segundo Imperio.

En este periodo, una de las instituciones que más sufrió los vientos reformadores fue la Universidad de México. Esta casa de estudios se vio suprimida por el presidente sustituto Ignacio Comonfort en 1857 y para 1865 su acta de defunción la firmó el

propio monarca de Habsburgo al ratificar el decreto de 1857. En los vaivenes de la época de la Reforma, la Universidad se extinguió hasta que fue replanteada y se le dio otra visión en el Porfiriato. En este sentido, a lo largo del presente capítulo se podrán apreciar semejanzas importantes entre los proyectos educativos de los liberales y del emperador austriaco, incluso el mismo plan impulsado por Maximiliano, facilitó el trabajo de los liberales en los albores de la República Restaurada. Es importante no perder de vista que también existieron diferencias entre uno y otro modelo educativo e incluso se podría hablar de principios ignorados por ambos bandos los cuales pudieron haber enriquecido los proyectos educativos.

167

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS, 1856

La Revolución de Ayutla, encabezada por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, había logrado mantenerse gracias a la protección que les brindaban las montañas del sur, en el estado de Guerrero principalmente; económicamente no contaban con recursos suficientes. Comonfort realizó un viaje a Estados Unidos para conseguir ayuda pero fracasó en su intento, sin embargo, los acontecimientos políticos les favorecieron. A lo largo de 1855 estallaron varios movimientos que debilitaron a la dictadura santanista, uno moderado que se dio en el Bajío y otro de corte monarquista encabezado por el general Antonio Haro y Tamariz,³ en San Luis Potosí, y uno más liderado por Santiago Vidaurri,⁴ aunque él sólo pretendía el control de su estado,

³ Antonio Haro y Tamariz. Nació en Puebla, en 1811; murió en el noviciado de la Compañía de Jesús, en Roma, en 1869. En tres ocasiones fue secretario de Hacienda en el gobierno de Valentín Canalizo, del 29 de octubre al 6 de diciembre de 1844; en el de Mariano Salas, del 25 de septiembre al 13 de noviembre de 1846; y en el de Santa Anna, del 21 de abril al 5 de agosto de 1853. En 1855 encabezó la revolución de Zacapoaxtla que, al parecer, pretendía proclamar emperador al hijo de Agustín de Iturbide, quien entonces vivía en París. Fue diplomático durante el Imperio y en 1867 salió del país. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁴ Santiago Vidaurri. Nació en Lampazos, Nuevo León, en 1808; murió en la Ciudad de México el 8 de julio de 1867. Empleado del gobierno local, llegó a ser oficial mayor y secretario del gobierno de Nuevo León (1835). De ideas liberales, se rebeló contra Arista y más tarde se adhirió al Plan de Ayutla. Logró reunir una fuerza militar considerable y tomó Monterrey. Mantuvo comunicación con Juárez, Ocampo, Arriaga y otros políticos liberales de la junta revolucionaria de Brownsville y, de acuerdo con ellos, intentó insurreccionar los estados del norte. Consiguió hacerse fuerte en Nuevo León, pero al triunfo de la Revolución se opuso a toda intervención federal. Esto lo distanció de los presidentes Comonfort y Juárez. Sirvió al Imperio y en 1864 estuvo a punto de aprehender, en Monterrey, al presidente Juárez. Al triunfo de la República, se ocultó en una casa de la Ciudad de México, pero Porfirio Díaz

Nuevo León.⁵ Estos acontecimientos auspiciaron una coalición entre liberales puros y moderados así como el regreso de los que se encontraban desterrados por la dictadura del general veracruzano, al tiempo que los rebeldes de Álvarez se habían extendido y avanzado hacia la capital haciendo huir a Santa Anna el 17 de agosto de 1855. Para el mes de septiembre los liberales ocupaban la Ciudad de México. Francisco de Paula de Arrangoiz da esta descripción de las “tropas” de Álvarez:

Con el triunfo de la Revolución presenciaron los habitantes de la capital la entrada de los *pintos*, gentes desconocidas fuera de su estado hasta entonces, de asqueroso aspecto, muchos de ellos con más figura que de seres racionales, de monos; sucios generalmente, con oficiales de su misma raza; pueblo salvaje, muy poco numeroso felizmente, y era, sin embargo, uno de los elementos principales para *dar libertad a México*.⁶

A pesar de ser peyorativa la descripción de Arrangoiz, resulta interesante porque esta figura de los *pintos* podría contrastar con la de los hombres de bien, que querían gobernar a México y tal vez sería la diferencia gráfica entre los liberales, y los conservadores respectivamente, vista por este autor. Por otro lado, una junta de representantes estatales eligió como presidente a Juan Álvarez quien organizó su gabinete con liberales puros de los que destacaban: Melchor Ocampo, Benito Juárez, Ponciano Arriaga y Guillermo Prieto, todos miembros de una nueva generación de liberales que empezaba a despuntar.⁷

Para noviembre de ese mismo año, se inició la reforma promovida por los liberales, se promulgó la ley sobre administración de justicia, mejor conocida como Ley Juárez por haber sido su redactor Benito Juárez quien era ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.⁸ Esta ley hablaba de la supresión de los tribunales especiales y, por tanto, de la eliminación del fuero tanto eclesiástico como militar. Su contenido causó gran revuelo en la sociedad, la Iglesia Católica se sintió agredida y comenzó la defen-

procedió a su captura y, de acuerdo con las leyes militares, mandó pasarlo por las armas. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

⁵ Vázquez, óp. cit., p. 170. Cf., Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1985, p. 426.

⁶ Loc. cit. Las cursivas son del original.

⁷ Vázquez, óp. cit., pp. 170-171.

⁸ “Decreto del gobierno. Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Federación, 23 de noviembre de 1855”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*

sa de sus intereses a través de las cartas pastorales elaboradas por los diversos obispos del país.⁹ Por su parte, el estado también respondió a la polémica dando argumentos que justificaban esta acción para lograr la igualdad social ante la ley. Posteriormente, Juan Álvarez renunció a la Presidencia de la República, en diciembre del mismo año fue relevado por Ignacio Comonfort como presidente sustituto, el cual remplazó a los miembros del gabinete e introdujo elementos de entre los considerados liberales moderados, pero continuó algunas de las políticas seguidas por Álvarez.¹⁰ Publicó dos leyes consideradas por el clero como impías y contrarias a las libertades de la Iglesia, estas fueron la Ley Lerdo,¹¹ que hablaba de la desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones tanto civiles como religiosas; la Ley Iglesias, sobre las obvenciones parroquiales.¹² El presidente Comonfort tuvo que hacer frente a un levantamiento promovido, presumiblemente, por el clero de la diócesis de Puebla, derrotó ese movimiento y aplicó un castigo ejemplar a la iglesia poblana, confiscó sus bienes para sufragar los gastos ocasionados por combatir esa rebelión y expulsó al obispo, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos de ese territorio clerical, con lo cual marcó el rumbo que tomarían las relaciones entre la Iglesia y el Estado.¹³

169

mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, tomo VII, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1877, pp. 598-606.

⁹ Para una mayor comprensión de la reacción del clero frente a las leyes de Reforma se recomiendan los textos de Jaime Olveda, coordinador, *Los obispados de México frente a la Reforma Liberal*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007. Véase, Francisco Morales, "Las leyes de Reforma y la respuesta de los obispos", en Patricia Galeana compiladora, *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 67-91.

¹⁰ Vázquez, óp. cit., p. 171.

¹¹ "Decreto del gobierno. Sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la república, 25 de junio de 1856", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1877, pp. 197-201.

¹² "Decreto del gobierno. Señala los aranceles parroquiales para el cobro de derechos y obvenciones, 11 de abril de 1857", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, pp. 431-433.

¹³ Vázquez, óp. cit., p. 171. Cf., Agustín Churrucá Peláez, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, México, Obra nacional de la Buena Prensa, 2002, p. 156. Cf., Brian Connaughton, "La Iglesia y el Estado en México 1821-1856" en *Gran historia de México ilustrada*, fascículo 36, México, Planeta DeAgostini, Conaculta, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, p. 319. Cf., Tomás Rivas Gómez, *Entre el cielo y la tierra. Las relaciones Iglesia-Estado durante el imperio de Maximiliano*, tesis de maestría, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2007, pp. 48-51.

En este entorno político, sumamente difícil, se dio un decreto para la creación de una Escuela Industrial de Artes y Oficios, éste fue dado por el presidente sustituto Ignacio Comonfort el 18 de abril de 1856.¹⁴ Se consideró que la educación fuera gratuita, científica y práctica, que diera derecho al título de maestro y a la práctica que proporcionaba el derecho al certificado de oficial.¹⁵ El autor Eusebio Mendoza, refiere que: “Puede válidamente afirmarse que esta Escuela representa *el primer* antecedente mexicano del sistema de educación técnica.”¹⁶ Como podemos apreciar, la creación de la Escuela Industrial de Artes y Oficios vino a representar mucho en la historia del país, en primer lugar su nacimiento se da en momentos críticos para la misma nación, momentos en los cuales se podría pensar que todo fuera más importante que el hecho de crear una escuela y más de las características con que se proyectó. Por otro lado, se demuestra la importancia de la educación para el gobierno más la necesidad de crear una institución de enseñanza práctica que se consolidara y diera respuesta a los requerimientos de México para lograr el tan anhelado, desarrollo.

En la creación de esta escuela participó el licenciado José Urbano Fonseca Martínez,¹⁷ “hombre extraordinario que había trabajado en la fundación del Instituto Literario del Estado de México, en el Colegio de San Gregorio y había contribuido eficazmente a transformar éste en Escuela de Agricultura y Veterinaria, amén de ser presidente de la Junta Protectora”.¹⁸ La creación de la escuela era importante porque el mismo presidente Comonfort consideraba que era necesario formar mano de obra calificada para la industria.¹⁹ Esta junta protectora fue la encargada de poner en mar-

¹⁴ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, pp. 149-151.

¹⁵ Loc. cit. Cf., Eusebio Mendoza Ávila, *El Politécnico, las leyes y los hombres: reseña histórica de la educación tecnológica y recopilación de la legislación educativa en México 1551-1974*, México, B. Costa-Amic editor, tomo III, 1975, p. 41.

¹⁶ Loc. cit. Las cursivas son mías.

¹⁷ José Urbano Fonseca. Nació y murió en la Ciudad de México (1792-1871). En 1847, siendo regidor del ayuntamiento de México, fundó el Hospital de San Pablo; fue director honorario de la Academia de San Carlos; colaboró en la fundación de la Escuela de Agricultura y en la creación del Conservatorio de Música; y fundó la Escuela de Sordomudos. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁸ Sergio Sánchez Hernández, “Las escuelas de artes y oficios”, en *Entorno Histórico del Instituto Politécnico Nacional*, 60 aniversario, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, p. 61.

¹⁹ Luz Elena Galván de Terrazas, “La educación técnica, Ámbito de estudio en la historia de la educación (Época colonial y siglo XIX)”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional...*, p. 122.

cha el decreto dado por el Presidente. Cabe señalar que la escuela fue inaugurada el primero de enero de 1857, que sobrevivió a la Guerra de Reforma a pesar de haber sido víctima de un “pavoroso incendio” el 9 de abril de 1858.²⁰ Procede revisar el contenido del decreto para comprender el alcance que tuvo dicha iniciativa.



Ignacio Comonfort, presidente sustituto quien dictó el decreto para la creación de una Escuela Industrial de Artes y Oficios. *Nación de imágenes. La litografía mexicana del siglo XIX*, INBA, Munal, Banamex, ICA, Elek, Moreno Valle y Asociados, 1994, p. 220.

171

El mencionado decreto señala que se establece una escuela Industrial de Artes y Oficios en los terrenos “que señale el gobierno en San Jacinto, procediéndose, desde luego, a montar los talleres necesarios para la reedificación y nuevas construcciones que exige el local, y montando gradualmente los que fueren de mayor importancia y utilidad”.²¹ Líneas más adelante señala el decreto que para la instrucción científica de los alumnos, el establecimiento podrá aprovechar, “por ahora”, algunas de las cátedras establecidas en la Escuela de Agricultura; de la misma manera podrá “servirse en la parte económica y administrativa de algunos de los empleados y sirvientes” indicando, para cada caso, la gratificación o sueldo conveniente.²² Un aspecto interesante es la cuestión de la admisión de los alumnos; la escuela se ubicaría en la capital de la república, pero tendría o buscaría una cobertura nacional al indicar en su Artículo 4º que: “El distrito, los estados y territorios tienen derecho para mandar a la escuela industrial, hasta ocho alumnos el primero, cuatro cada uno de los segundos, y dos

²⁰ Sánchez Hernández, óp. cit., p. 62.

²¹ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 149. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 10.

²² “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 149. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 10.

cada uno de los últimos; siendo de cuenta del establecimiento, todos los gastos que demande la asistencia de los alumnos durante el tiempo de su enseñanza, así como serán cuenta de los estados, distrito y territorios, todo los de viaje.”²³



José Urbano Fonseca, director y promotor de la Escuela de Artes y Oficios, redactó su reglamento. *Relatos e Historias en México*, México, año 1, número 8, abril de 2009, p. 75.

Agrega que también serían admitidos en la escuela aquellos alumnos que “quisieran costear su asistencia como internos o externos”, quedando obligados a permanecer en la institución el tiempo que fije el reglamento con base en la aptitud del alumno y al oficio o arte que quisiera aprender.²⁴ Para ser una escuela de estas características, resulta muy interesante este punto sobre la admisión de los alumnos, la mayoría vendrían de los estados y territorios así como del Distrito Federal, los que quisieran ingresar y costear su estancia tendrían también cabida en la misma, lo cual deja ver la importancia dada por el gobierno a esta institución.

Los siguientes artículos del decreto hablan de los fondos de que dispondrá la escuela, de dónde provendría dicho capital, así como de los impuestos que se cobrarían y cuyos ingresos estarían destinados para los gastos de la escuela; estos procederían de las “fábricas de hilados y tejidos de algodón, lana y lino y las de papel”;²⁵ también

²³ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, pp. 149-150. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 10.

²⁴ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 150. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 10.

²⁵ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 150. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 10. Cf., Galván de Terrazas, óp. cit., p. 122.

de la pensión que paguen los alumnos a los que se hace referencia líneas arriba, es decir, los que no hayan sido enviados por los estados, territorios y el distrito. De la misma manera establece los sueldos que recibirá el personal de la escuela y cuáles serían los puestos de cada uno de ellos, la Junta Protectora que se haría cargo de la escuela, establecería el sueldo de los profesores, maestros de taller, oficiales, vigilantes, galopines y mozos que juzguen necesarios, tanto el director como la junta misma, lo cual comunicarán al gobierno para que éste lo apruebe.²⁶ El director y el tesorero, “además de su sueldo fijo [...], tendrán una parte de las utilidades del establecimiento, que se designará por el Ministerio de Fomento”. Señala más adelante las bases a las que debe sujetarse la Junta Protectora integrada por “tres personas nombradas por el gobierno”: el presidente, el vocal y el secretario que sería “el que lo fuere de la Escuela”, la cual tendría, entre sus atribuciones, dos que resultan muy importantes, por un lado se pretendía:

Promover que en los Estados y Territorios se establezcan juntas que tomen a su cargo el desarrollo de las artes y de la industria agrícola, fabril y manufacturera, según sea más conforme a los productos naturales y a las disposiciones físicas que tengan el suelo y los habitantes de cada una de estas secciones de la República.²⁷

Y por otro lado también querían abrir relaciones con los establecimientos de Europa, que pudieran contribuir a los adelantos de la escuela, y mantener esas relaciones por medio del sistema de cambios y permutas adoptado en aquellos establecimientos, o como sea, más a propósito para obtener el resultado que se busca.²⁸ Finalmente, la Junta debía elaborar el reglamento que regirá la vida de la escuela.²⁹ Un aspecto importante es que en el estatuto se establece que “serán libres de todo derecho, alcabala y contribuciones, las herramientas, aparatos y todos los demás objetos que sea

²⁶ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, p. 150. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 10-11.

²⁷ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, p. 150.

²⁸ *Loc. cit.*

²⁹ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, pp. 150-151. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 12.

necesario emplear en la Escuela Industrial de Artes y Oficios”.³⁰ Este punto es importante, debido a que al quedar libres de aranceles, impuestos y demás contribuciones, se facilitaría la importación y el traslado de las herramientas, maquinaria y todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la escuela.

A pesar de existir una coincidencia con los objetivos de los proyectos impulsados en su momento por Lorenzo de Zavala³¹ y por Alamán “en relación con la necesidad que veían de explotar ‘la riqueza natural del país’ y capacitar a la población tanto para el trabajo agrícola como para el artesanal”, con el establecimiento de la Escuela Industrial de Artes y Oficios se agregó “un aspecto que definiría a partir de ese momento la visión del estado respecto a la ‘educación popular’ del sector artesano”,³² pues con ella se pretendía, entre otros fines: “dar instrucción, educación y moralidad convenientes a las clases trabajadoras” pero sobre todo “dar ocupación, bajo condiciones benéficas, a los trabajadores que no la tengan”.³³ De manera que:

El aprendizaje, como parte esencial del trabajo, se constituiría a partir de entonces en una herramienta auxiliar del Estado para intentar resolver el problema de desocupación y de vagancia.³⁴

OTRAS LEYES Y DECRETOS SOBRE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS

A lo largo de 1856 el gobierno dictó otras medidas relacionadas con la escuela: en octubre se dio el reglamento para el nombramiento de los alumnos; de éste se hablará más adelante. En el mes de septiembre el presidente Comonfort dio un decreto que de forma directa se relacionó con la institución, pero principalmente con los fondos que recibiría ésta; dicho documento fue dirigido al ministro de Justicia, Negocios Ecle-

³⁰ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 151. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 13.

³¹ Lorenzo de Zavala (1788-1836) fue otro político de ideas liberales, conocedor de la enseñanza relacionada con la industria en países de Europa, quien para 1828 se manifestó a favor de establecer una escuela de artes y oficios vinculada al fomento industrial. Véase, Ma. Estela Eguiarte Sakar, *Hacer ciudadanos. Educación para el trabajo manufacturero en el siglo XIX*, en *Antología*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Arte, 1989, pp. 45-54.

³² *Ibidem*, p. 119.

³³ “Circular del Ministerio de Fomento. Se acompaña el reglamento para escuelas de agricultura y de artes, 31 de julio de 1857”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 519.

³⁴ Eguiarte Sakar, óp. cit., p. 119.

siásticos e Instrucción Pública, Ezequiel Montes. Con el decreto del 17 de septiembre de 1856 se suprimió el convento de los franciscanos en la Ciudad de México porque se descubrió una conspiración en ese recinto dos días antes.³⁵ El gobierno tomó varias medidas desde la supresión del convento y la declaración de bienes nacionales del mismo “los que le han pertenecido hasta aquí exceptuándose la iglesia principal y las capillas”, los cuales, junto con los vasos sagrados se seguirán destinando al culto divino, por lo cual le serán entregados al arzobispo de México. Se señala que el ministerio de Fomento “dictará las medidas conducentes al aseguramiento y enajenación de los bienes declarados nacionales en este decreto”. El artículo tercero del decreto señala a la letra:

175

El producto de dichos bienes se repartirá, desde luego, entre el orfanatorio, casa de dementes, hospicio, colegio de educación secundaria para niñas, y escuela de artes y oficios de esta capital.³⁶

Con esto se manifiesta de nueva cuenta la importancia de la escuela para el gobierno ya que este buscaba la forma de apoyarla económicamente para lograr su funcionamiento.

La otra disposición vinculada con la Escuela de Artes y Oficios fue el reglamento para el nombramiento de alumnos, dado a conocer el 10 de octubre de 1856.³⁷ Dicho texto fue presentado el 29 de septiembre por José Urbano Fonseca y Manuel Gutiérrez como presidente y secretario de la Junta Protectora encargada de dirigir la escuela, al gobierno a través del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio que aprobó dicha propuesta y la hizo pública el referido 10 de octubre. El reglamento se elaboró para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4º de la ley del 18 de abril, ya comentada líneas arriba, para la asignación de los “alumnos de gracia” que enviaran los estados, territorios y el distrito para que estudien en la Escuela de Artes y Oficios.³⁸ Se indica el día primero de noviembre como la fecha para que las autori-

³⁵ “Decreto del gobierno. Se suprime el convento de franciscanos de México, 17 de septiembre de 1857”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, pp. 244-245.

³⁶ *Ibíd.*, p. 244.

³⁷ “Reglamento expedido para el nombramiento de alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, 10 de octubre de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, pp. 266-268.

³⁸ *Ibíd.*, p. 266.

dades de los territorios publiquen una invitación para los jóvenes que deseen ingresar a la escuela. No hay que olvidar que al distrito le corresponden ocho alumnos, a los estados cuatro y a los territorios dos; quince días después de dada a conocer la invitación, se reunieron las autoridades para evaluar las solicitudes y designar a aquellos que enviaran para que cubrieran las plazas correspondientes en la escuela. Cuando el número de candidatos excediera el de las vacantes, las autoridades sortearían los lugares para lo cual se levantaría una acta del evento; una vez cubiertas las necesarias, los alumnos tendrían 50 días para informar al ministerio de fomento para que este los aceptara y los presentara en la escuela.³⁹ Entre los requisitos que se exigían para integrar a la escuela estaban el de la edad, se les pedía tener 13 años cumplidos y no pasar de los 16, lo cual se verificaría con la “partida de bautismo”. Otro de los requisitos era el de tener buena condición física y “hallarse en buen estado de salud”; se les pedía saber leer y escribir, lo cual se comprobaría con el certificado expedido por la escuela de primeras letras a la que debieron haber asistido por lo menos más de un año. Se les pedía que en la misma solicitud agregaran el consentimiento de los padres o de los tutores, así como el compromiso para permanecer cinco años en la escuela, hasta que terminaran sus cursos.⁴⁰ En el mismo texto se habla de que los estados y los territorios costearían los gastos del traslado de los alumnos, así mismo los enviarían acompañados de una persona de entera confianza para ser presentados ante el ministro de Fomento. Una vez que los alumnos fueran admitidos en la escuela, se les haría entrega de ropa, incluido un sombrero. De la misma manera se les indicarían las reglas que debían cumplir para un buen comportamiento al interior de la institución. Hace mención el reglamento de los premios que se otorgarían a los alumnos que cumplieran con las reglas preestablecidas; un punto que llama la atención es el que señala que se les apoyaría para que cuando terminaran sus estudios pudieran abrir un taller o negocio en donde habrían de ocuparse.⁴¹ Por último, los artículos del reglamento hablan, además, de los premios que recibirían los alumnos, de los castigos a los que estarían sometidos, así como de las recreaciones que podían tener, siempre y cuando cumplieran con la moralidad y fueran revisadas por “un superior del establecimiento”.⁴² Se

³⁹ *Ibídem*, pp. 266-267.

⁴⁰ *Ibídem*, p. 267.

⁴¹ *Loc. cit.*

⁴² *Ibídem*, pp. 267-268.

puede apreciar, con este reglamento, la importancia que tenía la Escuela Industrial de Artes y Oficios, a la cual se le buscaba dar la mejor organización para que cumpliera con los propósitos para los que fue creada.

Otro aspecto importante es el hecho de que el encargado del Ministerio de Fomento, Colonización Industria y Comercio, era Manuel Siliceo, un liberal moderado, quien años más tarde formó parte del gabinete de Maximiliano de Habsburgo como ministro de Instrucción Pública y Cultos. En esta ocasión, con el presidente Comonfort, le fue encargada la puesta en práctica de la ley que creaba la Escuela Industrial de Artes y Oficios; en el Segundo Imperio le fue encomendada la creación de una ley de educación que abarcara todas las ramas de la enseñanza. Es importante destacarlo por el hecho de ver cómo para los diferentes gobiernos, sin importar la denominación, republicano o monarquista, la educación era una prioridad para el desarrollo nacional y además que se contaba, en México, con personas capaces de establecer los lineamientos más adecuados para el desarrollo de la educación en el país.

Otro aspecto interesante que se enfatiza de la proclamación del decreto que creó la Escuela Industrial de Artes y Oficios, es el hecho de subrayar la importancia que ésta tenía para el gobierno, debido a que su decreto fundacional se dio incluso antes de la proclamación del Estatuto Provisional de la República Mexicana, el cual fue proclamado el 15 de mayo de 1856.⁴³ Anselmo de la Portilla nos da una descripción importante de lo que representó la creación de esta escuela, refiere que: “aquel pensamiento, al ser acogido y puesto en práctica por el gobierno con el entusiasmo que le inspiraba todo lo que podía contribuir al bien público, recibió tal desarrollo que se le puede considerar como la concepción más feliz de la época”.⁴⁴ Agrega que el objetivo principal de aquella fundación era el de enseñar las artes mecánicas y lo relativo a ellas a la juventud desvalida, extendiéndose a un gran número de individuos. Continuando con la relación que hace Anselmo de la Portilla sobre la Escuela de Artes y Oficios, es de destacar la cuestión referente al edificio destinado para la misma; ya se había mencionado que se establecería en los terrenos de San Jacinto, en las cercanías de la ciudad, para tal fin “El gobierno construirá un edificio inmenso, capaz de

⁴³ “Decreto del gobierno. Estatuto orgánico provisional de la república mexicana, 15 de mayo de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, pp. 169-181.

⁴⁴ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, p. 270.

recibir más de mil alumnos”. Un punto interesante lo aporta De la Portilla al referir que a pesar de la falta de recursos en el erario, nunca escasearon los fondos que necesitaba aquella costosísima obra, “Era un palacio digno de un rey, que el gobierno de Comonfort se había empeñado en construir para honrar los oficios y para alojar a los trabajadores.”⁴⁵ Agrega que la “magnificencia de aquel edificio correspondía a la grandeza del pensamiento a que estaba destinado” para cuando la obra estuviera terminada, el gobierno de Comonfort declararía vagos a todos los artesanos que no estuvieran trabajando, “porque la Escuela había de proporcionar trabajo y jornal a todos los que llegaran a sus puertas, y esto lo habían de saber todos los artesanos”.⁴⁶ Como se puede ver, esta escuela era demasiado importante para el gobierno de Comonfort; el problema fue que, en este primer intento, la Escuela de Artes y Oficios sucumbió junto con su creador.

De nueva cuenta, siguiendo con el relato de Anselmo de la Portilla, se destaca la figura de Manuel Siliceo, ministro de Fomento, a cuyo ministerio le fue encomendada la creación de la Escuela de Artes y Oficios, además de que se encargó del funcionamiento de la de Agricultura. De la Portilla señala que: “Estos dos establecimientos eran las delicias de Siliceo. Los visitaba con frecuencia, y los miraba con el amor de un padre.” Todas las semanas se le veía salir de la ciudad y dirigirse a las dos escuelas en donde impulsaba los trabajos, “daba sanos consejos a los alumnos, dictaba medidas prudentes para el buen orden de los establecimientos; y al ver que crecían y progresaban aquellos dos planteles que tan risueñas esperanzas ofrecían para el porvenir, se volvía tranquilo a la ciudad”.⁴⁷ Este personaje, junto con otros como Ignacio Ramírez, son claves para los proyectos educativos de este periodo.

Firma de Manuel Siliceo, ministro de Fomento, a quien el presidente Comonfort le encomendó la creación de la Escuela de Artes y Oficios. Durante el Segundo Imperio también se encargó de los asuntos relacionados con la educación. *México a través de los siglos*, tomo quinto, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 105.

A handwritten signature in dark ink, reading 'M. Siliceo'. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping loop at the end.

⁴⁵ Ibídem, p. 271.

⁴⁶ Loc. cit.

⁴⁷ Ibídem, p. 272.

Retomando la cuestión del Estatuto Provisional se puede decir que en él se establecían los lineamientos que debían seguir los mexicanos para poder ejercer sus derechos como ciudadanos, y sobre todo la forma en cómo debería organizarse la nación en espera de la promulgación de la nueva constitución, promesa, ésta, de la Revolución de Ayutla; se señalan también, las condicionantes para poder ser considerado como mexicano, ya sea por nacimiento, por padres mexicanos, aunque se hubiera nacido en el extranjero, entre otras disposiciones. En la sección quinta plantea lo referente a las garantías individuales, destacando la primera, la de libertad; en este punto se establece en el Artículo 38 que: “Quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones.”⁴⁸ En el artículo 39 refiere que:

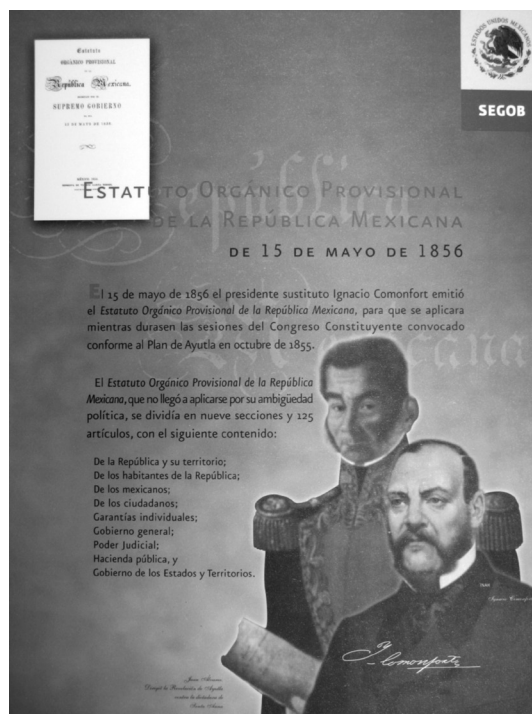
La enseñanza privada es libre, el poder público no tiene más intervención que la de cuidar de que no se ataque la moral. Más para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se sujetarán los que a él aspiran a la determinación de las leyes generales acerca de estudios y exámenes.⁴⁹

Estos dos artículos son destacables porque, de alguna manera, con ellos se buscó limitar al clero y su participación dentro del campo educativo, recordemos que ya en la reforma de 1833 se había buscado quitarle a la Iglesia toda influencia en el terreno formativo, pero dicha innovación no prosperó. En 1856 se esperaba que sí diera resultado porque ya se habían dictado otras leyes contra la participación social del clero, como lo fueron las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias, que ya se han señalado líneas arriba, entre otras más, las cuales, además de ir marcando la separación entre la Iglesia y el Estado, estaban dándole un nuevo perfil a la sociedad mexicana de la segunda mitad del siglo XIX.

Por otra parte, durante el gobierno de Comonfort, la Escuela Nacional de Agricultura, creada en la administración del general Santa Anna, recibió las mejoras necesarias que la pusieron “bajo el brillante pie que después se admiró en ella”. Por

⁴⁸ “Decreto del gobierno. Estatuto orgánico provisional de la república mexicana, 15 de mayo de 1856”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, p. 172. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 19.

⁴⁹ “Decreto del gobierno. Estatuto orgánico provisional de la república mexicana, 15 de mayo de 1856”, en Dublán y Lozano, tomo VIII, p. 172. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 20.



Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, 15 de mayo de 1856. Tomado de la exposición itinerante *Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, Segob.

decreto de 4 de enero de 1856,⁵⁰ dispuso el presidente que la educación se dividiera en dos ramas, la primera para dar a la sociedad “administradores instruidos” y la segunda para formar mayordomos instruidos.⁵¹ Se dotó también al establecimiento de los fondos necesarios y se le puso bajo la protección de una junta de personas respetables para su mejor administración, destacando en ésta don José Urbano Fonseca, “uno de los hombres más benéficos y más ilustrados de la República” y quien, como ya se indicó líneas arriba, fue una figura clave en el funcionamiento de las dos escuelas. Posteriormente se ampliaron las cátedras, se arregló la enseñanza y se le dieron a la escuela las herramientas necesarias para el mejoramiento del estudio práctico de la ciencia, se reformó y se acondicionó el establecimiento al punto que podía competir con los mejores del mundo en su clase. Cuando terminó el gobierno del general Comonfort, en diciembre de 1857, la escuela atendía a cerca de doscientos alumnos que recibían la más esmerada educación y la instrucción más “completa en todos los ramos relativos

⁵⁰ “Decreto del gobierno. Se reglamenta la enseñanza agrícola de la escuela nacional del ramo, 4 de enero de 1856”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, pp. 11-15.

⁵¹ Ibídem, p. 11.

a la agricultura”.⁵² En este caso es importante destacar la trascendencia que tuvo la Escuela Nacional de Agricultura para el gobierno de Comonfort, la cual se mantuvo durante los años de su mandato y se le dieron todos los apoyos necesarios para su mejor desarrollo hasta colocarla como una de las mejores en su terreno a nivel mundial. En lo referente a la Escuela de Artes y Oficios, ésta no logró desarrollarse como se había planeado debido a los diversos conflictos que enfrentó el gobierno. Se calcula que a la caída del gobierno de Comonfort, había más de cien alumnos dedicados a los diferentes oficios.⁵³



Fachada de la Escuela de Agricultura, ubicada en los terrenos de San Jacinto, muy cerca de la Escuela de Artes y Oficios. Manuel Rivera Cambas, *México Pintoresco, artístico y monumental*, tomo II, México, Editorial Reforma, 1880, p. 354.

187

El programa de la escuela industrial suspendió la enseñanza en los talleres que “estuvieron vinculados con el trabajo de la industria textil y minera ligados a la preparación de mano de obra para estas empresas”, implementando, según su reglamento interior dado el 31 de julio de 1857,⁵⁴ el establecimiento de los talleres “de herrería, carpintería, carrocería, cantería, talabartería, zapatería y sastrería”, “cuyos espacios de trabajo seguirían siendo, a fin de cuentas, los talleres artesanales”. Como se verá más adelante, el gobierno del presidente Comonfort dictó otras disposiciones encaminadas al mejoramiento de la escuela.

Este esfuerzo del gobierno de Comonfort, al crear una Escuela Industrial de Artes y Oficios, representó un intento más de los mencionados anteriormente, pues desafortunadamente su funcionamiento se vio afectado nuevamente por la inestabilidad política del país. A continuación se trata de lo ocurrido con la constitución de 1857 y su impacto en los proyectos educativos.

⁵² Véase, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 269-270.

⁵³ *Ibídem*, pp. 271-272.

⁵⁴ "Circular del Ministerio de Fomento. Acompaña el reglamento para las escuelas de agricultura y artes, 31 de julio de 1857", en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo VIII, pp. 513-544.

LA CONSTITUCIÓN DE 1857, EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN

El Congreso Constituyente se reunió desde el 18 de febrero de 1856 y después de casi un año de sesionar, dieron a conocer la Constitución a finales de enero del siguiente año.⁵⁵ En el mes de julio de 1856 se presentó el borrador o proyecto de constitución a partir de ese momento se iniciaron los debates sobre la misma. A lo largo de 1856, mientras se llevaban a cabo los debates del congreso, en muchos lugares del país había levantamientos, tanto de corte conservador como de los liberales. A pesar de los intentos de los “puros”, ésta no resultó ser tan radical como hubieran deseado, pero sí introdujo de forma sistemática “los derechos del hombre” tales como la libertad de educación, de trabajo, libertad de expresión, de petición, de asociación, de tránsito, de propiedad; además de garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley. En el mismo texto se ratificaba la soberanía del pueblo constituido en “república representativa, democrática y federal formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interno.” El gobierno se dividió en los tres poderes, con la variación de que el legislativo sería unicameral, desapareció el Senado, quedando la Cámara de Diputados como poder dominante; se mantuvo el sistema indirecto de elecciones y se simplificó la de Presidente de la República. Efectuadas las elecciones correspondientes, éstas convirtieron a Ignacio Comonfort en presidente titular, pero con los mismos problemas, sin recursos financieros y con la esperanza de que la venta de los bienes del clero solucionaran los problemas económicos del estado.⁵⁶

En materia educativa el congreso también tocó ese tema, el autor Víctor Hugo Bolaños refiere que: “En ese foro [el Congreso Constituyente de 1856-1857] afirmaron que el gobierno tenía la obligación de conocer la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejercía en la moralidad e ideas sociales y ésta impulsó las necesidades que del Estado demandaban.”⁵⁷

⁵⁵ Arrangoiz, óp. cit., p. 427. Josefina Zoraida Vázquez da como fecha de reunión del congreso el 14 de febrero de 1856, Véase, Vázquez, óp. cit., p. 171. Juan Rebolledo Gout, en el prólogo a la *Historia del Congreso Constituyente* de Francisco Zarco, da como fecha de inicio, también, el 14 de febrero de 1856, con “la asistencia de 78 representantes de 310 diputados”. Véase, Juan Rebolledo Gout, “Prólogo”, en Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987. Lo importante es que se reunió el Congreso Constituyente a partir de febrero de 1856 y en enero de 1857 dieron a conocer la constitución, la cual se juró el 5 de febrero.

⁵⁶ Vázquez, óp. cit., p. 172.

⁵⁷ Víctor Hugo Bolaños Martínez, *Compendio de historia de la educación en México*, tercera edición, México, Porrúa, 2002, p. 32.

Los liberales buscaban el control de la educación para poder moldear a los ciudadanos del futuro, “pero congruentes con sus convicciones transigieron en la libertad de enseñanza”.⁵⁸ En este sentido, Víctor Hugo Bolaños refiere que: “Por lo que tocaba a la libertad de enseñanza, se planteó el problema de que el Estado asumiera un papel vigilante. Ignacio Ramírez fue el más elocuente defensor de la libertad de enseñanza como derecho natural y enemigo de cualquier interferencia.”⁵⁹

Ya desde aquí comienza a destacar la figura de Ignacio Ramírez, *el Nigromante*, como un defensor de la libertad de enseñanza, aunque muchos de sus argumentos fueron desechados en el congreso, él se mantuvo firme en lo que pedía respecto a la educación; algunos años después, sus esfuerzos se vieron compensados cuando en 1861 lo nombró el presidente Benito Juárez como ministro de Justicia e Instrucción Pública y le encargó la redacción de la ley correspondiente a educación.

Continuando con la cuestión de la libertad de enseñanza, en la sesión del 11 de agosto de 1856, se puso a discusión el artículo tercero el cual a la letra dice: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se debe expedir.”⁶⁰ Este artículo hace alusión a la educación que se deseaba implementar en México; se puede entender que había muchas profesiones y que algunas por su importancia, como pudiera ser la de medicina o la de profesor, necesitarán del título correspondiente para poder ejercerlas; a algunas otras, les bastaría con acreditar los conocimientos adquiridos para aplicarlas en las diversas ramas del conocimiento. Esto porque mucho de la discusión sobre este apartado se enfocó a los casos de charlatanes y falsos profesionistas que se presentaban en la sociedad.⁶¹ Algunos puntos destacables sobre el particular se dan por ejemplo en el discurso del diputado Manuel Fernando Soto,⁶² el cual dice: “En materia de enseñanza, los intere-

⁵⁸ Vázquez, óp. cit., p. 171.

⁵⁹ Bolaños Martínez, óp. cit., p. 33.

⁶⁰ Zarco, óp. cit., p. 26.

⁶¹ Ibídem, pp. 26-48.

⁶² Manuel Fernando Soto. Nació en Tulancingo, el 5 de junio de 1825; murió en el Distrito Federal, el 17 de agosto de 1896. Estudió en el Seminario Conciliar de México, cuyas aulas abandonó por razones de salud. Fue diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857. En 1861 fue nombrado gobernador del Estado de México, en cuyo carácter expidió la Ley de Desamortización. Durante la intervención francesa comandó fuerzas republicanas en la parte oriental del actual estado de Hidalgo, en Puebla y en San Luis Potosí. Los invasores amenazaron con fusilar a su padre, si no abandonaba la lucha, a lo cual se negó; más adelante su padre fue liberado mediante un rescate pagado por el hacendado pulquero Ignacio

ses del individuo, de la familia, del Estado y de la humanidad son solidarios,”⁶³ dando a entender que deben estar encaminados en la misma dirección la cual sería el bienestar de la sociedad. Líneas más adelante, el mismo legislador habla de la importancia de la libertad civil en relación con la libertad de enseñanza, así mismo ésta se vincula con los derechos de los padres quienes se encargan de la educación de los hijos en el hogar y le delegan después esa responsabilidad a los maestros, lo cual ocurre en las sociedades democráticas como lo era en ese momento o pretendía ser la mexicana de mediados del siglo XIX.

184 Dentro de la discusión sobre la libertad de enseñanza se habló, en los debates, del papel que debería jugar el Estado; este punto resultó muy álgido, algunos de los constituyentes se pronunciaron por la no intervención de la autoridad, pero otros la apoyaron, como fue el caso del ministro de gobernación, José María Lafragua, quien señaló estar conforme: “Con el fin del artículo, pero desea la vigilancia del gobierno como una garantía contra el charlatanismo [*sic*], y creyendo que es mejor precaver el mal que tener que corregirlo, propone como adición que se diga que la autoridad pública no tendrá en la enseñanza más intervención que la de cuidar de que no se ataque a la moral.”⁶⁴



José María Lafragua, constituyente que defendió la libertad de cátedra, pero apoyaba la vigilancia del Estado sobre la educación para no atacar la moral. Luis González Obregón, *The National Library of Mexico 1833-1910 Historical Essay*, translated by Alberto M. Carreño, México, 1910, p. 14.

Torres Adalid. Desde 1857 promovió la creación del estado de Hidalgo. Publicó varios ensayos sobre cuestiones agrícolas, libertad de enseñanza, estadísticas de La Huasteca y temas políticos. Después de la creación del estado de Hidalgo (16 de enero de 1869), fue uno de los más activos políticos de la entidad. En su honor, la ciudad de Pachuca se designa de Soto. Véase, Enciclopedia de México, versión en CD-ROM, 2002.

⁶³ Zarco, óp. cit., p. 32.

⁶⁴ Ibídem, p. 44.

Para el diputado Guillermo Prieto, la vigilancia por parte del estado estaría bien para arrancarle al clero “el monopolio de la instrucción pública y corregir el abuso de la hipocresía y de su inmoralidad”, pero por otra parte habría contradicción entre las dos ideas “querer libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno, es querer luz y tinieblas, es ir en pos de lo imposible”, no se le puede poner vigilancia a algo que no se puede vigilar como es la inteligencia. Diversas fueron las reacciones en torno a esta idea de la libertad de enseñanza, pero al final fue aprobada con sus restricciones, en la misma sesión del 11 de agosto por 69 votos a favor contra 15.⁶⁵



Guillermo Prieto, como constituyente de 1857, se manifestó a favor del control del Estado sobre la educación para arrancarle el monopolio educativo al clero. *México a través de los siglos*, tomo quinto, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 83.

Otro de los artículos que también de forma indirecta tenía que ver con la educación fue el cuarto, el cual sentenciaba: “Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero [*sic*], o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.”⁶⁶

Este artículo fue duramente discutido en dos sesiones, el 8 y 11 de agosto, se le buscó hacer algunas enmiendas para clarificarlo mejor, de donde se desprende que su idea es acabar con los abusos de los “señores de la tierra” los cuales disponen de las vidas de otros seres humanos. De la misma manera se buscaba dejar en claro que no se pretendía establecer ni el “socialismo ni el comunismo”, sino simplemente se plan-

⁶⁵ Ibídem, pp. 47-48.

⁶⁶ Ibídem, p. 49.

teaba la libertad de industria, comercio o trabajo, como se refirieron los diputados sobre este apartado. Para algunos de los constituyentes, aún seguía teniendo cierta ambigüedad la redacción del artículo, el cual fue enviado de nuevo a comisiones y se retomó su discusión en la sesión del 18 de noviembre de 1856. Después de haber sido rechazado de nueva cuenta en esa sesión, fue revisado en comisiones y se presentó, de nuevo, en la sesión del 20 de noviembre, ese día “sin discusión y por unanimidad de 79 votos, fueron aprobados los artículos que siguen...”⁶⁷ fueron los números cuatro y cinco de la Constitución. Como se puede apreciar, fue poco lo que aportó la Constitución de 1857 en materia educativa, de forma directa. Con los gobiernos subsecuentes se retomaron los proyectos educativos como parte del desarrollo del país, sobre todo a partir del final de la Guerra de los Tres Años o de Reforma; también al final del conflicto vio el impacto que de manera indirecta ejerció, tanto la Constitución como las Leyes de Reforma en materia educativa.

Es conveniente hacer un paréntesis en esta revisión sobre el proceso de formación de la Constitución de 1857 y su impacto en la sociedad, para ver lo acontecido con la Universidad de México, la cual aún funcionaba en este periodo. El día 14 de septiembre se dio a conocer un decreto firmado por el presidente sustituto Ignacio Comonfort por el cual se suprimía la Universidad.⁶⁸ Para la autora Patricia Galeana esta supresión se debió, principalmente, por ser un foco de la reacción que alimentaba a los cuadros conservadores y que atacaban la política liberal del nuevo gobierno.⁶⁹ En el decreto de supresión se señala que “el edificio, libros, fondos y demás bienes que le pertenecen se destinaran a la formación de la Biblioteca Nacional de que habla el decreto de 30 de noviembre de 1856 y a la mejora del mismo”. Así mismo, el rector de la Universidad entregará todos estos bienes, “por inventario”, al director del Museo Nacional, por su parte el director del museo deberá entregar en un plazo de un mes el “reglamento de ambos establecimientos [el museo y la biblioteca nacionales] consultando lo conducente a la conservación, ampliación o mejora de ellos”. Un punto interesante es el que señala el decreto que todos los impresores de la capital “tendrán la obligación de contribuir para la Biblioteca con dos ejemplares de los impresos de cualquier clase que publiquen”,

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 63.

⁶⁸ “Decreto del gobierno. Se suprime la Universidad de México, 14 de septiembre de 1857”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, p. 625.

⁶⁹ Patricia Galeana, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 149.

quien no cumpliera esta disposición sería multado de veinticinco a cincuenta pesos, los cuales ingresarán a los fondos de la misma biblioteca.⁷⁰ Esto es relevante porque de alguna manera se contribuiría al incremento del acervo de la misma. Por otra parte, la Universidad volvía a ser suprimida como ya había ocurrido en varias ocasiones a lo largo del siglo XIX, pero pareciera que esta vez sería la definitiva.⁷¹

LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y LA NACIONAL DE AGRICULTURA EN 1857

A lo largo de 1857 el gobierno siguió dictando disposiciones respecto a las escuelas, principalmente a la de Artes y Oficios y la de Agricultura, se elaboró un reglamento para ambas, el cual se publicó el 31 de julio de 1857.⁷² El texto presenta al inicio una reflexión hecha por el ministro de Fomento Manuel Siliceo, él mismo elaboró el reglamento, lo cual lo convierte en un personaje clave para el desarrollo educativo del país y como un promotor de la educación técnica. Esta reflexión es muy importante porque en ella se plantea a la educación como la regeneradora de la sociedad, al respecto dice: “En todo esto se encierra un pensamiento profundamente filosófico y altamente importante para el país, que es el de regenerar la sociedad moralizándola y acostumbrándola al trabajo.”⁷³ Estos objetivos, según Siliceo no se han cumplido desde la independencia, por eso ahora, en el gobierno de Comonfort, se hace necesario crear nuevas escuelas para contener el mal, es decir, se presenta como una necesidad la creación de la escuela de artes y oficios, por ser ésta la que cumplirá los objetivos de regenerar y moralizar a la sociedad mexicana. Esto lo ratifica líneas más adelante cuando señala que: “es de necesidad proporcionar educación y trabajo a los que se encuentran sin ellos, este es uno de los problemas que el supremo gobierno cree haber resuelto con el establecimiento de la Escuela de Artes en los términos en que la ha organizado”.⁷⁴ Posteriormente presenta el reglamento, el cual en 24 capítulos y 243

⁷⁰ “Decreto del gobierno. Se suprime la Universidad de México, 14 de septiembre de 1857”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, p. 625. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, pp. 35-36.

⁷¹ María de Lourdes Alvarado, “La Universidad en el siglo XIX”, en Renate Marsiske, coordinadora, *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdez Editores, 2001, pp. 94-95.

⁷² “Circular del Ministerio de Fomento. Acompaña el reglamento para las escuelas de agricultura y artes, 31 de julio de 1857”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, pp. 513-544.

⁷³ *Ibíd.*, p. 514.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 517.

artículos encierra lo que debería de ser y cómo funcionaría la escuela para cumplir con los objetivos para los que fue creada.

En los primeros artículos señala que la escuela estará bajo la orientación de un director el cual será vigilado por la Junta Protectora, la cual actuará conforme lo indique el reglamento. El director contará con la ayuda de los profesores, maestros de taller, del ingeniero distribuidor de trabajos, para que cumpla con sus funciones. En estos mismos también se definen los objetivos de la escuela, los cuales, de alguna manera, fueron enunciados en la reflexión hecha por el ministro Siliceo; tales como la de regenerar a la sociedad a través del trabajo, dar ocupación a quienes no la tuvieran, ayudar a los artesanos pobres.⁷⁵ Es importante destacar el capítulo II en donde se habla de la Junta Protectora, se señalan sus atribuciones así como su composición; entre sus funciones está la de vigilar que se cumpla cabalmente con todas las leyes dictadas para la escuela. Entre otras de sus funciones estaría la de promover en los estados que se establezcan juntas similares que promuevan las artes y los oficios. De la misma manera se señalan las reuniones de la junta, las cuales se efectuarán cuando lo juzgue conveniente y necesario tanto el gobierno como el director del establecimiento.⁷⁶ Posteriormente se hace mención de las reuniones que deberán sostener los profesores de la institución, las cuales, principalmente, serán dos ordinarias en junio y en diciembre, la primera para ver cómo va el programa y preparar exámenes y la segunda para elaborar el programa del siguiente año; de la misma manera se establecen las reuniones de los maestros de taller en las mismas fechas y con los mismos objetivos.⁷⁷ Líneas más adelante se habla de las atribuciones del director como responsable del plantel y para notificar ante la junta y el gobierno del funcionamiento del mismo, faltas de los maestros, cuando les sean requeridas por la junta; así mismo es responsable del buen funcionamiento del establecimiento. El reglamento dotaba de muchas facultades al director, tanto en su trato con los maestros como con los alumnos, así como orientarlos; también sería el encargado de remover al personal de la escuela y su relación con la junta y con el gobierno.⁷⁸

Los capítulos siguientes van señalando las funciones de cada uno de los miembros de la escuela, principalmente los empleados, como sería el caso del ecónomo y el teso-

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 519.

⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 519-520.

⁷⁷ *Ibíd.*, pp. 520-521.

⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 521-523.

rero; uno se encargaba del manejo del dinero de la escuela y el ecónomo del funcionamiento de la misma en relación con el cuidado de la ropa de los alumnos, del funcionamiento de la cocina, del guarda almacenes, quien era, a la vez, el proveedor de los talleres.⁷⁹ El capítulo IX habla sobre los profesores, se tendrán maestros de “Uno de matemáticas. Uno de física y mecánica aplicada a las artes e industria. Uno de química experimental y aplicada a las artes e industria, igualmente. Uno de dibujo lineal, aplicado a las artes e industria que dará también el dibujo de adorno. Uno de geometría descriptiva con aplicaciones prácticas a las artes. Uno de francés e inglés. Dos de Primeras letras; siendo el primero para los alumnos y el segundo para los artesanos a quienes se da ocupación en la Escuela. Uno de gimnástica [*sic*] y manejo de armas.”⁸⁰ Establece el sueldo de cada uno de ellos, un punto interesante refiere que los profesores que lo deseen podrán vivir en el establecimiento contando con su habitación y su alimentación así como con su sueldo. Por otro lado, entre las labores de los profesores se contempla la asistencia a las juntas que los convoque el director o la junta, el entregar mensualmente un informe al director del estado que guarda su materia, se señala que por cada profesor titular habrá un suplente nombrado por el gobierno.⁸¹

En los capítulos posteriores se habla en el reglamento de los maestros de taller y se establecen los que habrá en la escuela mientras se desarrollan otros, los primeros serán los de: “De herrería de carpintería, carrocería cantería, talabartería, zapatería y de sastrería.”⁸² Los capítulos siguientes continúan presentando las funciones de los otros empleados del establecimiento como el capellán, los médicos, los vigilantes entre otros.⁸³ El siguiente apartado se refiere a los alumnos, describe que: “Los alumnos se dividen en tres clases: primero, de dotación, segundo, de gracia y tercero, de pensionistas. Son alumnos de dotación los nombrados por los estados, Distrito y territorios, conforme a lo prevenido en el artículo 40 de la ley. Se denominan alumnos de gracia, los que sean mandados recibir por el gobierno, que tendrán las calidades que detalla este reglamento. Son pensionistas, los que desde el momento de su entrada a la escuela, expensan los gastos de sus asistencias.”⁸⁴ Con esta diferenciación de los

⁷⁹ *Ibídem*, pp. 523-526.

⁸⁰ *Ibídem*, p. 526.

⁸¹ *Ibídem*, pp. 526-527.

⁸² *Ibídem*, p. 529.

⁸³ *Ibídem*, pp. 529-532.

⁸⁴ *Ibídem*, p. 532.

alumnos se puede ver la apertura que se le pretendió dar a la escuela, así como el alcance nacional que se buscaba darle al aceptar a alumnos provenientes de los estados, territorios y del distrito. Líneas más adelante se va desglosando cada una de las diferentes clasificaciones de los alumnos así como sus respectivas obligaciones y deberes que deberían observar al interior del plantel.⁸⁵ Como se puede apreciar, el reglamento para las escuelas de artes y oficios y agricultura se presentaba muy completo para buscar, como se ha señalado, dar cumplimiento a los objetivos que la crearon, regenerar y moralizar a la sociedad a través del trabajo.

190 A los pocos días, el 4 de agosto de 1857,⁸⁶ el gobierno del presidente Comonfort dictó un nuevo decreto, dirigido al ministro de Fomento Manuel Siliceo, en el cual se imponía una contribución a las fábricas de hilados y tejidos, así como a la de papel. El impuesto establecido en el decreto era anual, teniendo que pagarse semestralmente. En relación con la escuela de artes y oficios es importante el artículo 10 de dicho decreto ya que a la letra señalaba: “El producto de esta contribución se aplicará a los gastos de construcción y conservación de la Escuela Industrial de Artes y Oficios.”⁸⁷ Con esta contribución se buscaba dotar a la escuela de los fondos, si no suficientes, necesarios para su funcionamiento.

PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LA GUERRA DE REFORMA 1858-1860

Ahora bien, continuando con lo ocurrido con la Constitución, como ya se había señalado, ésta fue promulgada el 5 de febrero de 1857, el día 12 se publicó y debía ser jurada en el mes de marzo por todos los trabajadores del estado, y por todos los ayuntamientos, por ellos y por los habitantes de su respectivo territorio, pero entraría en vigor hasta el 16 de septiembre cuando se instalara el Congreso Constitucional.⁸⁸ En las sesiones del 28 al 31 de enero de 1857, se presentó el artículo transitorio el cual señalaba la puesta en vigor de la constitución para el mes de septiembre, además, se incluía la cuestión de las elecciones de los supremos poderes federales y de los estados. En las discusiones se hablaba de que debería tomar posesión el presidente actual para la aplicación del código fundamental aprobado por el congreso, otros diputados se

⁸⁵ *Ibídem*, pp. 532-537.

⁸⁶ “Decreto del gobierno. Impone una contribución a las fábricas de hilados y tejidos, 4 de agosto de 1857”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo VIII, pp. 546-547.

⁸⁷ *Ibídem*, p. 546.

⁸⁸ Arrangoiz, *óp. cit.*, p. 428. Cf., Zarco, *óp. cit.*, pp. 907-908.

inclinaban por esperar el resultado de las elecciones, las cuales se verificarían en el mismo mes de septiembre, al final fue aprobado el artículo transitorio por 66 votos contra 15.⁸⁹

Contrario a lo que se esperaba, la Carta Magna no trajo la paz a la nación, los levantamientos seguían en varios lugares del país, aunado también al problema del juramento de la nueva constitución lo cual le acarreó más tensiones al gobierno de Comonfort. En este sentido, Francisco de Paula de Arrangoiz nos da una descripción de este problema, señala que muchos miembros del clero, particularmente del estado de Guerrero, fueron obligados a jurar la constitución, pero éstos se negaron a hacerlo lo cual les acarreó persecuciones por parte de Juan Álvarez quien seguía dominando esta parte de la república. Continúa Arrangoiz: “La mayor parte de los empleados de la república siguió el ejemplo del clero regular y secular, (no jurar la constitución) perdiendo, por consiguiente, sus empleos y quedando reducidos a la mayor miseria, pues era muy raro el que tenía más recursos que su sueldo, y muchos había entre ellos que contaban con treinta y cuarenta años de servicio”.⁹⁰

191



Francisco Zarco, congresista y además fue redactor del periódico *El Siglo diez y nueve*, el cual dio cuenta de los debates del Congreso Constituyente. *México: su evolución social*, tomo I, primer volumen, México, J. Ballescá y Compañía, 1900, p. 321.

Esta actitud de los trabajadores del estado presenta dos vertientes, por un lado propició el cambio entre los empleados, los cuales ahora estarían más vinculados con los nuevos requerimientos que el país necesitaba, es decir, estarían más identificados y ligados a los liberales que se iban imponiendo en toda la estructura del estado. Por

⁸⁹ Zarco, óp. cit., p. 917.

⁹⁰ Arrangoiz, óp. cit., p. 429.

otro lado, se ponía fin a la participación de empleados que venían trabajando en el gobierno desde periodos muy antiguos, incluso desde el tiempo del gobierno español, refiere Arrangoiz, y que pudieran ser obstáculo para el desarrollo de la nación con base en la nueva Carta Magna.

Retomando el tema de los levantamientos, en mayo fue descubierta una conspiración en la Ciudad de México, muchos de los conspiradores fueron detenidos y encarcelados. Arrangoiz señala que “no cesaba la anarquía: seguían pronunciados [José María] Blancarte en el Bajío, [Tomás] Mejía en Querétaro, en una palabra: el país se había llenado de partidas”.⁹¹ En medio de esta situación y llegado el mes de septiembre comenzó a regir en el país la nueva constitución. Una de las quejas del presidente Comonfort fue que no se podía gobernar con la Carta Magna, porque limitaba las acciones del ejecutivo; para contrarrestar esta situación, solicitó al congreso poderes extraordinarios para administrar al país. En el mes de noviembre se había fraguado un plan el cual buscaba restablecer las bases orgánicas de 1842, en dicho plan se contaba con la aprobación del propio Comonfort, así lo refería Francisco de Paula de Arrangoiz, pero dicho intento no prosperó.⁹² Un mes más tarde, el 17 de diciembre el general Félix Zuloaga proclamó el Plan de Tacubaya en donde desconocía la constitución y proponía convocar a un nuevo congreso constituyente. El presidente Ignacio Comonfort, se adhirió al plan, debido a las dudas que tenía de gobernar con la constitución; como una de las medidas tomadas por el presidente encarceló a Benito Juárez quien se oponía al golpe de Estado, además de ser, Juárez, presidente de la Suprema Corte de Justicia y el indicado a sustituir a Comonfort en el ejecutivo. A los pocos días Zuloaga desconoció a Comonfort y se proclamó presidente; Comonfort liberó a Juárez y salió de la Ciudad de México. Benito Juárez fue reconocido como presidente. La existencia de dos gobernantes hizo inevitable la guerra civil, el país se dividió, varios estados reconocieron a Juárez y apoyaron la vía constitucional, pero el ejército y el clero se alinearon con Zuloaga, este conflicto fue conocido como la Guerra de Reforma o Guerra de Tres Años.⁹³

Este conflicto está considerado por varios autores como el más sangriento que ocurrió en México a lo largo del siglo XIX. En un principio la balanza se inclinó al

⁹¹ Loc. cit.

⁹² Loc. cit.

⁹³ *Ibidem*, pp. 429-430. Cf., Vázquez, *óp. cit.*, p. 173.

lado de los conservadores, porque ellos contaban con una gran parte del ejército y de los altos mandos, las fuerzas liberales se habían integrado por elementos populares “procedentes de las guardias nacionales movilizadas para la defensa del territorio en 1846”. El ejército conservador dominó buena parte del centro del país, el presidente Benito Juárez se trasladó con su gabinete al puerto de Veracruz, desde ahí coordinó la defensa del gobierno constitucional. En la ciudad portuaria Juárez proclamó las llamadas Leyes de Reforma el 12 de julio de 1859, con las cuales se buscaba consolidar a la constitución y las reformas emprendidas desde el triunfo de la Revolución de Ayutla, en 1855. En estas leyes se aseguraba la separación Iglesia-Estado, se nacionalizaban los bienes del clero, se suprimían las órdenes religiosas, se otorgaba la libertad de cultos y se implementaba el registro civil entre otras medias.

Para poder lograr vencer en esta guerra, los dos bandos buscaron formar alianzas en el extranjero, los liberales buscaron el apoyo en los Estados Unidos, para lo cual se firmó el Tratado McLane-Ocampo; por su parte los conservadores se dirigieron a Europa y firmaron con España el tratado Mon-Almonte. Para 1860, la situación favoreció al partido liberal, el fracaso del sitio de Veracruz y los triunfos en Silao y Calpulalpan dieron el triunfo a las tropas liberales, pero fue un triunfo no definitivo, debido a que muchos de los líderes conservadores continuaron la lucha o de forma clandestina salieron del país para regresar con el apoyo de la intervención francesa un par de años después.⁹⁴

Como se puede ver, la Constitución de 1857 poco aportó, de forma directa, en materia educativa al país, sólo dos artículos hicieron referencia a este tema. Sin embargo, no hay que dejar de lado las medidas adoptadas por el presidente Comonfort a favor de la escuela de artes y oficios. Las Leyes de Reforma promulgadas por Juárez, en Veracruz, profundizaron más en la cuestión de la enseñanza, incluso serían el punto de partida para la reforma que se intentó en 1861. Otro de los impactos indirectos que tuvieron las Leyes de Reforma en esta materia tiene que ver con los establecimientos destinados a las escuelas. A partir del triunfo liberal y de la nacionalización de los bienes del clero, muchos conventos e institutos de formación religiosa pasaron a manos del gobierno quien los destinó para el establecimiento de las escuelas, tanto las ya existentes como las que fue creando. De esta manera el estado mexicano, emanado de

⁹⁴ Ibídem, pp. 174-175.

la Constitución del 57 y de las Leyes de Reforma, tanto las previas a la Constitución como las de julio de 1859, fue asumiendo un papel más protagónico en la educación. Pareciera que habían entendido su misión y asumían su rol de proveedor de la enseñanza para construir una sociedad más justa conformada por ciudadanos, y ya no por súbditos. Por otro lado, pareciera que le había ganado la batalla al clero al arrebatarle de las manos el control que ejercía sobre la sociedad a través de la educación, anhelo que se había ido postergando desde la reforma de 1833. Sin embargo, muchos conflictos se iniciaron a partir de la promulgación del código de 1857, el enfrentamiento entre las dos tendencias políticas, liberales y conservadores, había llegado a un punto en donde se luchaba por el todo o nada. El triunfo, parcial, de los liberales trajo un momento de paz para el país, pero el conflicto que se avecinaba contra las potencias extranjeras en apoyo del partido conservador de nueva cuenta frenaría las intenciones del gobierno por lograr la educación de la sociedad.

194

LAS LEYES SOBRE EDUCACIÓN Y LA ENSEÑANZA TÉCNICA DE 1861

El triunfo parcial de los liberales sobre el partido conservador brindó la posibilidad de hacer algo a favor de la educación. En enero de 1861 el presidente Juárez hacía su entrada triunfal a la Ciudad de México, llegó con la propuesta de restablecer el orden, aunque la paz distaba mucho de llegar a la nación.⁹⁵ Ya desde la promulgación de las Leyes de Reforma del 12 de julio de 1859, se comenzaba a ver lo que el gobierno juarista pretendía para la instrucción pública, el documento fue firmado por Juárez (presidente de la República), Melchor Ocampo, como presidente del gabinete, ministro de Gobernación, encargado del Despacho de Relaciones y del de Guerra y Marina; Miguel Ruiz, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública y Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda y encargado del Ramo de Fomento”.⁹⁶ El texto señala lo siguiente:

En materia de instrucción pública, el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se

⁹⁵ Ibídem, p. 175

⁹⁶ Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, tomo II, México, Libros de México, 1972, p. 531.

requiere para desempeñar con acierto el cargo de preceptor de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposible los abusos del poder.⁹⁷

Con estas líneas queda de manifiesto la importancia de la educación para el gobierno del presidente Juárez, idea que, como hemos visto, era compartida por todos los gobernantes de México, aunque cada uno le daba su propio matiz al tema.

La propuesta del presidente Juárez no sólo contemplaba la educación básica, sino que iba más allá al hablar de la educación secundaria y superior, sobre lo cual refiere:

195

Respecto a la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y, ajustándose al principio que sobre éstos contiene la Constitución, se adoptará el sistema de más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como el ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para que sea apto.⁹⁸

Este aspecto es importante debido a que se reformarían los planes de las escuelas ya establecidas, de tal forma que se buscaba alcanzar un mejor desarrollo de la educación en beneficio de la nación. Estas ideas irían cimentando las reformas que a partir de 1861 se aplicarían con la ley de abril de ese año. Otro punto relevante en el texto del presidente Juárez era la creación de manuales que servirían para el estudio de los derechos y obligaciones del hombre, esto lo haría el gobierno federal y promovería a los gobiernos locales para que colaboraran en la publicación de estos manuales, que serían distribuidos entre los alumnos de todos los niveles, “a fin de que desde su más

⁹⁷ *Ibídem*, pp. 514-515.

⁹⁸ *Ibídem*, p. 515.

tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en sentido que es conveniente para [el] bien general de la sociedad”.⁹⁹

Como se comentó, aquí se establecieron las bases para las medidas tomadas posteriormente: “Al triunfar la causa liberal en 1861 y, ocupar la presidencia de manera interina, Benito Juárez, planteaba la necesidad de reorganizar la enseñanza, delegando en Ignacio Ramírez esta responsabilidad.”¹⁰⁰ *El Nigromante*, como se le conocía a Ramírez, personaje de vida interesante, liberal por excelencia y sumamente radical, fue el encargado de poner en marcha las disposiciones señaladas en las Leyes de Reforma de 1859.¹⁰¹ A partir de que el 18 de febrero de 1861 el presidente “interino constitucional”, dio a conocer un decreto por el cual “El despacho de todos los negocios de la instrucción pública, primaria, secundaria y profesional, se hará en lo sucesivo por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,”¹⁰² cuyo titular para esa fecha era, precisamente Ignacio Ramírez. Agrega la autora Luz Elena Galván que también debería de “reorganizar las escuelas de sordomudos, preparatoria, jurisprudencia, medicina, minas, artes y oficios, agricultura, bellas artes y comercio”.¹⁰³

Para el 15 de abril de 1861,¹⁰⁴ el ministro Ignacio Ramírez promovió la promulgación de una ley que contemplaba las reformas propuestas por Juárez en Veracruz; dicho código ordenaba que la “instrucción pública primaria en el Distrito Federal y territorios federales quedaba bajo la inspección del gobierno federal; se abrirían escuelas para niños de ambos sexos; se auxiliará con sus propios fondos las que sostengan las sociedades de beneficencia y las municipales, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios”.¹⁰⁵ El propio gobierno federal sostendría a los profesores de enseñanza elemental y se encargaría de la formación de los maestros. Un elemento importante contemplado por esta ley, fue la creación de “una escuela de sordomudos con regla-

⁹⁹ Loc. cit.

¹⁰⁰ Galván de Terrazas, óp. cit., p. 123.

¹⁰¹ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911. Los problemas de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, México, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios Educativos, 2001, pp. 175-180.

¹⁰² “Decreto del gobierno. Se declara que pertenece a la Secretaría de Justicia el ramo de Instrucción Pública, 18 de febrero de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, hijo, 1878, pp. 85-86. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 36.

¹⁰³ Galván Terrazas, óp. cit., p. 124.

¹⁰⁴ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, pp. 150-158.

¹⁰⁵ Loc. cit. Cf., Meneses Morales, óp. cit., p. 180.

mento especial”.¹⁰⁶ Señala Ernesto Meneses que las materias básicas no cambian en lo esencial, pero se añadía Moral, como materia de estudio en sustitución de la educación religiosa, la cual desaparece del plan de estudios promovido por los liberales. Se agrega a este plan el estudio del sistema de pesas y medidas, además de canto, por tanto el plan quedaba conformado por las materias de Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática. Elementos, Costura y Bordados (para las niñas), Moral, Lectura de Leyes Fundamentales y las ya mencionadas de Canto y Sistema de Pesas y Medidas.¹⁰⁷



Ignacio Ramírez, *el Nigromante*, promulgó la Ley de Instrucción Pública de 1861, durante el gobierno de Benito Juárez, además, colaboró en el Constituyente de 1857 defendiendo la libertad de enseñanza. *México a través de los siglos*, tomo quinto, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, p. 141.

Por otra parte, la ley contemplaba la enseñanza preparatoria para la instrucción secundaria y escuelas especiales o profesionales, debido a la supresión que se había hecho de la Universidad.¹⁰⁸ En la escuela preparatoria se impartirían materias como el Latín, Griego, Inglés, Alemán, Italiano, junto con el Álgebra, Geometría, Física, Lógica, Geometría, Ideología, Metafísica, Moral, Geografía, Economía Política y Estadística, Elementos de Historia General y del País, Elementos de Cosmografía, Cronología, Dibujo Natural y Lineal y Manejo de Armas.¹⁰⁹ Esta currícula es interesante porque se cubren diversos aspectos del conocimiento, al igual que en el caso

¹⁰⁶ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, p. 150. Cf., Meneses Morales, óp. cit., pp. 180-181.

¹⁰⁷ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, p. 150. Cf., Meneses Morales, óp. cit., pp. 180-181, particularmente el cuadro 21.

¹⁰⁸ Alvarado, óp. cit., p. 96.

¹⁰⁹ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, p. 150. Cf., Meneses Morales, óp. cit., p. 182.

de la primaria, se eliminó la enseñanza de la Religión la cual se sustituyó por Moral; se continuó la enseñanza del manejo de las armas, lo cual es una prolongación de los planes anteriores. Se designó al colegio de San Juan de Letrán como la sede de los estudios preparatorios. Por su parte, el proyecto de ley contemplaba la educación para niños y niñas, ellas tendrían como sede de sus estudios secundarios a los colegios de las Vizcaínas, conocido en adelante como “Colegio de la Caridad”, y el “Colegio de la Paz”, con un plan de estudios diferente, pero dirigido a las mujeres, con materias, algunas técnicas pero que eran “propias de su sexo”. Entre las asignaturas se podría destacar la de Teneduría de Libros, Higiene en sus Relaciones, sin que faltaran las de Costura y Bordado, Música y Baile entre otras, de donde también se destacan las materias de Lectura de la Constitución, Sistema Legal de Pesas y Medidas, Dibujo de Animales, Flores y Paisajes, el estudio de idiomas como Francés e Italiano.¹¹⁰ Otro de los puntos importantes contemplados en la ley de abril de 1861 era el hecho de pedir a cada uno de los maestros que “compongan cada año una memoria de la materia de su cátedra”, en ella debían de contemplar los adelantos de la ciencia hasta la fecha de la memoria, noticia de las obras de importancia publicadas tanto en México como en Europa, así como los autores dignos de ser “adoptados” para el futuro.¹¹¹

En la misma ley se contempla la creación de las siguientes escuelas especiales: “De jurisprudencia, de Medicina, de Minas, que comprende las profesiones de minero, de beneficiador de metales, de ensayador, de apartado y de topógrafo, de artes que contemplará también el conservatorio de declamación, música y baile, de agricultura, de bellas artes, de comercio.”¹¹² En la escuela de minas se enseñarán las siguientes materias: “matemáticas en sus diversos ramos y aplicaciones que se dicen en su lugar, mecánica racional, topografía, geodesia, física, geografía astronómica, astronomía práctica, química, geología, mineralogía y paleontología, dibujo de paisaje y lineal, Laboreo de minas teórico-práctico, y principios de construcción y metalúrgica”.¹¹³ En la escuela de artes, que sustituye a la de artes y oficios, se darán las materias de:

¹¹⁰ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, pp. 154-155. Cf., Meneses Morales, óp. cit., p. 182.

¹¹¹ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, pp. 156. Cf., Meneses Morales, óp. cit., p. 184.

¹¹² “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, pp. 151.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 151.

“matemáticas, física aplicada a las artes e industria, dibujo lineal aplicado a las artes e industrias, dibujo de adorno, geometría descriptiva con aplicaciones a las artes, idiomas: francés e inglés; gimnástica y manejo de armas. En esta escuela se establecen los talleres de imprenta, de relojería, de platería y de joyería, de carpintería y ebanistería, de carrocería, de cantería, de talabartería, de zapatería, de sombrerería, de sastrería”.¹¹⁴ En la Escuela de Agricultura se dará la enseñanza siguiente: “de matemáticas, de física elemental, de mecánica, de geodesia, de botánica, de química aplicada a la agricultura, de veterinaria teórica-práctica, de agricultura teórica-práctica, de economía rural, de teoría de construcciones rurales, de dibujo en los ramos útiles para el agricultor, de manejo de armas, de idiomas francés e inglés”.¹¹⁵ Para la Escuela de Comercio se darían las materias de: “aritmética mercantil y contabilidad, ejercicios de correspondencia mercantil, geografía y estadística mercantil, historia general del comercio, derecho mercantil, marítimo y administrativo, economía política y teoría del crédito”.¹¹⁶

199

Otra de las propuestas del plan presentado por Ignacio Ramírez era la creación de una escuela de instrucción elemental y perfecta (escuela normal), para preparar a los futuros maestros encargados de la enseñanza elemental, la currícula era muy interesante, proponía materias como: Lectura, Escritura, Aritmética hasta los logaritmos, Geometría Elemental, Geografía, Derecho Internacional, Gramática General, Elementos de Cronología e Historia, Teneduría de Libros en Partida Doble. Ejercicios de natación y de armas, algún oficio, lectura de la constitución, Gramática Castellana, Álgebra hasta ecuaciones de segundo grado, Economía Política con aplicación a los negocios del país, Higiene en sus Relaciones con la Moral, Dibujo Lineal y de Ornato, Inglés, Francés, Sistema Legal de Pesas y Medidas, Canto.¹¹⁷

Con estos elementos se prepararían los futuros maestros encargados de la educación de las nuevas generaciones. Como se puede ver, el plan propuesto por Ignacio Ramírez resultaba muy completo para la formación de las futuras descendencias, pero la llegada de la intervención francesa y el establecimiento del Segundo Imperio vinieron a frenar estas iniciativas, implementando otras medidas propias de la inercia del mismo Imperio.

¹¹⁴ *Ibídem*, pp. 151-152.

¹¹⁵ *Ibídem*, p. 152.

¹¹⁶ *Loc. cit.*

¹¹⁷ *Ibídem*, p. 150. Cf., Meneses Morales, *óp. cit.*, p. 182.

En materia de educación técnica, este periodo fue importante particularmente por un decreto dado en febrero de ese mismo año (1861).¹¹⁸ El documento habla de que se destinará el ex convento de la Encarnación y las casas contiguas para el colegio de Artes y Oficios. Como se puede apreciar, a los pocos años, después de la caída del gobierno del general Comonfort, la idea del colegio de Artes y Oficios fue retomada por el gobierno interino del presidente Juárez, lo cual pone de manifiesto la importancia que tenía dicha educación para los gobiernos liberales y como se vio en la ley recién presentada, aunque en ella se le llama simplemente Escuela de Artes. El decreto fue expedido por el Ministerio de Justicia y se dirigió al Ministerio de Fomento para que tomara cartas en el asunto. Se indica que parte del convento de la Encarnación se destine para la escuela y la otra parte “para que se hagan las exposiciones anuales de productos agrícolas, mineros e industriales”.¹¹⁹ Para la parte de las exposiciones se destinaría el patio principal del edificio y las salas que se juzguen necesarias, de acuerdo con lo referido por los oficiales mayores de los dos ministerios, tanto el de Justicia como el de Fomento. “En el resto del expresado edificio y casas contiguas a él, se establecerá la Escuela de Artes y Oficios, cuyo arreglo quedará a cargo de su director.”¹²⁰ En cuanto a los fondos destinados para los arreglos y manutención del edificio, el ministerio destinará los frutos de la venta de los materiales del extinguido Seminario, la demolición de este inmueble correrá a cargo del mismo director de la escuela de Artes y Oficios; en el mismo decreto se refiere que el Seminario conciliar se establecerá en el ex convento de San Camilo, en acuerdo con el clero católico.¹²¹ En esta ley se puede ver lo expresado líneas arriba, cómo el gobierno fue destinando, para las escuelas, diversos conventos y otras instalaciones pertenecientes al clero lo cual era reflejo del triunfo de las Leyes de Reforma y de la constitución recién promulgada, así como del establecimiento de una sociedad cada día más secular.

¹¹⁸ “Providencia de la Secretaría de Justicia. Se destina el ex convento de la Encarnación y casas contiguas para el colegio de artes y oficios, 22 de febrero de 1861”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IX, p. 88.

¹¹⁹ *Loc. cit.* Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 38.

¹²⁰ “Providencia de la Secretaría de Justicia. Se destina el ex convento de la Encarnación y casas contiguas para el colegio de artes y oficios, 22 de febrero de 1861”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IX, p. 88. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 38.

¹²¹ “Providencia de la Secretaría de Justicia. Se destina el ex convento de la Encarnación y casas contiguas para el colegio de artes y oficios, 22 de febrero de 1861”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IX, p. 88. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 38.

De aquí se pueden desprender varias observaciones, en primer lugar, como ya se había señalado, la enseñanza técnica cobraba importancia para los diversos gobiernos, de ahí la necesidad de designarle un lugar especial y amplio para su funcionamiento. En segundo lugar, resulta importante el establecimiento que ocuparía la escuela se encontrara compartiendo espacio con una zona destinada a la exposición de productos agrícolas, mineros e industriales, esto porque la enseñanza técnica estaba muy relacionada con estos campos, y quizá, de alguna forma serviría para ver esta relación y para mostrar los posibles avances que se dieran tanto en el terreno educativo como en el desarrollo minero, industrial y agrícola. Con los decretos formulados en 1861, en donde se incluía la enseñanza técnica, más la ley respectiva de educación, se podría pensar que el desarrollo de la misma tendría mejores rumbos encaminando al país hacia el anhelado progreso.

201

En el terreno político las situaciones no marchaban tan bien como se pudiera esperar, los conflictos con los conservadores seguían estando latentes. Este grupo político, despechado por la derrota en la Guerra de Reforma, continuó sus conspiraciones en Europa. Otros de sus miembros, que se encontraban aún en México, recurrieron al asesinato siendo sus víctimas algunos destacados personajes del partido liberal como Melchor Ocampo, Leandro Valle y Santos Degollado. Por su parte, el presidente Benito Juárez decretó la expulsión del delegado apostólico, del arzobispo de México y de varios obispos, así como de los ministros de España, Guatemala y Ecuador por haber ayudado al partido conservador en la Guerra de Reforma.¹²² Estos problemas frenaron la aplicación y puesta en marcha de los programas planteados por el gobierno juarista. En el horizonte un nuevo conflicto se aproximaba para el país, el cual tendría repercusiones en el terreno educativo, la intervención francesa y la instauración del Segundo Imperio serían este apremio que pondrían en peligro no sólo los planes educativos, sino también la independencia nacional.

EL SEGUNDO IMPERIO Y LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, 1862-1867

Llevadas a cabo las elecciones, resultó electo Benito Juárez quien se convirtió en presidente titular, para cubrir el periodo de 1861 a 1865. El inicio de su gestión se caracterizó por reorganizar la administración pública, así como la educación y decretó

¹²² Vázquez, óp. cit., p. 175.

la adopción del Sistema Métrico Decimal.¹²³ Al igual que los gobiernos anteriores y después de una guerra tan sangrienta y desgastante como lo había sido la de Reforma, el régimen del presidente Juárez se vio sin recursos para solventar los problemas de la nación. Esta situación lo forzó a determinar la suspensión de pagos de la deuda del gobierno, “tanto los intereses de los préstamos usurarios británicos como los de las reclamaciones españolas y francesas”.¹²⁴

Esta medida fue aprovechada por los monarquistas mexicanos que se encontraban en Europa para promover la creación de un imperio en México. Estas ideas encontraron eco en la corte del emperador de Francia Napoleón III (el pequeño), quien “soñaba con crear un imperio ‘latino’ que sirviera de muro de contención al expansionismo anglosajón”, de manera que vio en la suspensión de pagos la coyuntura para intervenir en el país, para lo cual convocó a España y a la Gran Bretaña, buscando, segundaran su propuesta, sobre todo porque estas dos naciones se habían visto afectadas por el decreto del presidente Juárez. El 31 de octubre de 1861 las tres naciones suscribieron el tratado de Londres para emprender el viaje a México para presionar al gobierno juarista y que éste reiniciara el pago de las diversas deudas. Las flotas interventoras llegaron a México entre diciembre de 1861 y enero de 1862. El gobierno de Juárez recibió el ultimátum y nombró a Manuel Doblado como negociador, al mismo tiempo permitió el desembarco de las tropas para evitar las fiebres tropicales con la condición de que se embarcaran tan pronto se llegara a un arreglo. El negociador mexicano aseguró que la suspensión de pagos era temporal y éstos se reanudarían en cuanto fuera posible; los británicos y los españoles aceptaron la propuesta, pero los franceses además de rechazar el acuerdo, iniciaron el desembarco de más hombres entre los cuales se encontraban algunos monarquistas mexicanos siendo el más destacado el general Juan Nepomuceno Almonte, hijo del ilustre general insurgente José María Morelos y Pavón.¹²⁵

Es necesario hacer un paréntesis para comprender la evolución de las propuestas monarquistas en la historia del país, que estuvieron presentes en la historia de México desde el momento mismo en que se consumó la Independencia; el Plan de Iguala

¹²³ Loc. cit.

¹²⁴ “Ley del Congreso. Arreglo de la hacienda pública, 17 de julio de 1861”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo IX, p. 243. Cf., Vázquez, *óp. cit.*, p. 175.

¹²⁵ *Ibíd.*, pp. 175-176.

ya señalaba en su Artículo 3° que la forma de gobierno debería ser un “gobierno monárquico, templado por una Constitución análoga al país.” Dicho plan agregaba en el Artículo 4° que: “Fernando VII, y en sus casos [sic] los de su dinastía o de otra reinante serían los emperadores para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición.”¹²⁶ Estas propuestas, con algunas variantes, se materializaron durante el Imperio de Agustín I (1822-1823), el caudillo de Iguala, trató de ganarles la partida a sus rivales que encabezaban las otras propuestas de gobierno, sobre todo a los republicanos. Esta acción no sólo le costó, posteriormente, la abdicación a Agustín de Iturbide, sino que también la vida. De esta manera quedaba de manifiesto que la implantación de la monarquía para México no sería fácil.¹²⁷ En la década de los cuarenta, particularmente en 1840 y 1846, se dan momentos claves en el desarrollo de las ideas monarquistas. Para algunos de los políticos que gobernaron a lo largo del siglo el monarquismo venía a dar respuesta a la decepción que representaba el fracaso de los modelos republicanos, por ejemplo para el autor Rafael Rojas “la historia de ese desencanto con la forma republicana de gobierno [...], es también la historia de los orígenes del monarquismo en México.”¹²⁸

203

Otro de los factores que dieron pie al desarrollo de las ideas monarquistas en México fue el conflicto con Estados Unidos (1846-1848), Como ya señalamos, en 1846 el diario *El Tiempo* aprovechó la coyuntura del inicio del conflicto para dar a conocer sus ideas y la conveniencia de establecer la monarquía en el país.¹²⁹ La derrota frente a los Estados Unidos representó mucho más que la pérdida de territorio, fue el catalizador que convirtió a estas ideas en obsesión para muchos miembros del partido conservador, convertidos, ahora, en monarquistas. Algunos de ellos que se encontraban en Europa, como José María Gutiérrez de Estrada, Francisco de Paula de Arrangoiz, José Manuel Hidalgo, Ignacio Aguilar y Marocho, entre otros, incluidos varios miembros del clero mexicano, establecieron contactos con las diversas cortes

¹²⁶ Manuel Calvillo, *La república federal mexicana: gestación y nacimiento: la consumación de la independencia y la instauración de la república federal, 1820-1824*, México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003, p. 94. Véase, Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 114-117.

¹²⁷ Rivas Gómez, óp. cit., pp. 21-22.

¹²⁸ Rafael Rojas, “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, CIDE, 2003, p. 198.

¹²⁹ Rivas Gómez, óp. cit., pp. 26-29.

europeas para la implementación de un imperio en México, éste como un protectorado europeo.¹³⁰ De esta manera se entiende mejor la llegada de Maximiliano de Habsburgo al país como parte del proceso evolutivo que tuvo la conformación del Estado moderno mexicano y no como un paréntesis dentro de nuestra propia historia.

204



José María Gutiérrez de Estrada, promotor del monarquismo, a partir de la carta que dirigió al presidente Bustamante en 1840, *México: su evolución social*, tomo I, primer volumen, México, J. Ballescá y Compañía, 1900, p. 201.

Retomando el contexto histórico, las tropas francesas desembarcaron más hombres e iniciaron su avance sobre el territorio nacional, rompiendo de esta manera lo acordado en Londres con España y Gran Bretaña. La intervención francesa tenía como objetivo el apoyar a los monarquistas mexicanos para lograr establecer una monarquía en el país. Para este grupo, la intromisión extranjera y la instauración del Imperio Mexicano era la única posibilidad de salvar al país de la anarquía en que había vivido por más de 40 años y de salvarlo incluso de su posible desaparición como nación. El primer enfrentamiento se llevó a cabo en la ciudad de Puebla el 5 de mayo de 1862, en donde “las armas nacionales se cubrieron de gloria” al derrotar al que se consideraba, en ese momento, el mejor ejército del mundo. Este tropiezo motivó a un nuevo avance sobre dicha ciudad unos meses después, pero, para esta segunda embestida, el ejército francés se presentó con más hombres, lo que le permitió vencer, tras un largo sitio, a las tropas mexicanas y continuar su marcha rumbo a la Ciudad de México.¹³¹

¹³⁰ Ibídem, p. 38.

¹³¹ Vázquez, óp. cit., p. 176.



Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862.
<http://es.wikipedia.org>. 3 de marzo de 2010.

205

Ante este panorama el presidente Benito Juárez, a través de la Secretaría de Justicia, dio a conocer una circular el día 2 de septiembre de 1862. En ella se: “Ordena que se rediman los capitales que pertenecieron a los extinguidos Colegio Seminario y Colegio de Tepotzotlán.”¹³² Esto con la intención de hacerse de recursos para solventar la guerra nacional en la cual se encontraba inmersa la nación; en ese sentido, se disponía que los recursos destinados a la instrucción pública se aplicaran a la defensa del país. El dinero se tomaría de los planteles que se encontraban cerrados “ya sea por haber sido suprimidos, o porque hubo dificultades para su apertura, y estando, en este caso, los destinados para la Escuela de Artes y Oficios”.¹³³ Este punto es importante porque nos habla de que al iniciar la intervención francesa la escuela de artes y oficios se encontraba cerrada, por lo tanto no fue el Imperio el que la cerró, como se ha señalado.

El gobierno del presidente Benito Juárez decidió abandonar la capital ante el asedio de los franceses los cuales la ocuparon en junio de 1863, se trasladó al norte hasta

¹³² “Circular de la Secretaría de Justicia. Ordena que se rediman los capitales que pertenecieron a los extinguidos Colegio Seminario y Colegio de Tepotzotlán, 2 de septiembre de 1862”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, p. 526.

¹³³ Loc. cit.

llegar a la población de Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez), en donde estableció su gobierno republicano para hacer frente a la intervención francesa.¹³⁴

Casa que ocupó el presidente Benito Juárez en Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez, Chihuahua. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.



206

Según Josefina Zoraida Vázquez, el 19 de julio de 1863, los franceses convocaron a una junta de notables, los cuales proclamaron la creación del Imperio. Esta Asamblea representaba la voluntad de la nación, de acuerdo con los intereses de los monarquistas.¹³⁵ Posteriormente, la misma asamblea dio a conocer la resolución en donde el país adoptaba la monarquía como forma de gobierno; ésta sería moderada, hereditaria, con un príncipe católico y europeo. La corona sería ofrecida al archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo; así mismo se formó una comisión de miembros de esta junta para ir al castillo de Miramar a ofrecerle la corona al príncipe austriaco. El ofrecimiento se produjo en octubre de 1863. Maximiliano condicionó la aceptación, señalando que debería ser el pueblo quien lo llamara; los monarquistas reunieron varias “actas de adhesión” al Imperio, las cuales fueron presentadas al archiduque. El 10 de abril de 1864, Maximiliano dio la respuesta positiva, iniciando de esa manera y ese día formalmente el segundo imperio mexicano.¹³⁶

Comisión de notables que ofrecieron la corona a Maximiliano de Habsburgo en el palacio de Miramar. <http://es.wikipedia.org>. 3 de marzo de 2010.



¹³⁴ Meneses Morales, óp. cit., p. 185.

¹³⁵ Rafael Tafolla Pérez, *La Junta de Notables de 1863*, México, Editorial Jus, 1977, pp. 23-35. Cf., Vázquez, óp. cit., p. 176.

¹³⁶ Tafolla Pérez, óp. cit., pp. 32-35.

LA PROPUESTA EDUCATIVA DE MAXIMILIANO, 1865

La llegada de los monarcas a la Ciudad de México se produjo el 12 de junio de 1864, a su arribo Maximiliano intentó poner en marcha varias medidas referentes a la educación, debido a que él, como otros gobernantes de México, veía como prioritaria la formación de la sociedad. Esta actitud del archiduque está relacionada con la instrucción que él mismo había recibido, Maximiliano fue educado para gobernar y ser, además, un buen gobernante, por lo tanto debía ver por el bien de la gente que estaba bajo su tutela. La formación recibida por el emperador incluyó el estudio de diversas lenguas como alemán, inglés, francés, húngaro, italiano y más tarde español; entre las ramas que comprendía su programa de formación tenía que ver con la Historia, el Derecho Constitucional, Economía, Geografía y Ciencias Naturales; Ernesto Meneses agrega que, además, estudió Leyes, Contaduría y Tecnología, aunque no precisa en qué consistió esta última materia.¹³⁷ Este plan formativo también incluyó actividades físicas como natación y prácticas de equitación; Meneses agrega que la preparación de Maximiliano cubría 32 horas a la semana, pero con el tiempo ésta abarcó hasta las 55 horas semanales.¹³⁸ Mucha de esta formación se verá reflejada en una carta que dirigió el emperador a su ministro de Instrucción Pública y Cultos, Manuel Siliceo, personaje de quien ya se habló; en ella se manifiesta lo que pretendía Maximiliano en materia educativa para su imperio en México.

207



El emperador Maximiliano de Habsburgo había sido educado para gobernar y trató de implantar en México una reforma educativa que llevara al país a la par de las naciones modernas de su época. <http://es.wikipedia.org>, 10 de marzo de 2010.

¹³⁷ Meneses Morales, óp. cit., p. 185. Cf., Konrad Ratz, *Maximiliano de Habsburgo*, México, Planeta de Agostini, 2002, p. 25.

¹³⁸ Meneses Morales, óp. cit., p. 185.

La carta referida fue publicada en *El Diario del Imperio* el 14 de junio de 1865, en ella comienza haciendo un reconocimiento del problema por el cual atraviesa la instrucción pública y también manifiesta el objetivo de la reforma que pretende hacer:

La Instrucción Pública en el Imperio necesita urgentemente de una entera reorganización. Cuando puse a usted a la cabeza de su dirección, bien convencido estaba de su aptitud y de su celo; pero antes que empiece la obra, quiero indicarle los principios según los cuales arreglar sus propuestas [...] Es mi voluntad que la instrucción pública, aprovechando la experiencia adquirida por los pueblos más adelantados, sea puesta en el Imperio Mexicano bajo un pie que nos coloque al lado de las primeras naciones.¹³⁹

Ya desde las primeras líneas se puede ver lo que Maximiliano pretendía fuera la educación que se impartiría en el Imperio mexicano. Entre las propuestas que planteaba el emperador estaba la de obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza para los más necesitados. En estas líneas se encuentra cierta similitud con lo propuesto por el presidente Juárez en las Leyes de Reforma de 1859, que ya fueron comentadas. No es que Maximiliano las haya tomado de este modelo, sino que esta forma de pensar estaba relacionada con la ideología liberal como parte de un todo universal y no como algo exclusivo de los liberales mexicanos. Otro punto relevante de la propuesta del archiduque es referente a la educación secundaria, que debe servir como preparación para la educación superior o estudios especiales, además de brindar “a la clase media de los ciudadanos la educación general correspondiente”. En ella también hace hincapié de la importancia que debe tener el estudio de las lenguas clásicas y vivas, “siendo, además, en el día el estudio de las lenguas cultas y vivas, absolutamente indispensables para un pueblo que quiere tomar parte en los acontecimientos del mundo, y mantener relaciones activas con otros pueblos”, así como el estudio de las Ciencias Naturales: “el cultivo de las ciencias naturales es la señal característica de una época dirigida hacia la realidad, porque nos enseña a ver las cosas que nos rodean, como son en sí, y a emplear todas las fuerzas del universo en servicio de la voluntad humana”.¹⁴⁰ En la misma misiva Maximiliano hace referencia

¹³⁹ *El Diario del Imperio*, tomo I, número 136, México, miércoles 14 de junio de 1865, p. 557.

¹⁴⁰ Loc. cit.

a la educación superior donde habla de la reforma a la Universidad y la creación de colegios, como había ocurrido en tiempos del presidente Comonfort, al respecto señala:

En cuanto a los estudios superiores y profesionales, pienso que para cultivarlos ventajosamente, son precisas las escuelas especiales, lo que en la edad media se llamó Universidad a llegado a ser hoy una palabra sin sentido. Al establecer esas escuelas especiales, deberá usted cuidar que en la diversidad de estudios profesionales sean respetados todos los ramos de las ciencias teóricas y prácticas de las artes.¹⁴¹

Como podemos ver, al emperador le preocupaba el papel de la Universidad como centro de formación, pero ésta se encontraba muy desprestigiada para esos momentos, por lo cual expide un decreto el 30 de noviembre de 1865 en donde ratifica el cierre de la Universidad tomando como base el decreto del 14 de septiembre de 1857 del presidente Ignacio Comonfort.¹⁴² Aquí también es importante destacar el señalamiento que hace Maximiliano a las ciencias prácticas de las artes, en clara alusión a la enseñanza técnica.

Otros señalamientos hechos por el emperador tienen que ver con la importancia del estudio de la Filosofía, “porque ésta ejercita la inteligencia, enseña al hombre a conocerse a sí, y a reconocer el orden moral de la sociedad como una consecuencia emanada del estudio de sí mismo”. También Maximiliano habla de las evaluaciones para la aprobación de los estudiantes, éstos deben ser públicos y con riguroso apego al nuevo plan. En materia religiosa el emperador le hace observaciones a su ministro Manuel Siliceo; ésta debe darse en la educación primaria y secundaria, impartida por el párroco correspondiente y apegado a los libros que el gobierno haya aprobado previamente. En este sentido, la educación impartida en los seminarios correrá a cargo del clero con la supervisión del estado, y además, agrega que la religión es cosa personal e íntima del individuo. Esto refleja lo que Maximiliano quería aplicar en México.¹⁴³ Esta carta dio como resultado una ley de educación la cual fue presentada por el ministro Francisco Artigas, debido a que Manuel Siliceo renunció a su cargo,

¹⁴¹ Loc. cit.

¹⁴² Para el decreto del presidente Comonfort véase, “Decreto del gobierno. Se suprime la Universidad de México, 14 de septiembre de 1857”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo VIII, 1877, p. 625. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 37.

¹⁴³ *El Diario del Imperio*, tomo I, número 136, México, miércoles 14 de junio de 1865, p. 557.

porque envió una epístola al emperador en donde hablaba del estado de la educación durante el periodo colonial, la cual, según Siliceo, había servido para someter a la población en vez de educarla, esta carta provocó el descontento, en buena parte, del grupo conservador, lo cual motivó su renuncia.¹⁴⁴

Al ministro Francisco Artigas le correspondió, por tanto, la publicación de la Ley de Instrucción Pública del 27 de diciembre de 1865 y dada a conocer por *El Diario del Imperio* el 15 de enero de 1866. Es un texto amplio, al inicio presenta una carta del ministro en donde le dice al emperador que ésta es la respuesta a la epístola que Maximiliano dirigió a su antecesor Siliceo.¹⁴⁵ Posteriormente le presenta la Ley de Instrucción Pública la cual contiene cinco títulos, 20 capítulos y 172 artículos.¹⁴⁶ Después es presentado el Reglamento de la misma ley, que se encamina básicamente a la instrucción secundaria y superior. La ley presenta en el título primero lo que serían las diferentes clases de instrucción que se impartirían en el Imperio, éstas serían: la instrucción primaria; la instrucción secundaria; la instrucción superior de facultades y los estudios especiales.¹⁴⁷ En cuanto a la instrucción primaria, ésta se contempla en el título segundo y en los artículos del segundo al sexto; en éstos se pueden ver varias de las medidas previstas por Maximiliano, como sería la de obligatoriedad y la gratuidad de la misma, aunque se pretendía cobrar un peso mensual por niño; para quien no lo pudiera pagar, sería gratis. Menciona el papel de las autoridades como vigilantes para que los padres envíen a sus hijos a la escuela. Refiere, además, que la instrucción quedará bajo la vigilancia de los ayuntamientos y bajo la dirección del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, y la cual se ejercería por medio de los prefectos. Por último, señala que la educación primaria se ajustará a las leyes y reglamentos especiales.¹⁴⁸

En lo referente a la instrucción secundaria, la ley contempla más reformas, entre las que podemos destacar, que para ser admitido a este nivel, los alumnos harían un examen para comprobar que han cumplido con la formación primaria y los aspiran-

¹⁴⁴ *El Diario del Imperio*, tomo II, número 164, México, miércoles 18 de julio de 1865, pp. 57-60. Cf., Arrangoiz, óp. cit., p. 640. La cuestión de la renuncia de Manuel Siliceo se puede ver en *El Diario del Imperio*, tomo II, número 242, México, jueves 19 de octubre de 1865, p. 389.

¹⁴⁵ *El Diario del Imperio*, tomo III, número 313, México, lunes 15 de enero de 1866, pp. 57-58.

¹⁴⁶ *Ibídem*, pp. 59-64.

¹⁴⁷ *Ibídem*, p. 59.

¹⁴⁸ *Loc. cit.*

tes deberían presentar un certificado expedido por “personas legalmente autorizadas”. Un punto importante es el de la duración de la instrucción secundaria, la cual se “dará en siete u ocho años en establecimientos públicos o privados” y se contemplan las materias a impartirse las cuales serían: Lengua Castellana y su Literatura; Lengua Latina y su Literatura; Lengua Griega y su Literatura; Historia y Geografía; Historia Natural y Física; Matemáticas; Lógica; Metafísica y Filosofía Moral; idioma Francés, idioma Inglés, Dibujo; Caligrafía; Conocimiento de Taquigrafía; Historia de la Literatura General; Tecnología, sin especificar su contenido; Teneduría de Libros.”¹⁴⁹ Como se puede ver, el plan de estudios previsto para la instrucción secundaria era muy completo y cubría las expectativas del emperador; varios de los puntos presentados por él en la carta al ministro Manuel Siliceo se pueden apreciar en los artículos de la Ley de Instrucción Pública propuesta para el Imperio Mexicano. Incluso se puede señalar que va más allá al sugerir las multas a los padres por no enviar a sus hijos a la escuela, esto con el fin de fortalecer la idea de obligatoriedad y porque para el emperador una de sus prioridades era la de crear una sociedad bien educada para aspirar a una mejor posición entre las naciones civilizadas.

En lo que respecta a la instrucción superior, ésta se incluye en el título IV, capítulo XVIII. Comienza por señalar que: “La instrucción superior abraza una serie indeterminada de conocimientos, indispensables para ciertas carreras o profesiones.” Para que los alumnos sean admitidos deberán presentar un certificado de suficiencia, “resultado del examen mayor, y expedido por un colegio literario”, con lo que se compruebe el haber aprobado todos los ramos de la instrucción secundaria. La instrucción superior se dividirá en dos ramas, “el estudio de facultad mayor que conduce a una carrera literaria, y el de estudios profesionales que conducen a una carrera práctica”. Aquí se puede marcar esta división como un aporte interesante hecho por el ministro Artigas y aprobado por el emperador. Para los estudios del primer tipo se tendrán por lo menos tres escuelas, la de Derecho en donde estudiarán los abogados, agentes y notarios; una de Medicina para la formación de los médicos y farmacéuticos y otra de Filosofía en donde se prepararán los profesores de los establecimientos públicos secundarios y primarios, y los que aspiren a las colocaciones facultativas de la Administración. Además de la Filosofía se estudiará en estas escuelas, Filología,

¹⁴⁹ Loc. cit.

Historia, Matemáticas, Física, Química, Ciencias Políticas y Económico-políticas. En lo relativo a los estudios que conducen a una carrera práctica se dará también en tres escuelas; la Militar para formar a los militares facultativos y de armas especiales; la de Minas para ingenieros de minas teórico-prácticos y la Politécnica para los ingenieros mecánicos, topógrafos y civiles, esto en tanto no se instituyan otras escuelas. Se establecen la escuela de Derecho en el Colegio de San Ildefonso, y la de Filosofía en San Juan de Letrán; se reconoce la Escuela de Medicina, “salvo las modificaciones que determine la ley”, de la misma manera se reconoce la Escuela de Minas, “con la misma salvedad”, agrega la ley que “subsistirán, mientras se organizan debidamente, la Escuela de Agricultura y la de Comercio”.¹⁵⁰ Lo cual sería contrario a lo señalado por otros autores en torno al cierre de escuelas durante el Segundo Imperio.

Dentro de los diversos aportes que brindó el Segundo Imperio a la educación fue el estudio de la materia de Tecnología, particularmente en los liceos, tomados del modelo francés, los cuales se les puede considerar como parte de la instrucción secundaria, lo que vendría a ser un equivalente de la educación media superior de nuestros días. En el reglamento que acompaña la Ley de Instrucción Pública, el cual se enfoca precisamente a la educación media y la impartida en los liceos, se señalan las materias que se cursarán y en qué planteles se hará dicho estudio, estos centros de enseñanza se dividían según las diversas ramas de especialización señaladas por la ley, en el caso del Colegio de Artes indica: “objeto: Conocimiento compendioso de las máquinas que más frecuentemente se usan en la vida común e industrial y su manera de funcionar; de la construcción de los más sencillos edificios, de los gastos de su fabricación y modo de conservarlos; conocimiento de las producciones brutas y de la elaboración de las manufacturas más comunes en la industria y el comercio (cinco lecciones semanales)”.¹⁵¹ Agrega líneas más adelante que: “tecnología mecánica: Las fuerzas naturales que se emplean más comúnmente en la vida práctica, y el modo de medirlas, de las diferentes clases de máquinas, partes principales de las compuestas y su diversa aplicación a la industria; conocimientos preliminares sobre el modo de hacer conductos de agua y de gas, sobre caminos, ferrocarriles, vagones y locomotoras”.¹⁵² La materia de Tecnología Arquitectónica cubriría los aspectos siguientes: “Construcción de los más sencillos edificios de habitación y de uso

¹⁵⁰ *Ibídem*, p. 63.

¹⁵¹ *Ibídem*, p. 68.

¹⁵² *Loc. cit.*

industrial, plano de fábrica; partes del edificio; operarios y materiales necesarios para fabricar una casa, modo de hacer un presupuesto de los gastos, nociones sobre el arte de componer caminos, diques y puentes.”¹⁵³ Como se puede apreciar, desde muy temprano en la formación de los jóvenes, se pretendía instruirlos con lo mejor en cuanto a las materias a impartirse en los liceos, dentro de los estudios preparatorios para la instrucción superior, encaminada esta sección a la enseñanza técnica.



213

La emperatriz Carlota Amalia jugó un papel importante en las decisiones tomadas por el monarca austriaco, también fue promotora de la educación para la sociedad. <http://es.wikipedia.org>. 10 de marzo de 2010.

EL IMPULSO A LA CULTURA Y OTRAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO

Otro aspecto relevante del Segundo Imperio fue el impulso que dio a otras ramas del conocimiento y de la cultura, éstas, a su vez, vinculadas con instituciones creadas por el monarca, unas y las otras ya existentes que recibieron apoyo del príncipe austriaco. Una de las primeras instituciones, establecida por Napoleón III para México, fue la Comisión Científica de México, la cual instituyó el 27 de febrero de 1864 en París para tratar de emular los logros de la Comisión Científica Francesa.¹⁵⁴ El objetivo

¹⁵³ Loc. cit.

¹⁵⁴ Magdalena Martínez Guzmán, “La comisión científica de México y el origen de la Academia de Medicina”, en Patricia Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano 1857-1867*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 207-209.

de la comisión era formar una expedición que efectuara exploraciones en territorio mexicano para investigar sobre geografía, constituciones geológicas y mineralogía del país, así como especies animales y vegetales entre otros temas. Esta comisión estaría a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y con el apoyo de los ministerios de finanzas, agricultura y trabajos públicos y asuntos exteriores.¹⁵⁵ La llegada del emperador trajo dificultades para la comisión; Maximiliano tuvo fuertes diferencias con los miembros franceses de la misma, pues no estaba muy de acuerdo en que éstos se inmiscuyeran en los asuntos de la nación. Estas rencillas hicieron disminuir el trabajo de la comisión la cual dejó de recibir apoyo de París, al mismo tiempo el emperador creó en, 1865, la Academia Imperial de Ciencias y Literatura, la cual debería cubrir las necesidades de expansión intelectual del Imperio, poniendo al servicio del país a los más distinguidos hombres de la ciencia mexicana. El objetivo de esta academia era el de servir a los intereses de la nación logrando una mejor explotación de los recursos propios y no un trabajo enciclopédico para los extranjeros, señala Magdalena Martínez, en particular para la propia Francia.¹⁵⁶

Los años de 1865 y 1866 no fueron fáciles para el imperio mexicano, el anuncio del retiro de tropas por parte de Francia provocó que varios miembros de la academia imperial dejaran el país, en particular los de la sexta sección correspondiente a medicina. Los médicos mexicanos pertenecientes a ésta decidieron, a partir de septiembre de 1865, cambiar su nombre por el de Sociedad Médica de México, funcionando de forma independiente a la academia imperial. Según refiere Magdalena Martínez que: “La función primordial de ese momento fue impedir que desapareciera este grupo científico, dada la situación de crisis política y social del país.”¹⁵⁷ La Sociedad Médica de México logró sobrevivir, no sólo al imperio de Maximiliano que la vio nacer, sino a los años posteriores a este episodio, señala la misma autora que esta institución de cultura médica es importante aún hoy en día.¹⁵⁸

Otra de las instituciones, ya existentes antes del Segundo Imperio, fue la Academia de San Carlos, dedicada a fomentar las artes plásticas, particularmente la pintura y la escultura. Esta Academia recibió mucho apoyo por parte del emperador, recorde-

¹⁵⁵ *Ibídem*, p. 210.

¹⁵⁶ *Ibídem*, pp. 216-217.

¹⁵⁷ *Ibídem*, p. 218.

¹⁵⁸ *Ibídem*, p. 220.

mos que el archiduque había sido educado para apreciar las bellas artes. La intención del archiduque radicaba en que, a través de ellas, se podría sustentar la ideología del imperio, promover los valores pretendidos por el monarca y fomentar la participación en la cultura por parte de la sociedad mexicana.¹⁵⁹ Otra de las acciones que realizó el emperador fue la de volver a promover las exposiciones de los alumnos cada fin de año, siendo la primera en diciembre de 1864.¹⁶⁰ Tal era el interés de Maximiliano que buscó poner al frente de la misma academia a las personas más aptas, las cuales podrían desarrollar las artes plásticas de la mejor forma cumpliendo con los objetivos del mismo monarca. Otra de las intenciones del emperador era la de rememorar a los próceres de la independencia, como parte de la construcción de la propia identidad del Imperio. Esto se puede ver en el trabajo de Esther Acevedo, en donde nos presenta el discurso histórico que intentó manejar Maximiliano, el cual debería exaltar a los héroes que habían forjado la nación.¹⁶¹ A partir de estos ejemplos se puede comprender la importancia dada por el monarca a la cultura en general y a las bellas artes en particular, como lo señala Elisa García, la unión entre arte, ciencia, política e historia permitió al emperador otorgar el soporte inicial a su plan de gobierno y, sobre todo, desarrollar su propio proyecto cultural.¹⁶²

Es importante destacar que Maximiliano dio impulso a otras instituciones como la llamada Escuela Imperial de Minas, la cual tenía un papel fundamental en el estudio de la minería que se desarrollaba en el país. A los pocos meses de su llegada, para el 10 de agosto, el emperador promovió el cambio de nombre de esta institución por el de Escuela Politécnica, aunque no se logró dar dicho cambio.¹⁶³ En este sentido Sergio Sánchez Hernández nos refiere que: “Respecto a la educación superior, Maximiliano presentó la novedad del establecimiento de una escuela especial politécnica, en la cual se formarían los ingenieros mecánicos, topógrafos y civiles; aunque los documentos

¹⁵⁹ Elisa García Barragán, “Maximiliano y la Academia de San Carlos”, en Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano...*, p. 326.

¹⁶⁰ *Ibíd.*, pp. 332-333.

¹⁶¹ Esther Acevedo, “La historia y las bellas artes, sustento de un proyecto imperial”, en Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano...*, pp. 235-285.

¹⁶² García Barragán, *óp. cit.*, p. 352

¹⁶³ Alberto Soberanis, “La Academia Imperial de Ciencias y Literatura” en Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano...*, pp. 364-365.

no indican que haya funcionado. De haberse llevado a cabo esta innovación hubiera significado un gran adelanto en México, de por sí tan atrasado respecto a Europa.”¹⁶⁴

En estas líneas queda de manifiesto que para Maximiliano la educación técnica también era importante, incluso quedó reflejado este interés en la Ley de Instrucción Pública ya comentada. Algunos miembros de esta escuela, sobre todo ingenieros de minas, le propusieron al emperador que se elaborara la carta geológica de los distritos mineros de Real del Monte, Pachuca, El Chico, Capula, Santa Anna, Santa Rosa, y Tepenené; la de Guanajuato, Zacatecas, la de los distritos de Fresnillo y Plateros entre otras para conocer mejor los recursos mineros con lo que contaba el país.¹⁶⁵

216 Otra de las instituciones que creó el Imperio fue la Academia de Ciencias y Literatura, formada por decreto el 10 de abril de 1865, un año después de la creación del imperio mexicano, esta academia estaba destinada a dar “impulso al progreso de las ciencias y las artes en México”.¹⁶⁶ La academia pretendía ser un baluarte para la administración imperial, “una especie de organismo asesor que plantearía soluciones al gobierno de Maximiliano.”¹⁶⁷ La diferencia con la Comisión creada por los franceses era obvia, ya que esta academia no contaba entre sus filas con ningún francés, además, sus objetivos estaban relacionados con los problemas nacionales. Las intenciones del monarca eran claras, siempre buscó el desarrollo del país; éste no podría lograrse por los diferentes conflictos que se vivían. Además de estos, los problemas al interior del propio Imperio afectaron el desarrollo de las artes y la cultura.

En lo concerniente a la Escuela de Comercio, se establece que cerró sus puertas ante la llegada de las tropas francesas a la capital de la República, su director para esos momentos era don Antonio García Cubas. A finales de 1863, se reabre la escuela, ahora bajo la dirección de Eugenio Clairín, profesor de origen francés identificado con la intervención y posteriormente con el Imperio, y quien ya había sido director de la Escuela de Comercio en su primera etapa, bajo el gobierno del general Santa Anna.¹⁶⁸ En la memoria del Ministerio de Fomento, presentada en 1865 ante el empera-

¹⁶⁴ Sánchez Hernández, *óp. cit.*, p. 63.

¹⁶⁵ Soberanis, *óp. cit.*, p. 366.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, pp. 377-378.

¹⁶⁷ *Ibíd.*, p. 379.

¹⁶⁸ María de los Ángeles Rodríguez Álvarez y María Eugenia Yáñez Morales, *ESCA Pionera en la enseñanza comercial, contable y administrativa en América, 150 años de vida: 1845-1995*, México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Comercio y Administración, 1995, p. 36.

dor, “aparece el programa de la Escuela donde se especifican las cátedras que deben cursarse, en 1865, así como los textos a usar y los profesores de cada materia, el cual se publicó para conocimiento de los padres de familia”.¹⁶⁹ En ese mismo año de 1865 y de acuerdo con lo señalado por el Estatuto Orgánico del mes de abril, la Escuela Especial de Comercio, así como la Escuela Imperial de Minas y la Academia de la Purísima de Guanajuato, pasaron del Ministerio de Fomento al Ministerio de Instrucción Pública y Cultos”,¹⁷⁰ a partir de entonces, la escuela, dependerá por mucho tiempo, del ramo educativo. Otra de las disposiciones dictadas por Maximiliano es que todas las escuelas y sociedades científicas y literarias le remitan al *Diario del Imperio* a partir de enero de 1866 artículos de su especialidad; lo cual resalta la importancia que le dio el emperador a la difusión del conocimiento. Otra de las medidas tomadas por el monarca, fue el cambio de nombre por Escuela Imperial de Comercio. A la caída del Imperio la escuela siguió funcionando, lo cual nos muestra la trascendencia de la misma y su permanencia a lo largo de la historia de México,¹⁷¹ y nos da una visión contraria a la que se ha venido manejando que el Imperio cerró varias escuelas por identificárseles con el grupo liberal. En el caso de la Escuela de Comercio, podemos agregar lo señalado por Alberto María Carreño: “De 1863 a 1867, durante la regencia primero, y después bajo el Imperio del archiduque Maximiliano de Austria, la Escuela continuó funcionando sin que se modificaran los planes de enseñanza, ni la dirección del instituto.”¹⁷²

Para 1867 era inminente la caída del Imperio. Por un lado, Maximiliano, físicamente, se encontraba muy disminuido, tanto por las fiebres como por otras enfermedades que padecía. La partida de Carlota, la emperatriz, y la noticia de la enfermedad de ésta, habían debilitado el espíritu del emperador. Políticamente hablando existían muchas dificultades al interior del gabinete, las diferencias entre los ministros mexicanos y los extranjeros dificultaron la toma de acuerdos para sacarlo adelante. Lo mismo ocurría con el ejército, las discrepancias entre los altos mandos franceses y los subalternos mexicanos impidieron la consolidación del ejército imperial, sin olvidar que desde 1865 el contingente de tropas francesas había empezado a salir del país.

¹⁶⁹ Loc. cit.

¹⁷⁰ Loc. cit.

¹⁷¹ Ibídem, pp. 36-37.

¹⁷² Alberto María Carreño, “La Escuela Nacional de Comercio y la Escuela Superior de Comercio y Administración”, en *Divulgación Histórica*, vol. IV, año 4, México, febrero de 1943, p. 186.

Maximiliano colocó a prominentes miembros del partido conservador en lo que se consideró su último gabinete, pero esta medida no contribuyó al mejoramiento de la administración. La falta de un acuerdo con el clero fue otro de los factores que contribuyeron al debilitamiento del Imperio; no se logró firmar un concordato con la Santa Sede y la relación entre el emperador y el alto clero mexicano no era la mejor; el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, salió del país en febrero de 1867 para ir a Roma a reunirse con el Papa y con algunos otros obispos mexicanos, con el pretexto de preparar lo que sería el Concilio Ecuménico de 1870. Además, las tropas leales al presidente Juárez habían ganado terreno, avanzaban por el norte al mando del general Mariano Escobedo y por el sur dirigidos por el general Porfirio Díaz, lo cual dificultaba la posición del monarca.¹⁷³ Ante este panorama, Maximiliano decidió hacerle frente al avance republicano y se trasladó a la ciudad de Querétaro en donde se le unieron los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía. En esa ciudad resistió un sitio que se prolongó de febrero hasta el mes de mayo de 1867, en donde, por una traición, fue hecho prisionero; señala Josefina Zoraida Vázquez que “de todo el mundo llegaron peticiones de clemencia para el Habsburgo, sin que Juárez cediera.” Maximiliano fue fusilado el 19 de junio de 1867 en el cerro de las Campanas en la ciudad de Querétaro junto a los generales Miramón y Mejía, poniendo fin al Segundo Imperio y anulando de esa manera y de forma definitiva la opción monarquista para México.¹⁷⁴



Salida de los últimos contingentes franceses de la Ciudad de México, lo que contribuyó a la derrota del Segundo Imperio. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁷³ Rivas Gómez, óp. cit., pp. 194-197.

¹⁷⁴ Vázquez, óp. cit., p. 179.

El periodo del Segundo Imperio puede ser visto desde diferentes ángulos: para algunos fue una etapa oscurantista en donde todos los males cayeron sobre el país; otros lo ven como un paréntesis en la historia de México, como si el tiempo se hubiera detenido a lo largo de los tres años que duró y puesto a andar a partir del triunfo de las fuerzas republicanas; por ejemplo, para la autora Luz Elena Galván de Terrazas, Maximiliano no tenía la intención de apoyar la técnica mexicana. “De hecho la Escuela de Artes y Oficios fue clausurada”¹⁷⁵ pero como ya se vio, fue todo lo contrario, Maximiliano trató de apoyar la enseñanza técnica con la creación de la Escuela Politécnica y el apoyo a otras instituciones de este tipo, como sería el caso de la Escuela Imperial de Comercio y la Imperial de Minas.¹⁷⁶ Para otros historiadores este periodo se presenta como parte del desarrollo político-social de México, con continuidades y rupturas entre las ideas del grupo de liberales mexicanos y las del propio monarca. También en materia educativa, se pueden encontrar semejanzas y diferencias entre los proyectos promovidos por el emperador y las propuestas por el grupo liberal mexicano. Tal sería el caso de la clausura de la Universidad que para las dos partes representaba una institución añejada en el tiempo y foco de la reacción y del conservadurismo que necesitaba reformarse para impulsar mejor la educación y lograr la meta de desarrollo de la nación.

Aquí es necesario hacer una aclaración, con el fin de dar a cada uno de los personajes su justo valor en la historia y en sus aportes a la educación, en particular a la técnica y no como una reivindicación del monarquismo como forma de gobierno. Desde tiempo atrás se ha señalado que el Imperio, o mejor dicho, Maximiliano de Habsburgo cerró varias escuelas por considerarlas como un reflejo del liberalismo mexicano y por lo tanto contrarias a sus proyectos. Como se ha mostrado, el monarca austriaco tuvo toda una enseñanza liberal, lo cual lo identificaba con los principios del liberalismo mexicano, vista esta ideología como una tendencia universal y no exclusiva de los liberales nacionales. En este sentido se podría ver que ya desde aquí

¹⁷⁵ Galván de Terrazas, *óp. cit.*, p. 125.

¹⁷⁶ Para la Escuela Superior de Comercio véase, Carreño, *óp. cit.*, p. 186; Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales, *óp. cit.*, pp. 34-38. Para la Escuela Imperial de Minas véase, María de la Paz Ramos Lara, “El colegio de minería, la Escuela Nacional de Ingenieros y su proyección en otras instituciones educativas de la Ciudad de México (siglo XIX)”, en María de la Paz Ramos Lara y Rigoberto Rodríguez Benítez, coordinadores, *Formación de ingenieros en el México del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Filosofía, 2007, pp. 21-45, en particular pp. 26-27.

no encaja la idea del cierre de escuelas por parte del emperador por diferencias ideológicas. Tal pareciera más bien que esta afirmación parte de un error historiográfico el cual, a fuerza de ser repetido, se ha ido convirtiendo en una verdad histórica. Por ejemplo, Sergio Sánchez señala que el Imperio cerró la Escuela de Artes y Oficios “porque era fruto y símbolo de los liberales”¹⁷⁷ pero como vimos líneas arriba, a la llegada del emperador dicha escuela ya se encontraba cerrada. Otra autora, Luz Elena Galván de Terrazas, en su trabajo “La educación técnica, ámbito de estudio en la historia de la educación,” cae en la misma idea, incluso indica que Maximiliano llegó al país en junio de 1863, cuando en realidad lo hizo hasta un año después, (12 de junio de 1864); respecto a la educación técnica, la autora señala, como ya referimos, que el emperador no tenía la intención de apoyarla “de hecho, la Escuela de Artes y Oficios fue clausurada”.¹⁷⁸ Fue todo lo contrario, el archiduque buscó impulsarla al crear la Escuela Politécnica. La misma autora nos remite a otro texto en donde se comete la misma falla, incluida la del arribo del príncipe austriaco; este es el libro de la historia de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) del Instituto Politécnico Nacional.¹⁷⁹

En esta cadena de equivocaciones, se llega a otro texto, el de la doctora Anne Staples titulado “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en la revista de *Historia Mexicana*, y reeditado en el texto *La educación en la historia de México*, en él la autora hace referencia al cierre de la Escuela de Artes y Oficios por falta de alumnos y remata su aseveración “Con pocas excepciones todos los centros sucumbieron durante el Segundo Imperio y destinaron sus locales a otros propósitos.”¹⁸⁰ El texto de la doctora Staples nos remite, a su vez a otro en donde pareciera se encuentra la fuente de esta mala información. Éste es el de Guadalupe Monroy “Instrucción pública”, que forma parte de la obra de *Historia moderna de México*, que coordinó Daniel Cosío Villegas en 1956. En su texto Guadalupe Monroy señala que “El Imperio ordenó el cierre de todos los

¹⁷⁷ Sánchez Hernández, óp. cit., p. 63.

¹⁷⁸ Galván de Terrazas, óp. cit., p. 125.

¹⁷⁹ Jesús Flores Palafox, Humberto Monteón, et ál., *La ESIME en la historia de la enseñanza técnica*, México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, 1993, pp. 80-81.

¹⁸⁰ Anne Staples, “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en Josefina Zoraida Vázquez y José María Kazuhiro Kobayashi, et ál., *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7). p. 78.

colegios de los estados de acuerdo con la Ley de Instrucción del 27 de diciembre de 65.”¹⁸¹ En lo referente a la Escuela de Artes y Oficios, la autora refiere que “fue creada en 1856 por el gobierno del general Comonfort, y más tarde destruida por Zuloaga y Miramón. La ley de 67 (la de Juárez) ordenó su reorganización.”¹⁸² Al revisar la ley del 27 de diciembre de 1865, dada por el emperador Maximiliano, como se hizo líneas arriba, en ninguno de sus artículos se habla del cierre de escuelas por algún motivo, incluso se hace alusión de mantenerlas tal y como venían funcionando en espera de reformarlas para un mejor aprovechamiento de las mismas. Pareciera, más bien, que el texto aludido de Monroy fue escrito aún al calor de las pasiones partidistas vigentes, todavía, en la primera mitad del siglo pasado, por lo cual se debería exaltar el papel de los liberales y desdeñar la acción monarquista. Desafortunadamente, esta postura pareciera vigente en los autores referidos lo cual los llevó a repetir los mismos errores. Como se indicó anteriormente, la intención de esta aclaración es con el fin de dar a cada cual su justo valor frente a la historia y señalar su apoyo al desarrollo de la educación, en general, y particular de la técnica en México.

221

LA REPÚBLICA RESTAURADA Y LA REORGANIZACIÓN EDUCATIVA, 1867-1869

El presidente Benito Juárez entró en la Ciudad de México el 15 de julio de 1867, casi un mes después de la muerte del emperador Maximiliano y fue recibido con júbilo por los habitantes de la capital. El triunfo de la República sobre la propuesta monarquista marcó el rumbo de la nación, pero no por eso se podría considerar como una victoria completa, se tenía que poner fin a los desórdenes y levantamientos los cuales eran generados, ahora, por las ambiciones de los propios liberales. De inmediato Juárez convocó a elecciones, sin el partido conservador, la contienda se centró en tres candidatos del partido liberal: el propio Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y el general Porfirio Díaz, a quien se le atribuía el triunfo militar sobre el Imperio. La victoria favoreció a Juárez, lo que hizo que sus enemigos se multiplicaran, por una parte por su reelección y por otra porque promovía reformas a la constitución, la cual había defendido con gran empeño. Señala Josefina Zoraida Vázquez que Juárez pretendía

¹⁸¹ Guadalupe Monroy “Instrucción pública”, en Luis González et ál., *La República Restaurada. La vida social*, Daniel Cosío Villegas: *Historia Moderna de México*, III, México, Editorial Hermes, 1956, p. 722.

¹⁸² *Ibidem*, p. 734.

restablecer al senado para buscar un mayor equilibrio en el poder legislativo, el cual, al ser unicameral, resultaba más temible y limitaba al ejecutivo, este poder se había fortalecido en los diez años de lucha encabezado por el propio Juárez. Por otra parte, el presidente conformó su gabinete con civiles constitucionalistas lo cual provocó el descontento de los militares, mismos que apoyaban al general Díaz.¹⁸³



José Clemente Orozco, “Juárez y la Reforma”, mural en el Museo de Historia, Castillo de Chapultepec. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

La República se vio acosada por la falta de recursos económicos, mal endémico de los gobiernos mexicanos del siglo XIX. La venta de los bienes del clero no habían rendido los frutos esperados, aunque sí contribuyeron al saneamiento de las finanzas públicas. Para el presidente Juárez la prioridad era la reorganización de la hacienda para obtener fondos necesarios para fomentar el desarrollo del país. Los ministros José María Iglesias y Matías Romero se esforzaron por reorganizar el erario, se redujo el ejército a 20 000 elementos y se logró elaborar un presupuesto gubernamental, por primera vez. “Como buen liberal, comprometido con el desarrollo y el progreso”, Juárez buscó favorecer las diversas ramas productivas: “inversiones, comunicaciones (en especial líneas telegráficas, caminos y ferrocarriles) y colonización”; aprobó proyectos de inversión de capital norteamericano y reconoció el contrato firmado por el Imperio para la construcción del ferrocarril de Veracruz a México.¹⁸⁴ La misma autora, Josefina Zoraida Vázquez, señala que por su propia experiencia, el presidente Juárez le dio prioridad a la educación, se mostró

¹⁸³ Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, pp. 179-180.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, p. 181.

dispuesto a promoverla como único medio para alcanzar el anhelado progreso, “integrar a las etnias indígenas y proporcionarles un lugar digno en la nación”. En el mismo año de 1867, promulgó una ley que declaraba la obligatoriedad y gratuidad de la educación elemental y fundó, por la misma ley, la Escuela Nacional Preparatoria.¹⁸⁵ En otro trabajo de la misma autora se señala que:

Para 1867 los liberales habían vuelto a vencer, e irónicamente el programa liberal del Imperio les allanaba el camino. Juárez y los liberales se daban cuenta, sin embargo, de que si bien habían logrado un triunfo político, hacía falta fortalecerlo asegurándose un cambio en las conciencias de los ciudadanos del futuro, tarea que sólo podía llevarse a cabo a través de un medio único: *la escuela*.¹⁸⁶

223



El presidente Benito Juárez, promotor del liberalismo en México y forjador del Estado laico; promovió la educación en todas sus ramas, particularmente la educación técnica a partir de las Leyes de Instrucción Pública, tanto de 1861 como la de 1867. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

Como vemos, en estas líneas quedan de manifiesto, las similitudes y continuidades entre la política seguida por Maximiliano y las del programa liberal dirigido por el presidente Benito Juárez. Ahora bien, vamos a hablar de la ley sobre educación que dio el gobierno de Juárez y en la cual se incluyen algunos aspectos relacionados con la educación técnica.

¹⁸⁵ Ibídem, p. 182.

¹⁸⁶ Josefina Zoraida Vázquez, “La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva”, en Vázquez, Kobayashi, et ál., *La educación en la...* (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7). p. 93. Las cursivas son mías.

Para los liberales, era preciso reformar la educación para que esta llegara a todos los sectores de la sociedad, incluidos los indígenas y las mujeres. Ya desde 1861 se había expresado, en este sentido, la Ley del 15 de abril de ese año, hablaba sobre la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria. Se sustituyó la instrucción religiosa por la de moral y se incluía el estudio de las leyes del país y la Constitución dentro de lo que sería la materia de Civismo. Esto era importante para los liberales que retomaban las palabras de José María Luis Mora quien dijo: “Para mejorar al pueblo, hay que arrancar resueltamente el monopolio que el clero tiene en la educación pública, por medio de la difusión de los medios de aprender y la inculcación de los deberes sociales.”¹⁸⁷ El triunfo sobre el Imperio hacía propicio el momento, los liberales no sólo habían vencido, sino que se les identificaba con la defensa de la soberanía nacional; el antagonico, clero católico, estaba muy debilitado económicamente por la pérdida de sus bienes y se encontraba desprestigiado ante la sociedad por el papel que había desempeñado durante la intervención y el Segundo Imperio, lo cual facilitó la realización de los proyectos liberales. Para Víctor Hugo Bolaños, a partir del triunfo sobre el imperio de Maximiliano, el Estado empezó a establecer mayor control sobre la educación; los liberales le dieron impulso a la educación femenina aunque desde luego apuntaban con preferencia hacia una urgencia mayor de la educación masculina.¹⁸⁸ Un mes después de la entrada de Juárez a la capital, encargó al ministro de Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro,¹⁸⁹ la formulación de una ley sobre educación, para lo cual se formó una comisión que discutiría las condiciones de una ley de instrucción; las disertaciones se efectua-

¹⁸⁷ *Ibídem*, pp. 94-95.

¹⁸⁸ Bolaños Martínez, *óp. cit.*, pp. 34-36. También para Luz Elena Galván de Terrazas fue hasta el periodo de la República Restaurada, cuando Juárez inició los cambios importantes a favor de la instrucción pública, sobre todo a partir de la Ley de 2 de diciembre de 1867, véase, Galván de Terrazas, *óp. cit.*, pp. 125-126.

¹⁸⁹ Antonio Martínez de Castro. Nació en 1825, probablemente en Sonora; murió en la Ciudad de México en 1880. Se graduó en la capital de la república (1850). Representó a un distrito de Sinaloa en el Congreso Constituyente (1856-1857). Desde 1861 formó parte de la comisión redactora del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, cuyos trabajos fueron interrumpidos por la intervención francesa, pero que al fin fue terminado y expedido en 1871. Presidió la comisión municipal encargada de administrar la Ciudad de México al triunfo de la república (21 de junio de 1867). Fue ministro de Justicia e Instrucción Pública del presidente Juárez, del 20 de julio de 1867 al 31 de octubre de 1869. Junto con Gabino Barreda formuló la Ley de Instrucción Pública aprobada por el Congreso el 2 de diciembre de 1867. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

ron entre los meses de agosto y septiembre,¹⁹⁰ y estuvo formada por “Francisco¹⁹¹ y José Díaz Covarrubias,¹⁹² Pedro Contreras Elizalde,¹⁹³ Ignacio Alvarado¹⁹⁴ y Eulalio María Ortega¹⁹⁵ y presidida por Gabino Barreda.”¹⁹⁶ De sus trabajos resultó la Ley

¹⁹⁰ Alvarado, óp. cit., p. 97.

¹⁹¹ Francisco Díaz Covarrubias. Nació en Jalapa, Veracruz, en 1833; murió en París, en 1889. Ingeniero (1853) por el Colegio de Minería, enseñó topografía y astronomía en ese plantel; en 1855 presidió la comisión encargada de levantar la carta geográfica del valle de México; fijó la posición geográfica de la capital de la república, corrigiendo a Humboldt; calculó el eclipse de Sol del 25 de marzo de 1857; emigró a Tamaulipas en ocasión de la intervención francesa, para no servir al Imperio; en 1867, al triunfo de la república, se hizo cargo de la oficialía mayor del Ministerio de Fomento; colaboró en el establecimiento de la Escuela Nacional Preparatoria; en 1874 presidió la comisión mexicana que viajó a Japón para observar el paso de Venus por el disco del Sol; y en 1884 pasó a Francia como cónsul general. Publicó *Nuevos métodos astronómicos* (1867), *Determinación de la posición geográfica de México, sistema métrico decimal, Tratado de topografía, geodesia y astronomía* (1870), *Elemento de análisis trascendente* (1874) y *Viaje de la comisión mexicana al Japón...* (1874). Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹² José Díaz Covarrubias. “Fue ministro de Justicia e Instrucción Pública durante el gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada de 1873 a 1876. Escribió *La instrucción pública en México* (1875).” Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹³ Pedro Contreras Elizalde. “Fue electo diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857 por el estado de Yucatán. Acompañó al presidente Juárez tras su salida de la Ciudad de México en 1863. Se le considera el primer discípulo de Augusto Comte y quien fuera el impulsor de Gabino Barreda para afiliarse al positivismo.” Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹⁴ Ignacio Alvarado. “Fue miembro de la Junta Superior de Gobierno y de la Asamblea de Notables de 1863. Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Estuvo encargado del laboratorio de fisiología en la Escuela de Medicina. En 1851 presentó, en la Academia Nacional de Medicina, junto con el doctor Rafael Lucio, un tratado sobre la lepra titulado *Opúsculo sobre el mal de San Lázaro o elefantiasis de los griegos*, considerado como el mejor trabajo sobre la enfermedad redactado en su tiempo.” Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹⁵ Eulalio María Ortega. Estudió en el Colegio de San Gregorio de México. Abogado distinguido. Maximiliano lo nombró uno de sus defensores, junto con Jesús María Vázquez, ante el consejo de guerra que lo juzgó y condenó en Querétaro. En colaboración con Vázquez, escribió *Memorándum sobre el proceso del archiduque Fernando Maximiliano de Austria* (1867). Publicó, además, *Informe en estrados de la Suprema Corte de Justicia como defensor de José y Manuel Ferrer* (1853), *Informe ante la Corte de Justicia como defensor de los licenciados Leandro Estrada, Manuel Inda y el escribano José Querejau* (1858) y *La defensa que hizo de los abogados Manuel Piña y Teófilo Marín*, procesados por haber sido secretarios de Estado en las administraciones conservadoras de 1859 y 1860. Impugnó en el Teatro Principal, ante el presidente Benito Juárez, el decreto del 5 de febrero de 1861, relativo a la venta de las fincas del clero. Fue también, miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, gobernó a la Ciudad de México y el Distrito Federal en 1856. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹⁶ Gabino Barreda. Nació en Puebla, en 1818; murió en Tacubaya, en 1881. Cursó, en el colegio de San Ildefonso, la carrera de jurisprudencia, pero no obtuvo el título de abogado por su rechazo a los conocimientos no sujetos a comprobación. Estudió química en el Colegio de Mi-

Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867. Eusebio Mendoza refiere al respecto que:

Con fecha 2 de diciembre de 1867, el licenciado don Benito Juárez, con base en facultades especiales y para el efecto de difundir la ilustración en el pueblo, como el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las Leyes, expidió la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, a través de la cual se previó el establecimiento de escuelas de instrucción primaria, de instrucción secundaria; de estudios preparatorios; de jurisprudencia; de medicina; cirugía y farmacia; de agricultura y veterinaria; de ingenieros, de naturalistas; de bellas artes; de música y declamación; de comercio; normal; de artes y oficios para la enseñanza de sordomudos, un observatorio astronómico; una academia nacional de ciencias y literatura y un jardín botánico.¹⁹⁷

A continuación iremos revisando la mencionada Ley del 2 de diciembre, haciendo hincapié en lo referente a aquellas escuelas que tengan que ver con la educación técnica para entender cómo fueron planteadas por los liberales y cómo se fue dando su formación y desarrollo.



Gabino Barreda, presidió la comisión que elaboró la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867. *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

nería y pasó después a la Escuela de Medicina. Sirvió en el cuerpo médico militar en la guerra contra Estados Unidos. En 1851 viajó a París y asistió a las conferencias de Augusto Comte en el Palais Royal. De regreso a México, en 1853, trajo consigo los seis tomos del *Cours de Philosophie Positive*. En 1854 enseñó física médica, y en 1855, historia natural y anatomía. Abandonó la capital durante el Segundo Imperio y vivió en Guanajuato, ejerciendo la medicina. En 1867 Martínez de Castro formó una comisión, integrada por Barreda y otros, de cuyos trabajos resultó la Ley del 2 de diciembre. Consecuencia de esta disposición fue también la Escuela Nacional Preparatoria, que inició sus labores el 1 de febrero de 1868, conforme al plan de estudios redactado por Barreda y bajo la dirección de éste, que conservó hasta 1878. Él mismo impartió la clase de lógica y siguió enseñando patología general en la Escuela de Medicina. Fundó la Sociedad Metodófila. Algunos de sus textos se reunieron, en 1877, en *Opúsculos, discusiones y discursos*. Véase, *Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.

¹⁹⁷ Mendoza Ávila, óp. cit., tomo III, p. 44. Cf., Vázquez, "La República Restaurada...", p. 96.

La llamada Ley Orgánica de la Instrucción Pública,¹⁹⁸ “piedra miliar”, como se le ha llamado, a esta reforma emprendida por el gobierno de Benito Juárez,¹⁹⁹ representaba un gran logro en cuanto a propuestas se refiere, ésta recogía algunas de las proposiciones de los reformistas de 1833 y de la legislación educativa de 1861, aunque en esta ocasión se presentaba como un plan de estudios integral, regido bajo un mismo enfoque filosófico y metodológico y no, como decía Barreda, “como un simple hacinamiento incoherente de conocimientos”. Se pretendía ofrecer una educación homogénea, enciclopédica y jerárquica. Esta reforma no daría frutos inmediatamente; algunos de sus ideólogos, como el propio Barreda, sabían que se llevaría tiempo para ver los resultados de estas medidas, pero bien valía la pena la espera porque se trataba del bienestar de la nación misma.²⁰⁰

227

Señala en sus primeros artículos que se crearán escuelas de instrucción primaria, tanto para niños como para niñas, las que exija su población y sus necesidades, lo cual quedará estipulado en el reglamento correspondiente. Estas escuelas se establecerían con los fondos municipales y también en el distrito se construirían escuelas con fondos federales. Se indica cuáles serán las materias que se cursarán en la instrucción primaria, estas serán: “lectura, escritura, gramática, castellano, estilo epistolar, aritmética, sistema métrico decimal, rudimentos de física, de artes, fundamentos en la química y mecánica práctica (movimiento y engranes), dibujo lineal, moral, urbanidad y nociones de derecho constitucional”; esto respecto a la instrucción de los niños; para la niñas serán: “lectura, escritura, gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones decimales y comunes y denominados, sistema métrico decimal, moral, urbanidad, dibujo lineal, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México, higiene práctica, labores manuales, y conocimiento práctico de las máquinas que las facilitan”.²⁰¹ Además de indicar que la instrucción primaria será gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que disponga el reglamento correspondiente. De estas líneas se pueden destacar algunos aspectos relevantes: en primer lugar la gratuidad y obligatoriedad que ya desde la Ley de 1861 se venía manifestando. La segunda idea es la separación

¹⁹⁸ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1878, pp. 193-205.

¹⁹⁹ Alvarado, *óp. cit.*, p. 98.

²⁰⁰ *Ibídem*, p. 99.

²⁰¹ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 193. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 39.

entre escuelas para niños y para niñas aunado al número de las mismas con base en las necesidades de la población. Un tercer aspecto está relacionado con las materias a cursar, cambia mucho este plan de estudios con lo que se había presentado anteriormente, es más completo, incluye más materias y por lo tanto se encamina a preparar a los niños para que continúen sus estudios y se especialicen en el oficio o carrera que mejor les parezca.

La misma ley, en el capítulo II, refiere lo concerniente a la instrucción secundaria, la cual se verificará en las siguientes escuelas: “De instrucción secundaria de personas del sexo femenino; de estudios preparatorios; de Jurisprudencia; de Medicina, Cirugía y Farmacia; de Agricultura y Veterinaria; de Ingenieros; de Naturalistas; de Bellas Artes; de Música y declamación; de Comercio; Normal; de Artes y Oficios; Para la enseñanza de sordomudos; un observatorio astronómico; una Academia Nacional de Ciencias y Literatura [y un] Jardín botánico.”²⁰² En este listado encontramos algunas escuelas que ya existían con anterioridad, las cuales se les pretende dar continuidad, por la importancia que en sí representaban. Es importante destacar la diversidad de estudios y escuelas que se quería implementar, esto habla de las necesidades de la nación y de la forma en que se buscaba solucionar esa problemática. Posteriormente, se ocupa en señalar las materias que se deberían cursar en cada una de las distintas escuelas.²⁰³

Comenta la autora María de Lourdes Alvarado que para el funcionamiento de “los nuevos establecimientos se dispuso de algunos de los más bellos edificios coloniales, como San Ildefonso”, entre otros muchos.²⁰⁴ El financiamiento correría a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Un punto que resultó ser polémico fue la cuestión del internado; se buscaba originalmente limitarlo a aquellos alumnos que comprobaran no tener parientes en la capital, pero esto cambió con el tiempo y se restableció el internado tal y como funcionaba antes, garantizando esta situación por un decreto del 2 de enero de 1868.²⁰⁵ En este decreto se derogaba el artículo 91 de la Ley de 2 de diciembre, con lo cual se garantizaba el manejo del internado como se había venido dando.

²⁰² “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 194. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 39.

²⁰³ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 195.

²⁰⁴ Alvarado, *óp. cit.*, p. 100.

²⁰⁵ “Ministerio de Justicia, decreto. Se deroga el artículo 91 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 2 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 224. Cf., Alvarado, *óp. cit.*, p. 101.



Antonio Martínez de Castro, ministro de Instrucción Pública del presidente Benito Juárez; durante su gestión se promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867. Luis González Obregón, *The National Library of Mexico 1833-1910 Historical Essay*, traducido por Alberto M. Carreño, Mexico, 1910, p. 32.

Todas las currículas resultan ser muy interesantes, pero sólo se hablará de las correspondientes a aquellas escuelas relacionadas con la educación técnica, por ser está la base de nuestro estudio, como serían las de Ingenieros, Medicina, Cirugía y Farmacia, Agricultura y Veterinaria, Comercio, Artes y Oficios, esto a nivel de estudios preparatorios. Se incluyen las de Medicina, Cirugía y Farmacia por estar contempladas en la reforma educativa general y por considerárseles, para este momento, más prácticas que a principios del siglo XIX. Los estudios que se impartirían en la Escuela de Medicina, de acuerdo con el artículo 10, serían los de:

botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas medicinales del país, historia general de las drogas con especialidad las indígenas; zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía descriptiva teórico-práctica, farmacia, fisiología, anatomía topográfica, patología externa, clínica externa, patología interna, clínica interna, patología general, medicina operatoria y vendajes, terapéutica, obstetricia, clínica de partos, higiene, medicina legal, economía y legislación farmacéutica.²⁰⁶

Como se puede apreciar, las materias propuestas representan una currícula más completa, si se le compara con la presentada anteriormente, en los tiempos del general Santa Anna. Es, además, una proposición, se podría decir, más moderna, con la incorporación de materias o temas actuales, para su momento. Aquí se agrega un dato que aporta la autora María de Lourdes, la cual señala que los futuros médicos

²⁰⁶ "Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, p. 194. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 42.

deberían acreditar cinco años de estudios profesionales, siendo éstos los mejor ordenados, los de obstetricia seguían sin tener un plan rector, “mientras que la carrera de dentista, más cercana a un oficio técnico que a una actividad profesional, únicamente exigía dos años de práctica con algún perito en la materia y sustentar un examen general a título de suficiencia en esta escuela”.²⁰⁷ Esto refleja el avance que se comenzaba a lograr con la aplicación de la Ley de 2 de diciembre de 1867, pero también quedaba de manifiesto que faltaba mucho para alcanzar el desarrollo satisfactorio de la educación, el cual era el objetivo del gobierno a través de dicha ley.

En la Escuela de Agricultura y Veterinaria se proponían, del artículo 11, las siguientes asignaturas:

botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas del país, zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía comparada, fisiología comparada exterior de los animales domésticos, patología externa comparada, clínica externa comparada, patología interna comparada, clínica interna comparada, patología general comparada, medicina operatoria comparada, terapéutica comparada, higiene comparada, obstetricia comparada, topografía, agricultura, economía rural y contabilidad agrícola, zootecnia.²⁰⁸

Por otra parte, también se encuentran en la propuesta algunos términos alusivos a materias más modernas para su época, algunas pueden ser continuidad con las propuestas en la creación del Colegio Nacional de Agricultura de 1853. En este sentido, la Escuela de Agricultura y Veterinaria propuesta por la Ley del 2 de diciembre de 1867, se podría considerar como continuidad a la de 1853 en el último periodo de gobierno del general Santa Anna, lo cual manifiesta ese intento por crear los estudios necesarios para sacar adelante al país y propiciar su desarrollo en todos los campos, sin importar de dónde haya venido la idea original, aunque los liberales trataron de mantener distancia entre ellos y los gobiernos anteriores. En el caso de la Escuela de Agricultura, la cual ocupó el edificio del convento de San Jacinto, edificación des-

²⁰⁷ Alvarado, *óp. cit.*, p. 105.

²⁰⁸ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 194. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 42.

truida durante el sitio de la Ciudad de México de abril a junio de 1867, se tuvo que reconstruir el edificio y volver a comprar el equipo necesario, ya que los gabinetes estaban en muy mal estado, muchas de sus partes habían sido sustraídas, de los pocos que quedaron estaban inservibles y los libros de la biblioteca habían desaparecido.²⁰⁹

La Escuela de Ingenieros estaría dividida en cinco especialidades, según el Artículo 13, ingenieros de minas, ingenieros mecánicos, ingenieros civiles, “indispensable esta última para desarrollar las vías de comunicación que cada vez se hacían más urgentes”,²¹⁰ ingenieros topógrafos, hidromensores, ingenieros geógrafos e hidrógrafos. Cada una de estas especialidades tendría sus propias materias que serían:

231

Para ingenieros de minas. Mecánica aplicada especialmente a las minas y a la construcción, topografía, química aplicada, análisis química [*sic*], mineralogía, metalurgia, geología, paleontología, botánica y zoología, pozos artesianos, ordenanzas de minería, práctica de minas. Para ingenieros mecánicos. Mecánica aplicada con toda extensión, comprendiendo resistencia de materiales, construcción de máquinas, establecimientos de motores, etc. dibujo lineal, especialmente aplicado a las máquinas prácticas. Para los ingenieros civiles. Mecánica aplicada a las construcciones, estudio especial de los materiales de construcción, dibujo arquitectónico que comprenda todos los estilos, composición de edificios, historia de la arquitectura, caminos comunes y caminos de fierro, construcción de puentes y canales, práctica. Para los ingenieros topógrafos e hidromensores. Topografía con toda su extensión, dibujo topográfico, hidráulica, geodesia, elementos de astronomía práctica, ordenanzas de tierras y aguas, práctica. Para los ingenieros geógrafos e hidrógrafos. Topografía y geodesia con toda extensión, cálculo de las probabilidades aplicado a las ciencias de observación, astronomía con toda extensión, hidrografía y física del globo, dibujo topográfico y geográfico, práctica astronómica en observatorio.²¹¹

Como se puede ver, ésta es también una currícula muy completa para la formación de ingenieros en los cinco campos de especialización, lo que la convertía en una escuela

²⁰⁹ Alvarado, *óp. cit.*, p. 109.

²¹⁰ *Ibíd.*, p. 107.

²¹¹ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 195. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 43.

muy atractiva para los estudiantes en su proceso de formación y que se interesaran por lograr el desarrollo del país a través de una mejor preparación de los mismos ingenieros mexicanos. Es preciso aclarar que la Escuela Especial de Ingenieros se crea a partir de la transformación del antiguo Colegio Nacional de Minería, mutación que se da justamente en 1867. Este cambio vinculó a la escuela, con mayor fuerza, al Estado “y en general con la nación mexicana”.²¹²

En lo concerniente a la Escuela de Artes y Oficios se propusieron, en el artículo 18, las siguientes materias: “español, francés e inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física y nociones de mecánica, química general, invenciones industriales, química aplicada a las artes, economía y legislación industrial, práctica de artes y oficios en los talleres que se establecieran conforme a los reglamentos que se dictaren”.²¹³ En este caso, valdría la pena hacer una comparación más exhaustiva con lo propuesto para la escuela de Artes y Oficios de 1856, para encontrar continuidades y marcar diferencias, las cuales vendrían a enriquecer los planes de estudio para esta escuela.

Para la Escuela de Comercio, rebautizada poco tiempo después como Escuela de Comercio y Administración, en marzo de 1869,²¹⁴ se tenían destinadas las siguientes materias conforme al artículo 16: “Aplicación de la aritmética y contabilidad al comercio. Correspondencia mercantil. Geografía y estadística mercantiles. Historia del comercio. Economía política. Teoría del crédito. Derecho mercantil, marítimo y administrativo.”²¹⁵ La ley establece que para la Escuela de Comercio se destine el antiguo Hospital de Terceros.²¹⁶ Este se ubicaba, como se señaló en el capítulo anterior, en lo que sería actualmente el cruce de la calle de Tacuba y el Eje Central Lázaro Cárdenas, en el actual palacio postal. De acuerdo con el libro de la historia de la ESCA, se consi-

²¹² Ramos Lara, *óp. cit.*, p. 27.

²¹³ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, tomo X, p. 196. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 45.

²¹⁴ Alvarado, *óp. cit.*, p. 101. Este cambio se da a partir de la reforma a la Ley del 2 de diciembre de 1867 y publicado el 31 de marzo de 1869.

²¹⁵ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 196. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 45.

²¹⁶ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 205. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 60. Véase, Rodríguez Álvarez y Yáñez Morales. *óp. cit.*, p. 43.

dera su reapertura por tercera ocasión a partir del 1 de julio de 1868, hecho presidido por Benito Juárez; esto porque varios documentos hablan de su inauguración, pero, como se ha venido señalando, más bien fue su reapertura, debido a que la Escuela de Comercio no había dejado de funcionar, salvo en breves momentos vinculados éstos a los aconteceres nacionales, desde su primera apertura en octubre de 1845.²¹⁷ Se quieren hacer estos señalamientos para tratar de borrar el pasado de la escuela vinculando a los gobiernos, tanto conservador como santanista e imperial y darle cabida como una obra del liberalismo triunfante de Juárez y sus correligionarios. Continuando con el libro de la ESCA, este refiere que los años de 1868 y 1869 fueron de reestructuración, vinculados con los reglamentos expedidos a partir de la Ley del 2 de diciembre. Los años posteriores, particularmente, en la década de los setenta fueron de consolidación para la Escuela de Comercio y Administración.²¹⁸

233

En el capítulo III de la ley se habla de las inscripciones, exámenes y títulos profesionales que las escuelas otorgarán a los que cumplan con los requisitos establecidos en la misma ley. Las inscripciones se efectuarían en el mes de diciembre del 15 al 31, se podrían inscribir alumnos en el mes de enero siempre y cuando hubieran solicitado y obtenido la “dispensa de la Junta Directiva”.²¹⁹ Los exámenes se verificarían en fechas determinadas, además, en los parciales se debería contar con un jurado compuesto por tres profesores de la misma escuela, todo estaría especificado con base en el reglamento correspondiente. Posteriormente se habla de los tipos de profesores que serían reconocidos para la instrucción primaria. En seguida, la ley señala los requisitos que se deberán cubrir para obtener el título profesional correspondiente.²²⁰ En la mayoría de los casos se deberían aprobar los estudios preparatorios y presentar un examen que comprendiera éstos y los estudios secundarios, así como haber aprobado los estudios profesionales correspondientes, también para algunos casos se marcaban las excepciones de las materias consideradas como no necesarias para la evaluación de obtención del título y los exámenes de titulación se harían en cualquier momento.

²¹⁷ *Ibídem*, pp. 44-45.

²¹⁸ *Ibídem*, pp. 47-56.

²¹⁹ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 196. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 46.

²²⁰ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 196-200. Cf., Mendoza Ávila *óp. cit.*, tomo IV, pp. 46-52.

Por ejemplo, para la obtención del título de ingeniero mecánico se señala lo siguiente: “se necesita haber sido examinado y aprobado en los mismos estudios preparatorios que el ingeniero de minas. Los estudios profesionales serán los siguientes: mecánica aplicada con toda extensión, comprendiendo resistencia de materiales, construcción de máquinas, establecimiento de motores, etc., dibujo lineal, especialmente aplicado a las máquinas y práctica”.²²¹ Así en cada una de las profesiones a las que se aspirara. Como se puede ver, la evaluación resultaba muy rigurosa, por lo tanto se debían preparar muy bien los candidatos a la obtención de los grados correspondientes; por otro lado, esto habla de la intención del gobierno por formar de la mejor manera posible a las futuras generaciones que desarrollarían al país.

Otro de los aspectos interesantes que señala la ley en referencia, es sobre la Academia de Ciencias y Literatura, cuyos objetivos serían:

- I. Fomentar el cultivo y adelantamiento de estos ramos.
- II. Servir de cuerpo facultativo de consulta para el gobierno.
- III. Reunir objetos científicos y literarios, principalmente del país, para formar colecciones nacionales.
- IV. Establecer concursos y adjudicar los premios correspondientes.
- V. Establecer publicaciones periódicas, útiles a las ciencias, artes y literatura, y hacer publicaciones, aunque no sean periódicas, de obras interesantes, principalmente de las nacionales.²²²

La Academia estaría integrada por representantes de las diferentes carreras así como de los literatos del país los cuales procurarían el cultivo y fomento de estos ramos. De las diversas escuelas se nombrarían algunos representantes los cuales se integrarían a la Academia ya sea como “socios de número o supernumerarios”, agrega que el presidente de la academia será el ministro de Instrucción Pública. De entre los demás miembros se nombraría un vicepresidente, de la misma manera, se indica que los miembros supernumerarios irán sustituyendo a los socios de número, respetando la antigüedad de cada uno de ellos.²²³

²²¹ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 199. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 50.

²²² “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 201.

²²³ *Loc. cit.* Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 52-53.

Líneas más adelante, en el capítulo V, habla de la dirección de estudios, de los directores y de los catedráticos los cuales formarán una Junta Directiva de instrucción primaria y secundaria del distrito, ésta se integraría por los directores de las diferentes escuelas establecidas. El presidente de la junta es el ministro de Instrucción Pública, el vicepresidente sería nombrado de entre los diferentes directores de las escuelas. Entre sus funciones estaría la de señalarle al gobierno con “cuatro meses antes de la terminación del año escolar, los libros que de servirían de texto en el año siguiente”; debería presentar al gobierno un informe anual de la situación guardada por la instrucción pública y de las sugerencias para mejorarla, también debería examinar los documentos de los alumnos que aspiraran a la obtención de algún título, otorgarlos a los que hubieren cubierto los requisitos establecidos, entre otras funciones. Esto lo convertía en un órgano consultivo para el gobierno, el cual lo tendría al tanto de los adelantos en materia educativa.²²⁴ Por último, la ley habla de los fondos para su administración, de los gastos que deben cubrirse en las diversas escuelas; así mismo de los puntos transitorios contemplados en la misma legislación.²²⁵ Entre estos puntos transitorios se menciona el de los edificios destinados para los establecimientos creados; ya se había comentado algo al respecto líneas arriba, el total de los inmuebles eran: “San Ildefonso, San Gregorio, Escuela de Agricultura, Academia de Bellas Artes, Escuela de Medicina, Minería, Antigua Universidad, antiguo Hospital de Terceros, ex convento de la Encarnación y Corpus Christi, iglesia de San Agustín y su Tercera Orden y la antigua Biblioteca de Catedral.”²²⁶

Para poner en práctica la Ley del 2 de diciembre de 1867 y que ésta pudiera rendir los frutos esperados, hacía falta la publicación del reglamento correspondiente, esto ocurrió el día 24 de enero de 1868.²²⁷ El cual daba mayor forma a dicha ley y organizaba de mejor manera los estudios de las diferentes escuelas al establecer el número de años para cada una de ellas, así como las materias a cursar en cada uno de ellos

²²⁴ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, p. 201-203. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, pp. 53-56.

²²⁵ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, p. 203-205. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, pp. 56-60.

²²⁶ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, p. 205.

²²⁷ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, pp. 242-254.

en los estudios preparatorios.²²⁸ En el caso de los agricultores y veterinarios, a manera de ejemplo, estos estudios se cursarían en cinco años, comprendiendo, para el primer año, materias como Aritmética, Álgebra, Geometría, Gramática Española, Francés, Taquigrafía; para el segundo año Trigonometría (por el método analítico), Fundamentos de Cálculo Infinitesimal, Cosmografía precedida de las nociones indispensables de Mecánica Racional, Raíces Griegas, primer año de Latín, primero de Inglés. En tercer año se estudiaría Física, Geografía, segundo año de Latín, “segundo ídem [sic] de Inglés”, en cuarto año Química, Historia, Cronología, tercer año de Latín, primero de Alemán, Teneduría de Libros, y para quinto año Historia Natural, Lógica, Ideología, Gramática General, Literatura, Moral, segundo año de Alemán.²²⁹

Así respectivamente en las diferentes escuelas de estudios preparatorios, en todas ellas se cursarían de tres a cuatro años y a partir de ahí se realizarían los estudios profesionales para cada una de las disciplinas, en la mayoría de los casos éstos se harían hasta en cuatro años, pocas serían las carreras que durarían, en los estudios profesionales, más de cuatro años.²³⁰ En el caso de los estudios de la Escuela de Artes y Oficios, los cuales se cubrirían en cuatro años, se proponían para el primer año: “Español, primer año de Francés, Aritmética, Dibujo de la Estampa, Ornato y Natural. Segundo año: Francés, Inglés, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Modelación. Tercer año: Inglés, Física, Nociones de Mecánica, Dibujo Lineal y de Máquinas. Cuarto año: Nociones de Química General y Aplicada. La Economía e Invenciones Industriales se enseñarían por los directores de talleres en sus respectivos oficios o artes, conforme a las indicaciones del director general de la escuela.”²³¹ Los talleres serían: artes cerámicas (alfarería en barro comunes, porcelana, vidrio, esmaltes dorados); carpintería aplicada a la construcción de instrumentos de música, a la tonotecnia y ebanistería; cerrajería en todos sus ramos; tornería en sólidos, huecos y rechazados; botonería en metales, huesos, cuernos; fundiciones de metales para adornos, estatuas y toda clase de vaciados; tenería en todos sus ramos; tintorería para pieles, textiles y

²²⁸ *Ibíd.*, pp. 243-250. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 60-64.

²²⁹ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 244. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 64-65.

²³⁰ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 244-250. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 65-78.

²³¹ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 250. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 78.

plumas; taller de objetos de goma elástica en todas sus aplicaciones. “Los talleres se aumentarán conforme lo permitan los fondos de instrucción pública.”²³²

El mismo reglamento habla de la forma de evaluación, de las calificaciones asignadas conforme a las valoraciones hechas por los profesores, agrega que “las calificaciones supremas no deberán prodigarse, sino darse con tal discreción, que se hagan verdaderamente estimables”. Para la integración de los jurados de evaluación, el estatuto indica que éstos se harán con base en los lineamientos de cada escuela. Hace alusión a los requisitos para las inscripciones, los cuales, en algunos casos, menciona que se necesita ser evaluado y aprobar el examen sobre las materias que se han señalado en el código, lo cual no era necesario si sólo se deseaba cursar una sola materia de cualquier carrera.²³³ Un aspecto interesante presentado por el texto en cuestión es el de la posibilidad de enviar a un alumno por cada carrera a residir por lo menos dos años en el extranjero. Las carreras que tenían esta posibilidad eran las de agricultores, veterinarios, farmacéuticos, médicos, ingenieros, arquitectos, pintores, escultores y grabadores, naturalistas, músicos y alumnos de la escuela de artes. Para llevar a cabo esta medida se convocaría a un concurso cada dos años que fijaría los requisitos para participar: el primero era ser mexicano; otro era haber obtenido, por lo menos, la mitad de los primeros premios, y por último, ser profesor en el ramo correspondiente.²³⁴ Este punto es relevante porque se pretendía dar un perfeccionamiento de los egresados dándoles la posibilidad de acrecentar su experiencia con los estudios en el extranjero, lo cual buscaba retribuir en beneficios para el propio país.

237

LA REFORMA A LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN 1869

Un año más tarde, el 14 de enero de 1869,²³⁵ el presidente Benito Juárez envió al ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ignacio Mariscal, un decreto en donde señalaba las bases para reformar la Ley de Instrucción Pública de 2 de diciembre de 1867. Éstas fueron aprobadas por el Congreso de la Unión y firmadas por los diputados

²³² “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 250-251.

²³³ *Ibíd.*, p. 251. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 79-84.

²³⁴ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 252.

²³⁵ “Ministerio de Justicia. Decreto del Congreso dando bases para la reforma de instrucción pública, 14 de enero de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 515.

Manuel M. de Zamacona, Julio Zárate y F. D. Macín, como presidente y diputados secretarios respectivamente.²³⁶ Las mismas señalan:

- 1º Establecer una amplia libertad de enseñanza;
- 2º Facilitar y propagar cuanto sea posible la instrucción primaria y popular;
- 3º Popularizar y vulgarizar las ciencias exactas y las ciencias naturales;
- 4º Conservar y perfeccionar para la enseñanza secundaria la instalación fundamental de “escuelas especiales”.
- 5º Reformar la Escuela Especial de Comercio de modo que sirva a la vez de escuela de administración;
- 6º Hacer que los gastos necesarios no excedan de la cantidad asignada para la instrucción pública, en la ley de presupuestos de egresos.²³⁷

238

Resultan interesantes estos postulados. En primer lugar se retoma la idea de la libertad de enseñanza, la cual fue discutida y aprobada en la Constitución de 1857. Por otro lado, las modificaciones a la Escuela Especial de Comercio para que fuera también de administración, con lo cual se retomaría el viejo modelo de la Escuela de Comercio del periodo presidencial de Santa Anna en 1854. Aquí vuelve a relucir la continuidad en los proyectos, sobre todo en los de índole educativa, si bien con Santa Anna se había dado este cambio para incluir en los estudios de comercio los de administración, es retomada esta idea para impulsar de nuevo estos estudios de manera conjunta en beneficio de la nación misma, incluso se podría hablar de una visión de Estado para retomar aquello que fuera de utilidad para la nación sin importar la procedencia de la propuesta. De esta manera se pretendía dar mayor amplitud al espectro de atención de la escuela misma, buscando conseguir mejores resultados.

Estas bases fueron aplicadas para hacer la reforma a la Ley de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867, las cuales se dieron a conocer el 31 de marzo de 1869.²³⁸ Se conserva la gratuidad de la instrucción pública, aunque no sólo para las escuelas que

²³⁶ Loc. cit. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 85.

²³⁷ “Ministerio de Justicia. Decreto del Congreso dando bases para la reforma de instrucción pública, 14 de enero de 1869”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, p. 515. Cf., Mendoza Ávila, óp. cit., tomo IV, p. 84.

²³⁸ “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo X, pp. 560-566.

dependen de las municipalidades, sino también para las de la Compañía Lancasteriana, la cual aún seguía funcionando en algunos estados de la república, para las del distrito y aquellas sostenidas por la Tesorería.²³⁹ Además de las de niños y niñas se establecerían escuelas para adultos, tanto de varones como de mujeres, siendo esto un aporte interesante de estas reformas.²⁴⁰ En este sentido, se señala que las materias impartidas en las escuelas para adultos serán igual a las impartidas en las de niños y niñas, además de incluir materias como “Rudimentos de Física y Química, aplicadas a las Artes, Dibujo Lineal, nociones sobre la Constitución Federal, Rudimentos de Historia Especialmente de México”.²⁴¹ Otra de las reformas significativas que se realizaron fue la de los estudios preparatorios, los cuales comprenderían a partir de ellas las materias de Gramática Española, Latín, Raíces Griegas, Griego (libre), Francés, Inglés, Alemán, Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría, concluyendo con nociones rudimentarias de Cálculo Infinitesimal, Física Experimental, Química General, Elementos de Historia Natural, Cronología e Historia Universal, especialmente de México, Cosmografía, Geografía Física y Política, especialmente de México, Ideología, Gramática General, Lógica y Moral, Literatura, Dibujo de Figura, de Paisaje, Lineal y de Ornato, métodos de enseñanza para los que quieran ser profesores.²⁴²

239

Se contemplan reformas en las materias que se imparten en las diversas escuelas, haciendo particular énfasis en las que se impartirían para los que quisieran ser profesores de los diferentes colegios. Se habla de materias generales para los ingenieros en sus diversas especializaciones, además de las que cursarían en cada una de las especialidades de contenido más específico. En el artículo 16 se hace el cambio en la Escuela de Comercio a la que “se dará el nombre de: Escuela de Comercio y Administración”, además de suprimir o modificar algunas materias de la currícula de esta escuela.²⁴³ De la misma manera se habla, en el artículo 18, sobre algunas reformas a las materias impartidas en la escuela de Artes y Oficios: se suprime el Francés y el Inglés. Se hacen

²³⁹ *Ibídem*, p. 560.

²⁴⁰ “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 561. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 85.

²⁴¹ “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 561. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 86.

²⁴² “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 561. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 86-87.

²⁴³ “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 562-563.

reformas a los estudios superiores, en particular a los de la Escuela de Agricultura y Veterinaria, en esa línea se reforman los estudios profesionales en las escuelas de medicina, y en la de ingenieros.²⁴⁴ También se hacen mudas en lo relativo a la obtención de títulos, particularmente en la escuela de ingenieros. De igual tesitura son las reformas a los gastos de las escuelas, a los sueldos de los profesores, los cuales varían en función del cargo o escuela.²⁴⁵ Todas estas reformas fueron acordadas con el “ciudadano presidente a la ley expedida en 2 de diciembre de 1867, de la cual se hará una nueva edición, en que vayan refundidas las expresadas reformas”. Termina señalando que la junta procederá “a la mayor brevedad a formar el nuevo reglamento de la misma ley”, y la someterá a aprobación del ministerio de Justicia e Instrucción Pública.²⁴⁶

Las reformas contempladas en la ley, dadas a conocer el 31 de marzo de 1869, contienen los cambios que la experiencia fue dando a los diferentes directivos involucrados en la educación. Recordemos que para el presidente Juárez la educación era fundamental para el desarrollo del país. Para los mismos liberales, estas reformas vendrían a significar un reajuste en el camino andado, lo cual permitiría mejorar en los aspectos que se pudieran avanzar, como hasta ese momento se había hecho; consiguiendo resultados satisfactorios se seguiría trabajando de la misma manera. Como se puede ver, también la importancia de la educación para el presidente Juárez queda reflejada en todas estas medidas y reformas planteadas a partir del triunfo republicano sobre el Imperio en 1867. Se promulgó la ley en diciembre del mismo año 67, el reglamento correspondiente en enero de 1868 y las reformas para su mejor funcionamiento a poco más de un año de haberse dado a conocer. Todos estos cambios propiciaron un amplio desarrollo de la educación en México, desarrollo que se verá coronado durante el periodo del Porfiriato.

Todas las innovaciones implementadas hicieron necesario que se volviera a publicar la Ley de Instrucción Pública, esto ocurrió el día 15 de mayo de 1869 y se dio a conocer, con el nombre de “Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal.”²⁴⁷ Al inicio del texto refiere que: “El ciudadano presidente de la república, ha

²⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 562-564.

²⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 564-566. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 88-95.

²⁴⁶ “Ministerio de Justicia. Reforma la Ley de Instrucción Pública, 31 de marzo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, p. 566. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 95.

²⁴⁷ “Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 15 de mayo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 591-601.

tenido a bien acordar, que el texto de la Ley del 2 de diciembre de 1867 quede modificada en los términos siguientes, en que están comprendidas todas las reformas que se han hecho hasta ahora a dicha ley.”²⁴⁸ Se presentó, por tanto, el texto de la ley con las reformas que se le habían hecho, varias de éstas fueron presentadas por el ejecutivo al Congreso de la Unión por el decreto del 14 de enero de 1869, ya comentado. A su vez, las reformas fueron ilustradas y comunicadas a la Junta Directiva de Instrucción Pública el “31 de marzo próximo pasado”. Por lo tanto, la llamada Ley Orgánica, no es otra que la misma de Instrucción Pública con las reformas que se le hicieron para su mejoramiento y aplicación, aunque no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el país; algunas de las legislaturas locales habían tomado como base la Ley del 2 de diciembre de 1867, por lo cual éstas fueron retomadas para que en los estados se implementaran para el mejor funcionamiento de la educación. El autor Eusebio Mendoza en su obra, como de ejemplo, hace alusión a las modificaciones implementadas en lo referente a la Escuela de Ingenieros, tanto para su ingreso como para su evaluación y estudios profesionales en cada una de las ramas en que se dividían las ingenierías.²⁴⁹ En ese sentido, hace referencia a las materias a estudiar en las diversas escuelas, como la de Medicina, la de Agricultura y Veterinaria, la de Comercio y Administración, (aquí ya se incluye la modificación comentada), la de Artes y Oficios.²⁵⁰ Por ejemplo en la Escuela Nacional de Artes y Oficios se cursarán las materias de: “Español, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física y nociones de mecánica, química general, invenciones industriales, química aplicada a las artes, economía y legislación industrial, práctica de artes y oficios en los talleres que se establecieran conforme a los reglamentos que se dicten.”²⁵¹ En el capítulo tercero, la ley establece los lineamientos sobre las inscripciones, exámenes y títulos profesionales. Las inscripciones se efectuarían en el mes de diciembre y en enero se aceptarían alumnos, previa la autorización de la junta directiva. Los exámenes finales se efectuarían conforme a los reglamentos en cada una de las escuelas, los parciales comenzarían a partir del 15 de octubre, los profesionales se podrían efectuar en cualquier momento; de la misma manera cada escuela determinaría la forma de efectuar los exámenes profesionales. Posteriormente

²⁴⁸ *Ibídem*, p. 591. Cf., Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, p. 95.

²⁴⁹ Mendoza Ávila, *óp. cit.*, tomo IV, pp. 96-99.

²⁵⁰ “Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito federal, 15 de mayo de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 593-594.

²⁵¹ *Ibídem*, p. 594.

señala los requisitos que deben cumplir los alumnos que aspiren a algún título profesional; en estos se hace referencia a las materias que deben aprobar en cada una de las carreras, e incluyen los estudios preparatorios y los profesionales.²⁵² Con lo cual se daban a conocer las reformas a la Ley del 2 de diciembre de 1867 en busca de mejorar los estudios profesionales en el país.

En relación con la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para el 29 de mayo de 1868 dieron inicio las discusiones entre el director Miguel Hurtado y una comisión de profesores a fin de “acordar algunos puntos reglamentarios” en relación con la inauguración de la escuela. “Se determinó registrarse por la Ley de 1856 con las modificaciones que exigiera el nuevo plan de estudios”, y reformar el Reglamento de julio de 1857 a solicitud del director Hurtado: “haciéndolo adaptable a las exigencias actuales”.²⁵³ De manera que a pesar de “las limitaciones, las clases se iniciaron el 14 de junio de 1868”.²⁵⁴ Después de años de discusión:

La aprobación definitiva del “Reglamento Especial” tuvo lugar hasta el 14 de octubre de 1874, por la Junta Directiva de Instrucción Pública. Este documento se imprimió en los talleres tipográficos de la escuela hasta el año de 1883.²⁵⁵

Mientras que en el Reglamento decretado el 9 de noviembre se estableció en el artículo 24 que para la Escuela Nacional de Artes y Oficios se destinaba el ex convento de San Lorenzo y se aumentó la enseñanza a cinco años.²⁵⁶ A partir de esta fecha, 1869, y hasta muy entrado el siglo xx, la escuela permaneció en el ex convento de San Lorenzo, el cual es considerado como la primera casa de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) del Instituto Politécnico Nacional. No hay que olvidar que la escuela de artes y oficios se ubicó primero en los terrenos del ex convento de San Jacinto, junto a la Escuela de Agricultura, en 1856, después de la

²⁵² *Ibídem*, pp. 595-598.

²⁵³ Aída Enriqueta Márquez Martínez, *La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres*, Naucalpan, Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, tesis inédita para obtener el título de licenciada en Historia, 1992, p. 79.

²⁵⁴ *Ibídem*, p. 82.

²⁵⁵ *Ibídem*, p. 87.

²⁵⁶ “Ministerio de Justicia. Reglamento de la Ley de Instrucción Pública, 9 de noviembre de 1869”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo X, pp. 759-760.

intervención francesa y el Segundo Imperio, al quedar muy dañada estas instalaciones en San Jacinto, se consideró la conveniencia de trasladarla a San Lorenzo, en el actual centro histórico de la capital.²⁵⁷

El periodo presidencial de don Benito Juárez iba llegando a su final, el tiempo para el que había sido reelecto fue de 1867 a 1871; en estos años, promovió la educación y buscó la solución para muchos de los problemas que México había tenido que enfrentar después del triunfo sobre el Imperio de Maximiliano, tanto al interior como al exterior del país. Entre estos problemas se pueden señalar: la normalización de las relaciones con los diversos países del mundo, particularmente con Gran Bretaña, España y Francia, pero el entorno europeo obstaculizó la regulación de éstas. Otro de los problemas a los que debió hacer frente fue el de límites fronterizos con Guatemala; esto lo llevó a buscar, también, la estabilidad en las relaciones con los Estados Unidos, lo cual condujo a la formación de una comisión binacional para la solución a los problemas entre ambas naciones. Señala la autora Josefina Zoraida Vázquez que “En 1869 se presentó la oportunidad de extender las relaciones mexicanas con dos nuevos estados: el Reino de Italia y la Confederación Alemana del Norte”.²⁵⁸ Con lo cual México ampliaba el espectro de naciones con las cuales tenía relaciones diplomáticas y comerciales.

243

CONSIDERACIONES PARA EL CAPÍTULO

Como podemos ver en el periodo de 1855 a 1869 se fueron consolidando varios proyectos educativos que se habían creado en los años previos, particularmente a partir del último gobierno del general Santa Anna. Desde el triunfo de la Revolución de Ayutla se comenzaron a cimentar, de forma más concreta, las escuelas que se proyectaron en tiempos del general presidente, es decir la Escuela de Comercio, que ya venía funcionando desde 1845; la de Agricultura que se convirtió en el Colegio Nacional cuando se le agregaron los estudios de Veterinaria y la de Artes y Oficios, la cual se comenzó a establecer en los tiempos del presidente Comonfort y con el ministro Manuel Siliceo. Recordemos que durante el gobierno del presidente Ignacio Comonfort, se buscó establecer esta última y reforzar la de Agricultura con la intención de

²⁵⁷ Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, tomo II, México, editorial Reforma, 1880, pp. 56-59.

²⁵⁸ Vázquez, “*De la Independencia a la consolidación republicana*”, p. 182.

colocarlas a la vanguardia de las escuelas de su tipo en el mundo. La Constitución de 1857, a pesar de no tocar de forma directa la cuestión educativa, hizo hincapié en la libertad de enseñanza, punto fundamental para el posterior desarrollo educativo. El destinar los conventos y templos nacionalizados al clero para establecer las escuelas especiales, fue, en cierto modo, un impacto indirecto de las mismas leyes además de la constitución. El triunfo parcial de los liberales sobre los conservadores al final de la Guerra de Reforma, marcó el rumbo que debería seguir la educación en México, tomando como base las Leyes de Reforma de 1859, en donde se ponía mayor énfasis en la gratuidad y obligatoriedad de la educación plasmadas con la Ley de 1861. En estas mismas leyes, el Estado fue asumiendo un papel más protagónico en cuanto a ser el proveedor de la educación encaminada a formar ciudadanos en lugar de súbditos. La intervención francesa y la creación del Segundo Imperio marcaron otro rumbo del que venía tomando la educación, pero también tendió redes de continuidad entre uno y otro proyecto educativo.

El Imperio de Maximiliano, a pesar de tener su propia dinámica, en materia educativa, trató de darle cierta continuidad a los proyectos liberales elaborados en los gobiernos anteriores, siendo pieza clave para ello el ministro Manuel Siliceo. El emperador buscó desarrollar la educación en todos los niveles y en todas las materias, dando particular impulso a la enseñanza técnica, contrario a lo que se pensaba que el monarca había cerrado escuelas por considerarlas parte del ideario liberal. Como se pudo apreciar en la Ley de Instrucción Pública, la educación técnica tuvo un lugar especial y se buscó desarrollarla a través de la creación de la Escuela Politécnica y otras medidas planteadas dentro de los estudios especiales. El triunfo de la República sobre el Imperio representó, en parte, una ruptura con las ideas del emperador, pero como lo señaló la autora Josefina Zoraida Vázquez, el ideario liberal de Maximiliano les facilitó el camino a los liberales triunfantes. En ese sentido, las ideas que sobre educación tenía el presidente Benito Juárez se plasmaron en la Ley del 2 de diciembre de 1867, con la cual se buscó dar impulso a la educación en todos sus niveles y en todas las áreas del conocimiento. Esta ley bien se puede considerar un complemento y, a la vez, una modernización de la elaborada en 1861 por Ignacio Ramírez, también bajo la presidencia del mismo Juárez. En ella se puede apreciar una ampliación de las diversas currículas complementando lo propuesto por *el Nigromante*, pero a la vez con el influjo que pudo darle Gabino Barreda, para hacerla una ley más completa y moderna para fomentar el desarrollo educativo del país.

En lo referente a las escuelas, algunas se habían creado en etapas tempranas como fue el caso de la Escuela de Comercio, que ya se comentó, la cual cerró en varias ocasiones sus puertas víctima de los acontecimientos nacionales. Otras como, la de Agricultura, se mantuvo por largo tiempo con modificaciones que representaron su constante modernización. De la misma manera, la Escuela de Medicina y la de Minería, ambas heredadas del periodo colonial, lograron actualizarse, fortalecerse y consolidarse a lo largo del siglo XIX, adaptándose a los requerimientos de los nuevos tiempos. La de Minería se fue transformando hasta convertirse en la Escuela de Ingenieros, los cuales dieron soporte a la naciente industria nacional. La Escuela de Artes y Oficios, a pesar de que su existencia se podría rastrear en épocas tempranas, como las dos anteriores, se puede decir que fue a partir de 1856 cuando se trató de darle mayor cohesión, durante la presidencia de Ignacio Comonfort. Los conflictos de esos años impidieron su consolidación, pero años después, con el presidente Juárez, se le buscó reposicionar al lado de las otras escuelas, logrando su trascendencia. Como se puede ver, este periodo de 1855 a 1870, vino a representar una etapa de formación de escuelas y de consolidación de proyectos educativos, los cuales, sin embargo, lograron fortalecerse durante el Porfiriato.



En este capítulo se describe la evolución de la enseñanza técnica en México, desde la creación de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres (EAOM) en 1871 –durante la última administración del presidente Benito Juárez–, que marcó un hito en la educación de la mujer al cambiar la idea de su papel en la sociedad, hasta 1909 cuando se publica el texto del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini con los resultados de su Misión –encomendada en 1906 por el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra– a Estados Unidos, Francia, Suiza y Bélgica que consistió en estudiar la organización pedagógica y material de las escuelas primarias industriales en aquellos países.

*LA ÚLTIMA ADMINISTRACIÓN DE BENITO JUÁREZ
Y LA CREACIÓN DE LA EAOM EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1871-1872*

El 25 de mayo de 1871, por decreto del Congreso de la Unión, se convoca para las elecciones de diputados al congreso federal y de presidente de la República.¹ Se presentaron como candidatos: Benito Juárez, Presidente de México; Sebastián Lerdo

¹ Véase “Decreto del Congreso. Se convoca para las elecciones de diputados al Congreso General y de presidente de la república, 25 de mayo de 1871”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XI, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1879, pp. 504-505.

de Tejada,² Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el general Porfirio Díaz.³

A cada uno de estos candidatos los caracterizó Vicente Riva Palacio. Respecto al presidente Juárez, aseveró que si bien contaba con el apoyo de gran parte del elemento oficial y con el prestigio que en el partido liberal puro le dio el haber sostenido con constancia y energía la reforma, la libertad y la independencia, combatidas por el partido conservador y por los soldados de Francia, Bélgica y Austria; tenía en contra a buena parte de la opinión pública que percibía en su tercera reelección —las anteriores fueron en 1861 y 1867— un motivo de alarma por su perpetuación en el poder en contra del espíritu de la Constitución de 1857.

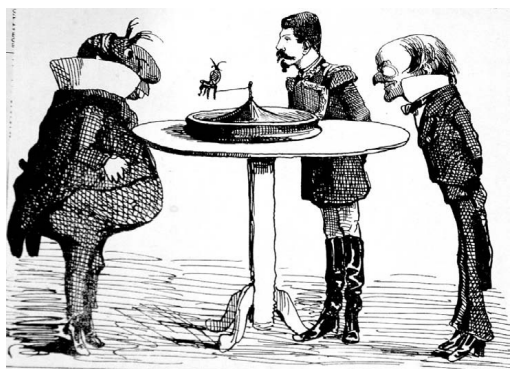
248

² Sebastián Lerdo de Tejada. Nació en Jalapa, Veracruz en 1823. “Cursó los estudios primarios en su ciudad natal y pasó al Seminario Palafoxiano de Puebla (1836-1841). Renunció a la carrera sacerdotal cuando ya había recibido las órdenes menores. Hizo la carrera de abogado en el Colegio de San Ildefonso. Se graduó en 1851 y fue rector de esa institución (1852-1853). Sirvió en la Suprema Corte como fiscal (1855) y luego fue ministro de Relaciones Exteriores del presidente Comonfort (5 de junio al 16 de septiembre de 1857). Volvió a la política como diputado al Congreso de la Unión (1861-1863), del que fue presidente en tres ocasiones. El 31 de mayo de 1863, al abandonar el gobierno republicano la capital, se unió a Juárez [...] como miembro de la Diputación Permanente. El 12 de septiembre, en San Luis Potosí, fue nombrado ministro de Relaciones, de Gobernación y de Justicia[...] Durante todo el periodo de la intervención francesa y el Imperio fue el hombre más próximo al presidente. A él le tocó firmar los decretos del 8 de noviembre de 1865, extendiendo los poderes de Juárez hasta la terminación de la guerra y eliminando de la sucesión a Jesús González Ortega. Al triunfo de la república, llegó a ser, simultáneamente, ministro de Relaciones y Gobernación, diputado y presidente de la Suprema Corte”, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

³ Porfirio Díaz Mory. Nació en la ciudad de Oaxaca el 15 de septiembre de 1830. A los 13 años de edad, ingresó al Seminario Conciliar de Oaxaca en calidad de alumno externo y estudió latín y filosofía; y para allegarse fondos adicionales, aceptó dar clases privadas de latín al hijo del abogado Marcos Pérez. Las conversaciones con éste le despertaron, a la par la repugnancia por el sacerdocio, y las primeras convicciones liberales. Dejó el Seminario e ingresó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado, para seguir la carrera de leyes. Hizo amistad con Benito Juárez, quien dirigía el Instituto. La precaria situación económica de su familia lo obligó a dar clases particulares y a aprender los oficios de zapatero y carpintero. Más tarde consiguió el empleo de bibliotecario del Instituto, e hizo prácticas forenses, como pasante de derecho, en el bufete de Pérez. Se habría recibido de abogado, pero lo impidieron las vicisitudes políticas del país; con motivo de la invasión norteamericana en 1847, formó parte de un cuerpo de voluntarios, aunque no llegó a entrar en combate. Siendo estudiante del Instituto, asistió a una cátedra de estrategia y táctica, creada por Juárez e impartida por el teniente coronel Ignacio Uría. Después de servir un año como jefe político del Distrito de Ixtlán, entró al servicio activo del ejército, con el grado de capitán de granaderos adscrito a la Guardia Nacional de Oaxaca. Participó en varias batallas durante la revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma, posterior a esta última fue elegido diputado al Congreso de la Unión por el distrito oaxaqueño de Ocotlán, por lo cual pasó a residir a la capital de la república, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

Díaz por su parte, según Riva Palacio, representaba “el elemento popular; sus triunfos militares durante la guerra de intervención, su patriotismo y su honradez, hacían de él el centro de casi todos los hombres de acción que habían representado un papel, más o menos importante, en la guerra contra los franceses. Además, ese partido se había engrosado con todos los descontentos que, la política del ministro Lerdo había creado a la administración de Juárez”. Partido que aparte de numeroso mostraba una gran actividad.

En relación con el tercer candidato que participó en estas elecciones presidenciales, Riva Palacio afirmó que, si bien era conocido como hombre de talento y gozaba de prestigio antes de encargarse de una Secretaría de Estado con Juárez, ello se debió en gran medida a su hermano “Miguel Lerdo de Tejada, el valeroso ministro de Hacienda de Juárez, que decretó, primero, la nacionalización, y después la desamortización de los bienes del clero.” Además, agrega que Sebastián Lerdo “durante el tiempo en que ocupó el Ministerio de Relaciones y gozó de la absoluta confianza del presidente Juárez, procuró y consiguió ganarse una parte bastante considerable del elemento oficial, protegiendo y apoyando con el poder del gobierno del centro de que disponía a su voluntad, la elección de algunos gobernadores enteramente adictos a su persona, y que a la hora de las elecciones de presidente fueron el poderoso auxilio de su partido”. Los seguidores de Lerdo eran tanto liberales como “conservadores, y otros eran acusados de no tener opiniones fijas en política”. De manera que, de los tres partidos contendientes por la presidencia de la República, el que apoyó a Lerdo “era el menos numeroso y el menos popular”.⁴



Caricatura política en la que se observa a Juárez, Díaz y Lerdo, candidatos en las elecciones presidenciales de 1871, "alrededor de una mesa sobre la cual gira una ruleta que en lugar de flecha lleva una silla presidencial". El pie de la imagen reza “Dejemos a la suerte que decida, ‘pero sin trampas’”, en *El Padre Cobos*, 30 de julio de 1871.” Fausta Gantús, “Porfirio Díaz y los símbolos del poder. La caricatura política en la construcción de imaginarios”, *Cuicuilco*, volumen 14, número 40, mayo-agosto, 2007, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, pp. 211, 213, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35112174011.pdf>, 2 de marzo de 2010.

⁴ Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875, México, primera edición facsimilar de la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, 1992, pp. 28-30.

El resultado de la lucha electoral fue la reelección de Juárez para un nuevo periodo al frente del ejecutivo.

A decir de Angélica Vázquez del Mercado, para este momento “la sombra de la dictadura” ya comenzaba a pesar en diferentes sectores de la sociedad mexicana. De tal forma que hubo jefes militares, algunos de ellos gobernadores de los estados de la república, quienes mostraron su descontento y se aliaron con el general Díaz. Personaje que, como se señaló líneas arriba, gozaba de una gran simpatía en el país, quien en esta ocasión no aceptó el resultado de la elección.

En este contexto tuvieron lugar las rebeliones en contra del presidente Juárez. A fines del mes de septiembre Jerónimo Treviño, gobernador del estado de Nuevo León, dirigió un movimiento “con la intención de provocar que las fuerzas juaristas se concentraran en ese punto y desprotegieran la ciudad.” Vázquez del Mercado advierte que es factible pensar como parte de esa misma estrategia, el levantamiento del general Miguel Negrete el 1 de octubre de 1871, en la Ciudadela —en ese momento el edificio era un cuartel de policía y almacén de armas—⁵

El 12 de octubre, el Congreso de la Unión declaró a Juárez Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el cuatrienio que concluiría el 30 de noviembre de 1875.⁶

De acuerdo con Friedrich Katz, durante sus años de declive el gobierno del presidente Juárez fue apoyado por “la coalición entre los intelectuales liberales, cuyo liberalismo social iba siendo reemplazado cada vez más por un liberalismo económico, y los propietarios liberales, cuya única razón para apoyar al liberalismo político o social era la oposición al poder económico y político de la Iglesia, que habían desaparecido una vez que ésta perdió su supremacía; y a ambos, intelectuales y propietarios, se unió el ejército, cuya influencia crecía de manera sostenida”.⁷

Para el 8 de noviembre del mismo año de 1871, el general Porfirio Díaz publicó en el periódico oaxaqueño *La Victoria*, el plan de La Noria. Según Vázquez del Mercado,

⁵ Angélica Vázquez del Mercado, “El Plan de la Noria (en tres episodios inconclusos)”, en <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-plan-de-la-noria-articulo>, 2 de marzo de 2010.

⁶ “Decreto del Congreso. Se declara presidente constitucional al ciudadano Benito Juárez, 12 de octubre de 1871”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XI, p. 581.

⁷ Friedrich Katz, “La restauración de la República y el Porfiriato”, en *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 94.

Díaz tomó muchos de sus planteamientos “de una carta del 20 de septiembre de 1871 que le envió un grupo de militantes adeptos que lo reconocía como su líder: Manuel Márquez, Donato Guerra, Jerónimo Treviño, Luis Mier y Terán, entre otros”.⁸

En el plan de la Noria Díaz manifestó “que las elecciones habían sido fraudulentas e hizo un llamamiento a la rebelión. Aunque el plan contenía alguna vaga referencia a la necesidad de una reforma social, en realidad tenía un único y específico punto político: que se limitara la presidencia a un solo mandato”. En este sentido Katz señala que el general prometió no presentarse a las siguientes elecciones con el objeto de que su “programa pareciera menos personalista de lo que era”.⁹ Este llamamiento a las armas provocó la revuelta más grave, desde la derrota de Maximiliano de Habsburgo, que Juárez debió enfrentar.¹⁰

257



Litografía del general Porfirio Díaz. Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875, primera edición facsimilar de la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, México, 1992, p. s/n.

A decir de Vicente Riva Palacio, mientras los partidos de Juárez y de Díaz se batían con profundo odio el partido conservador y el partido que había proclamado la candidatura de Lerdo para la presidencia, contemplaban esa lucha con engañosa tranquilidad “no sin que muchas veces el pueblo o el gobierno acusasen sordamente a esos partidos, ya de prestar ayuda solapadamente a alguno de los contendientes, ya

⁸ Vázquez del Mercado, óp. cit., p. s/n.

⁹ Katz, óp. cit., p. 93.

¹⁰ Ibídem, p. 94.

de procurar acusar a los beligerantes, recrudesciendo los odios y exaltando los ánimos por medio de la tribuna o en la prensa”.¹¹

Durante esta administración de Juárez, la última debido a su fallecimiento, se creó la EAOM por José María del Castillo Velasco,¹² secretario de Gobernación, la cual formó parte de los establecimientos sostenidos con recursos provenientes del 15 por ciento de lo recaudado por las loterías destinado a la beneficencia pública, a cargo del Ministerio de Gobernación.

A pesar de que la clase política sabía de la importancia de erigir una escuela orientada a la instrucción de la mujer, los primeros años de vida de la EAOM no resultaron nada sencillos. La primera dificultad que enfrentó su fundador, fue encontrar un inmueble adecuado para su establecimiento, pues ningún edificio de propiedad federal reunía las condiciones de amplitud y buena ubicación, por lo que fue necesario ocupar una casa particular situada en el número 10 de la calle del Coliseo (hoy Bolívar), en el centro de la Ciudad de México, al oeste de la hoy llamada plaza de la Constitución. Superado el inconveniente, la escuela fue inaugurada por el Presidente de la República en noviembre de 1871.



Calle del Coliseo (hoy Bolívar), donde quedó ubicada la EAOM en 1871. *Álbum La Capital de México 1876-1900*, México, Universidad Iberoamericana, 2009, pp. 9 y 55.

¹¹ Riva Palacio, óp. cit., p. 11.

¹² José María del Castillo Velasco. “Nació en Olatlán (Oaxaca) en 1820; murió en la Ciudad de México en 1883. Abogado, periodista y político liberal, fue perseguido y encarcelado por Santa Anna. Dirigió en varias ocasiones *El Monitor Republicano*. Fue Secretario del gobierno del Distrito Federal (1856) y diputado al Congreso Constituyente, miembro de la comisión redactora de la Constitución. Combatió contra la intervención francesa y alcanzó el grado de coronel. Participó en el sitio de Querétaro. Fue Secretario de Gobernación (1871) y director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Radical entre los liberales[...], para él[...], la posesión de la tierra era el eje alrededor del cual gravitaban los grandes problemas nacionales”, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

Es importante mencionar que existe una confusión respecto al día en que esta escuela fue creada, pues José María del Castillo Velasco, su fundador, describió como fecha el 1 de noviembre de 1871.¹³

Cayetano Gómez y Pérez, en las *Memorias* presentadas el 30 de septiembre de 1873¹⁴ y el 30 de septiembre de 1874,¹⁵ mencionó que fue erigida el 16 de noviembre de 1871. La misma fecha señaló Carlos Díez Gutiérrez en la *Memoria* que presentó el 30 de noviembre de 1884.¹⁶ De igual manera se cita esta última fecha en un folleto de la Secretaría de Educación Pública impreso en 1926.¹⁷

El gobierno liberal, al ofrecer este tipo de enseñanza a la mujer, en el marco de una política de instrucción popular, buscaba cambiar su posición de inferioridad respecto al hombre, al considerarla digna de recibir instrucción. Por otra parte, con la enseñanza de artes y oficios, quería transformar su condición económica y ponerla en posición de desempeñar un trabajo que le permitiera tener recursos necesarios para vivir de modo independiente. De igual forma, el discurso político se orientó a la función social de la mujer, al proponer formar a la futura madre de familia, a quien se le daría la instrucción elemental, que le permitiría educar mejor a sus hijos, así contribuiría con el Estado —desde el hogar, a formar al futuro ciudadano y con el trabajo, como un ser productivo— a obtener el anhelado progreso nacional. De tal suerte que la EAOM se estableció:

[...] con el objeto de mejorar la condición de la mujer, preparándola en el menor tiempo posible a fin de que pudiera ejercer una ocupación honorable y lucrativa,

¹³ *Apéndice a la memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Gobernación presentó al sexto Congreso Constitucional, y documentos que en ella se citan*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1871, p. s/n.

¹⁴ *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1873, p. 138.

¹⁵ *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1874, p. 108.

¹⁶ *Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo transcurrido del 1 de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884 presentada al Congreso de la Unión por el secretario del ramo ciudadano, general Carlos Díez Gutiérrez, parte expositiva*, México, Imprenta del Gobierno Federal, en Palacio dirigida por Sabás A. y Munguía, 1884, p. 131.

¹⁷ Secretaría de Educación Pública, *Folleto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas*, tomo XII, número 19, México, Cvltvra, 1926, p. 11.

dotándola de una cultura general que, ampliando sus horizontes, despertara en ella aspiraciones de perfeccionamiento moral, social y económico.¹⁸

Del Castillo Velasco señaló que inicialmente se enseñaban en el plantel las artes y oficios siguientes: “relojería, bordados de todas clases, tapicería, fotografía, trabajos en cera, modelación, dibujo natural y lineal y encuadernación, así como francés, moral, higiene y economía doméstica.” No habían podido implantarse “más cátedras y talleres”, pues su aumento sería gradual, sin embargo, ya se había establecido la enseñanza “del tejido y bordado de punto para mantillas, industria enteramente nueva en el país”.

El tipo de instrucción impartida a las mujeres en este establecimiento era fundamentalmente artesanal, gracias a lo cual las egresadas podrían ejercer un oficio, es decir una ocupación o trabajo, ya fuera en un pequeño taller de su propiedad o en una fábrica, que les permitiera tener una existencia independiente.

Respecto al interés suscitado por la escuela, su fundador refirió que la sociedad había correspondido a los esfuerzos del gobierno, porque las clases habían sido “[...] frecuentadas desde el día de su apertura por multitud de jóvenes ávidas de conquistarse un puesto de honor en la sociedad”.¹⁹

Además de la EAOM, el 23 de diciembre de 1871 se estableció en la capital del país un “Asilo para Mendigos” dependiente de la beneficencia pública, cuyo objeto fue remediar el problema de la mendicidad en aquellas personas imposibilitadas para trabajar.²⁰

La Secretaría de Gobernación era la encargada de vigilar los fondos destinados a la beneficencia pública particularmente los provenientes “del 15 por ciento de las loterías, y la que indirectamente está sujeta al Ejecutivo, porque depende de una manera inmediata de las autoridades del Distrito Federal, y sobre todo del Ayuntamiento”.²¹

En relación con el curso de la guerra civil que se vivía en nuestro país a causa del levantamiento de Díaz, Riva Palacio señaló que —después de la batalla de la Bufa en la que el general Sóstenes Rocha batió “al ejército del sufragio libre” en los alrede-

¹⁸ Loc. cit.

¹⁹ *Apéndice a la memoria*, 1871, p. s/n.

²⁰ *Ibídem*, p. s/n, y “Documento número 46. Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación. Sección cuarta”, p. 243.

²¹ *Memoria de Gobernación*, 1873, p. 116.

res de Zacatecas el 2 de marzo de 1872—, parecía favorecer a Juárez dado que había “perdido el aspecto amenazador con que se presentaba a fines del año de 1871, y el gobierno comenzaba ya a tener seguras esperanzas de sofocarla”.²²

El 10 de junio de 1872 Juárez aceptó la renuncia de tres de sus secretarios de estado: Ignacio Mariscal, de Relaciones Exteriores, Matías Romero, de Hacienda y José María del Castillo Velasco, de Gobernación. De esta última Secretaría se hizo cargo el oficial mayor, Cayetano Gómez y Pérez.²³

EL GOBIERNO DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA 1872-1876,

Y LA ÚLTIMA REFORMA A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LA REPÚBLICA RESTAURADA.

255

Después del fallecimiento del presidente Juárez, ocurrido el 18 de julio de 1872, conforme a lo establecido por la Constitución, le correspondió a Sebastián Lerdo de Tejada, en su calidad de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hacerse cargo del poder ejecutivo.



Habitación donde murió Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 18 de julio de 1872.²⁴ Recreación exhibida en el Recinto de Homenaje a Benito Juárez. http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Alcoba_-_Benito_Ju%C3%A1rez.jpeg. 10 de abril de 2010.

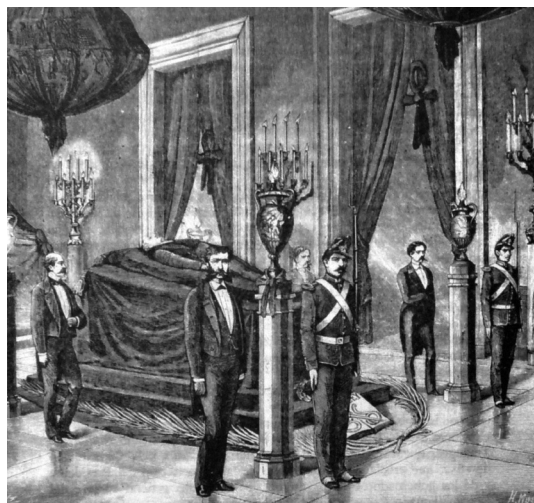
²² Riva Palacio, óp. cit., p. 11.

²³ *Memoria de Gobernación*, 1873, p. 7.

²⁴ En la casa marcada con el número 1 de la calle de Moneda situada en el ala norte de Palacio Nacional, en el centro de la Ciudad de México. http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/1488-El-Recinto-de-Homenaje-a-Benito_Ju%C3%A1rez, 10 de abril de 2010.

En relación con este inesperado acontecimiento, Riva Palacio señaló que: “La mañana del 19 de julio de 1872, el estampido de un cañonazo anunció a los tranquilos habitantes de la Ciudad de México, que había dejado de vivir el ciudadano Presidente Constitucional de la República Mexicana, Benito Juárez.” Si bien, la enfermedad del Presidente era ya conocida por los ciudadanos dos o tres días antes de morir, circuló también el rumor de que ésta no era delicada ni sus síntomas alarmantes. “Se refería que aun cuando Juárez no había podido ir a palacio a ocuparse del despacho de los negocios públicos, los ministros habían concurrido a la casa del presidente, en donde éste había dictado y firmado sus acuerdos con la mayor regularidad.” De tal forma que entre la población se consideró la enfermedad del presidente como una indisposición pasajera.²⁵

Cuerpo de Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, colocado “en un catafalco, con su frac inevitable y la banda tricolor en el pecho”; al fondo del Salón de Embajadores. Martín Quirarte, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Librería Porrúa Hermanos y Compañía, 1992, entre pp. 219-222.



El nuevo Secretario de Relaciones Exteriores José María Lafragua comunicó la noticia²⁶ a Lerdo de Tejada quien llevó a cabo la protesta constitucional ante la diputación permanente del Congreso de la Unión y asumió la presidencia de la república de manera interina.²⁷

²⁵ Riva Palacio, óp. cit., pp. 9-10.

²⁶ “Comunicación del Ministerio de Relaciones. Comunica la noticia de la muerte del señor Juárez al presidente de la Corte de Justicia, en cumplimiento del artículo 1º de la ley de 29 de febrero de 1836, 19 de julio de 1872”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XII, México, Imprenta del Comercio de Eduardo Dublán y Compañía, 1882, p. 234.

²⁷ “Circular del Ministerio de Gobernación. Se anuncia que el presidente de la Corte de Justicia ha presentado la protesta del ley ante la Diputación Permanente, por haberse encargado de

Según un bando del licenciado Tiburcio Montiel, gobernador del Distrito Federal, los funerales de Benito Juárez tendrían lugar el día 23 de julio “en el panteón de San Fernando, a cuyo efecto saldrá el cortejo fúnebre del Palacio Nacional a las nueve de la mañana, dirigiéndose a la esquina del Puente de Palacio, y de allí por la misma calle y portales de las Flores, de la Diputación y Mercaderes y calles de Plateros, San Francisco, Santa Isabel, la Mariscal, San Juan de Dios y San Hipólito, al expresado panteón”.²⁸



Procesión fúnebre con el cuerpo de Benito Juárez, hacia el panteón de San Fernando. Martín Quiarte, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Librería Porrúa Hermanos y Compañía, 1992, entre pp. 219-222.

Para entonces la guerra civil, según Riva Palacio aún contaba con “elementos poderosísimos”, pues la muerte de Juárez “había inflamado los ánimos en toda la inmensa extensión del país. Grandes batallas o ligeras escaramuzas se daban día a día por todas partes; y si el rugir de los cañones atronaba los valles, el eco de la fusilería era repercutido por las cañadas y por las sierras”.²⁹

El 27 de julio de 1872 se convoca “al pueblo mexicano” para las elecciones de presidente de la república, las primarias tendrían lugar el domingo 13 y las secundarias el domingo 27 de octubre.³⁰

la presidencia de la república, 19 de julio de 1872”, loc. cit.

²⁸ “Bando del Gobierno del Distrito. Sobre funerales del señor Juárez, 20 de julio de 1872”, *ibídem*, p. 235.

²⁹ Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 11-12.

³⁰ “Decreto de la Diputación Permanente. Se convoca a elecciones de presidente de la república, 27 de julio de 1872”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo XII, p. 237.

Según Guadalupe Monroy para octubre de 1872 se discutió un proyecto promovido por el gobierno de Juárez en el cual solicitaba al Congreso autorización para llevar a cabo una nueva reforma a la Ley de Instrucción Pública de 1869, de acuerdo con las bases que a continuación se mencionan:

Garantizar la libertad de enseñanza prescrita por el Artículo 3° de la Constitución, sin que la ley pueda exigir otro requisito que la comprobación de saber y aptitud, mediante examen, para el ejercicio de las profesiones que requieran título.

División de los estudios en preparatorios generales para todas las carreras y preparatorios especiales en cada ciencia profesional considerada aisladamente. Los primeros podrán hacerse en la Escuela Nacional Preparatoria y los otros en los establecimientos respectivos.

Conservación de la Escuela Preparatoria y de las escuelas especiales que se juzguen convenientes en vista de los resultados obtenidos desde su creación.

Abolición de alumnos internos, exceptuando los de los colegios militares.

Que la enseñanza secundaria sea gratuita, y la primaria gratuita y obligatoria.

Que la Junta Directiva de Instrucción Pública sea compuesta de personas que no pertenezcan al cuerpo de profesores en ejercicio.

Que los jurados de examen profesional sean compuestos por profesores que no estén en ejercicio en el colegio del examinado.

Que ningún profesor sea nombrado sin previa oposición.

Que se establezcan jubilaciones con goce de las dos terceras partes de sueldo para los profesores que hayan servido durante treinta años o que se hayan inutilizado por enfermedad contraída en el servicio profesional.

Que se exija la enseñanza por medio de lecciones orales y experimentales en las materias que lo requieran.³¹

Estas bases fueron objeto de prolongadas discusiones de tal modo que dicha reforma educativa no prosperó en ese momento.

Sebastián Lerdo de Tejada resultó triunfador en las elecciones, fue nombrado el 16 de noviembre de 1872 por el Congreso de la Unión Presidente Constitucional de

³¹ Citado en Guadalupe Monroy, "Instrucción pública", en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. La República Restaurada. Vida social*, México, Hermes, 1974, pp. 670-671.

los Estados Unidos Mexicanos para el cuatrienio que habría de transcurrir del 1 de diciembre de 1872 al 30 de noviembre de 1876.³²

El nuevo presidente compartió muchos de los ideales del ex presidente Juárez, a ambos gobiernos se les consideró como civilistas, por las medidas dispuestas y por ser civiles quienes ejercieron el poder ejecutivo en un periodo donde los generales dominaban el panorama político nacional. De hecho, a su arribo a la presidencia al encontrarse desprovisto de apoyo político propio mantuvo el gabinete juarista situación que le ocasionó varias enemistades, pues había personajes que se creían con derecho de formar parte del gobierno, tal fue el caso del liberal, mencionado líneas arriba, Vicente Riva Palacio³³ escritor y militar, su acérrimo crítico, quien lo combatió con las letras y con las armas.³⁴

259

Katz refiere que los mismos grupos de intelectuales y propietarios liberales que habían apoyado a Juárez lo hicieron también con el presidente Lerdo al considerar que tenía las virtudes pero no sus defectos; en materia social fue también conservador

³² "Decreto del Congreso. Declara presidente constitucional de la república al ciudadano Sebastián Lerdo de Tejada, 16 de noviembre de 1872", en Dublán y Lozano, *óp.cit.*, tomo XII, p. 401.

³³ Vicente Riva Palacio. Nació en la Ciudad de México en 1832; murió en Madrid, España, en 1896. Fue hijo del abogado Mariano Riva Palacio y de Dolores Guerrero, hija de Vicente Guerrero. Inició sus estudios en el Instituto Literario de Toluca. Más tarde se inscribió en el Colegio de San Gregorio, donde se tituló de abogado en 1854. Participó en la revolución de Ayutla y, al triunfo de ésta, se le designó secretario del ayuntamiento de la Ciudad de México (1856), al tiempo que resultaba electo diputado suplente al Congreso Constituyente. A causa de sus ideas liberales, fue encarcelado por Zuloaga y Miramón (1858-1859). Diputado en 1861, al triunfo de la Guerra de Reforma, rehusó la cartera de Hacienda que le ofreció el Presidente Juárez, y prefirió hacer periodismo, en *La Orquesta*, y continuar su labor literaria como autor teatral. Tomó las armas contra la intervención extranjera y se distinguió en numerosos combates; en plena guerra redactó periódicos como *El Monarca* y *El Pito Real*; fue comandante militar y gobernador de los estados de México y Michoacán; y por el fusilamiento del general José María Arteaga (1865), ocupó la jefatura del Ejército del Centro. En 1865, cuando aún estaba fresca la sangre de los mártires de Uruapan, tenía en su poder más de 200 prisioneros, entre ellos un centenar de jefes y oficiales belgas del Regimiento Imperial, pero en vez de seguir el camino de la venganza, negoció con el mariscal Aquiles Bazaine el canje que se llevó a cabo en Acuitzio, Michoacán. Compuso los versos de "Adiós, mamá Carlota". Concluida la invasión se separó del ejército y se dedicó a escribir. En 1867 fue nombrado magistrado de la Suprema Corte de Justicia, cargo al que renunció en 1870. Marchó luego a Europa y regresó dos años más tarde. Se le postuló para la presidencia de la Suprema Corte de Justicia y perdió la elección. Se enemistó con Sebastián Lerdo de Tejada, cuyo gobierno combatió desde los periódicos, y contribuyó a la caída del régimen y al ascenso del general Díaz al poder, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

³⁴ Riva Palacio, *óp. cit.*, p. 28.



Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de 1872 a 1876. Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875, primera edición facsimilar de la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, México, 1992, p. s/n.

260

pero, al descender de la clase alta criolla no tenía “los ocasionales brotes de simpatía” que su predecesor mostraba por los sufrimientos de las clases más pobres de la sociedad.³⁵ De acuerdo con este mismo autor, el presidente Lerdo pese a que siguió una política similar a la de Juárez en los últimos años de su gobierno, alcanzó mejores resultados, por ejemplo con el fortalecimiento del Estado y el restablecimiento de la Cámara de Senadores³⁶ como un contrapeso dentro del poder legislativo.³⁷

En cuanto a la pacificación del país el presidente Lerdo tuvo más éxito que el ex presidente Juárez, aunque recogió los beneficios de la victoria militar de su predecesor sobre el insurrecto Porfirio Díaz. “Una vez derrotado éste, Lerdo pudo mostrarse magnánimo y ofrecerle una amnistía tanto a él como a sus hombres, amnistía que no estaba en condiciones de rechazar y, aunque humillándose, aceptó. Se le destituyó de su cargo militar y permaneció exiliado en su hacienda de La Noria.” De modo que los primeros tres años y medio del gobierno lerdista resultaron más tranquilos que la última administración juarista. Asimismo el presidente logró extender el poder del gobierno federal a regiones que no había podido controlar Juárez. En 1873 acabó con Manuel Lozada un caudillo que estableció una especie de república campesina en Te-

³⁵ Katz, *óp. cit.*, p. 94.

³⁶ Véase “Decreto del Congreso. Declara estar aprobadas por la mayoría de las legislaturas, las reformas constitucionales que se expresan, 13 de noviembre de 1874” en Dublán y Lozano, *óp.cit.*, tomo XII, pp. 635-641. Estas reformas refieren que “el poder legislativo de la nación se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.” Reformas que comenzarían a regir el 16 de septiembre de 1875.

³⁷ Katz, *óp. cit.*, pp. 94-95.

pic. Este temible personaje había devuelto a las comunidades indígenas las tierras que los hacendados les habían quitado, así, los representantes de estos grupos adquirieron cada vez más poder dentro del movimiento, lo que acrecentaba el temor de los hacendados de Tepic y de los estados colindantes. Juárez permitió al caudillo extender su dominio en la región “a cambio de la subordinación nominal a su gobierno”. En cambio Lerdo mandó a las tropas federales para acabarlo.

En materia económica el país se desarrolló con mayor rapidez gracias a la paz que se vivía entonces y a que el presidente Lerdo recogió los frutos de las iniciativas económicas de Juárez, así, para este mismo año se inauguró la primera línea importante de ferrocarril que unió a la Ciudad de México con el puerto de Veracruz.³⁸ Sin embargo, en relación con la construcción de los ferrocarriles el presidente Lerdo mantuvo una política contradictoria, ya que si bien era “partidario de la construcción de una línea de este a oeste que uniera ambas costas de México, era mucho más reticente a la idea de construir una línea de ferrocarril que uniera México con los Estados Unidos”. Cuando no le quedó otra alternativa más que ceder ante las presiones para la construcción de la línea de ferrocarril norte-sur, el presidente trató de que fuera una compañía mexicana la encargada de hacerlo, pero al no contar ésta con el capital necesario, tuvo que proporcionar la concesión para el tendido de la mayor parte de la línea a Edward Lee Plumb un promotor estadounidense. Situación que causó descontento tanto en quienes apoyaban la construcción de esa línea ferroviaria, como en quienes se oponían.

Los que la apoyaban sentían que habían esperado demasiado para que les otorgaran una concesión provechosa en la construcción de esta línea, mientras que los que se oponían temían que la comunicación con Estados Unidos, que acercaba sus economías, permitiría luego el control y absorción de México por el país vecino.³⁹

En materia educativa la administración de Lerdo incorporó las Leyes de Reforma a la Constitución, conforme al decreto del 25 de septiembre de 1873, las cuales repercutieron en esa materia, pues se pretendía poner fin a la influencia del clero en este tema; por lo tanto se puede hablar de la secularización efectiva de la educación con estas adiciones y reformas a la constitución federal que a continuación se citan:

³⁸ *Ibídem*, p. 95.

³⁹ *Ibídem*, p. 96.

Artículo 1. El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes, estableciendo o prohibiendo religión alguna.

2. El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

3. Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el Artículo 27 de la Constitución.

4. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

5. Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. *La ley en consecuencia no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.* Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro.⁴⁰

Es importante transcribir los cinco artículos respectivos, porque tuvieron consecuencias en materia educativa, ya que tocaron a entidades corporativas que de una manera u otra tenían una gran influencia en la instrucción pública, como era el caso de la Iglesia católica, la cual aún poseía algunas escuelas de instrucción elemental, tanto en el Distrito Federal como en algunos estados de la república.

Estas medidas se verían complementadas con el decreto promulgado por el presidente Lerdo, un año después, el 14 de diciembre de 1874 en donde se establecía el laicismo en todo el país; el Artículo 4º de dicho decreto señala a la letra:

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos *de la federación, de los estados y de los municipios*. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia

⁴⁰ "Congreso de la Unión. Declara algunas adiciones y reformas de la Constitución federal, 25 de septiembre de 1873", en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XII, p. 502.

a ningún culto. La infracción de este Artículo será castigada con multa gubernativa de 25 a 200 pesos, y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia.⁴¹

Josefina Vázquez agrega que “ésta fue la última acción legislativa de importancia que en materia educativa decretó la República Restaurada”.⁴² El mismo decreto va haciendo el desglose de los artículos agregados a la constitución y presenta por tanto en el Artículo 4º lo relativo a la educación. En dicha disposición se estipula que la violación a estas instrucciones será castigada, incluso lo concerniente al Artículo 4º sería considerado como un delito federal sancionado por los tribunales federales.⁴³ Como se puede ver, el proceso por secularizar la educación culminó con este decreto, de la misma manera se logró quitar la hegemonía que la Iglesia seguía ejerciendo en materia educativa. Por tanto, a partir de este precepto, el Estado fue tomando mayor control en las cuestiones educativas, tal y como ya venía ocurriendo en los años anteriores con las diversas medidas que se fueron dictando al respecto.

De tal forma que el Estado laico, al tener el control de la instrucción pública buscaba formar a los ciudadanos y mediante la enseñanza técnica, quería además, que hombres y mujeres se convirtieran en seres productivos a través de su incorporación al mercado de trabajo en aras del progreso nacional.

En este sentido es importante enfatizar que a diferencia de Juárez —quien después de triunfar sobre la Iglesia, de expropiar sus propiedades y de haber llevado a cabo las Leyes de Reforma de 1859 evitó cualquier confrontación e incluso pasó por alto la nueva acumulación de riqueza del clero—, el presidente Lerdo radicalizó la política liberal en materia religiosa, como se señaló líneas atrás incorporó a la Constitución de 1857 las Leyes de Reforma, expropió las propiedades de la Iglesia, expulsó del país a los jesuitas no nacidos en México,⁴⁴ y derogó una circular de la Secretaría de Gobernación del 28

⁴¹ “Decreto del Congreso. Sobre Leyes de Reforma, 14 de diciembre de 1874”, en *ibídem*, p. 683. Cf., Josefina Zoraida Vázquez, “La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva”, en Josefina Zoraida Vázquez, José María Kazuhiko Kobayashi, et ál., *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, (Lecturas de Historia Mexicana, 7), p. 102. Las cursivas son del texto de Vázquez.

⁴² Vázquez, *óp. cit.*, p. 102.

⁴³ Véase “Decreto del Congreso. Sobre Leyes de Reforma, 14 de diciembre de 1874”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XII, p. 687.

⁴⁴ Katz, *óp. cit.*, p. 96.

de mayo de 1861 por la cual el presidente Juárez había reconocido a las Hermanas de la Caridad como “una sociedad meramente civil, reunida con objeto de ejecutar obras de beneficencia”,⁴⁵ habiéndoseles expulsado del país⁴⁶ a pesar de su labor en la atención hospitalaria. Su anticlericalismo lo llevó a tomar medidas en contra del clero que provocaron algunos movimientos sociales, de igual forma su gobierno debió enfrentar “al Gran Círculo de Obreros de México por las huelgas en la industria textil y en las minas”.⁴⁷

En los sectores obrero y artesanal surgieron varias sociedades de trabajadores que en 1872 fue necesario aglutinar en una central, el Gran Círculo de Obreros de México. “Sus dirigentes combinaron principios liberales con orientaciones socialistas. Aquellos líderes promovieron cooperativas de producción, mejores salarios y huelgas. Las habidas en los diez años de la República Restaurada fueron 20. En el primer cuatrienio, el de Juárez, hubo una; el año 72, dos; siete en 1873; cinco en 1874 y cuatro en el resto de la década. La mayoría de esas huelgas enfilaron contra las fábricas textiles del Valle de México. También las hubo contra las minas en las proximidades de Pachuca y Guanajuato.”⁴⁸

El descontento de la clase alta que al principio había apoyado al gobierno de Lerdo se debió –según Katz–, a su contradicción en relación con la construcción de los ferrocarriles y a su enérgica política en contra de la Iglesia.⁴⁹

Los conventos y templos expropiados a la Iglesia fueron utilizados para establecer escuelas, tal fue el caso de la EAOM que para 1873 ya se había cambiado al número 12 de la calle de Chiquis⁵⁰ (hoy Academia), dirección que se encontraba

⁴⁵ “Circular de la Secretaría de Gobernación. Carácter que reconoce el supremo gobierno a las hermanas de la caridad y padres paulinos, 28 de mayo de 1861”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo IX, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1878, pp. 222-223.

⁴⁶ Véase “Decreto del Congreso. Sobre Leyes de Reforma del 14 de diciembre de 1874 y Disposiciones relativas a la supresión en la república de ‘la Asociación de las Hermanas de la Caridad’”, en *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al octavo Congreso de la Unión*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José M. Sandoval, 1875, pp. 17-24. Comprende el periodo transcurrido desde el 1 de octubre de 1874 al 30 de septiembre de 1875, fecha en que la presentó a las Cámaras de Diputados y Senadores.

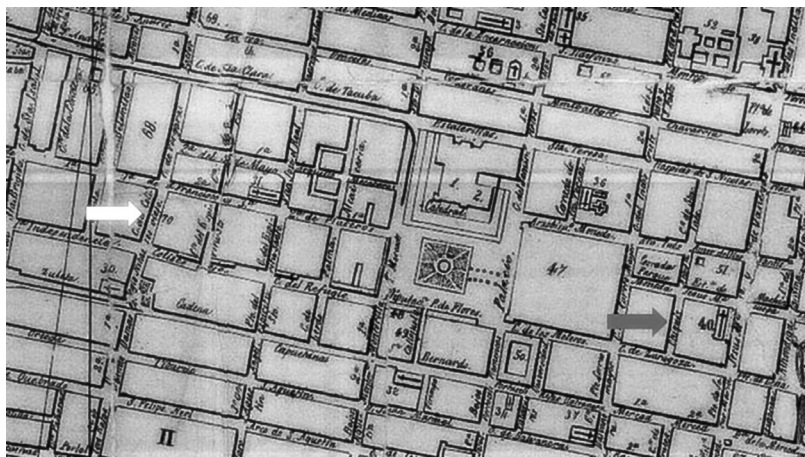
⁴⁷ Josefina Zoraida Vázquez, “De la independencia a la consolidación republicana”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004, p. 183.

⁴⁸ Luis González, “El liberalismo triunfante”, en *Historia general de México*, , El Colegio de México, 2000, pp. 649-650.

⁴⁹ Katz, óp. cit., p. 96.

⁵⁰ *Memoria de Gobernación*, 1873, p. 140. Comprende el periodo transcurrido desde el 6 de octubre de 1871 al 30 de septiembre de 1873, fecha en que la presentó a los diputados.

entre las calles de Estampa de Jesús María (hoy Soledad, al norte); Zaragoza (hoy Corregidora, al sur); y de Jesús María (que hasta la fecha sigue conservando ese nombre, al este). La nueva dirección de la escuela se situó al este de la actual plaza de la Constitución.



265

Fragmento del “Plano Topográfico de la Ciudad de México” de 1872, donde se pueden observar las diferentes ubicaciones que tuvo la EAOM, la primera en la calle del Coliseo número 10 (hoy Bolívar, flecha blanca), y posteriormente en la calle de Chiquis número 12 (hoy Academia, flecha gris), con el numero 40 aparece marcado el ex convento de Jesús María. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Sagarpa, Colección Manuel Orozco y Berra, Entidad Federativa Distrito Federal, Varilla OYBDF02, número clasificador 917-OYB-725-A, litografía, título “Plano topográfico de la Ciudad de México”, autor José C. Colmenero, año 1872, escala 1:2500, medidas 45x60 cm.

En la *Memoria* presentada a los diputados en septiembre de 1874 por el oficial mayor Gómez y Pérez, interinamente a cargo del despacho de Gobernación, señaló que:

Para dar el ensanche necesario a la escuela, fue necesario reformar parte de los pequeños lotes del ex convento de Jesús María, en que fue establecida, y la obra se llevó a cabo siguiendo las indicaciones de la higiene, para procurar a las alumnas la amplitud y la salubridad necesarias, obteniendo a la vez mayor facilidad de que las superiores de la casa vigilaran mejor el orden y el régimen de las clases. Hoy tiene la finca donde está la escuela un aspecto mejor, habiéndosele dado un precio más alto del que antes tenía, en virtud del desaseo y abandono en que estaba.⁵¹

⁵¹ *Memoria de Gobernación*, 1874, p. 110. Abarca del 30 de septiembre de 1873, fecha en que presentó la anterior, al 30 de septiembre de 1874 cuando la presentó a los diputados.

El ex convento de Jesús María está ubicado en la calle de Jesús María, al este de la calle de Chiquis (hoy Academia) y al sur ocupaba parte de la calle de Zaragoza (hoy Corregidora). Manuel Rivera Cambas refiere que fue en 1861 cuando se exclaustro a las religiosas de Jesús María, de las cuales 29 fueron llevadas al de Regina, donde se mantuvieron hasta 1863, año en que se llevó a cabo la completa exclaustración. Entonces, el convento fue vendido y se convirtió en locales particulares; su capital “pasaba de un millón de pesos, en las setenta y nueve fincas que poseía; los capitales activos producían un rédito de cerca de nueve mil pesos”.⁵²

266 Guadalupe Monroy refiere que la reforma educativa propuesta por Juárez, cuyas bases fueron discutidas en el Congreso en 1872, como se mencionó en líneas anteriores, se consumó hasta 1875, año en que se presentó un proyecto de ley que “aprobado, se puso en vigor en 1877, ya bajo el régimen de Porfirio Díaz y de Ignacio Ramírez, su ministro de Justicia e Instrucción Pública. A pesar de ello, es bien claro que la organización ideada por [Gabino] Barreda y su grupo en las leyes de 1867 y 1869, especialmente en cuanto a la enseñanza superior, acabó por imponerse, entre otras cosas porque al servicio de ella llamó muy buenos elementos”.⁵³

Monroy señala que únicamente con los gobiernos centralistas fue posible aglutinar bajo su control la educación pública nacional, pues al implantar la Constitución de 1857 un régimen federal, el gobierno podía encargarse nada más de la instrucción pública en el Distrito Federal y en el territorio de Baja California; por lo que la influencia de la ley federal de 1867, reformada en 1869, fue indirecta en los estados de la república, no obstante benéfica.⁵⁴ De modo que:

Diecisiete estados adoptaron en estas fechas la instrucción obligatoria: Coahuila, 11 de julio de 1867; Campeche, 13 de noviembre de 1868; Distrito Federal y Baja California, 15 de mayo de 1869; Aguascalientes, 20 de diciembre de 1869; Michoacán, 16 de febrero de 1870; San Luis Potosí, 3 de junio de 1870; Nuevo León, 30 de noviembre de 1870;

⁵² Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental. Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica*, tomo segundo, México, Editorial del Valle de México, edición facsimilar, 1974, p. 162.

⁵³ Monroy, *óp. cit.*, pp. 672-673.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 673.

Puebla, 21 de mayo de 1871; Oaxaca, 5 de junio de 1872; Morelos, 21 de octubre de 1872; Chiapas, 17 de diciembre de 1872; Jalisco, 24 de abril de 1873; Veracruz, 1º de agosto de 1873; Sinaloa, 1º de marzo de 1874; Sonora, adoptó la ley del Distrito Federal al promulgarse; México, 17 de mayo de 1874; Guanajuato, 9 de mayo de 1875; Zacatecas, que adoptó también la ley del Distrito Federal; Hidalgo y Guerrero antes de 1875, y Tlaxcala desde septiembre de 1868, hizo obligatoria la concurrencia a las escuelas, de los hijos de los trabajadores agrícolas. Chihuahua, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, en cambio, no la habían hecho obligatoria hasta 1875.⁵⁵

La autora indica que cada una de estas leyes locales estableció las sanciones que juzgó efectivas como pena a su incumplimiento, en el caso de los estados de “Aguascalientes, Chiapas, Campeche, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, San Luis Potosí y Guerrero, multas o arresto a los padres de familia”, mientras que otras leyes “trataron de estimular a los niños para que concurrieran, o condicionaran la obtención de empleos públicos a la demostración de que estaban cumpliendo con la ley”. No obstante, al paso del tiempo, decepcionados de los estímulos se aplicaron “las penas de multa o arresto de los padres de familia”.⁵⁶

El 23 de diciembre de 1875 Lerdo de Tejada anunció su candidatura para las elecciones de 1876 lo que provocó diferentes reacciones en la clase política mexicana. “Porfirio Díaz, quien para entonces también se lanzó a la candidatura presidencial, comenzó una serie de manifestaciones públicas” en oposición al Presidente, de tal modo que las acciones represivas dirigidas a los partidarios porfiristas causaron todavía más descontento hacia su administración.⁵⁷

El 10 de enero de 1876 se dio a conocer en la Villa de Ojitlán del distrito de Tuxtepec un plan con el que Porfirio Díaz vuelve a la escena política “como general en jefe del ejército regenerador” —apoyado por jefes militares y respaldado por la Iglesia Católica, institución afectada por las medidas de Lerdo—,⁵⁸ que convocaba a levantarse en armas contra la administración en turno. El plan contemplaba la no reelección del presidente de la república y de los gobernadores de los estados.

⁵⁵ *Ibídem*, p. 674.

⁵⁶ *Loc. cit.*

⁵⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Porfirio_D%C3%ADaz, 6 de abril de 2010.

⁵⁸ *Ibídem*.

El rebelde Díaz reformó el plan de Tuxtepec el 21 de marzo de ese año, en el campamento de Palo Blanco. Se dispuso que la suprema magistratura fuera depositada mientras se realizaban las elecciones, en el presidente de la Suprema Corte de Justicia siempre y cuando éste aceptara el plan en su totalidad; su silencio o negativa investiría a Díaz como jefe del ejecutivo.⁵⁹

Por su parte el presidente de la Suprema Corte de Justicia José María Iglesias, publicó una carta en el *Diario Oficial* el 8 de abril de 1876 a través de la cual expresó su rechazo al plan revolucionario de Díaz, desconociendo completamente el de Palo Blanco que lo convocaba a la presidencia de la república.⁶⁰

268

A decir de Katz, en principio parecía que este segundo levantamiento de Díaz resultaría más infructuoso que el de La Noria –con el que pretendió que la presidencia se limitara a un solo mandato–, porque el ejército de Lerdo lo tenía bajo control; derrotó a las milicias improvisadas en Oaxaca y a las tropas encabezadas por el propio general en la batalla de Icamole⁶¹ –población del estado de Nuevo León–, verificada el 20 de mayo de 1876.

En las elecciones convocadas por el presidente Lerdo, realizadas el 9 de julio de 1876, obtuvo “la mayoría absoluta de los votos emitidos” y con ello su reelección para un periodo más de gobierno que concluiría el 30 de noviembre de 1880.⁶²

Sin embargo, el panorama político se tornaba complejo pues la insurrección de Díaz siguió extendiéndose y José María Iglesias se había negado a aceptar los resultados de la elección por considerar que Lerdo había cometido fraude. El 28 de octubre Iglesias “proclamó en Salamanca un plan revolucionario desconociendo al usurpador Lerdo, a una parte del congreso y de la suprema corte”.⁶³ El plan tenía por objetivo establecer un gobierno provisional y convocar a elecciones en las cuales se comprometía a no participar como candidato.⁶⁴

⁵⁹ “Cuartel general del Ejército Constitucionalista. Se manda que se publique por bando los planes de Tuxtepec y Palo Blanco, 25 de noviembre de 1876”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1886, pp. 98-99.

⁶⁰ “Circular del Ministerio de Gobernación. Se remiten en copia los documentos relativos a las negociaciones seguidas entre el general en jefe y el licenciado don José María Iglesias, 29 de noviembre de 1876”, ibídem, p. 101.

⁶¹ Katz, óp. cit., pp. 96-97.

⁶² “Decreto de la Cámara de Diputados. Declara que es presidente constitucional para el período que terminará el 30 de noviembre de 1880, el ciudadano Sebastián Lerdo de Tejada, 26 de octubre de 1876”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, p. 88.

⁶³ “Circular del Ministerio de Gobernación. Se remiten en copia los documentos relativos a las negociaciones..., 29 de noviembre de 1876”, ibídem, p. 101.

⁶⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%ADg_Iglesias, 8 de abril de 2010.

Según algunos documentos relativos a las negociaciones seguidas entre estos dos personajes, a principios de noviembre un representante de Iglesias se presentó en el cuartel general del Ejército Constitucionalista “para unificar la acción de todos los que combatían a la administración Lerdo, y para solicitar ciertas modificaciones y reformas en el plan de Tuxtepec”. Díaz negoció con el comisionado el 7 de noviembre, acordaron que el general en jefe entregaría el mando supremo a Iglesias y se pondría a sus órdenes, mientras que el comisionado “aceptaba, [y] reconocía el plan de Palo Blanco y con él todos los principios de la Revolución”.⁶⁵

Con la derrota de sus tropas por las de Díaz en la batalla verificada el 16 de noviembre de 1876 en Tecuac y al no poder enfrentar la presión de Iglesias, Lerdo de Tejada renuncia a la presidencia y sale del país⁶⁶ con destino a Estados Unidos.

Iglesias, por su parte, desconoció “el convenio de Acatlán, pretendiendo sostener a todo trance el plan de Salamanca”, según una carta con fecha 17 de noviembre a la que se hace referencia en los documentos relativos a las negociaciones seguidas con Díaz, quien intentó nuevamente entrar en negociación con él vía telegráfica cuyo resultado fue un patente rechazo al plan de Tuxtepec, con lo que llegaron a su fin las negociaciones.⁶⁷

PRESIDENCIA INTERINA DE PORFIRIO DÍAZ, 1876

El 26 de noviembre de 1876 el cuartel general del Ejército Constitucionalista decretó, conforme al Artículo tercero del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, cesar “en el ejercicio de sus atribuciones [a] todos los funcionarios y empleados civiles, judiciales, de Hacienda y municipales que hubieren desempeñado sus funciones bajo la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada”. Solamente se mantendrían mientras se nombraban sustitutos, los encargados de la “administración y recaudación de caudales”; los de los “establecimientos de beneficencia e instrucción pública”; de los “archivos” y los jueces de lo criminal, aunque “no ejerciendo más jurisdicción que la necesaria para hacer efectivas las garantías de los acusados y dictar todas las providencias cuya no ejecución perjudique a los mismos acusados o a la sociedad.”⁶⁸

⁶⁵ “Circular del Ministerio de Gobernación. Se remiten en copia los documentos relativos a las negociaciones..., 29 de noviembre de 1876”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XIII, p. 102

⁶⁶ Katz, *óp. cit.*, p. 97.

⁶⁷ “Circular del Ministerio de Gobernación. Se remiten en copia los documentos relativos a las negociaciones..., 29 de noviembre de 1876”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XIII, pp. 102-103.

⁶⁸ “Orden para que cesaran los empleados en la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada”, en *Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Con-*

Porfirio Díaz en su calidad de “general en jefe del Ejército Nacional Constitucionalista de los Estados Unidos Mexicanos” —ante la no adhesión de José María Iglesias presidente de la Suprema Corte de Justicia a su Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco que lo convocaba a desempeñar el mando supremo de la República— asumió el poder ejecutivo de manera interina el 28 de noviembre de 1876⁶⁹ y procedió a nombrar su gabinete: Ignacio Luis Vallarta encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Protasio Pérez Tagle en el de Gobernación; Justo Benítez en el de Hacienda; Ignacio Ramírez en el de Justicia e Instrucción Pública; Pedro Ogazón en el de Guerra y Vicente Riva Palacio en el de Fomento.⁷⁰

270

*EL GOBIERNO PROVISIONAL DE JUAN NEPOMUCENO MÉNDEZ Y ALGUNAS REFORMAS
A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ORIENTADAS A LA ENSEÑANZA TÉCNICA, 1876- 1877*

El 6 de diciembre de 1876 Porfirio Díaz decretó que Juan Nepomuceno Méndez “segundo en jefe del Ejército Nacional Constitucionalista” se hiciera cargo de manera provisional del poder ejecutivo,⁷¹ a fin de poder marchar al interior de la república a atender personalmente las operaciones militares contra los iglesistas y consolidar así la tranquilidad pública. Entre tanto el gobierno provisional de Méndez “procuró en cuanto le fue posible reorganizar los poderes públicos de la federación y los estados”.⁷² Respecto a las Secretarías de Estado, en la de Justicia e Instrucción Pública se ratificó a Ignacio Ramírez quien se hizo cargo de la cartera, del 30 de noviembre de 1876 al 4 de junio de 1877, en ella

[...] no [se] creyó conveniente hacer una total variación en el personal, por la dificultad de encontrar un cuadro completo de profesores, no solo conocedores de las materias

greso de la Unión en cumplimiento del precepto constitucional, comprende del 30 de noviembre de 1876 al 31 de diciembre de 1877, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, p. s/n.

⁶⁹ “Cuartel general del Ejército Constitucionalista. Se declara que el general en jefe asume el poder ejecutivo, 28 de noviembre de 1876”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, p. 100.

⁷⁰ *Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Gobernación presentó al Congreso de la Unión el día 14 de diciembre de 1877*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de Sabás A. y Munguía, 1877, p. 5.

⁷¹ “Cuartel general del Ejército Constitucionalista. Se encarga provisionalmente del poder ejecutivo el 2º en jefe del ejército, 6 de diciembre de 1876”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, pp. 110-111.

⁷² *Memoria de Gobernación*, 1877, p. 6.

que deberían enseñar, sino capaces de transmitir sus conocimientos a los alumnos. Se limitó, pues, la separación a las personas que habían tenido una intervención directa en la política de la anterior administración, conservando en sus puestos a todos los otros profesores que, extraños a los negocios públicos, se habían circunscrito a ejercer las útiles y delicadas funciones del profesorado.⁷³

El encargado del ejecutivo convocó al pueblo mexicano el 23 de diciembre de 1876 para la elección de “diputados al Congreso de la Unión, presidente de la república y presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia”.⁷⁴

José María Iglesias reclamó “[...] su derecho constitucional a ocupar la jefatura del ejecutivo, de acuerdo con los artículos 79 y 82 de la Carta Magna los cuales establecían que en el caso de faltas temporales o absolutas del Presidente de la República, correspondería al presidente de la Suprema Corte sustituirlo”. Fue apoyado por “los gobernadores de los estados de Guanajuato, Querétaro, Colima, Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Sinaloa y Sonora [...]”.⁷⁵ De tal forma que organizó su gobierno en Guanajuato.

271



José María Iglesias, presidente “legalista” del 28 de diciembre de 1876 al 15 de marzo de 1877. http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=606. 10 de abril de 2010.

⁷³ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1878, “Introducción”, p. 4.

⁷⁴ “Cuartel general del Ejército Constitucionalista. Se convoca al pueblo mexicano para que elija presidente de la república, diputados al Congreso de la Unión y presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia, 23 de diciembre de 1876”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, pp. 120-122.

⁷⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%ADglesias, 8 de abril de 2010.

Mientras tanto Méndez dictó algunas reformas en materia educativa relacionadas con la enseñanza técnica. El 2 de enero de 1877 se establecieron para la Escuela Nacional de Agricultura las cátedras de Francés, Inglés, Dibujo Lineal de Máquinas, y Topográfico y segundo curso de Matemáticas, con el objeto de mejorar hasta donde fuera posible la enseñanza.⁷⁶ Dos días después, el encargado del poder ejecutivo declaró “de acuerdo con lo prevenido en la ley vigente de instrucción pública” que, a fin de evitar los abusos que se habían practicado respecto a las becas de Estado, éstas serían concedidas únicamente para los alumnos que realizaran sus estudios en las escuelas nacionales de Agricultura y de Artes y Oficios.⁷⁷

272

El 6 de enero Ignacio Ramírez comunicó al director de la Escuela Nacional de Ingenieros, Antonio del Castillo, que el encargado del poder ejecutivo le autorizó poner en práctica el plan de estudios que propuso para la escuela a su cargo, “mientras se hacen al congreso las iniciativas convenientes”.

Las materias que comprendió el plan de estudios para la Escuela Nacional de Ingenieros según el proyecto presentado por Del Castillo son: gimnasia, geometría descriptiva y dibujo de máquinas, topografía e hidráulica, mecánica racional y aplicada, geodesia y astronomía práctica, teoría mecánica de las construcciones, química aplicada, análisis químico y docimasia, mineralogía, geología y paleontología, caminos comunes y ferrocarriles, puentes, canales y obras en los puertos, dibujo topográfico y geográfico, elementos de arquitectura y dibujo arquitectónico, extereotonomía y carpintería de edificios, en la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, metalurgia con obligación por parte del profesor de dirigir a los alumnos en los estudios prácticos que deben hacer en algunas ferrerías, laboreo de minas y legislación minera.⁷⁸

El 1 de febrero Ignacio Ramírez dio a conocer las disposiciones contenidas en los catorce artículos del “Reglamento para las Dotaciones de los Establecimientos de Instrucción Pública que dependen del Ministerio de Justicia”, aprobado por el encargado provisional del ejecutivo que comenzarían a regir desde el día 1 del mes de marzo. De tal forma que se establecerían 224 becas para alumnos de las escuelas

⁷⁶ “Comunicación del Ministerio de Justicia. Se establecen varias cátedras en la Escuela de Agricultura, 2 de enero de 1877”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo XIII, p. 127.

⁷⁷ “Comunicación del Ministerio de Justicia. Sobre becas de Estado en las escuelas de agricultura y de artes y oficios, 4 de enero de 1877”, *ibídem*, pp. 127-128.

⁷⁸ “Comunicación del Ministerio de Justicia. Se reforma la Ley de Instrucción Pública, en la parte relativa a la Escuela de Ingenieros, 6 de enero de 1877”, *ibídem*, pp. 130-131.

Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Agricultura y de Artes y Oficios.

Los alumnos favorecidos que cursaran en las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, de Ingenieros y de Artes y Oficios, serían externos y recibirían mensualmente su beca de treinta pesos. Mientras que los alumnos que cursaran en la Escuela Preparatoria y en la de Agricultura, serían internos y su dotación mensual de veinticinco pesos la utilizaría el director de cada establecimiento para “alimentos, vestidos y libros del alumno agraciado”.

Los gobernadores de los estados, del Distrito y de Baja California podían nombrar a un alumno para la Escuela de Agricultura y a otro para la de Artes y Oficios, mientras que el resto de los nombramientos los haría la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.⁷⁹

273

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA DURANTE EL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ, 1877-1880
Porfirio Díaz reasume nuevamente el gobierno provisional el 15 de febrero de 1877.⁸⁰ Su primer objetivo fue buscar un acercamiento con los grupos liberales como una forma de legitimarse al frente del ejecutivo tras haber derrocado a la administración lerdistista mediante un golpe de Estado.

A Protasio Pérez Tagle, encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación, le correspondió expresar el pensamiento de Díaz, quien refirió que la Revolución motivada con el Plan de Tuxtepec “ha sido y es general y progresista, y sostendrá con fe y vigor las doctrinas del partido nacional escritas y sancionadas en nuestra Constitución y Leyes de Reforma”.⁸¹ Es claro que Díaz buscaba dar legitimidad a un gobierno al que había aspirado desde el triunfo de la República sobre el Imperio de Maximiliano, por lo que era importante lograr su aceptación entre los grupos liberales de lerdistas y juaristas que se sintieran agraviados por sus acciones. Razón por la cual da a conocer “las aspiraciones y creencias del gobierno provisional”, se declara “que la Revolución de Tuxtepec no es una reacción contra las Leyes de Reforma; que el gobierno actual

⁷⁹ “Ministro de Justicia. Reglamento para las Dotaciones de los Establecimientos de Instrucción Pública, 1º de febrero de 1877”, *ibídem*, pp. 153-154.

⁸⁰ “Cuartel general del Ejército Constitucionalista. El general en jefe reasume provisionalmente el poder ejecutivo de la Unión, 15 de febrero de 1877”, *ibídem*, p. 159.

⁸¹ “Circular del Ministerio de Gobernación. Anuncia que el general en jefe del ejército ha tomado posesión nuevamente del poder ejecutivo de la Unión, 16 de febrero de 1877”, *ibídem*, p. 160.

no protege ni prestará su apoyo a las tendencias del retroceso”.⁸² El secretario Tagle agregó que tenía la orden de hacer también la siguiente declaración:

Persuadido de que los gobiernos exclusivistas no tienen las miras levantadas que se necesitan para reconstruir constitucional y establemente un país tan trabajado por las revoluciones como el nuestro, desea gobernar con el partido liberal nacional, sin distinción de círculos ni de banderías; desea tener a su lado a todos los mexicanos que sincera y lealmente acepten, acaten y respeten la Constitución y sus adiciones y reformas. Llama a su lado a todos los ciudadanos y aceptará con gusto la cooperación de todas las inteligencias y aptitudes, en la difícil tarea de la reconstrucción constitucional. El ciudadano general en jefe tiene la noble ambición de reorganizar el partido liberal, y cree que esta es la ocasión de dar el primer paso en ese camino, no manteniendo exclusiones sino para el crimen y para la resistencia a aceptar nuestras instituciones y obedecer nuestras leyes.⁸³

En relación con la enseñanza técnica, Díaz dispuso la admisión de aprendices en las escuelas de Agricultura y de Artes y Oficios con el objeto de completar la enseñanza en esos establecimientos, “y deseando ensayar escuelas modelos de aprendizaje, en beneficio de las clases desvalidas”. Los requisitos que el aspirante de aprendiz debía cubrir eran tener “cuando menos doce años de edad” y comprobar que poseía los conocimientos de instrucción primaria.

Los aprendices se dedicarían a estudiar hora y media en la mañana y una hora en la tarde las materias de aritmética, álgebra y geometría elementales, física, química y dibujo, mientras que el resto del día, exceptuando las horas de descanso, se dedicarían a trabajar un arte, un oficio o la ocupación a la que fueran destinados.

Al igual que los alumnos de ambas escuelas, los aprendices tendrían instrucción en el manejo del fusil. Desde el primer año de estudios los aprendices recibirían una pequeña recompensa por su trabajo, que aumentaría en el segundo año; del tercer año en adelante se les pagaría íntegro lo correspondiente a su trabajo. De manera que quienes recibieran un certificado de aprovechamiento después de tres años de estudios y práctica debían ser colocados en los cargos superiores al de aprendiz.⁸⁴

⁸² Loc. cit.

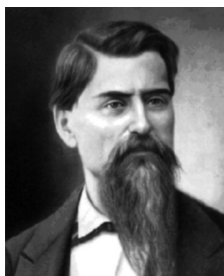
⁸³ Loc. cit.

⁸⁴ “Comunicación del Ministerio de Justicia. Sobre admisión de aprendices en las escuelas de Agricultura y de Artes y Oficios, 15 de marzo de 1877”, *ibídem*, pp. 169-170.

José María Iglesias, perseguido por las fuerzas de Díaz y confinado en Mazatlán, se embarcó rumbo a Estados Unidos. Después de tantos intentos finalmente Porfirio Díaz logró convertirse en “presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos” al conseguir en las elecciones “la mayoría absoluta de los sufragios emitidos”. El periodo daría inicio con la protesta de ley el 5 de mayo de 1877 y concluiría el 30 de noviembre de 1880.⁸⁵

De acuerdo a Ernesto Meneses, en este periodo de gobierno el presidente dedicó sus esfuerzos a “sanear la hacienda pública y establecer relaciones con el exterior para la reconstrucción del país”. De manera que el Secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Luis Vallarta,⁸⁶ se dedicó a obtener el reconocimiento del gobierno de Estados Unidos, a evitar la entrada de tropas norteamericanas al país y a solucionar el conflicto entre México e Inglaterra en relación al territorio de Belice. Así, para 1880 entraron al país los capitales estadounidenses “con la construcción de los ferrocarriles Central y Nacional y la explotación de ciertas minas realizadas con el asesoramiento y apoyo financiero norteamericano”.⁸⁷

275



Ignacio Luis Vallarta, encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores. *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

⁸⁵ “Decreto de la Cámara de Diputados. Declara que es presidente de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano general Porfirio Díaz, 2 de mayo de 1877”, *ibídem*, p. 174.

⁸⁶ Ignacio Luis Vallarta Ogazón. Nació en Guadalajara, Jalisco, en 1830; murió en la Ciudad de México en 1893. Abogado (1854) por la Universidad de Guadalajara, fue Secretario particular del gobernador Santos Degollado (1855), profesor de derecho, historia y economía, colaborador del periódico liberal *La Revolución*, diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Jalisco (1857), secretario del gobernador Pedro Ogazón y coronel del Batallón Hidalgo (1861). Durante la Intervención Francesa emigró a Estados Unidos; regresó en mayo de 1866 y se unió al gobierno de Juárez en Zacatecas. Fue electo gobernador de Jalisco (1871-1875); fundó la Escuela de Agricultura e hizo obligatoria la instrucción primaria. Al triunfo de la rebelión de Tuxtepec, el Presidente Porfirio Díaz lo nombró Secretario de Relaciones Exteriores. Fue después presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta 1882. Es autor de *Votos de Vallarta sobre el juicio de amparo y comentarios a la Constitución*, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

⁸⁷ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, volumen I, México, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios Educativos, 1998, pp. 69-70.

A partir del 4 de junio de 1877,⁸⁸ Protasio Pérez Tagle sustituyó a Ignacio Ramírez en la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. El 28 de febrero de 1878 se publicó el “Reglamento para las Escuelas Nacionales Primarias para Niñas y Secundaria de Niñas” decretado por el Presidente Díaz.⁸⁹ Según este reglamento, la instrucción primaria se dividió en dos partes: la primera parte subdividida en tres secciones, donde las alumnas no tendrían que permanecer un año, sino el tiempo en que adquirieran los conocimientos requeridos,⁹⁰ que a decir de Ernesto Meneses sería como “una especie de preprimaria”.⁹¹ Mientras que la segunda parte muestra el plan para dos años de estudios.

276 Durante el primer año las alumnas cursarían español, inglés, geografía aritmética, escritura, dibujo y música.⁹² Para el segundo año además de las materias mencionadas se agregó la de “Nociones de Ciencias Físicas y de Historia Natural Aplicadas a los Usos de la Vida”.⁹³ Es importante destacar que entre las materias cursadas en ambos años se incluyeron las labores manuales.

Para el primer año la materia de Labores Manuales comprendió clases de:

[...] labrados en canevá, hilván, dobladillos, pespuntos derechos, surjete. Tejidos: ejercicios con gancho de palo, en estambre y pabilo. Bordados: trabajos de chaquira en alambre.

Lecciones orales sobre las figuras planas, colores primarios y secundarios, el iris, propiedades generales de los cuerpos con aplicación a las labores manuales.

Lecciones sobre los utensilios empleados en esta sección.⁹⁴

Para el segundo año la materia de Labores Manuales comprendió clases de:

⁸⁸ *Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión y comprende del 1 de enero de 1878 al 15 de septiembre de 1881*, México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1881, p. 7.

⁸⁹ “Decreto del Gobierno. Reglamento para las Escuelas Primarias y Secundarias de Niñas, 28 de febrero de 1878”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo XIII, 1886, pp. 471-474.

⁹⁰ Véase 1ª nota, *ibídem*, p. 474.

⁹¹ Meneses Morales, *op. cit.*, volumen I, p. 323.

⁹² “Decreto del Gobierno. Reglamento para las Escuelas Primarias y Secundarias de niñas, 28 de febrero de 1878”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo XIII, 1886, p. 471.

⁹³ *Ibídem*, p. 472.

⁹⁴ *Ibídem*, p. 471.

[...] Costura, pespuntos en sesgado, sobrecosturas, alforzas, cerrados sencillos.

Tejidos. Malla, horquillas, muela.

Bordados. En canevá, en canevá sobre gros sacando después los hilos: de chaquiras realzados.

Tapicería.

Corte de las piezas más sencillas de ropa interior.

Papel canevá, flores de crespón y alambre, flores de género.

Lecciones sobre los objetos e instrumentos que las niñas empleen en estas labores.⁹⁵

277

Con la instrucción secundaria de niñas se buscaba formar a las futuras profesoras de instrucción primaria. Este reglamento derogó el plan de estudios establecido por el “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal” del 9 de noviembre de 1869, de modo que se agregaba un año más de estudios, ahora las niñas cursarían su secundaria en seis años. Este nuevo plan de estudios además de aumentar el número de materias también comprendió labores manuales.

De acuerdo a la *Memoria* presentada por Pérez Tagle al Congreso de la Unión el 31 de marzo de 1878, dependían de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública: las escuelas primarias, la Secundaria de Niñas, la Preparatoria, la Escuela de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, la Práctica de Minas de Pachuca, la de Bellas Artes, de Agricultura, de Comercio, de Artes y Oficios para Hombres, de Sordomudos, la Escuela de la Paz y el Conservatorio de Música.⁹⁶

El presidente Díaz decretó el 1 de enero de 1879 el “Reglamento para la Provisión de Becas y Pensiones de las Escuelas Nacionales”. De acuerdo al Artículo 1 su distribución entre las escuelas sería la siguiente: 40 becas para la Escuela Preparatoria, 3 para la de Jurisprudencia; 3 para la de Medicina; 4 para la de Ingenieros; 100 para la de Agricultura, 50 para la de Artes y Oficios, 24 para la de Sordomudos, 15 pensiones para la de Bellas Artes y 8 pensiones para la Escuela Práctica de Minas de Pachuca.⁹⁷

⁹⁵ Ibídem, p. 472.

⁹⁶ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1878, “Introducción”, pp. 18-37.

⁹⁷ “Decreto del Gobierno. Reglamento para la Provisión de Becas, 1º de enero de 1879”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIII, 1886, pp. 721-722.

Es importante observar el elevado número de becas concedidas a la Escuela de Agricultura, lo cual debió obedecer a la necesidad de impulsar el sector agrícola, pues había que formar a los expertos que se encargarían de hacerlo, para ello era necesario estimular a los jóvenes a estudiar agricultura. Según la *Memoria* de Justicia e Instrucción Pública presentada el 15 de septiembre de 1881 al hacer referencia a este periodo de la administración porfirista señala el gran apoyo que se le dio a esta escuela.⁹⁸ Asimismo se informa que en el presupuesto de egresos había destinada una partida especial para las escuelas regionales de agricultura, mismas que debían crearse “en las zonas o regiones que ofrecen un aspecto especial en su agricultura, con el fin de que en las escuelas respectivas se estudien con especialidad los cultivos propios de tales regiones”.⁹⁹ El 1 de enero de 1879 se estableció “la Escuela Regional de Acapantzingo, en el estado de Morelos”.

El 30 de junio de 1879 el Secretario de Gobernación Eduardo G. Pankhurst, expidió las “Bases para el arreglo interior de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres”. De acuerdo a este documento el plantel ofrecería “clases de aritmética y teneeduría de libros, dibujo y pintura, elementos de educación práctica” así como “talleres para la enseñanza de los siguientes oficios: modas y bordados, fabricación de flores artificiales, pasamanería, tapicería, doraduría, tipografía y encuadernación”.

La clase de dibujo sería obligatoria para todas las alumnas, excepto para las que asistieran por la tarde. Los talleres de modas, bordados y fabricación de flores artificiales tendrían un carácter opcional. Quienes a juicio del profesor tuvieran habilidad para la pintura, emplearían en su estudio el tiempo que las demás ocuparan en el taller de modas y bordados. Al momento de inscribirse las estudiantes debían elegir el oficio que querían aprender, tendrían un mes para decidir si permanecían en ese taller o se cambiaban a otro. La EAOM estaba en condiciones de inscribir a cien alumnas.¹⁰⁰

Las aspirantes debían cumplir con los requisitos siguientes: tener mínimo 12 años cumplidos, acreditar su moralidad, saber leer y escribir, poseer nociones de aritmética, de gramática castellana, de “costura y otras labores propias de su sexo”, y ser pre-

⁹⁸ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1881, p. LXVI.

⁹⁹ *Ibíd.*, p. LXVII.

¹⁰⁰ “Secretaría de Gobernación. Reglamento interior de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, 30 de junio de 1879”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XIII, p. 864.

sentada por la persona encargada de ella en caso de ser menor. El plantel funcionaría a partir de 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. El horario diario de trabajo para las alumnas sería de 8 a 12 y de 2 a 5, aquellas que sólo asistieran a un taller, entrarían a las 2.¹⁰¹ Según estas bases las labores escolares habrían de distribuirse en lo posible como a la letra se indica:

Por la mañana, de las ocho a las diez, dibujo y pintura; y de las diez a las doce, clase de contabilidad, de modas y bordado. En la tarde, de las doce a las dos, recreo y refectorio, dándose en el tiempo que éste dure, la clase oral de educación práctica; de las dos a los cinco trabajos en los diversos talleres.¹⁰²

279

El expendio de la EAOM, creado el 1º de mayo de 1879, daría servicio al público diariamente excepto días festivos, de 8 de la mañana a 6 de la tarde. En él se venderían todos los objetos elaborados en los diferentes talleres y se tomarían órdenes de trabajo. De cada uno de los objetos que fabricaran las alumnas tendrían derecho a obtener “en efectivo, el valor de la mano de obra”. Asimismo se crearía un fondo especial con los productos de la mano de obra de los objetos que se vendieran, elaborados por el maestro de un taller para la enseñanza de sus alumnas, el cual se repartiría cada tres meses como premio a las más avanzadas del mismo taller.¹⁰³

Pérez Tagle renunció a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública el 15 de noviembre de 1879, “quedó encargado del despacho el ciudadano licenciado Juan N. García, oficial mayor del Ministerio”. El 19 de diciembre se nombró a Ignacio Mariscal titular de esta secretaría, quien el mismo día tomó posesión del cargo.¹⁰⁴

El 31 de enero de 1880 el Presidente Porfirio Díaz en atención a un documento presentado a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública por alumnos de las escuelas nacionales, decretó la modificación de los artículos 33, 39, 40, 55 y 57 del “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal” vigente desde el 9 de noviembre de 1869. Tales modificaciones se refieren a lo siguiente: Artículo 33 relativo a la forma en que cada alumno debía presentar los exámenes, y

¹⁰¹ *Ibídem*, p. 865.

¹⁰² *Ibídem*, p. 866.

¹⁰³ *Ibídem*, p. 867.

¹⁰⁴ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1881, pp. VII-VIII.

los períodos en que debían efectuarse durante el año escolar. Artículo 39 concerniente a la designación de los profesores que debían formar los jurados para los exámenes ordinarios y extraordinarios. Artículo 40 refiere que los exámenes profesionales tendrían una calificación que se daría a conocer al examinado el mismo día por escrito. Artículo 55 indica que anualmente el director de cada escuela fijaría el programa de enseñanza para cada uno de los cursos, propuesto por el respectivo profesor, de tal forma que los programas dieran cuenta de las materias que debían estudiarse en cada año escolar. Artículo 57 concerniente a los exámenes que debían presentar aquellos alumnos con faltas de asistencia.¹⁰⁵

280

El 15 de noviembre de 1880 por disposición del presidente Díaz, Ignacio Mariscal dejó la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública a cargo del oficial mayor Juan N. García, para convertirse en titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.¹⁰⁶

Quince días después la Secretaría de Gobernación expidió el “Reglamento de la Dirección de Beneficencia Pública” cuyo proyecto fue creado por la junta y aprobado por el Presidente de la República. El reglamento está integrado por siete capítulos y 36 artículos más un transitorio. El capítulo I trata del número y clase de los miembros que forman la junta. El Artículo 1 establece que “La tutela y la inspección superior de la beneficencia pública en el Distrito, corresponde al Ministerio de Gobernación, quien la ejerce por medio de la dirección de beneficencia.” El Artículo 2 señala que “la junta de beneficencia, a cuyo cargo está la dirección, se formará del director general, de tres directores honorarios y de los directores particulares de los establecimientos puestos a cargo de la junta”. De tal forma que la Secretaría de Gobernación nombraría al director general y a los directores honorarios; el Ayuntamiento de la capital designaría a “los directores del Hospicio, Tecpan, Asilo de Dementes y Escuela Correccional de Momoluco” y, en los establecimientos donde los directores debían ser médicos, serían propuestos en terna a la junta, por los profesores de los mismos establecimientos. El capítulo II refiere las atribuciones de la Dirección de Beneficencia Pública, la distribución de servicios que debían prestarse en los establecimientos y de las sesiones de la Junta Directiva de Beneficencia. El capítulo III señala que los esta-

¹⁰⁵ “Decreto del ejecutivo. Se reforman varios artículos de la Ley de Instrucción Pública, 31 de enero de 1880”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIV, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1886, pp. 192-193.

¹⁰⁶ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1881, p. VIII.

blecimientos de beneficencia a cargo de la junta se dividirían en tres clases: hospitales, hospicios y casas de educación y corrección. El capítulo IV atañe a las facultades del director general, de los directores honorarios y de los directores particulares. Los capítulos V, VI y VII refieren respectivamente las obligaciones del Secretario, las del Tesorero, y las de los empleados y mozos.¹⁰⁷

De acuerdo a este reglamento la Dirección de Beneficencia Pública estaría a cargo de dos establecimientos de enseñanza técnica: la “Escuela Industrial de Huérfanos” y la “Escuela de Educación Correccional de Agricultura Práctica.”

La Escuela Industrial de Huérfanos ubicada en la plazuela del Tecpan de Santiago con carácter general destinada a la educación de jóvenes de más 10 a 14 años no cumplidos, pobres y pensionistas, podría recibir entre 250 y hasta 300 asilados a quienes se les proporcionaría la enseñanza de oficios.

La Escuela de Educación Correccional de Agricultura Práctica situada en el rancho de Momoluco, en el pueblo de Coyoacán, tendría el carácter de especial, destinada para “jóvenes corrigendos” no mayores de 16 años de edad, a quienes se les daría una enseñanza práctica de agricultura, contaría con “dos departamentos, uno correccional para los efectos del Artículo 13 de la ley transitoria del código penal y otro de reforma”.¹⁰⁸

EL CUATRIENIO DEL GENERAL MANUEL GONZÁLEZ, 1880-1884

En las elecciones efectuadas el 12 de julio de 1880 el General Manuel González,¹⁰⁹ al contar con el apoyo oficial de su compadre Porfirio Díaz, resultó electo. En septiem-

¹⁰⁷ “Secretaría de Gobernación. Reglamento de la Dirección de Beneficencia Pública, 30 de noviembre de 1880”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIV, pp. 674-683.

¹⁰⁸ *Ibídem*, p. 677.

¹⁰⁹ Manuel González. Nació en el rancho El Moquete, municipio de Matamoros, Tamaulipas, en 1833; murió en Chapingo, Estado de México, en 1893. En 1847 combatió a los norteamericanos y en 1877 llegó a general de división. De 1853 a 1855 militó en las fuerzas del general Antonio López de Santa Anna; en 1856 luchó contra el presidente Ignacio Comonfort; en 1859 tomó parte en el ataque a Veracruz por el general Miguel Miramón, contra el gobierno de Juárez; en 1860 se acogió a la amnistía decretada por el Congreso y ofreció sus servicios contra la Intervención Francesa; en 1862, Porfirio Díaz lo destinó al Ejército de Oriente; en 1863 fue jefe del Ejército del Centro; en 1867 participó en los sitios de Puebla—donde perdió el brazo derecho— y de la Ciudad de México. En septiembre de ese año, fue nombrado gobernador del Palacio Nacional, comandante militar del Distrito Federal y jefe de la primera división del ejército. De 1871 a 1873 fue diputado federal por Oaxaca; se afilió a los planes porfiristas de la Noria y de Tuxtepec. En 1877, al iniciarse el primer periodo

bre fue declarado por la Cámara de Diputados, “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos” para el cuatrienio que habría de transcurrir a partir del 1 de diciembre de 1880 y hasta el 30 de noviembre de 1884.¹¹⁰

282

Manuel González, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de 1880 a 1884. *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.



Ernesto Meneses señala que durante su administración logró conservar la paz en el país; se ganó a los antiguos enemigos del porfirismo para acabar con las facciones políticas a través de una ley de amnistía, dio impulso a la construcción de nuevas vías férreas como el Sud-Pacífico a Sonora e inauguró el Central, México-Ciudad Juárez, inició el funcionamiento del Banco Nacional Mexicano, el cual se transformaría en el Banco Nacional de México; reacondicionó el puerto de Veracruz y se canalizaron algunos ríos; con la ley de terrenos baldíos de 1883 estimuló la emigración de colonos extranjeros; dio entrada al capital extranjero otorgando concesiones especiales para la explotación de los recursos naturales como la perforación de pozos de petróleo; se resolvió la disputa de límites entre México y Guatemala con el reconocimiento a favor del Soconusco por parte de Guatemala; en materia legislativa limitó el Artículo 7º de la Constitución en relación con la libertad de expresión. No obstante, la ley del níquel, decretada para emitir moneda de ese metal significó el desprestigio de su gobierno, porque dio pie a la falsificación de monedas.¹¹¹ En opinión de este autor

de Díaz, fue nombrado gobernador y comandante militar de Michoacán, cargo que ocupó hasta 1879; el propio Díaz lo nombró Secretario de Guerra y Marina, cargo que ocupó del 28 de abril de 1878 al 15 de noviembre de 1879, fecha en inició su campaña presidencial. Al término de su mandato, fue electo gobernador de Guanajuato, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

¹¹⁰ “Decreto de la Cámara de Diputados. Declara que es presidente constitucional el ciudadano Manuel González, 27 de septiembre de 1880”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XIV, p. 520.

¹¹¹ Meneses Morales, óp. cit., volumen I, p. 70.

Mérito del presidente González fue haber proseguido la construcción de las líneas férreas, medio esencial para la misma unificación del país, el fomento de la inmigración extranjera, portadora del capital necesario para el desenvolvimiento del trabajo. Así llegaron al país colonias canarias, cubanas, italianas y mormonas [...]¹¹²

Para la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública el presidente de la república encomendó a Ezequiel Montes.¹¹³ El 20 de diciembre de 1880 le remitió para su cumplimiento un decreto del Congreso de la Unión, que en Artículo único dice:

Se conceden a los alumnos asilados en la Escuela Industrial de Huérfanos de esta ciudad, que se distingan por su aprovechamiento, cinco becas de gracia de la Escuela de Agricultura y otras tantas de la de Artes y Oficios, los cuales serán designados por la Junta de Beneficencia conforme a las actas de exámenes e informes de la dirección y de los maestros y profesores del establecimiento.¹¹⁴

283

El 1 de agosto de 1881, González decretó el “Reglamento de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal”, consta de quince capítulos y 54 artículos más un transitorio.¹¹⁵ El capítulo I trata “de la dirección y vigilancia de los establecimientos de beneficencia pública”. En el Artículo 1 se señala que la Secretaría de Gobernación, por medio de la Sección de Beneficencia se encargaría de “los establecimientos de beneficencia, que hasta la fecha han estado a cargo de la Junta Directiva creada por la circular de 23 de enero de 1877, y los que en adelante se fundaren en esta capital por la autoridad política y municipal [...]” De igual forma según el Artículo 2, dependerían de ésta secretaría, “los establecimientos de beneficencia que se fundaren en los distritos foráneos por el ayuntamiento de esta capital o la Secretaría de Gobernación, o que por orden de ésta se trasladaren a ellos [...] y los que se establecieren por las autoridades políticas y municipales en los referidos distritos,

¹¹² *Ibíd.*, p. 344.

¹¹³ *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, 1881, pp. VI, VIII.

¹¹⁴ “Decreto del Congreso. Concede a los alumnos de la Escuela Industrial, cinco becas en la Escuela de Agricultura, 20 de diciembre de 1880”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XIV, p. 706.

¹¹⁵ “Decreto del Gobierno. Reglamento de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, 1º de agosto de 1881”, en Dublán y Lozano, *óp. cit.*, tomo XVI, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887, pp. 45-56.

284 dependerán de los respectivos ayuntamientos, con sujeción a la autoridad política local”. El Artículo 3 refiere que para “los establecimientos de fundación particular, la Secretaría de Gobernación no tendrá más injerencia que la de vigilar que se cumpla fielmente con la voluntad de los fundadores, la de evitar que se distraigan sus bienes del objeto a que están destinados, y que se observen en ellos los reglamentos de policía e higiene pública”.¹¹⁶ El capítulo II trata lo relativo a la Sección de Beneficencia. El capítulo III señala las obligaciones y facultades del jefe de la sección. El capítulo IV marca las obligaciones del oficial de la sección y del resto de los empleados de ésta. Los capítulos V y VI se refieren respectivamente a los directores; prefectos y ecónomos de los establecimientos de beneficencia pública. El capítulo VII habla de los médicos de sala de cada hospital y de los practicantes. En el capítulo VIII aborda lo relacionado con los fondos de la beneficencia pública. Los capítulos IX, X y XI describen respectivamente las facultades: del abogado defensor de la beneficencia; de la Comisión del Ayuntamiento; y de la Junta Consultiva. El capítulo XII habla de los establecimientos de la beneficencia pública a cargo de la Secretaría de Gobernación. En relación con la Escuela Industrial de Huérfanos y la Escuela de Educación Correccional de Agricultura Práctica se especifican los servicios prestados por ellas, en la primera a los jóvenes se les proporcionaría “la enseñanza primaria y la de artes y oficios”, y en la segunda “la enseñanza primaria de agricultura práctica y la de artes y oficios.”¹¹⁷ En el capítulo XIII se señalan los sueldos de los directores y demás empleados de los establecimientos de la beneficencia pública. El capítulo XIV trata del establecimiento y atribuciones de dos Juntas Protectoras de Beneficencia. Finalmente el capítulo XV refiere las disposiciones generales.

De igual forma el presidente de la república llevó a cabo algunas reformas a la Ley de Instrucción Pública así como adiciones a su reglamento.

Para noviembre de 1881 el Congreso decretó que “todos los asuntos, instituciones y establecimientos de propaganda y enseñanza agrícola y de minería, dependerán de la Secretaría de Fomento”. Asimismo, facultó al ejecutivo “para hacer en las escuelas de agricultura e ingenieros, las reformas que juzgue necesarias a la nueva marcha que deban seguir estos establecimientos; pero sin salir del límite fijado para los gastos en la

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 45.

¹¹⁷ *Ibíd.*, pp. 54-55.

partida respectiva de presupuesto de egresos vigente”.¹¹⁸ Con relación a la enseñanza agrícola, Mílada Bazant señala que la intención de tal medida fue proporcionar a este tipo de escuelas un mayor apoyo económico, dado que Fomento recibía un presupuesto seis o siete veces mayor que el de Justicia e Instrucción Pública. Al mismo tiempo que ofrecer cursos “más prácticos y orientados hacia una finalidad más útil tanto para el educando como para su patria”. De este modo, el Ministerio de Fomento llevó a cabo todo un proyecto educativo dirigido a la población rural. Lo cual significó la elaboración de libros de texto, “para aumentar la propaganda agrícola en las escuelas de primeras letras y entre los habitantes del campo”; el establecimiento de un método de enseñanza en “el que los niños comprendieran bien todas las materias que se les explicaran”; y un plan de estudios que “además de las asignaturas de las escuelas primarias normales” estaría dividido en seis temas: “1) vegetación, tierras, climas; 2) operaciones principales de agricultura; 3) vegetales que interesan al cultivo; 4) animales domésticos útiles a la agricultura; 5) economía agrícola y 6) cultivo de los jardines”. Con este proyecto lo que se buscó fue “que las gentes del campo se arraigaran en sus lugares de origen y se formarán ‘hombres de trabajo, buenos ciudadanos y moralizados, despertando en su espíritu el deber de aprovechar el tiempo y los conocimientos útiles que deberán servir más eficazmente en la vida y trabajos futuros del niño, que más tarde debe ser padre de familia, trabajador en una negociación que acaso sea de importancia, y ciudadano de un país libre’”.¹¹⁹

285

Joaquín Baranda fue llamado por Manuel González a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, ocupó el cargo desde septiembre de 1882 al 30 de noviembre de 1884, y con Porfirio Díaz del 1 de diciembre de 1884 a 1901 en que renuncia por los conflictos dentro del gabinete con el Secretario de Hacienda, José Ives Limantour.¹²⁰

INICIO DEL SEGUNDO PERIODO DE PORFIRIO DÍAZ AL FRENTE DEL EJECUTIVO.

REFORMAS EDUCATIVAS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ESCUELAS, 1884-1905

Porfirio Díaz aprovechó el desprestigio de Manuel González para reelegirse e iniciar un segundo periodo de gobierno que transcurrió del 1 de diciembre de 1884 al último

¹¹⁸ “Decreto del Congreso. Sobre los asuntos e instituciones de propaganda agrícola, 28 de noviembre de 1881”, en *ibídem*, p. 153.

¹¹⁹ Mílada Bazant, “La educación técnica durante el Porfiriato”, en *La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, Oaxaca, 23-26 octubre de 1985, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 916-917.

¹²⁰ Meneses Morales, *óp. cit.*, volumen I, pp. 376-378, 594.

de noviembre de 1888.¹²¹ Desde entonces, se dedicó a concentrar el poder en su persona manteniéndose al frente del ejecutivo hasta mayo de 1911. Don Porfirio justificó su larga estancia en la presidencia como la única forma de mantener la paz, indispensable para el progreso material del país que había sido obstaculizado por las constantes revueltas. “El 27 de diciembre de 1890 se anuncia, por bando, que el Artículo 78 constitucional ha sido enmendado para permitir la reelección indefinida del presidente.”¹²² La inclinación al poder del general echó por tierra el precepto de no reelección que había enarbolado ya desde el levantamiento contra Juárez en 1871 y particularmente contra Lerdo de Tejada en 1876. Se reeligió en siete ocasiones.¹²³ No obstante, cada que llegaba la fecha electoral cuidaba de representar “la farsa de celebrar elecciones libres”.¹²⁴

Utilizó a los científicos,¹²⁵ quienes “tenían la influencia del saber y el talento”, pero siempre individualmente, pues “cada uno particularmente le era adicto”, de

¹²¹ “Decreto de la Cámara de Diputados. Se declara que es presidente de la república para el cuatrienio de 1884 a 1888 el general Porfirio Díaz, 26 de septiembre de 1884”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XVII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887, p. 17.

¹²² González, óp. cit., p. 675. Véase “Decreto del Congreso. Declara la reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitución, 21 de octubre de 1887”, en Dublán y Lozano, óp. cit., tomo XVIII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887, pp. 394-395. Las reformas fueron en los siguientes términos: “Artículo 78. El presidente entrará a ejercer su encargo el 1 de diciembre, y durará en él cuatro años, pudiendo ser reelecto para el periodo constitucional inmediato; pero quedará inhábil en seguida para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido cuatro años, contados desde el día en que cesó en el ejercicio de sus funciones. Artículo 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, y podrán establecer en sus respectivas constituciones la reelección de los gobernadores, conforme a lo que previene el artículo 78 para la del presidente de la república.” “Decreto del Congreso. Reforma el Artículo 78 de la Constitución federal, 20 de diciembre de 1890”, en Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, tomo XX, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1897, pp. 364-365. La reforma fue en los siguientes términos: “Artículo 78. El presidente entrará a ejercer sus funciones el 1 de diciembre y durará en su cargo cuatro años.”

¹²³ Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, México, Editorial Porrúa, 1956, pp. 97-168.

¹²⁴ Meneses Morales, óp. cit., volumen I, pp. 70-71.

¹²⁵ Profesionistas que gustaban de la política, entre ellos: “Francisco Bulnes, Sebastián Camacho, Joaquín Diego Casasús, Ramón Corral, Francisco Cosmes, Enrique C. Creel, Alfredo Chavero, Manuel María Flores, Guillermo de Landa y Escandón, José Ives Limantour, los hermanos Miguel y Pablo Macedo, Jacinto Pallares, Porfirio Parra, Emilio Pimentel, Fernando Pimentel y Fagoaga, Rosendo Pineda, Emilio Rabasa, Rafael Reyes Spíndola y Justo Sierra Méndez. Fuera de estos veinte, el dictador usaría los servicios de otros cinco hombres prominentes de la

modo que “muchas veces, para los trabajos y comisiones de mayor importancia, acudía a uno o varios de ellos”. Aunque en grupo le provocaban desconfianza, debido a su tendencia política, que en palabras de Emilio Rabasa “fue siempre de restricción del poder absoluto, y la transformación de la autocracia en una oligarquía, más o me-



General Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de la República Mexicana, 1887. *México a través de los siglos*, tomo quinto, México, Barcelona, Ballestrá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, entre pp. 698-699.



Gabinete del Presidente Porfirio Díaz en 1884. Ministro de Justicia, licenciado Joaquín Baranda; ministro de Gobernación, Licenciado Manuel Romero Rubio; Ministro de Fomento, General Carlos Pacheco; Ministro de Relaciones, licenciado Ignacio Mariscal; Ministro de Guerra, General Pedro Hinojosa y Ministro de Hacienda, Licenciado Manuel Dublán. *México a través de los siglos*, tomo quinto, México, Barcelona, Ballestrá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, entre pp. 860-861.

misma generación de los anteriores: Joaquín Baranda, Diódoro Batalla, Teodoro Dehesa, José López Portillo y Bernardo Reyes [...] y varios supervivientes de la generación anterior serán los notables del periodo 1888-1904, si a ellos se agregan un par de obispos (Ignacio Montes de Oca y Eulogio Guillow), otro par de poetas (Salvador Díaz Mirón y Manuel Gutiérrez Nájera), y un pintor, José María Velasco.” González, *op. cit.*, p. 672.

nos estrecha, pero indudablemente más amplia que la dictadura, y con la tendencia democrática de las oligarquías que no se fundan en castas”.¹²⁶ Para Luis González, la virtud de saber dividir a quienes lo rodearon le permitió:

[...] manipular a su antojo a toda la élite, a los jacobinos que constituían la vieja guardia liberal; a los conservadores ansiosos de volver al mando; a los militares de la antigua ola; a los “científicos” y a los jóvenes que se oponían a ellos como Joaquín Baranda y Bernardo Reyes. Por regla general, a los dos últimos grupos les concede el ámbito capitalino y los pone a administrar la meta del progreso, y a los otros los coloca en puestos provinciales para mantener el orden y para servir de freno a los progresistas. Él se mantuvo por encima de las banderías en plan de gran dispensador de cargos. Desde 1888 se afianza el gobierno plenamente personal del general Díaz y se pone en ejercicio el lema rector del nuevo periodo de la era liberal mexicana, el famoso lema de ‘poca política y mucha administración’.¹²⁷

Para Ricardo Moreno Botello las escuelas de enseñanza técnica que funcionaron durante el Porfiriato pueden distinguirse en “dos tipos: las que proporcionaron capacitación para el trabajo en niveles elementales o puramente prácticos (como las escuelas de artes y oficios) y las de nivel superior para formar técnicos calificados o especializados”. Las escuelas de artes y oficios nacieron con una orientación artesanal, a las cuales se incorporaron “reformas para adecuarlas al desarrollo industrial y comercial del país”. Un rasgo característico de tales establecimientos fue su división por sexos, ubicada en “los niveles de la primaria superior correspondiente a los grados quinto y sexto de escolaridad”. En tanto que las escuelas de instrucción técnica a nivel superior respondieron a “las necesidades de profesionistas técnicos requeridos por el desarrollo de las actividades productivas” del país. De modo que dichas “instituciones procuraron ofrecer programas de estudios y carreras para los distintos sectores de la economía”.¹²⁸

Según Milada Bazant, fue evidente el esfuerzo del gobierno porfiriano por impulsar la educación pública, particularmente en el Distrito Federal. Así por ejemplo: “En

¹²⁶ Rabasa, *óp. cit.*, pp. 114-115.

¹²⁷ González, *óp. cit.*, pp. 674-675.

¹²⁸ Ricardo Moreno Botello, *La escuela del proletariado. Ensayo histórico sobre la educación técnica industrial en México, 1876-1938*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1987, pp. 44-45.

1878 el gobierno federal gastó 1.37 pesos por habitante en la educación en la capital y los territorios, mientras que las entidades destinaban sólo 9 centavos; en 1910 la diferencia había llegado a 6.92 y a 36, respectivamente.” No obstante, las escuelas de enseñanza profesional técnica de agricultura e ingeniería recibieron “en dos ocasiones el mayor presupuesto de la federación e inclusive se otorgó una ayuda adicional para los estados con el fin de que fundaran este tipo de escuelas, ayuda que no se dio para ningún otro tipo de planteles educativos”.¹²⁹

El apoyo a la enseñanza agrícola no sólo se dio para la Escuela Nacional de Agricultura del Distrito Federal sino también a los estados de la república, por la necesidad de incrementar la productividad en el campo. Aunque los resultados no fueron del todo afortunados debido en gran medida al poco interés por el estudio de la agricultura, muestra de ello fue la Escuela Regional de Agricultura fundada en Chalco en 1895 la cual no pudo sostenerse más de tres años pese a los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal. “El promedio anual de alumnos fue de 18 y sustentaron exámenes poco más de la mitad. Otros estados, como Veracruz, Oaxaca y Jalisco también mantuvieron escuelas de agricultura, pero los resultados fueron igualmente negativos. Quizá de mayor éxito fue el esfuerzo que en este aspecto realizó la iniciativa privada.” En Chihuahua se creó una Escuela de Agricultura gratuita en 1906. De igual forma, un grupo de agricultores organizó una escuela de este tipo en Ixmiquilpan. En Mazatlán se instituyó una empresa agrícola denominada “El Dorado” cuyo propósito fue proteger la agricultura del país, cediendo gratuitamente durante tres años a todo agricultor honrado: “terreno para siembra, casa habitación, una vaca de ordeña o más si lo solicitaba, bueyes y mulas para el arado, herramientas para la labranza y semillas. El agricultor tendría que sembrar la mitad del terreno de algodón, garantizando la empresa la compra de la cosecha. Por otra parte, el agricultor estaba libre de vender sus productos a quien más le conviniera”. El fracaso de las escuelas regionales llevó al gobierno de Díaz a realizar un nuevo esfuerzo por promover este tipo de enseñanza, a través de estaciones experimentales agrícolas fundadas “cuando nuevamente la Escuela de Agricultura dependió del Ministerio de Fomento en 1907. Tales estaciones funcionarían como institutos de investigación de los problemas agrícolas locales y a la vez como es-

¹²⁹ Bazant, óp. cit., p. 915.

tablecimientos de propaganda de los mejores y más adecuados sistemas agrarios, pudiéndose fundar en ellas escuelas regionales a impartir la instrucción agrícola por medios objetivos y esencialmente prácticos”. Sin embargo el problema fue ahora de tipo financiero ya que su puesta en marcha y mantenimiento exigían un importante gasto que la mayoría de los estados no pudieron hacer. Así, “para fines del Porfiriatto sólo el Distrito Federal, San Luis Potosí, Yucatán, Estado de México, Tabasco y Sinaloa tenían estaciones experimentales.”¹³⁰

De igual forma la Escuela Nacional de Ingenieros “perteneció al Ministerio de Fomento en dos ocasiones, duplicando o triplicando su presupuesto”. Con el porfiriatto recibió una importante promoción. Se multiplicaron las especialidades, se aumentó el número de becas, constantemente se reformaron los planes de estudio, además se amplió la parte práctica y se enviaron estudiantes al extranjero. Sin embargo, no fue suficiente para aumentar el número de alumnos. “Durante todo el régimen, sólo se titularon 448 ingenieros de todas las especialidades.” Lo que deja ver, a decir de Bazant, una incongruencia entre la política educativa y la política socioeconómica que si bien necesitaba formar técnicos identificados con el progreso material, a los profesionales mexicanos no se les ofreció mejores sueldos ni mayores oportunidades de trabajo pues se prefirió a los técnicos extranjeros.

[...] Por un lado se impulsaban las obras de infraestructura y por el otro se empleaban a ingenieros extranjeros. La mayor parte de los egresados se titularon de ingeniería civil y desempeñaron puestos en la administración pública y, fungiendo como arquitectos, construyeron edificios públicos y casas privadas desarrollando así sólo un campo limitado de la ingeniería.¹³¹

En este sentido, la misma autora refiere que las escuelas de artes y oficios creadas para el sector bajo de la población, tuvieron un alcance social mucho mayor y sus resultados fueron también más positivos. Su éxito se debió “a que estuvieron planeadas de acuerdo al nivel y a las preferencias educativas de la población”.¹³² Moreno Botello señala el establecimiento de escuelas de artes y oficios en algunos

¹³⁰ *Ibíd.*, pp. 916-920.

¹³¹ *Ibíd.*, pp. 915, 920-922.

¹³² *Ibíd.*, pp. 915, 922-923.

estados de la república como Jalisco, Nuevo León, Chiapas, Chihuahua y San Luis Potosí.¹³³

Respecto a los logros de Joaquín Baranda al frente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, Meneses destaca: “la creación de las [escuelas] normales para profesores de ambos sexos [1887-1888] con sus escuelas anexas de práctica; la nacionalización de las escuelas lancasterianas de la capital [1890]; el apoyo a las escuelas nocturnas para obreras, el incremento de las escuelas primarias de México, Distrito Federal; [y] el establecimiento de las escuelas rurales”.¹³⁴

De gran importancia en la gestión de Baranda fueron también la convocatoria al Primer y Segundo Congresos Nacionales de Instrucción Pública y su celebración de 1889 a 1890 y de 1890 a 1891. Además de la “Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y territorios de Tepic y la Baja California” del 21 de marzo de 1891.¹³⁵

En la segunda mitad del siglo XIX, la enseñanza elemental debía impartirse tanto a hombres como a mujeres, y se dejaron abiertos dos caminos al estudio posterior a la primaria para ellas: la Normal y la Escuela de Artes y Oficios. Aunque no se les prohibía la inscripción en las escuelas profesionales, donde se impartían las carreras de medicina, medicina veterinaria, farmacéutica, ingenieros de minas, ingenieros mecánicos, topógrafo, arquitectura y jurisprudencia,¹³⁶ las convenciones sociales impidieron durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX que las mujeres ocuparan lugares en dichas instituciones. Pese a esto último, Justo Sierra, al evaluar el estado de la educación en el ámbito de la enseñanza femenina, consideró que las escuelas industriales y comerciales de la capital representaban avances, llegando a afirmar, que gracias a la educación formal: ‘La inferioridad de la mujer es una leyenda que ha concluido hace mucho tiempo.’¹³⁷

¹³³ Moreno Botello, *óp. cit.*, pp. 46-47.

¹³⁴ Meneses Morales, *óp. cit.*, volumen I, p. 407.

¹³⁵ Véase Dublán y Esteva, *óp. cit.*, tomo XXI, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898, pp. 24-37.

¹³⁶ Raúl Bolaños Martínez, “Orígenes de la educación pública en México”, en Fernando Solana, et ál., coordinadores, *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 33.

¹³⁷ Luis Álvarez Barret, “Justo Sierra y la obra educativa del Porfiriato, 1901-1911”, en Solana, *óp. cit.*, p. 97.

En 1890 la Escuela Nacional de Comercio y Administración se convirtió en Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA).¹³⁸

Para el 18 de diciembre de 1890 se estableció en el Distrito Federal por decreto del Congreso, la “Escuela Práctica de Maquinistas”¹³⁹ cuya reglamentación relativa a su creación sería elaborada por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio a cargo del general Carlos Pacheco. De forma que “la carrera de maquinista práctico” comprendería estudios de:

292 Aritmética, algebra hasta ecuaciones de primer grado, geometría elemental, trigonometría plana, elementos de física, elementos de mecánica, conocimientos prácticos de los materiales de construcción empleados en las máquinas, y de las herramientas, útiles, etcétera, empleados al armar y desarmar las máquinas; conocimiento práctico y detallado de las máquinas de vapor, y especialmente de las locomotivas cuyos sistemas son preferidos por sus ventajas; conocimiento del trabajo práctico y manejo de las locomotivas y de las máquinas de vapor en general; conocimiento de los reglamentos y disposiciones relativas a la marcha de los trenes en las vías férreas; dibujo lineal, dibujo de máquinas, nociones de francés, nociones de inglés, práctica en los talleres de ferrocarriles, maestranza, fundiciones y establecimientos industriales.¹⁴⁰

El presidente Porfirio Díaz acordó que los cursos de la Escuela Práctica de Maquinistas creada como anexa a la Escuela de Ingenieros, se trasladaran a la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres (ENAOH), ante su carencia de talleres. El 20 de febrero de 1892 Joaquín Baranda comunicó al vicepresidente de la Junta Directiva de Instrucción Pública que el director de la escuela debía presentar “un proyecto de adaptación de los cursos de la carrera de maquinistas a los que ya exis-

¹³⁸ María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, “Etapa republicana y Porfiriato, de Escuela Nacional a Escuela Superior de Comercio y Administración 1867-1902”, en María de los Ángeles Rodríguez Álvarez y María Eugenia Yáñez Morales, *ESCA Pionera en la enseñanza comercial, contable y administrativa en América, 150 años de vida 1845-1995*, México, Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional, 1995, pp. 76-77.

¹³⁹ “Decreto del Congreso. Establece una Escuela Práctica de Maquinistas, 18 de diciembre de 1890”, en Dublán y Esteva, *op. cit.*, tomo XX, pp. 360-361.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 360.

ten establecidos en la Escuela de Artes”.¹⁴¹ Manuel Francisco Álvarez Valiente en su calidad de director de la ENAOH elaboró el solicitado proyecto el cual fue aprobado y ejecutado.¹⁴²

En 1895 el presidente de la república decretó el establecimiento en el Distrito Federal de la carrera de médico cirujano homeópata¹⁴³ a fin de regularizar la existencia de la Escuela de Medicina Homeopática,¹⁴⁴ y que los cursos en ese plantel “comprendan todos los conocimientos científicos que por la ley se exigen para la carrera de Medicina en general, con lo que se dará plena garantía a los particulares que ocurran al sistema curativo homeopático, evitándose el abuso de quienes lo ejercen sin tener aquellos conocimientos ni título que los autorice”. De modo que:

293

Para obtener el título de médico cirujano homeópata, se necesita haber sido examinado y aprobado en los estudios preparatorios que la ley exige para la carrera de medicina en general y en los profesionales siguientes: Anatomía descriptiva, Histología, Fisiología, Disección, Patología Interna, Patología General, Patología Externa, Anatomía Topográfica, Medicina Operatoria, Partos, Higiene, Medicina legal, Materia médica, Terapéutica, Exposición y Fundamentos de la Doctrina Homeopática y Clínicas Interna, Externa y de Obstetricia.¹⁴⁵

Asimismo la Escuela de Medicina Homeopática la cual había sido fundada desde 1889 por particulares, se declaró Nacional y se estableció su reglamento.

De acuerdo al “Reglamento de la Escuela Nacional de Medicina Homeopática en la Ciudad de México”

¹⁴¹ “Acuerdo de la Secretaría de Justicia. Traslada los cursos de la Escuela Práctica para Maquinistas, a la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, 20 de febrero de 1892”, en Dublán y Esteva, óp. cit., tomo XXII, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898, p. 28.

¹⁴² Aída Enriqueta Márquez Martínez, *La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres*, Naucalpan, Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, tesis inédita para obtener el título de Licenciada en Historia, 1992, p. 93.

¹⁴³ El decreto comenzaría a regir a partir del 1 de enero de 1896.

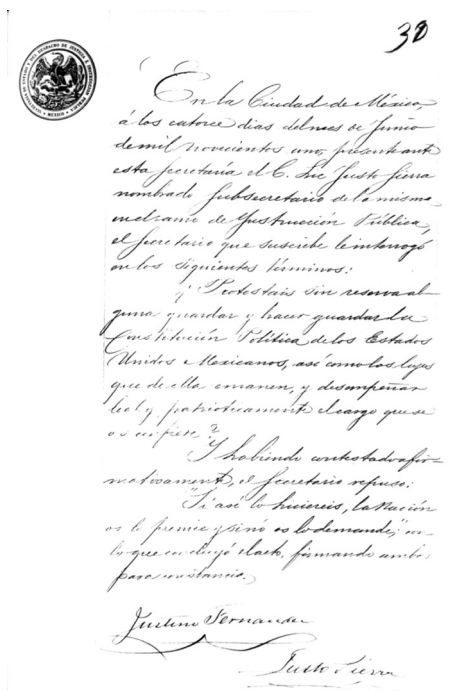
¹⁴⁴ La mencionada escuela se encargaba de un hospital, sostenido con fondos de la beneficencia pública, donde los alumnos hacían sus estudios.

¹⁴⁵ “Decreto del Gobierno. Establece en el Distrito Federal la carrera de Médico Cirujano Homeópata, 10 de agosto de 1895”, en Dublán y Esteva, óp. cit., tomo XXV, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898, pp. 288-289.

El objeto de la creación de esta escuela es difundir los conocimientos indispensables para la enseñanza de la Medicina Homeopática, según el método del doctor Samuel Hahnemann.¹⁴⁶

El 12 de abril de 1901, tras la renuncia de Joaquín Baranda a la Secretaría de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública, el presidente Díaz nombró a Justino Fernández como su sucesor.¹⁴⁷ Para el 19 de mayo por decreto del Congreso de la Unión se estableció que dicha secretaría quedaría asistida por dos subsecretarios, uno dedicado exclusivamente al ramo de Instrucción Pública y el otro a cargo del resto de las atribuciones.¹⁴⁸ A Eduardo Novoa, magistrado de la Suprema Corte se le designó

294



Protesta de ley del Licenciado Justo Sierra como subsecretario de Instrucción Pública ante Justino Fernández, Secretario de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública, realizada el 14 de junio de 1901. AGN, *Instrucción Pública y Bellas Artes*, caja 231, expediente 22, folio 30.

¹⁴⁶ "Acuerdo de la Secretaría de Gobernación. Reglamento de la Escuela Nacional de Medicina Homeopática de la Ciudad de México, 16 de agosto de 1895", ibidem, p. 293.

¹⁴⁷ Meneses Morales, óp. cit., volumen I, p. 594.

¹⁴⁸ "Decreto que establece dos subsecretarios para la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública", en Manuel Fernández Villareal y Francisco Barbero, *Colección legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la federación, el distrito y los territorios federales, año de 1901, continuación de la legislación mexicana de Dublán y Lozano*, tomo XXXIII primera parte, México, Talleres Tipográficos de Arturo García Cubas Sucesores Hermanos, 1907, pp. 499-500.

subsecretario de Justicia,¹⁴⁹ y a Justo Sierra¹⁵⁰ subsecretario de Instrucción Pública, quien tomó posesión del cargo el 14 de junio de 1901.

A decir de Claude Dumas, el nombramiento de Sierra se debió a la amistad que de tiempo atrás mantenía con Limantour,¹⁵¹ quien se desempeñaba desde 1893 en el ramo de Hacienda, esa posición cercana al Presidente le permitió influir en favor de su amigo. La Subsecretaría de Instrucción Pública había sido creada “expresamente para él”. Así lo confirmaba el propio Sierra: “que Limantour fue el ‘autor principal’ de la creación del nuevo cargo de subsecretario y de su designación para cumplir esa función.” Así pues:

Para Limantour, Justo Sierra, el amigo, el pedagogo, el correligionario “científico”, era sin duda una buena carta para reforzar el equipo gubernamental de Porfirio

295

¹⁴⁹ Claude Dumas, *Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1992, (Nueva Biblioteca Mexicana, 113), p. 59.

¹⁵⁰ Justo Sierra Méndez. Nació en Campeche, Campeche, el 26 de enero de 1848; murió en Madrid, España, el 13 de septiembre de 1912. Hijo de Justo Sierra O'Reilly, a la muerte de éste (1861) pasó con su familia a la Ciudad de México. Estudió en el Liceo Franco Mexicano y en el Colegio de San Ildefonso. Se recibió de abogado en 1871. Escribió “Conversaciones del domingo” en *El Monitor Republicano* (1868), más tarde reunidas en *Cuentos románticos*; y la novela *El ángel del porvenir*, en *El Renacimiento*. Colaboró también en *El Domingo*, *El Siglo Diez y Nueve*, *La Libertad* y *El Federalista*. Fue diputado suplente (1880) y propietario (1884) por Sinaloa y magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1894). Los capítulos de su libro *En tierra yankee* se publicaron originalmente en *El Mundo* (1897-1898). En 1901 fue nombrado subsecretario de Instrucción Pública y en 1905 ministro de ese ramo, puesto que desempeñó hasta 1911. Su interés por la educación culminó en 1910 con la fundación de la Universidad Nacional. Al triunfo del maderismo, fue enviado a España como ministro plenipotenciario. En 1948 la Universidad Nacional Autónoma de México lo declaró Maestro de América y editó sus Obras completas, en 15 tomos, *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

¹⁵¹ José Ives Limantour Marquet. Nació en la Ciudad de México en 1854; murió en París, Francia, en 1935. Estudió en las escuelas nacionales Preparatoria y de Jurisprudencia, graduándose de licenciado en derecho (1876). Enseñó economía política en la Escuela Superior de Comercio y derecho internacional en la de Jurisprudencia. Fue propietario y redactor de la revista jurídica *El Foro* (1877-1882). En 1886 estudió la baja de la plata, por encargo de la Secretaría de Gobernación. Fue vocal propietario de la Junta del Desagüe del Valle de México (1887-1895), presidente de la Junta de Saneamiento (1896) y de la de Provisión de Aguas Potables (1903), diputado al Congreso de la Unión (1892), oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (27 de mayo de 1892 al 7 de mayo de 1893) y Secretario del ramo (8 de mayo de 1893 al 25 de mayo de 1911). Como Secretario de Hacienda, creó nuevos impuestos a la producción, hizo economías y reducciones en los servicios administrativos, rescató de manos de los particulares las diversas casas de moneda establecidas en la república, arregló la deuda pública por ley del 29 de mayo de 1893 y reorganizó las institu-

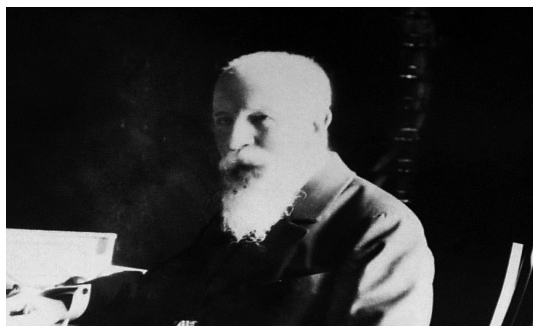
Díaz, y un buen medio para jugarle una mala pasada a su viejo enemigo Joaquín Baranda.¹⁵²

Don Justo por su parte mantenía algunas dudas respecto a tal nombramiento. En el análisis elaborado por Dumas de la correspondencia que Sierra mantuvo con su esposa durante su estancia en Europa, como delegado del gobierno mexicano al Congreso Social y Económico Hispanoamericano reunido en Madrid para 1900, se puede apreciar a qué obedecía su incertidumbre, dado que

296

[...] no sería absolutamente independiente y estaría subordinado al nuevo ministro, don Justino Fernández, “tan testarudo”, dice [Sierra], tan en poca comunión espiritual conmigo. Ciertamente le prometieron libertad completa de maniobra, pero manifiesta cierto temor al respecto, pues corre el riesgo de no dirigir la Instrucción Pública más de quince días. ¿Reusar el puesto? Era exponerse a “la gran censura”: le ponen en las manos el medio de realizar un número de cosas “que ha cacareado mucho” y usted lo rechaza por amor propio, ¡por qué no se lo ha nombrado ministro! De ahí que se vea obligado a aceptar.¹⁵³

Justino Fernández, Secretario de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública de 1901 a 1905. AGN, Fototeca, Fondo *Instrucción Pública y Bellas Artes*, Serie *Propiedad Artística y Literaria*, número de inventario 10, autor Waite, C. B., tema Personajes, lugar geográfico Ciudad de México, año 1905, título “406. Licenciado Justino Fernández. Ministro de Justicia”.



ciones de crédito (19 de marzo de 1897), estableciendo tres clases de bancos: hipotecarios, de emisión y refaccionarios. Empezó la mexicanización –así se le dijo entonces– de los Ferrocarriles Nacionales (1902), logró la estabilización del peso con la reforma monetaria (1905) y abolió las zonas libres fronterizas (1905). Por primera vez en la historia del país hubo una balanza comercial favorable. Tuvo influencia en el embellecimiento y afrancesamiento de la capital de la república, pues intervino en las obras del Bosque de Chapultepec, el Palacio Postal, la que fue Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el Teatro Nacional (hoy Palacio de Bellas Artes), la Cámara de Diputados y el Palacio Legislativo (hoy Monumento a la Revolución), *Enciclopedia de México*, versión CD-ROM, 2002.

¹⁵² Dumas, óp. cit., pp. 56-57.

¹⁵³ Ibídem, p.56.

Es claro que a Sierra le hubiera gustado haber sido el nuevo ministro de Justicia e Instrucción Pública en lugar de Justino Fernández. No obstante, tuvo que aceptar el cargo de subsecretario desde el cual presionó para separar de la Secretaría de Justicia el ramo de Instrucción Pública.

En este orden de ideas es importante indicar que a pesar de formar parte del gobierno porfirista, Justo Sierra mantuvo una posición de inconformidad en torno a la reelección indefinida del Presidente. En noviembre de 1899 a través de una carta, le había sugerido la no reelección “que consideraba apta para conjurar el riesgo de la crisis, que significaría retroceso y anarquía, así como para preparar el futuro político, es decir, la sucesión del porfirismo”.¹⁵⁴ De tal suerte que según Dumas:

297

[...] En 1901, en el momento de entrar al gobierno, se ven aparecer claramente los elementos esenciales de lo que podría llamarse “el porfirismo” de Justo Sierra: una adhesión afectuosa a la persona del presidente, profunda y antigua, pero una reserva clara y firme ante la estrategia presidencial, que él considera peligrosa para el porvenir político del país; según él, Porfirio Díaz debía ceder el lugar a otro [...] ¹⁵⁵

El 12 de diciembre de 1901 Díaz decretó la “Ley de la Enseñanza Primaria Superior.”¹⁵⁶

En relación con la creación de dos escuelas primarias y comerciales en la Ciudad de México, una para mujeres y otra para varones, discrepan las fechas señaladas en las diferentes fuentes que hacen referencia a ello.

En el *Boletín de Instrucción Pública* de septiembre de 1904 encontramos un “Informe presentado el día 2 de agosto de 1904, en la fiesta escolar organizada con motivo de la colocación del retrato del eminente estadista don Miguel Lerdo de Tejada, en la escuela que lleva su nombre”, donde Raquel Santoyo da cuenta a grandes rasgos de la labor llevada a cabo en el establecimiento a su cargo.

La directora Santoyo señaló que “con su Sección Especial de Comercio, fue creada para dar cumplimiento a la ley de 12 de diciembre de 1901; otorgándosele

¹⁵⁴ Ibídem, p. 14.

¹⁵⁵ Ibídem, p. 60.

¹⁵⁶ “Ley de la Enseñanza Primaria Superior”, en Fernández Villareal y Barbero, óp. cit., tomo XXXIII segunda parte, México, Talleres Tipográficos de Arturo García Cubas Sucesores Hermanos, 1907, pp. 716-722.

como primero y honroso donativo el nombre del ilustre estadista Miguel Lerdo de Tejada.”¹⁵⁷ La escuela nació con el objeto de insertar a México en “la magna lucha que las Naciones civilizadas sostienen para obtener y conservar la preponderancia comercial en el mercado del mundo. De aquí la necesidad de hacer del comercio una clase ilustrada y de hacer el estudio con bases científicas.” En esta institución además de la enseñanza del comercio, era necesario cultivar —a decir de Santoyo— “las otras cualidades del carácter: el espíritu de empresa, el valor industrial y la perseverancia, y que este cultivo se haga prácticamente”.¹⁵⁸

298

Fachada de la Escuela Comercial Miguel Lerdo de Tejada, en la esquina de la 1ª calle del Carmen y avenida República de Guatemala. *Escuelas del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial*, México, Secretaría de Educación Pública, Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial, 1924, p. s/n.



De tal suerte que en la Escuela Primaria Superior Miguel Lerdo de Tejada las mujeres llevarían a cabo su preparación que les permitiría enfrentar “la lucha por la vida, facilitándole un trabajo apropiado y bien remunerado”.

Respecto a la instauración de esta escuela la directora indicó que:

Abrir los campos de acción a la mujer, es redimirla de la perdición; es dar vida al precioso *bibelot* y convertirlo en aliado eficaz para la familia, y miembro productor de la patria.¹⁵⁹

¹⁵⁷ *Boletín de Instrucción Pública, órgano de la Secretaría del ramo*, tomo III, número 7, México, Tipografía Económica, 10 de septiembre de 1904, p. 861.

¹⁵⁸ Loc. cit.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 862.

La formación de los programas le fue encomendada al “jefe de la Sección de Enseñanza Primaria y Normal, señor [Alberto] Correa, actual director de las escuelas normales”. Sin embargo,

Como no existen textos que llenen las exigencias de ese programa, las lecciones han sido orales en su mayoría y de lamentarse es que no todas se hayan podido dar prácticamente.¹⁶⁰

Respecto al año de creación de Escuela Primaria Comercial para varones Doctor Mora, las fechas referidas en las diferentes fuentes bibliográficas que la citan son 1903 y 1905.

299

Finalmente, fue el 16 de mayo de 1905 cuando se decretó el establecimiento de la Secretaría de Estado y del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuyos artículos dicen a la letra:

Artículo 1º Se establece una nueva Secretaría de Estado y del despacho, que se llamará de Instrucción Pública y Bellas Artes. El lugar que ocupe entre las demás secretarías para los efectos constitucionales y legales, será el cuarto, siguiéndose en lo demás lo establecido por la ley de 13 de mayo de 1891, la cual queda reformada conforme a las disposiciones de la presente.

Artículo 2º Corresponden a la Secretaría de Estado y del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo siguiente:

Instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el Distrito y en los territorios federales.

Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y demás establecimientos de instrucción pública que en lo sucesivo puedan crearse en el distrito y en los territorios federales.

Academias y sociedades científicas.

Instituto Patológico Nacional y los demás también nacionales, de carácter docente.

¹⁶⁰ *Ibíd.*, pp. 864-865.

Propiedad literaria, dramática y artística.

Bibliotecas, museos y antigüedades nacionales.

Monumentos arqueológicos e históricos.

Administración de teatros que dependan del gobierno federal y fomento de espectáculos cultos.

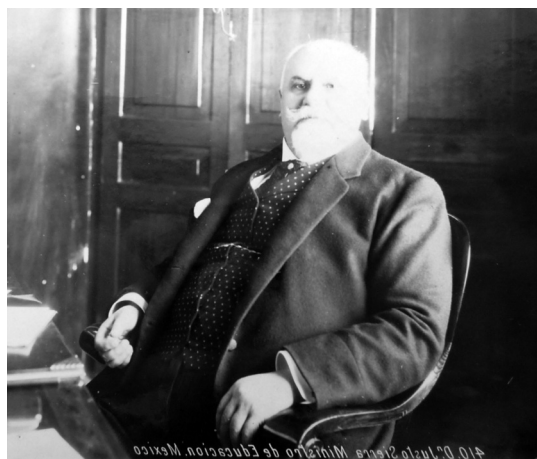
Fomento de artes y ciencias. Exposiciones de obras de arte. Congresos científicos y artísticos.¹⁶¹

De este modo quedaron separados definitivamente los ramos de Justicia e Instrucción Pública, y fue desde luego Justo Sierra, el encargado de dirigir la nueva secretaría.

“En este edificio, construido en la época colonial por el arquitecto [Manuel] Tolsá, fue instalada la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la esquina de la 1ª calle del Relox y 1ª de Cordobanes, el año de 1905. Dichas calles ahora tienen los nombres de avenida República Argentina y 1ª calle de Donceles.” Claude Dumas, *Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1992, (Nueva Biblioteca Mexicana, 113), entre pp. 188-189.



Justo Sierra Méndez, Secretario de Estado y del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1905 a 1911. AGN, Fototeca, Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes, Serie *Propiedad Artística y Literaria*, número de inventario 6, autor Waite, C. B., tema Personajes, lugar geográfico Ciudad de México, año 1907, título “410. Don Justo Sierra. Ministro de Educación”.



¹⁶¹ *Boletín de Instrucción Pública, órgano de la Secretaría del ramo*, tomo IV, número 4, México, Tipografía Económica, 20 de junio de 1905, pp. 667-668.

*MISIÓN PEDAGÓGICA DEL INGENIERO FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI
Y LA PUBLICACIÓN DE SUS RESULTADOS, 1906-1909*

El ingeniero topógrafo Félix Fulgencio Palavicini ingresó a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes con Justo Sierra al frente del despacho. El 27 de abril de 1906 Sierra hace del conocimiento de Palavicini que el presidente Díaz lo comisionó para estudiar la organización pedagógica y material de las escuelas primarias industriales de París, “[...] en el concepto de que, contraerá usted la obligación de servir al gobierno federal durante dos años en el cargo que se le designe al regresar de Europa y mediante la correspondiente retribución que a la labor respectiva le señale el presupuesto vigente.”¹⁶²

301



Félix Fulgencio Palavicini, ingeniero tabasqueño enviado por el ministro Sierra como misionero pedagógico a Europa de 1906 a 1907. Félix Fulgencio Palavicini, *Las escuelas técnicas Massachusetts, EUA, Francia, Suiza, Bélgica, Japón, México, Talleres de Imprenta y Ramos Anexos, Fiat Lux, 1909, p. s/n.*

Durante su comisión el ingeniero recibiría su sueldo “[...] como profesor de trabajos manuales en la Escuela Práctica Anexa a la Normal para Profesores, asignándole además mensualmente la cantidad de \$200. 00 (doscientos pesos) plata mexicana que

¹⁶² Documento firmado por Justo Sierra relativo a la comisión de Félix Fulgencio Palavicini “para que estudie en París las escuelas primarias industriales”, 27 de abril de 1906 en, Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, Fondo *Secretaría de Estado y del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Sección *Colección Personal Sobresaliente*, Serie *Expediente Personal*, Subserie *Palavicini, Félix Fulgencio*, año 1906, lugar México, caja P1, exp. 4, folio 2.

con cargo a la partida 7329 del presupuesto de egresos vigente percibirá por conducto del cónsul general de México en París.”¹⁶³

De acuerdo a las instrucciones señaladas para el desarrollo de esta comisión en un documento del 1º de mayo de 1906 firmado por Ezequiel A. Chávez, subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, el ingeniero Palavicini debía enfocarse en lo siguiente:

Respecto a la organización pedagógica “observar los planes de estudio, métodos y procedimientos empleados en la enseñanza”; conocer la legislación que normaba a las escuelas en su parte técnica; tomar nota de cuáles eran “sus obras de texto y de consulta así como las obras pedagógicas y de propaganda”; y relacionarse “con los pedagogos especiales en materia de escuelas primarias industriales.”

Acerca de la organización material debía estudiar la administración y disciplina de las escuelas; las leyes; reglamentos; los edificios escolares de los cuales debía incluir planos y fotografías; el material de enseñanza utilizado en las escuelas, su clase y costo; recopilar “catálogos, modelos y muestras de máquinas, herramientas, materiales empleados y trabajos ejecutados por los alumnos” además tomar nota detallada “de los mejores presupuestos de instalaciones escolares.”

Debía además adquirir conocimientos teórico-prácticos “por lo menos de dos asignaturas de las que se enseñan en las escuelas primarias industriales, perfeccionándose en ellas de tal manera, que pueda ser profesor especial de esas asignaturas.” Se le indicaba al comisionado realizar el curso nocturno de una de las asignaturas para obreros en el Conservatorio Nacional de Artes y Oficios de París, específicamente debía inscribirse “en alguno de los siguientes cursos semestrales: Física aplicada a las Artes, Electricidad industrial, Filaturas y Tejidos o Arte aplicado a los oficios.” De los cuales Palavicini “cursó y obtuvo el certificado correspondiente, a dos asignaturas: Arte aplicado a los Oficios y Economía Industrial y Estadística.”

Además de las “escuelas primarias industriales” el comisionado debía visitar las “escuelas técnicas de artes y oficios, que tengan más conexión con la enseñanza primaria, tales como la de Aix, Angers, Chalons y Lille, cuyo objetivo es formar obreros capaces de ser jefes de taller e industriales versados en la práctica de las artes mecánicas, así como la Escuela Nacional Práctica de Cluny, donde se forman buenos

¹⁶³ Loc. cit.

obreros para los talleres y fábricas.”¹⁶⁴ Con el objeto de recopilar “leyes, reglamentos, programas, fotografías y todos los datos que den a conocer la organización y trabajos de esos planteles”.¹⁶⁵

La comisión iniciaría con una estancia “hasta de un mes en las ciudades de Nueva York y Boston, para formarse una idea general sobre la organización de las escuelas industriales” en dichas ciudades a fin de tener un referente para compararlas con las de Francia.

Palavicini debía enviar un informe general con el resumen del trabajo realizado al cabo de diez meses de su comisión a fin de que pudiera “servir como guía para la implantación de las escuelas industriales en México, haciendo la comparación respectiva de lo que aquellas son en Europa y lo que las nuestras conviene que sean”.

De su comisión el ingeniero debía elaborar “un proyecto de escuelas técnicas en México, como resultado de las observaciones hechas y la comprobación de las necesidades industriales de nuestro país”.

Resulta importante observar en las “Instrucciones” dirigidas a Palavicini que le servirían como programa general para el desempeño de su comisión, que ya se hacía referencia a las “escuelas técnicas en México”.

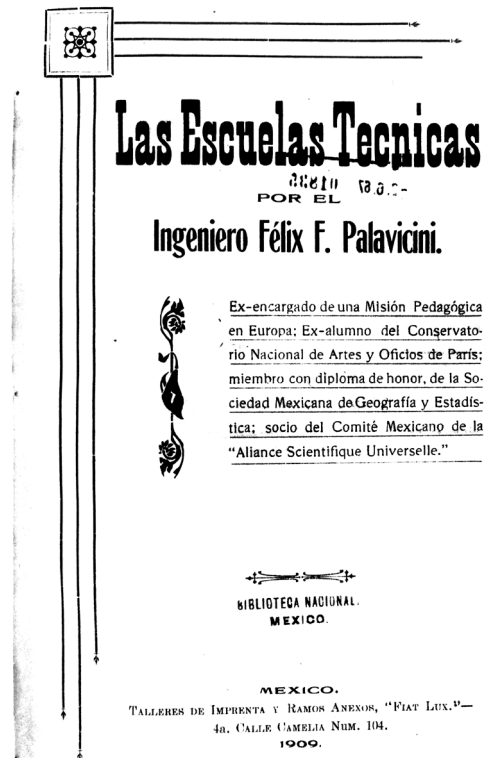
Después de concluida la comisión en Francia, la Secretaría de Instrucción Pública dispuso que el ingeniero visitara las escuelas de este tipo en Suiza y Bélgica. A su regreso de Europa, Palavicini tendría también “la obligación de dar por lo menos dos conferencias al profesorado, para hacer conocer en resumen el resultado de sus trabajos.”¹⁶⁶

En 1909 apareció una publicación con los resultados del trabajo realizado por el ingeniero Palavicini durante su misión pedagógica, la obra se tituló *Las escuelas técnicas Massachusetts, EUA, Francia, Suiza, Bélgica, Japón*.

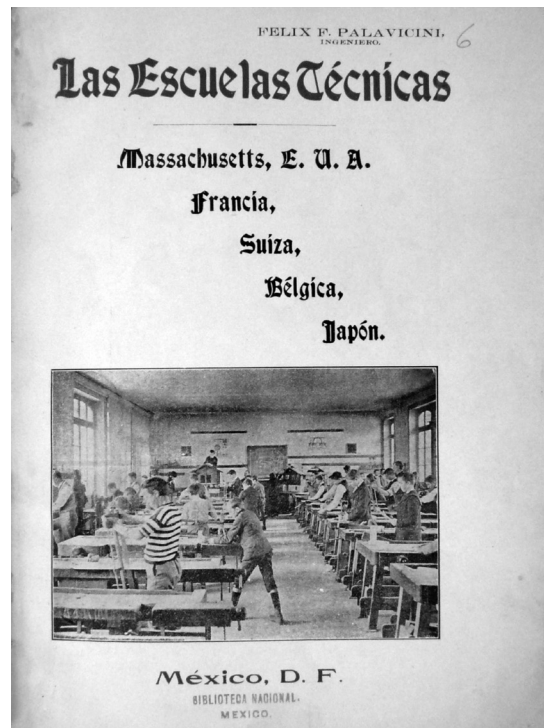
¹⁶⁴ “Instrucciones” enviadas al ciudadano ingeniero Félix Fulgencio Palavicini el 1° de mayo de 1906 por orden del Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Subsecretario Ezequiel A. Chávez, en Félix Fulgencio Palavicini, *Las escuelas técnicas Massachusetts, EUA, Francia, Suiza, Bélgica, Japón*, México, Talleres de Imprenta y Ramos Anexos, Fiat Lux, 1909, p. 5.

¹⁶⁵ *Ibídem*, pp. 5-6.

¹⁶⁶ *Ibídem*, p. 6.



Primeras páginas del texto con el cual Palavicini presentó los resultados de su misión pedagógica. Félix Fulgencio Palavicini, *Las escuelas técnicas Massachusetts, EUA, Francia, Suiza, Bélgica, Japón, México*, Talleres de Imprenta y Ramos Anexos, Fiat Lux, 1909, p. s/n.



CONDICIONES ECONÓMICAS DURANTE EL PORFIRIATO

Stephen Haber afirma que en la década de 1890 dio inicio el proceso de industrialización en nuestro país, que se prolongó hasta finales de la década de 1930. El punto de quiebre, a decir de Haber, lo constituyó el cambio en la producción “del taller artesanal a la fábrica” y en la comercialización de productos, en la transformación de “los mercados locales y regionales al nacional” y en la organización empresarial, “cuando las empresas familiares fueron remplazadas por sociedades anónimas”.¹⁶⁷

Haber encontró también que hubo diversidad en la producción industrial al momento de iniciarse el proceso de industrialización en México:

305

Durante esta primera ola de industrialización a gran escala, la producción de una amplia gama de bienes industriales —entre los que se encontraban el acero, el cemento, la cerveza, las telas de algodón, el papel, el vidrio, la dinamita, el jabón y los cerillos— comenzó a ser dominada por las grandes empresas que se servían ya de técnicas de producción masiva para satisfacer la demanda.¹⁶⁸

La mayoría de las “empresas, que fueron fundadas entre 1890 y 1901” funcionaban todavía al iniciarse la década del cuarenta, éstas fueron el pie veterano del proceso industrializador en México a las que se sumaron nuevas empresas.

Por su parte, Fernando Rosenzweig presenta las condiciones de la economía en el periodo de 1877 a 1911 muestra cómo se experimentó un incremento importante en la producción, en los sectores primario, manufacturero y de servicios. Dicho crecimiento se dio “tanto en términos absolutos como en la magnitud relativa por habitante”. Rosenzweig expuso que mientras la población creció a una tasa de 1.4%, el producto interno bruto lo hizo en 2.7%. De acuerdo con estos datos puede suponerse que la sociedad mexicana cambió y se modernizó, puesto que se llevaron a cabo “procesos de innovación, aumento de la capacidad y cambios en la estructura de los sectores productivos, en respuesta a demandas internas y externas

¹⁶⁷ Stephen H. Haber, *Industria y subdesarrollo: La industrialización de México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992, (Raíces y razones) pp. 17-18.

¹⁶⁸ Loc. cit.

crecientes y más diversas y, en general, a un firme avance del intercambio y de los mercados”.¹⁶⁹

De manera que, la economía durante el Porfiriato vivió un proceso de mejoría en la comercialización de los productos y experimentó la especialización económica gracias a la introducción de los ferrocarriles, también se aceleró el proceso de urbanización y crecimiento de algunas ciudades como México, Guadalajara, Puebla, Monterrey y San Luis Potosí. Se dio un incremento en el movimiento de capital, alrededor de la comercialización y la industrialización e “hizo imperativo que el sistema monetario y bancario se desarrollaran a su vez”.¹⁷⁰

306

La expansión de los capitales mercantiles y manufactureros favoreció el desarrollo del sistema bancario, en el cual se fusionaron el ahorro interno de mexicanos y extranjeros avecindados en el país, y aportaciones considerables de recursos del exterior vinculados sobre todo con el comercio de importación y exportación y con los movimientos de las inversiones extranjeras directas. La nueva banca dio mayor fluidez a la circulación y colocación de los capitales y facilitó el enlace del mercado mexicano con los grandes mercados financieros del exterior.¹⁷¹

En términos económicos, la sociedad mexicana presenció una serie de factores de efecto circular, el ingreso y mayor circulación de capital repercutió en la industria manufacturera, en el comercio y en los transportes.¹⁷²

Durante el Porfiriato, el capitalismo industrial funcionó con características propias, generaba crecimiento económico, además de grandes ganancias para los dueños del capital. No obstante, pese a los avances en el terreno económico, la situación política y social era muy diferente, pues grandes sectores de la sociedad no alcanzaban a verse favorecidos por el incremento de la riqueza. Se cuestionaba la larga estancia en el poder de Porfirio Díaz y su grupo. Tras un “nuevo triunfo electoral” la reacción de distintos sectores fue la de tomar las armas para derrocar al régimen porfiriano.

¹⁶⁹ Fernando Rosenzweig, “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, en Enrique Cárdenas, compilador, *Historia económica de México*, México, El Trimestre Económico, Fondo de Cultura Económica, 1990 (Lecturas Historia económica de México, III), p. 43.

¹⁷⁰ *Ibídem*, p. 62.

¹⁷¹ *Ibídem*, p. 70.

¹⁷² *Ibídem*, p. 68.

Iniciando con ello el periodo que conocemos como Revolución Mexicana proceso que se detallará en el siguiente capítulo de esta obra.

BALANCE DEL PERIODO, 1871-1909

En el periodo transcurrido de 1871 a 1909 se dio un claro crecimiento de la enseñanza técnica, este incremento fue posible gracias a los periodos de relativa calma que se vivieron en nuestro país, en los cuales la legislación y normatividad en materia educativa continuó con el proceso de secularización, así paulatinamente el Estado mexicano tomó en sus manos el control de la instrucción pública haciendo a un lado a la Iglesia.

307

Es importante no perder de vista que la Constitución de 1857 al implantar un régimen federal impidió a los gobiernos en turno controlar la instrucción pública en el ámbito nacional, de manera que únicamente podían encargarse de la impartida en el Distrito Federal y los territorios, pues los estados de la república debían ser los responsables de legislar a nivel local en esta materia. Aunado a los poderes regionales que buscaban implementar su propia idea de instrucción para la población de sus entidades federativas.

Sin duda, un acontecimiento de gran trascendencia fue la creación de la EAOM que, además de sumarse a los establecimientos de enseñanza técnica existentes, representó una innovación, pues mostraba un cambio en la percepción del papel de la mujer en la sociedad durante la última administración del presidente Benito Juárez, al promover mediante la enseñanza de un arte u oficio su incorporación al mercado laboral en la industria, el comercio o los servicios, asimismo, contribuiría a dar una mejor educación a sus hijos quienes serían los futuros ciudadanos.



Inauguración del edificio destinado a la Escuela Normal para Maestros celebrada el 12 de septiembre de 1910, construido bajo la dirección del teniente coronel de ingenieros Porfirio Díaz Ortega, hijo del presidente Porfirio Díaz. *Álbum oficial del Comité Nacional del Comercio 1er Centenario de la Independencia de México 1810-1910*, prefacio de Lorenzo Zubeldia, México, Comité Nacional del Comercio, s.f., p. s/n.

Durante el Porfiriato el apoyo a la enseñanza técnica fue significativo por ejemplo: a la Escuela de Agricultura se le concedió el número más elevado de becas lo cual obedeció a una necesidad de impulsar el sector agrícola y para ello era necesario formar a expertos que se encargarían de hacerlo. De igual forma esta escuela junto con la de Ingenieros recibieron en dos ocasiones el mayor presupuesto de la federación asimismo se concedió ayuda adicional a los estados para que fundaran este tipo de escuelas.

En el periodo de estudio, se pueden observar elementos de continuidad en el proyecto de enseñanza técnica que permitieron crear nuevas escuelas y consolidar paulatinamente las ya existentes, en distintos niveles educativos desde las primarias industriales y comerciales hasta las profesionales como la ESCA y la ENAOH.

Otro de estos elementos de continuidad lo representa el factor económico, es decir, que las escuelas de enseñanza técnica, desde la óptica gubernamental, respondían a las necesidades que generaba el capitalismo en México de mano de obra con distintos niveles de instrucción y especialización para la agricultura, el comercio, los servicios y la industria.

El presidente Porfirio Díaz visita la Exposición Agrícola y Pecuaria celebrada el 24 de septiembre de 1910, en terrenos de la Escuela de Agricultura. *Album oficial del Comité Nacional del Comercio 1er Centenario de la Independencia de México 1810-1910*, prefacio de Lorenzo Zubeldia, México, Comité Nacional del Comercio, s.f., p. s/n.



También es claro que un hilo conductor en la continuidad lo constituyó el pensamiento liberal que en México se fusionó en este periodo con el positivismo, para presentar a la educación en general, y particular a la enseñanza técnica como el eje fundamental del desarrollo nacional.



ARCHIVOS

Archivo General de la Nación (AGN) Fondos:

Actas de independencia y Constituciones de México, Colección de Documentos del Congreso de Chilpancingo, Manuscrito Cárdenas.

Justicia e Instrucción Pública.

Instrucción Pública y Bellas Artes.

Fototeca, Fondo *Instrucción Pública y Bellas Artes*, Serie *Propiedad Artística y Literaria*.

Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, (AHSEP) Fondos:

Escuelas del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial, México, Secretaría de Educación Pública, Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial, 1924.

Secretaría de Educación Pública, Sección Departamento Escolar, Serie Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial, 1921-1924.

Secretaría de Estado y del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, Sección *Colección Personal Sobresaliente*, Serie Expediente Personal, Subserie Palavicini, Félix Fulgencio.

Archivo Histórico del Departamento del Distrito Federal (AHDDF) Fondo:

Ayuntamiento Gremios y Artesanos, vol. 382.

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Sagarpa.

Colección Manuel Orozco y Berra.

Colección particular de Tomás Rivas Gómez.

Exposición itinerante Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación.

REVISTAS Y PERIÓDICOS

Boletín de Instrucción Pública, órgano de la Secretaría del ramo, tomos III, IV, México, Tipografía Económica, 1904-1905.

El Diario del Imperio, tomos I, II, III, México, 1865-1866.

Gran historia de México ilustrada, fascículos 37, 38, México, Planeta DeAgostini, Conaculta, Instituto Nacional Antropología e Historia, 2001.

Relatos e Historias en México, México, año 1, número. 4, diciembre de 2008; número. 8, abril de 2009; número. 10, junio de 2009.

Revista 20/10. Memoria de las Revoluciones en México, México, RGM Medios, número 1, junio-agosto de 2008.

COMPILACIONES LEGISLATIVAS

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo I, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo II, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo III, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo IV, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo V, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José*

María Lozano, tomo VI, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1877.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo VII, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, México, 1877.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo VIII, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1877.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo IX, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, hijo, 1878.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo X, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1878.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XI, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1879.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XII, México, Imprenta del Comercio de Eduardo Dublán y Compañía, 1882.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XIII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1886.

—————, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XIV, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1886.

- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XVI, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887.
- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XVII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887.
- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XVIII, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1887.
- Dublán, Adolfo y Adalberto A. Esteva, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XX, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1897.
- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XXI, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898.
- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XXII, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898.
- , *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XXV, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898.
- Fernández Villareal, Manuel y Francisco Barbero, *Colección legislativa completa de la república mexicana con todas las disposiciones expedidas por la federación, el distrito y los territorios federales, continuación de la legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano, única edición oficial de la Secretaría de Justicia formada por el licenciado Manuel Fernández Villareal y Francisco Barbero*, tomo XXXIII primera parte, México, Talleres Tipográficos de Arturo García Cubas Sucesores Hermanos, 1907.

- , *Colección legislativa completa de la república mexicana con todas las disposiciones expedidas por la federación, el distrito y los territorios federales, continuación de la legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano, única edición oficial de la Secretaría de Justicia formada por el licenciado Manuel Fernández Villareal y Francisco Barbero*, tomo XXXIII segunda parte, México, Talleres Tipográficos de Arturo García Cubas Sucesores Hermanos, 1907.
- Rodríguez de San Miguel, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas*, introducción de María del Refugio González, tercera edición (facsimilar de la de 1852), tomo II, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, (Serie A. Fuentes b) Textos y estudios legislativos, 22).
- Sentimientos de la Nación, Archivo General de la Nación, *Actas de independencia y Constituciones de México, Colección de Documentos del Congreso de Chilpancingo, Manuscrito Cárdenas*, (edición facsimilar) vol. 1.

363

MEMORIAS GUBERNAMENTALES

- Apéndice a la memoria que el secretario de Estado y del despacho de Gobernación presentó al sexto Congreso Constitucional, y documentos que en ella se citan*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1871.
- Boletín de la Dirección de Segunda Enseñanza*, tomo II, número. 4, julio agosto de 1961.
- Desarrollo de la educación técnica en el país*, Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas [c. 1970].
- Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo transcurrido del 1º de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884 presentada al Congreso de la Unión por el secretario del ramo ciudadano general Carlos Díez Gutiérrez, parte expositiva*, México, Imprenta del Gobierno Federal, en Palacio dirigida por Sabás A. y Munguía, 1884.
- Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1873.
- Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1874.
- Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al octavo Congreso de la Unión*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José M. Sandoval, 1875.
- Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presentó al Congreso de la Unión el día 14 de diciembre de 1877*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de Sabás A. y Munguía, 1877.

Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en cumplimiento del precepto constitucional, comprende del 30 de noviembre de 1876 al 31 de diciembre de 1877, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878.

Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión y comprende del 1° de enero de 1878 al 15 de septiembre de 1881, México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1881.

Memoria relativa al estado que guarda el ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1932, tomo I Exposición, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932.

Secretaría de Educación Pública, *Folleto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas*, tomo XII, número 19, México, Cvltvra, 1926.

344 *Boletín de la Dirección de Segunda Enseñanza*, tomo II, número. 4, julio agosto de 1961.

ARTÍCULOS

Carreño, Alberto María, “La Escuela Nacional de Comercio y la Escuela Superior de Comercio y Administración”, en *Divulgación Histórica*, vol. iv, año 4, México, febrero de 1943, pp. 184-191.

Connaughton, Brian, “La Iglesia y el Estado en México 1821-1856” en, *Gran historia de México ilustrada*, fascículo 36, Planeta DeAgostini, Conaculta, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2001.

Gantús, Fausta, “Porfirio Díaz y los símbolos del poder. La caricatura política en la construcción de imaginarios”, *Cuicuilco*, volumen 14, número 40, mayo-agosto, 2007, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, pp. 205-225.

Kirchhoff, Paul, “Mesoamérica”, en *Acta Americana*, vol. 1, 1943; reeditado en *Dimensión Antropológica*, vol. 19.

Saldaña, Juan José y Luz Fernanda Azuela, “De amateurs a profesionales. Las sociedades científicas mexicanas en el siglo xix”, en *Quipu, Revista Latinoamericana de Historia de la Ciencia y la Tecnología*, México, vol. 11, número 2, mayo-agosto de 1994, pp. 135-171.

Staples, Anne “Sociedad y educación, 1821-1857”, en *Gran historia de México ilustrada*, fascículo 37, México, Planeta DeAgostini, Conaculta, Instituto Nacional Antropología e Historia, 2001.

LIBROS

Acevedo, Esther, “La historia y las bellas artes, sustento de un proyecto imperial”, en Patricia Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano 1857-1867*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 235-285.

- Álbum La Capital de México 1876-1900*, México, Universidad Iberoamericana, 2009.
- Álbum oficial del Comité Nacional del Comercio 1er Centenario de la Independencia de México 1810-1910*, prefacio de Lorenzo Zubeldia, México, Comité Nacional del Comercio, s.f.
- Alamán, Lucas, *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México, Editorial Jus, 1942 (Colección de grandes autores mexicanos).
- Alvarado, María de Lourdes, *La polémica en torno a la idea de la Universidad en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- , “La universidad en el siglo XIX”, en Renate Marsiske coordinadora, *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdez editores, 2001, pp. 87-113.
- Álvarez Barret, Luis, “Justo Sierra y la obra educativa del Porfiriato, 1901-1911”, en Fernando Solana, et al., coordinadores, *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982, pp. 83-115.
- Arenal Fenochio, Jaime del, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002.
- Arrangoiz, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, cuarta edición, prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1985 (Colección “Sepan cuantos...”, 82).
- Bazant, Mílada, “La educación técnica durante el Porfiriato”, en *La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, Oaxaca, 23-26 octubre de 1985, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 915-925.
- Bergeron, Louis, François Furet y Reinhart Koselleck, *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, decimoquinta edición, México, Siglo XXI, 1992.
- Bolaños Martínez, Raúl, “Orígenes de la educación pública en México”, en Fernando Solana, et al., coordinadores, *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982, pp. 11-40.
- Bolaños Martínez, Víctor Hugo, *Compendio de historia de la educación en México*, tercera edición, México, Porrúa, 2002.
- Bravo Ugarte, José, *La educación en México (...-1965)*, México, Editorial Jus, 1966.
- , *Munguía obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra*, México, Editorial Jus, 1967.

- Calvillo, Manuel, *La república federal mexicana: gestación y nacimiento: la consumación de la independencia y la instauración de la república federal, 1820-1824*, México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003.
- Calvillo Velasco, Max, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo I, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 2006.
- Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, prólogo de Rafael Altamira, México, EDIAPSA, 1954 (Colección de estudios histórico-económicos mexicanos, 1).
- 366 Castillo Ledón, Luis, *Hidalgo, la vida del héroe*, 2 vols., 1949.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986.
- Churrua Peláez, Agustín, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, México, Obra nacional de la Buena Prensa, 2002.
- Corona Treviño, Leonel, *La tecnología, siglos XVI al XX*, México, UNAM, Coordinación de Difusión Cultural, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, Editorial Océano, 2004 (Historia Económica de México, 12).
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia general de México*, vol. 1, México, El Colegio de México, 1976.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, sexta edición corregida y aumentada, México, Editorial Porrúa, 1995.
- Dumas, Claude, *Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1992, (Nueva Biblioteca Mexicana, 113).
- Eguiarte Sakar, Ma. Estela, *Hacer ciudadanos. Educación para el trabajo manufacturero en el siglo XIX*, en *Antología*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Arte, 1989.
- Enciclopedia de México*, versión en CD-ROM, 2002.
- Escalante Gonzalbo, Pablo, “El México antiguo”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 11-57.
- Galeana, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1991.
- Gallo, Eduardo L., editor, *Hombres ilustres mexicanos*, tomo III, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1873.
- Galván de Terrazas, Luz Elena, “La educación técnica, Ámbito de estudio en la historia de la educación (Época colonial y siglo XIX)”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional*,

- 60 aniversario, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, pp. 109-145.
- García Barragán, Elisa, "Maximiliano y la Academia de San Carlos", en Patricia Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano 1857-1867*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 325-352.
- García Martínez, Bernardo, "La época colonial hasta 1760", en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 58-112.
- González, Luis. "El liberalismo triunfante", en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000, pp. 633-705.
- González Angulo Aguirre, Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Secretaría de Educación Pública, 1983, (SEP 80).
- González Obregón, Luis, *México viejo. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*, París, viuda de C. Bouret, 1895.
- , *The National Library of Mexico 1833-1910 Historical Essay*, translated by Alberto M. Carreño, Mexico, 1910.
- Gutiérrez de Estrada, José María, *Carta sobre la necesidad de buscar en una convención el posible remedio de los males que aquejan a la república y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840.
- Haber, Stephen H., *Industria y subdesarrollo: La industrialización de México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992 (Raíces y razones).
- Herrera Fera, María de Lourdes, "La educación artesanal en México", en *La educación técnica en Puebla durante el Porfiriato: La enseñanza de las artes y los oficios*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Tecnológica de Puebla, Secretaría de Educación Pública, 2002.
- Hobsbawm, Eric J., *Las revoluciones burguesas*, tercera edición, tomo II, Medellín Colombia, Ediciones Pepe, 1995.
- Jáuregui, Luis, "Las Reformas Borbónicas", en *Nueva historia mínima de México*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 113-136.
- Juárez, Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, tomo II, México, Editorial Libros de México, 1972.
- Katz, Friedrich, "La restauración de la República y el Porfiriato", en *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 82-146.
- La administración de don frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México*, selección de Rómulo Velasco Ceballos, tomo I, México, Secretaría de Gober-

nación, Archivo General de la Nación, 1936 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, xxix).

Lafragua, José María, *Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lan-
casteriana de México*, México, tipografía de Rafael, 1853.

Martínez Guzmán, Magdalena, “La comisión científica de México y el origen de la Academia de
Medicina”, en Patricia Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano 1857-1867*,
México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 207-222.

Mendoza Ávila, Eusebio, *El Politécnico, las leyes y los hombres: Reseña histórica de la educación
tecnológica y recopilación de la legislación educativa en México 1551-1974*, tomo III, México,
Secretaría de Educación Pública, 1975.

———, *El Politécnico, las leyes y los hombres: reseña histórica de la educación tecnológica
y recopilación de la legislación educativa en México 1551-1974*, tomo III, México, B. Costa-
Amic editor, 1975.

———, *La educación tecnológica en México*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1980.

Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911 La problemática
de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, segunda edición, México,
Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios Educativos, 1998.

———, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911. Los problemas de la edu-
cación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, México, Universidad Iberoamericana,
Centro de Estudios Educativos, 2001.

Miranda Basurto, Ángel, *La evolución de México*, México, Ed. Herrero, 1970.

Monroy, Guadalupe, “Instrucción pública”, en Luis González *et al.*, *La República Restaurada.
La vida social*, Daniel Cosío Villegas: *Historia moderna de México*, III, México, Editorial
Hermes, 1956, p. 634-743.

Morales, Francisco, “Las leyes de Reforma y la respuesta de los obispos”, en Patricia Galeana
compiladora, *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, México, Secretaría de
Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 67-91.

Moreno Botello, Ricardo, *La escuela del proletariado. Ensayo histórico sobre la educación técnica
industrial en México, 1876-1938*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1987.

Moreno, Roberto, *Ensayos de historia de la ciencia y la tecnología en México, primera serie*, México,
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986
(Serie Historia de la Ciencia y la Tecnología, 2).

Nación de imágenes. La litografía mexicana del siglo XIX, INBA, Munal, Banamex, ICA, Elek,
Moreno Valle y Asociados, 1994.

- Olveda, Jaime coordinador, *Los obispos de México frente a la Reforma Liberal*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.
- Palafox, Jesús Flores, Humberto Monteón, et al., *La ESIME en la historia de la enseñanza técnica*, México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, 1993.
- Palavicini, Félix Fulgencio, *Las escuelas técnicas Massachusetts, EUA, Francia, Suiza, Bélgica, Japón*, México, Talleres de Imprenta y Ramos Anexos, Fiat Lux, 1909.
- Portilla, Anselmo de la, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.
- Quirarte, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Librería Porrúa Hermanos y Compañía, 1992.
- Rabasa, Emilio, *La evolución histórica de México*, México, Editorial Porrúa, 1956.
- Ramos Lara, María de la Paz, “El colegio de minería, la Escuela Nacional de Ingenieros y su proyección en otras instituciones educativas de la Ciudad de México (siglo XIX)”, en María de la Paz Ramos Lara y Rigoberto Rodríguez Benítez, coordinadores, *Formación de ingenieros en el México del siglo XIX*, México, UNAM, Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Filosofía, 2007, pp. 21-45.
- Ratz, Konrad, *Maximiliano de Habsburgo*, México, Planeta de Agostini, 2002.
- Revue, Andrea, *México: Estado y modernidad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1992.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La creación de un plan de estudios moderno en el Instituto Literario de Zacatecas (1832-1854)”, en Margarita Menegus, compiladora, *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder siglos XVIII y XIX*, México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdez Editores, 2001, pp. 355- 383.
- Riva Palacio, Vicente, *Historia de la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875, primera edición facsimilar de la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, México, 1992.
- , et ál., *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, cinco tomos, México, Barcelona, Balesca y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, 1887-1889.
- Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental*, tomo II, México, editorial Reforma, 1880.

- , *México pintoresco artístico y monumental. Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica*, tomo segundo, edición facsimilar, México, Editorial del Valle de México, 1974.
- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, “Escuelas fundadoras del IPN (1845-1935)”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional*, 60 aniversario, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, pp. 177- 220.
- , “Etapa republicana y Porfiriato, de Escuela Nacional a Escuela Superior de Comercio y Administración 1867-1902” en María de los Ángeles Rodríguez Álvarez y María Eugenia Yáñez Morales, *ESCA Pionera en la enseñanza comercial, contable y administrativa en América, 150 años de vida 1845-1995*, México, Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional, 1995, pp. 41-94.
- , y María Eugenia Yáñez Morales, *ESCA Pionera en la enseñanza comercial, contable y administrativa en América, 150 años de vida: 1845-1995*, México, Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Comercio y Administración, 1995.
- Rojas, Rafael, “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, CIDE, 2003, pp. 197-228.
- Rosenzweig, Fernando, “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, en Enrique Cárdenas, compilador, *Historia económica de México*, México, *El Trimestre Económico*, Fondo de Cultura Económica 1990, pp. 43-94, (Lecturas Historia económica de México, III).
- Saldaña, Juan José, “Acerca de la historia de la ciencia nacional” en Juan José Saldaña, editor, *Los orígenes de la ciencia nacional*, México, Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1992 (Cuadernos de Quipu, 4), pp. 9-54.
- Sánchez Flores, Ramón, *Historia de la tecnología y la invención en México: Introducción a su estudio y documentos para los anales de la técnica*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980.
- Sánchez Hernández, Sergio, “La escuela de artes y oficios”, en *Entorno histórico del Instituto Politécnico Nacional*, 60 aniversario, conferencias, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección General, Presidencia del Decanato, 1996, pp. 35-68.
- Sierra, Justo, *et al.*, *México: su evolución social*, tomo I, dos volúmenes, México, J. Ballescá y Compañía, 1900.
- Soberanis, Alberto, “La Academia Imperial de Ciencias y Literatura” en Patricia Galeana, compiladora, *La definición del Estado mexicano 1857-1867*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 353-390.

- Staples, Anne, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez Puente, coordinadores, *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2001, pp. 157-171.
- , “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en Josefina Zoraida Vázquez; José María Kazuhiro Kobayashi, *et al.*, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7), pp. 69-92.
- , *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.
- Tafolla Pérez, Rafael, *La Junta de Notables de 1863*, México, Editorial Jus, 1977.
- Tanck Estrada, Dorothy, “Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México: 1822-1842”, en Josefina Zoraida Vázquez; José María Kazuhiro Kobayashi, *et al.*, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7), pp. 49-68.
- , *La educación ilustrada 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, segunda edición, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005.
- Una mirada al pasado. Enseñanza y educación. De la época virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004.
- Vázquez, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos” en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000, pp. 525-582.
- , “De la Independencia a la consolidación republicana”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004, pp. 137-191.
- , “La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva”, en Josefina Zoraida Vázquez; José María Kazuhiro Kobayashi, *et al.*, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana*, 7), pp. 93-104.
- , José María Kazuhiro Kobayashi, *et al.*, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2005, (Lecturas de *Historia Mexicana* 7).
- Vigil, José María, “La Reforma”, en Vicente Riva Palacio, *et al.*, *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, tomo V, México, Cumbre, 1979.

Zárate, Julio, "La guerra de Independencia", en Vicente Riva Palacio, *et al.*, *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, tomo III, México, Barcelona, Ballescá y Compañía Editores, Espasa y Compañía Editores, 1887-1889.

Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.

TESIS INÉDITAS

Márquez Martínez, Aída Enriqueta, *La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres*, Naucalpan, Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, tesis inédita para obtener el título de licenciada en Historia, 1992.

Rivas Gómez, Tomás, *Entre el cielo y la tierra. Las relaciones Iglesia-Estado durante el imperio de Maximiliano*, tesis inédita de maestría en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, 2007.

Rodríguez Morales, Leopoldo Felizondo, *El campo del constructor a través de la certificación y su expresión en la esfera pública. Siglos XVIII y XIX, Ciudad de México*, tesis inédita para optar por el grado de doctor en Historia y Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2008.

FUENTES DE INTERNET

Vázquez del Mercado, Angélica, "El Plan de la Noria (en tres episodios inconclusos)", en <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-plan-de-la-noria-articulo>, 2 de marzo de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_Guadalajara, 14 de abril de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%ADglesias, 8 de abril de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/Porfirio_D%C3%ADaz, 06 de abril de 2010.

http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/1488-El-Recinto-de-Homenaje-a-Benito_Ju%C3%A1rez, 10 de abril de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Alcoba_-_Benito_Ju%C3%A1rez.jpeg, 10 de abril de 2010.

http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=606, 10 de abril de 2010.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35112174011.pdf>, 2 de marzo de 2010.



La educación técnica en México desde la Independencia, 1810-2010

Presidencia del Decanato

Impreso en los Talleres Gráficos
de la Dirección de Publicaciones
del Instituto Politécnico Nacional,
Tresguerras 27, 06040 México, DF
Enero de 2011. ejemplares.

En 1810, la Nueva España contaba con pocas instituciones educativas, pues el quehacer en esta área se encontraba en un territorio en disputa entre el poder civil y el eclesiástico, aunque la formación de los Estados nacionales había incluido la noción de que correspondía al primero dirigir la educación, cuya principal función debía ser la transformación paulatina de los súbditos en ciudadanos. Era notorio que las naciones debían poner énfasis en la instrucción como elemento indispensable para lograr otra de las nociones legadas por la Ilustración: la del progreso.

Con este punto de partida la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional presenta el primer tomo de *La educación técnica en México desde la independencia, 1810-2010*, en el cual propone un acercamiento histórico a las instituciones que han impartido educación técnica, en su contexto y como productos de las transformaciones sociales que las han creado, en un recorrido no exento de avatares, avances y retrocesos que inicia cuando México se convirtió en un país independiente y concluye en los momentos en que las contradicciones surgidas de la aplicación del liberalismo triunfante preludiaban al estallido de la Revolución.

